

BOLETIN OFICIAL



NOVIEMBRE



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVI / Santa Fe, Martes 26 de Noviembre de 2024 /

27635

Aparece los días hábiles

EDICION DE 79 PAGINAS

LICITACIONES DEL DIA

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 05/2024

EXPEDIENTE: 00501-0204620-6

OBJETO DEL LLAMADO: "REPARACIONES CENTRO DE SALUD 7 DE SEPTIEMBRE", Ubicación, Martínez de Estrada 8075, Rosario -Santa Fe - VISITA DE OBRA: La visita de obra, obligatoria y excluyente, se realizará el día Martes 10 de Diciembre, a las 10:00 hs.-

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, ubicado en calle Juan de Garay N° 2880, de la Ciudad de Santa Fe o en la Dirección General de Recursos Físicos y Construcciones Hospitalarias Delegación Sur, ubicada en calle Rioja 801 de la Ciudad de Rosario hasta el día Lunes 16 de Diciembre a las 12:00 hs.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: En el Centro de Salud 7 de Septiembre, ubicado en calle Martínez de Estrada 8150 de la Ciudad de Rosario el día Martes 17 de Diciembre a las 11:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$64.882.500,00

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo y el mismo puede ser consultado en la Página Oficial de la Provincia www.santafe.gov.ar/licitaciones
El costo de las publicaciones estará a cargo del Ministerio de Salud
S/C 44657 Nov. 26 Nov. 28

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RECTIFICATORIA Y NUEVA FECHA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 131 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE FAJAS ADHESIVAS PARA SER UTILIZADOS EN LAS ELECCIONES 2025 CON DESTINO A LA SECRETARÍA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA".

NUEVA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 12 de Diciembre de 2024 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACION Y VALOR DEL PLIEGO: la adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024)

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES

Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes
Oficina Pliegos y Aperturas

Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.

Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 44654 Nov. 26 Nov. 27

LICITACIÓN PÚBLICA N° 145 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL - HOSPITALARIO PARA EL SERVICIO DE FARMACIA CON DESTINO AL NUEVO HOSPITAL DE RAFAELA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura

de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 10 de Diciembre de 2024 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES

Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes
Oficina Pliegos y Aperturas

Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.

Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 146/24

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE HELADERAS Y FREEZERS PARA EL SERVICIO DE FARMACIA CON DESTINO AL NUEVO HOSPITAL DE RAFAELA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 11 de Diciembre de 2024 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.

Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 149 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE DOS (2) SERVIDORES DE VIRTUALIZACIÓN CON DESTINO AL INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (IPEC) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 11 de Diciembre de 2024 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.

Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 44627 Nov. 26 Nov. 27

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2024**

Expediente N° 16103-0021665-1
 TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona i - reconquista– malla i"
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 716.876.191,89
 FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 de diciembre de 2024
 LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona I – Reconquista, sita en calle Chacabuco N°598, de la ciudad de Reconquista.
 HORA: 11.00 horas
 CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar
 TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones
 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona I – Reconquista, sita en calle Chacabuco N°598, de la ciudad de Reconquista desde las 10:00 hasta las 10:30 horas del día 12 de diciembre de 2024.
 BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones
 S/C 44669 Nov. 26 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/2024

Expediente N° 16103-0021792-6
 TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona iV – san javier – malla ii"
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 731.067.191,38
 FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 13 de diciembre de 2024
 LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona IV – San Javier, sita en Ruta Provincial N° 1 y Av. Teófilo Madrejón de la ciudad de San Javier.
 HORA: 11.00 horas
 CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar
 TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones
 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona IV – San Javier, sita en Ruta Provincial N° 1 y Av. Teófilo Madrejón de la ciudad de San Javier desde las 10:00 hasta las 10:30 horas del día 13 de diciembre de 2024.
 BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones
 S/C 44675 Nov. 26 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/2024

Expediente N° 16103-0021791-5
 TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona iV – san javier – malla i"
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 630.184.302,07
 FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 13 de diciembre de 2024
 LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona IV – San Javier, sita en Ruta Provincial N° 1 y Av. Teófilo Madrejón de la ciudad de San Javier.
 HORA: 11.00 horas
 CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar
 TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones
 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona IV – San Javier, sita en Ruta Provincial N° 1 y Av. Teófilo Madrejón de la ciudad de San Javier desde las 10:00 hasta las 10:30 horas del día 13 de diciembre de 2024.
 BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones
 S/C 44674 Nov. 26 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/2024

Expediente N° 16103-0021793-7
 TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona iV – san javier – malla iii"
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 612.240.016,32

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 13 de diciembre de 2024
 LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona IV – San Javier, sita en Ruta Provincial N° 1 y Av. Teófilo Madrejón de la ciudad de San Javier.

HORA: 11.00 horas
 CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar
 TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones
 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona IV – San Javier, sita en Ruta Provincial N° 1 y Av. Teófilo Madrejón de la ciudad de San Javier desde las 10:00 hasta las 10:30 horas del día 13 de diciembre de 2024.
 BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones
 S/C 44676 Nov. 26 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/2024

Expediente N° 16103-0021783-4
 TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona x – la capital – malla ii"
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 476.017.408,28
 FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 13 de diciembre de 2024
 LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona X – La Capital, sita en calle Av. Aristóbulo del Valle N° 6973 de la ciudad de Santa Fe.
 HORA: 08.00 horas
 CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar
 TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones
 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona X – La Capital, sita en calle Av. Aristóbulo del Valle N° 6973 de la ciudad de Santa Fe desde las 07:00 hasta las 07:30 horas del día 13 de diciembre de 2024.
 BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones
 S/C 44672 Nov. 26 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/2024

Expediente N° 16103-0021666-2
 TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona i – reconquista – malla ii"
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 617.959.308,16
 FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 de diciembre de 2024
 LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona I – Reconquista, sita en calle Chacabuco N°598, de la ciudad de Reconquista.
 HORA: 11.00 horas
 CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar
 TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones
 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona I – Reconquista, sita en calle Chacabuco N°598, de la ciudad de Reconquista desde las 10:00 hasta las 10:30 horas del día 12 de diciembre de 2024.
 BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones
 S/C 44670 Nov. 26 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/2024

Expediente N° 16103-0021784-5
 TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona x – la capital – malla iii"
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 638.274.924,32
 FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 13 de diciembre de 2024
 LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona X – La Capital, sita en calle Av. Aristóbulo del Valle N° 6973 de la ciudad de Santa Fe.
 HORA: 08.00 horas
 CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13

hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Mutis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona X – La Capital, sita en calle Av. Aristóbulo del Valle N° 6973 de la ciudad de Santa Fe desde las 07:00 hasta las 07:30 horas del día 13 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 44673 Nov. 26 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/2024

Expediente N° 16103-0021803-9

TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA “conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona VIII – VERA – malla i”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.497.206,58

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona VIII – Vera, sita en Av. Presidente Peron N°1118 de la ciudad de Vera.

HORA: 08.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Mutis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona VIII – Vera, sita en Av. Presidente Peron N°1118 de la ciudad de Vera desde las 07:00 hasta las 07:30 horas del día 12 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 44668 Nov. 26 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/2024

Expediente N° 16103-0021805-1

TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA “conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona x – la capital – malla i”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 737.790.254,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 13 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona X – La Capital, sita en calle Av. Aristóbulo del Valle N° 6973 de la ciudad de Santa Fe.

HORA: 08.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Mutis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona X – La Capital, sita en calle Av. Aristóbulo del Valle N° 6973 de la ciudad de Santa Fe desde las 07:00 hasta las 07:30 horas del día 13 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 44671 Nov. 26 Nov. 28

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N.° 7060002260

OBJETO: COMPRA DE DESCARGADORES DE SOBRETENSION, CON DESTINO A MANTENIMIENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 197.940.024,97 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 16/12/2024 – HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: ugm@epe.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N.° 7060002261

OBJETO: COMPRA DE SECCIONADORES AUTODESCONECTADORES Y CUCHILLA, CON DESTINO A OBRAS MENORES..

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 347.132.294,98 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 17/12/2024 – HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: ugm@epe.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N.° 7060002262

OBJETO: COMPRA DE DESCARGADORES DE SOBRETENSION, CON DESTINO A OBRAS MENORES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 86.741.607,97 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 16/12/2024 – HORA: 11,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: ugm@epe.santafe.gov.ar

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA www.epe.santafe.gov.ar

S/C 44647 Nov. 26 Nov. 28

LICITACIÓN PUBLICA WEB N.° 7060002263

OBJETO: ADQUISICION DE FLEJES Y HEBILLAS CON DESTINO A MANTENIMIENTO – PLAN 2025

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.197.610,12 (Pesos, cuarenta y cuatro millones ciento noventa y siete mil seiscientos diez con 12/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 16/12/2024 – HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PUBLICA WEB N.° 7060002264

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES RURALES – PLAN 2025

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.192.954.254,75 (Pesos, mil ciento noventa y dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro con 75/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 17/12/2024 – HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 – 5° Piso – 3000 – Santa Fe

Tel: (0342) 4505856–4505842 - www.epe.santafe.gov.ar

email: comprassfe@epe.santafe.gov.ar

S/C 44648 Nov. 26 Nov. 28

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1477

REHABILITACION DE MOTORES DE MEDIA TENSION DE BOMBAS DE AGUA TRATADA-PRODUCCIÓN ROSARIO

Apertura: 10/12/24- 10:00hs

Presupuesto Oficial: LOTE 1: \$106.445.550,00- Mes base: Noviembre 2024 LOTE 2: \$59.011.200,00- Mes base Noviembre 2024.

Garantía Oficial: LOTE 1: \$1.000.000 - LOTE 2: \$590.000

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 10:00 horas del 10/12/24, en Salta 1451, Rosario – Dpto. Licitaciones Públicas. Deberá ser presentada en un sobre único y llevar como leyenda: Licitación Pública N°1477 - “Rehabilitación de motores de media tensión de bombas de agua tratada-producción Rosario”.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 10/12/24 - 10:00hs, en Salta 1451-Rosario.

Pliegos y Consultas: En www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 44659 Nov. 26 Nov. 27

HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2024 APS

EXPEDIENTE N°: 708/2024 APS

APERTURA: 09/12/2024

HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación de mano de obra para el mantenimiento edilicio de los Centros de Atención Primaria de la Salud, dependientes de la Región de Salud Rosario por un período de seis (6) meses con opción a prórroga por un período igual.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario. APS

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras y Suministros - APS del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario Oficina de Compras y Suministro – APS Alem 1450- Rosario Tel/fax 0341-4721502 Correo electrónico mtterrito@santafe.gov.ar

S/C 44660 Nov. 26 Nov. 27

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53 (LP 53-SGUA-24)

Resolución 426/24

MOTIVO: "Adquisición de Botas y Equipos de Lluvia, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$25.653.300,00

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz)

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de compras (o lugar a designar).

CONSULTA AS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508174.

\$ 150 531862 Nov. 26 Nov. 28

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud 22/11/2024

Repartición solicitante Secretaría de Deporte y Turismo

Repartición licitante Secretaría de Deporte y Turismo

Nro. de Licitación

Nro. de Expediente 33677/2024 S

Objeto Adquisición de hipoclorito de sodio para las actividades que dependen de la Secretaría de Deporte y Turismo

Presupuesto oficial \$85.010.000,00.-

Costo de adquisición del Pliego \$ 25.000,00.-

Costo de Presentación de la oferta \$ ---

Costo de Impugnación \$ 65.000,00.-

Consulta del pliego CONSULTAS TÉCNICAS: dsureda0@rosario.gov.ar

Venta del pliego, forma y lugar de pago del sellado Vía web:

<https://www.rosario.gov.ar/inicio/compras-y-licitaciones>

Recepción de ofertas Hasta la fecha y hora de apertura

Apertura de sobres Fecha y hora: 20 de Diciembre de 2024 a las 10:00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuera

Lugar: Secretaría de Deporte y Turismo- Dante Alighieri 2731

\$ 500 531839 Nov. 26 Dic. 09

ENTE AUTARQUICO (S.U.M.A.R.)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 110/24

OBJETO: "PUESTA EN VALOR DE DOS PLAZAS EN DIFERENTES DISTRITOS DE LA CIUDAD DE ROSARIO".

Presupuesto Oficial: \$ 1.250.000.000 (pesos mil doscientos cincuenta millones).

Valor del pliego: \$ 100.000 (pesos cien mil).

Garantía de oferta: \$ 12.500.000 (pesos doce millones quinientos mil).

Sello de impugnación: \$ 100.000 (pesos cien mil).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Virasoro N° 2484 (2000) Rosario. Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10:00 hs del día 13/12/2024 en Virasoro N° 2484, Rosario.

Apertura de sobres: 13/12/2024 a las 11:00 hs en Virasoro N° 2484, Rosario.

\$ 500 531606 Nov. 26 Dic. 9

MUNICIPALIDAD DE CERESLICITACIÓN PÚBLICA N° 030/2024
DECRETO 0743/2024

La Municipalidad de Ceres llama a Licitación Pública N° 030/2024 para la ejecución de ripio.

OBRA: PROGRAMA "CAMINOS DE LA RURALIDAD"

LOTE: 3850 Tn de ripio

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 90.500.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el 11 de diciembre de 2024 a las 8 hs. Los Pliegos estarán a disposición en la página oficial del Gobierno de

la Ciudad de Ceres - <https://ceres.gob.ar/>.

APERTURA DE SOBRES: 11 de diciembre de 2024 a las 10 hs. Lugar: Municipalidad de Ceres - Hipólito Irigoyen 4 - Ceres - Santa Fe.

\$ 135 531791 Nov. 26 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 029/2024
DECRETO 0742/2024

La Municipalidad de Ceres llama a Licitación Pública N° 029/2024 para la CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 17 A 5 KM DEL EJIDO URBANO DE CERES.

OBJETO: Planta Hormigonera.

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el 11 de diciembre de 2024 a las 8 hs. Los Pliegos estarán a disposición en la página oficial del Gobierno de la Ciudad de Ceres - <https://ceres.gob.ar/>.

APERTURA DE SOBRES: 11 de diciembre de 2024 a las 9 hs. Lugar: Municipalidad de Ceres - Hipólito Irigoyen 4 - Ceres - Santa Fe.

\$ 135 531793 Nov. 26 Nov. 28

MUNICIPALIDAD DE VERA

LICITACION PÚBLICA N° 02/2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN H25 PARA LA OBRA PAVIMENTO DE CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN DE LA CIUDAD DE VERA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A ADQUIRIR:

Materiales intervinientes para ejecutar el proyecto de pavimentación de un tramo de calle Hipólito Irigoyen entre calles Alicia Moreau de Justo y Neuquén. Un total de 260 m. Lineales que incluye calzadas y boca-calles. El ancho de calzada será de 10,20 m. en total incluyendo el cordón vereda de 0,15 x 0,15 m., el espesor del pavimento tendrá 0,18m.

Detalles técnicos de materiales a licitar.

570 m3 de hormigón H-25, que cumpla las normas: IRAM 1666/20 - ISO 9001

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Vera de 08 a 12 hs., calle Belgrano 1654 de la ciudad de Vera provincia de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), que podrá depositarse en caja del municipio y/o por transferencia a la CBU 3300555115550002909031 del Banco Santa Fe.

VENTAS: desde el 19/11/2024 hasta el 16/12/2024.

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 16/12/2024, 11:30hs.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 16/12/2024, 12:00 hs. en la Municipalidad de Vera.

\$ 135 531434 Nov. 26 Nov. 28

COMUNA DE MELINCUELICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2024
(Ordenanza Comunal N° 1219/24)

OBJETO: Compra 300 mts. cúbicos de hormigón H21.

Llámesse a Licitación Pública N° 08/2024 para la cotización de precios, conforme lo dispuesto por Ordenanza Comunal 1219/24.

PRESENTACION DE OFERTAS: COMUNA DE MELINCUE, Mesa General de Entradas; Hasta el día 12 de diciembre de 2024 a las 10:30 hs.

APERTURA DE OFERTAS: COMUNA DE MELINCUE, Despacho Oficial, en acto de carácter público; El día 12 de diciembre de 2024 a las 11:00 hs.

\$ 450 531560 Nov. 26 Dic. 9

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2024
(Resolución Comunal N° 158/24)

OBJETO: Ejecución de Construcción de pavimento, con hormigón elaborado de la calle O'Higgins entre J.J. Paso y Brown y O'Higgins entre Alberdi y Mitre.

Llámesse a Licitación Pública N° 09/2024, para la cotización de precios, conforme lo dispuesto por Resolución Comunal 158/24.

PRESENTACION DE OFERTAS: COMUNA DE MELINCUE, Mesa General de Entradas; Hasta el día 12 de diciembre de 2024 a las 11:30 hs.

APERTURA DE OFERTAS: COMUNA DE MELINCUE, Despacho Oficial, en acto de carácter público; El día 12 de diciembre de 2024 a las 12:00 hs.

\$ 450 531558 Nov. 26 Dic. 9

COMUNA DE ZAVALLA**LICITACIÓN PÚBLICA**

La Comuna de Zavalla llama a Licitación Pública para la venta de tres lotes de terreno comunal, ubicado en la manzana 91 (intersección de tales Bolívar y Necochea) de Zavalla, designados como lote 4 de 15 mts. de frente (calle Bolívar) por 38.5 mts. de fondo, lote 5 de 25 mts. de frente (calle Bolívar) por 23.5 mts. de fondo y lote 7 de 15 mts. de frente (calle Necochea) por 25 mts. de fondo.

Los pliegos de bases y condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Comuna de Zavalla, Sarmiento 3385 -Zavalla- Santa Fe.

Presentación de sobres hasta el día 13 de diciembre de 2024 hasta las 10.00 hs.

La apertura de los sobres conteniendo las propuestas se efectuará en el despacho comunal el 13 de diciembre de 2024 a las 10,30 hs.

\$ 500 531637 Nov. 26 Dic. 9

COMUNA GENERAL LAGOS**LICITACION PUBLICA N° 10/2024**

OBJETO: PROVISION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS.

Fecha de Apertura: 04/12/2024 - 10.00 hs.

Presupuesto Oficial: \$30.000.000.- Costo del Pliego: \$30.000.- Lugar de Apertura: Comuna de General Lagos, calle San Martín 261, Pcia de Santa Fe. Venta de Pliego: 28,29/11 y 02/12/2024. Recepción de ofertas: hasta el 04/12/2024 hasta las 10.00hs en Comuna de General Lagos, calle San Martín 261, Pcia. de Santa Fe. Consultas / Informes: Tel/fax: 03402-490022- Correo electrónico legal@cglagos.gob.ar

\$ 150 531442 Nov. 26 Nov. 28

LICITACIONES ANTERIORES**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO****LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/24**

OBJETO: "Ejecución de 37 viviendas en 37 lotes disponibles – Plan N° 4903 – Prototipos VC, VCD y VL de 2 dormitorios – Rafaela – Departamento Castellanos"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$2.809.938.567,75.-

PLAZO DE OBRA: 12 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 – ARQUITECTURA

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$ 1.873.292.378,50.- CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$ 1.873.292.378,50.-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 28.099.385,68.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153

- SANTA FE

Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

https://www.santafe.gob.ar/index.php/guia/licitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: JUEVES 19/12/2024 a las

12:00hs (horario tope para la recepción).

Lugar: Municipalidad de la Ciudad de Rafaela – calle Moreno 8 - Rafaela (S2300ICB) - Santa Fe – Departamento Castellanos – Provincia de

Santa Fe.

S/C 44646 Nov. 25 Nov. 27

MINISTERIO DE SALUD**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 07/2024**

EXPEDIENTE: 01901-0008376-3

OBJETO DEL LLAMADO: "REACONDICIONAMIENTO EDIFICIO" – SAMCo DE ARRUFÓ – Esq. 20 de Junio y J. M. Iglesias – ARRUFÓ - DPTO. SAN CRISTÓBAL.-

VISITA DE OBRA: La visita de obra, obligatoria y excluyente, se realizará el día Lunes 02 de Diciembre a las 09:00 hs.-

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, Juan de Garay 2880, Santa Fe, hasta el día Jueves 05 de Diciembre a las 14:00 Hs.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: En el SAMCo DE ARRUFÓ – Esq. 20 de Junio y J. M. Iglesias – ARRUFÓ - DPTO. SAN

CRISTÓBAL, Pcia. de Santa Fe; el día Lunes 09 de Diciembre a las 11.00 Hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$33.109.675,63

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo y el mismo puede ser consultado en la Página Oficial de la Provincia www.santafe.gov.ar/licitaciones

El costo de las publicaciones estará a cargo del Ministerio de Salud
S/C 44658 Nov. 25 Nov. 27

**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES****LICITACIÓN PÚBLICA N° 148 / 24**

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA PARA LAS LOCALIDADES DE SANTA FE Y ROSARIO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 10 de Diciembre de 2024 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 44613 Nov. 25 Nov. 26

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2024**

Expediente N° 1603-0021797-1

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona VI – ROSARIO – malla I"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.497.206,58

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 11 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona VI – Rosario, sita en calle Juan José Paso N°7980 de la ciudad de Rosario.

HORA: 09.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Mutis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona VI – Rosario, sita en calle Juan José Paso N°7980 de la ciudad de Rosario, desde las 08:00 hasta las 8:30 horas del día 11 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2024

Expediente N° 1603-0021798-2

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona VI – ROSARIO – malla II"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 640.303.794,86

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 11 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona VI – Rosario, sita en calle Juan José Paso N°7980 de la ciudad de Rosario.

HORA: 09.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Mutis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona VI – Rosario, sita

en calle Juan José Paso N°7980 de la ciudad de Rosario, desde las 08:00 hasta las 8:30 horas del día 11 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/2024
Expediente N° 1603-0021799-3

TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA “conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona vi – ROSARIO – malla iii”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 944.471.262,10

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 11 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona VI – Rosario, sita en calle Juan José Paso N°7980 de la ciudad de Rosario.

HORA: 09.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Mutti 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona VI – Rosario, sita en calle Juan José Paso N°7980 de la ciudad de Rosario, desde las 08:00 hasta las 8:30 horas del día 11 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2024
Expediente N° 1603-0021800-6

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA “conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona vi – ROSARIO – malla iv”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 624.070.305,11

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 11 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona VI – Rosario, sita en calle Juan José Paso N°7980 de la ciudad de Rosario.

HORA: 09.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Mutti 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona VI – Rosario, sita en calle Juan José Paso N°7980 de la ciudad de Rosario, desde las 08:00 hasta las 8:30 horas del día 11 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 44656 Nov. 25 Nov. 27

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/2024
Expediente N° 1603-0021795-9

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA “conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona v – el trébol – malla ii”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 674.584.497,54

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 10 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona V – El Trébol, sita en calle Colon N°99 de la ciudad de El Trébol.

HORA: 09.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Mutti 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona V – El Trébol, sita en calle Colon N°99 de la ciudad de El Trébol, desde las 08:00 hasta las 8:30 horas del día 10 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/2024
Expediente N° 1603-002176-0

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA “conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona v – el trébol – malla iii”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 650.128.509,70

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 10 de diciembre de 2024
LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona V – El Trébol, sita en calle Colon N°99 de la ciudad de El Trébol.

HORA: 09.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Mutti 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona V – El Trébol, sita en calle Colon N°99 de la ciudad de El Trébol, desde las 08:00 hasta las 8:30 horas del día 10 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/2024
Expediente N° 16103-0021790-4

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA “conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona iii – rafaela – malla iii”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 827.040.595,34

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 10 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona III – Rafaela, sita en calle A. Del Valle N.°1450 de la ciudad de Rafaela.

HORA: 14.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Mutti 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona III – Rafaela, sita en calle A. Del Valle N.°1450 de la ciudad de Rafaela desde las 13:00 hasta las 13:30 horas del día 10 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 44652 Nov. 25 Nov. 27

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1473

OBJETO: ENSAMBLE DE EXTREMOS LÍQUIDOS DE BOMBAS VERTICALES

Presupuesto Oficial: \$ 50.818.250,00 + IVA

Mes base: Octubre 2024

Garantía de oferta: \$500.000,00

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 10:00 horas del 06/12/24, en Dpto. Licitaciones Públicas – Salta 1451, Rosario. Deberá ser presentada en un único sobre y llevar como leyenda: Licitación Pública N°1473 - “Ensamble de extremos líquidos de bombas verticales”.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 06/12/24 - 10:00hs, en Salta 1451, Rosario.

Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 44616 Nov. 25 Nov. 26

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1472

OBJETO: PROVISION DE CLORO EN TAMBORES -ASSA

Presupuesto Oficial: \$1.539.956.000,00

Apertura: 4/12/24- 10:00hs.

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 09:00 horas del 4/12/24, en Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas - Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 4/12/24 - 10:00hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y Consultas: Desde 21/11 hasta 4/12 en www.aguassantafesinas.com.ar

Consultas Técnicas: Maglianesi Dante 342 450 4548 /Piacente Enrique 341 4378525

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1474

OBJETO: ADQUISICIÓN DE COLLAR T CARGA CON RACORD DN 25 FAB NYLON PARA STOCK

Presupuesto Oficial: \$29.300.000,00 Fecha Apertura: 5/12/2024

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 9:00 horas del 05/12/24, en Licitaciones y Compras Centralizadas - Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 05/12/24 - 10:00hs, en Ituzaingó 1501, Santa Fe.
Pliegos y Consultas: Desde 20/11 al 5/12 en www.aguassantafesinas.com.ar
Consultas Técnicas: Almacén Central Rosario Miguel Pestaña Te: 341 437857
S/C 44621 Nov. 25 Nov. 26

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1475

OBJETO: REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES DE EMERGENCIA HÍDRICA
Apertura: 6/12/24- 12:00hs
Presupuesto Oficial: LOTE Nro.10: \$20.460.000,00 + IVA - Mes base: Octubre 2024 - LOTE Nro.20: \$25.575.000,00 + IVA - Mes base: Octubre 2024

Garantía de Oferta: Lote 10: \$200.000,00 - Lote 20: \$250.000,00
Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 12:00 horas del 6/12/24, en Salta 1451- Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre y llevar como leyenda: Licitación Pública N°1475 - "Reparación de electrobombas sumergibles de emergencia hídrica"
Lugar y fecha de apertura de ofertas: 6/12/24 - 12:00hs, en Salta 1451, Rosario.

Pliegos y Consultas: En www.aguassantafesinas.com.ar
S/C 44628 Nov. 25 Nov. 26

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1476

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CAJAS CON TAPA PARA MEDIDOR DE AGUA (SMC) BAJA Y BASES INYECTADAS PE PARA CAJA MEDIDOR (SMC) PARA STOCK DE COMPAÑÍA.
Presupuesto Oficial: \$ 152.660.000,00 +IVA - Apertura: 9/12/24- 10:00hs

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 09:00 horas del 9/12/24, en Ituzaingó 1501- Santa Fe. Deberá estar dirigida a Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 9/12/24 - 10:00hs, en Ituzaingó 1501- Santa Fe.

Pliegos y Consultas: En www.aguassantafesinas.com.ar
S/C 44634 Nov. 25 Nov. 26

HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE Dr. ROBERTO CARRA.

LICITACIÓN PUBLICA N°: 81/2024.
EXPTE. N° : 1004/2024

APERTURA: 12/12/24.
HORA: 09.30 hs
OBJETO: PRODUCTOS MEDICOS
DESTINO: Hospital Provincial de Niños Zona Norte.
FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA
IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 247.000.000.- (pesos doscientos cuarenta y siete millones)

SELLADO FISCAL: \$ 2.268.- (pesos dos mil doscientos sesenta y ocho)
PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www.santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. (comprashnzn@santafe.gov.ar) T.E.: 0341-4893300 Int: 6408 Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: NO APLICA
Mediante Depósito en cuenta bancaria: Cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal 599 hasta un (1) día antes de la apertura de ofertas o Transferencia Bancaria Cuenta crédito CC 599-9001/04 Pesos. CBU crédito 3300599515990009001042. La boleta de depósito que deberá adjuntarse a la propuesta correspondiente, deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital Pcial. de Niños Zona Norte. Av. De los Trabajadores 1331.

CONSEJO DE ADM. DEL HOSP. DE NIÑOS ZONA NORTE "DR. ROBERTO CARRÁ"
S/C 44642 Nov. 25 Nov. 26

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PUBLICA
(Expte. N° 29398/2024)

OBJETO: Servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo sobre sistemas Java y Angular.
Fecha de solicitud: 19 de Noviembre de 2024.
Repartición solicitante: Jefatura de Gabinete.
Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nro. de Expediente: 29398/2024
Presupuesto oficial: \$ 301.199.387,00 (Pesos trescientos un millones ciento noventa y nueve mil trescientos ochenta y siete).
Valor del sellado de adquisición de pliego: \$ 100.000.- (Pesos cien mil).
Valor del sellado de impugnación: \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil).
Forma y lugar de pago del sellado: Vía Web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Consulta y venta del pliego: Dirección de Administración Económica Financiera de la Jefatura de Gabinete, Buenos Aires 711 Piso 2º, Teléfono: 0341-4802111. Horario: de 8.30 a 14 hs., domicilio electrónico: notificaciones_jg@rosario.gob.ar, Guillermina Damen – Silvina Matrobisi.

Recepción de ofertas y/o lugar de apertura: Jefatura de Gabinete, Buenos Aires 711 Piso 2º, hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres.

Apertura de sobres: 17 de diciembre de 2024 a las 10hs. en la Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Rosario, Buenos Aires 711, Piso 2º.
\$ 500 531590 Nov. 25 Dic. 6

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024**

OBJETO: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN PARA PLAZA COZZONI

Apertura: Miércoles 11 de Diciembre de 2024, a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, de la ciudad de Pueblo Esther).-

Recepción de Ofertas: Miércoles 11 de Diciembre de 2024 hasta las 10.00 horas, en el Edificio Municipal – (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).-

Valor del Pliego: \$40.000 (pesos cuarenta mil). En venta hasta las 09.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).-

Recepción de la Oferta: Hasta 1 (una) hora antes de la apertura.-
Presupuesto Oficial: \$40.000.000 (pesos cuarenta millones).-

Informes: 03402 - 499049 interno 261 – contacto@puebloesther.gob.ar
\$ 450 531731 Nov. 25 Dic. 06

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2024
Expediente N° 16103-0021785-6

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona ii – SAN CRISTÓBAL – mallas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 636.298.299,03
FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 09 de diciembre de 2024
LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona II – San Cristóbal, sita en calle Ameghino y Ruta 2 de la ciudad de San Cristóbal.
HORA: 14.00 horas
CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA
www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona II – San Cristóbal, sita en calle Ameghino y Ruta 2 de la ciudad de San Cristóbal, desde las 13:00 hasta las 13:30 horas del día 09 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2024
Expediente N° 16103-0021786-7

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona ii – SAN CRISTÓBAL – mallas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 696.879.720,69
FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 09 de diciembre de 2024
LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona II – San Cristóbal, sita en calle Ameghino y Ruta 2 de la ciudad de San Cristóbal.
HORA: 14.00 horas
CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

www.santafe.gob.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona II – San Cristóbal, sita en calle Ameghino y Ruta 2 de la ciudad de San Cristóbal, desde las 13:00 hasta las 13:30 horas del día 09 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gob.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36/2024
Expediente Nº 16103-0021787-8

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA “conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona ii – SAN CRISTÓBAL – malla iii”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 783.633.550,95

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 09 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona II – San Cristóbal, sita en calle Ameghino y Ruta 2 de la ciudad de San Cristóbal.

HORA: 14.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Mutis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gob.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona II – San Cristóbal, sita en calle Ameghino y Ruta 2 de la ciudad de San Cristóbal, desde las 13:00 hasta las 13:30 horas del día 09 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gob.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 37/2024
Expediente Nº 16103-0021788-9

TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA “conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona iii – rafaela – malla i”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 870.470.936,32

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 10 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona III – Rafaela, sita en calle A. Del Valle N.º1450 de la ciudad de Rafaela.

HORA: 14.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Mutis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gob.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona III – Rafaela, sita en calle A. Del Valle N.º1450 de la ciudad de Rafaela desde las 13:00 hasta las 13:30 horas del día 10 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gob.ar/licitaciones

S/C 44620 Nov. 22 Nov. 26

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 38/2024
Expediente Nº 16103-0021789-0

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA “conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona iii – rafaela – malla ii”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 954.158.411,94

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 10 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona III – Rafaela, sita en calle A. Del Valle N.º1450 de la ciudad de Rafaela.

HORA: 14.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Mutis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gob.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona III – Rafaela, sita en calle A. Del Valle N.º1450 de la ciudad de Rafaela desde las 13:00 hasta las 13:30 horas del día 10 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gob.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 39/2024
Expediente Nº 16103-0021804-0

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA “conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona ix – tostado – malla i”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 601.577.322,86

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 09 de diciembre de 2024
LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona IX – Tostado, sita en Ruta

Nº2 y 6 de Caballería de la ciudad de Tostado.

HORA: 10.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Mutis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gob.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona IX – Tostado, sita en Ruta Nº2 y 6 de Caballería de la ciudad de Tostado, desde las 09:00 hasta las 9:30 horas del día 09 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gob.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 40/2024
Expediente Nº 1603-0021794-8

TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA “conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona v – el trébol – malla i”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 626.642.376,35

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 10 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona V – El Trébol, sita en El Trébol, sita en calle Colon Nº99 de la ciudad de El Trébol.

HORA: 09.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Mutis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gob.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona V – El Trébol, sita en calle Colon Nº99 de la ciudad de El Trébol, desde las 08:00 hasta las 8:30 horas del día 10 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gob.ar/licitaciones

S/C 44632 Nov. 22 Nov. 26

SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES S.A.P.E.M.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/24

OBJETO: “Construcción Nueva Estación de Regulación y Medición – Esperanza”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$490.390.000 (Pesos Cuatrocientos Noventa Millones Trescientos Noventa Mil). Impuestos Incluidos.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de “Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M.” (ENERFE) - Francisco Miguens Nº 260, Piso 3º, ciudad de Santa Fe, a partir del día 27 de noviembre de 2024, de 9.00 a 14.00 horas y hasta las 14.00 horas del día 13 de diciembre de 2024.

FECHA DE APERTURA: 16 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Será oportunamente informado mediante Circular en el siguiente portal: www.enerfe.com.ar.

Los pliegos son gratuitos y se publicarán en siguiente portal: www.enerfe.com.ar.

Tel: +54 342 481 5793 - mesadeentradas@enerfe.com.ar.

S/C 44564 Nov. 22 Nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 54 (LP 54-SGUA-24)
– RESOLUCIÓN 427/24

MOTIVO: “Adquisición de motoniveladora y retroexcavadoras, según Especificaciones Técnicas”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 578.509.120,00

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 09/12/24 a las 09.00 hs, en la Dirección de Compras (1er Piso -Municipalidad de Santa Fe – Salta 2951 – CP 3000).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09 de diciembre de 2024 a las 09:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

LUGAR DE ACTO DE APERTURA: En el Centro Integral Comunitario (CIC) – Av. Facundo Zuviría 8002.

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508174.

\$ 150 531622 Nov. 22 Nov. 26

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**LICITACION PUBLICA**
(Expte. N° 29398/2024)

OBJETO: Servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo sobre sistemas Java y Angular.

Fecha de solicitud: 19 de Noviembre de 2024.

Repartición solicitante: Jefatura de Gabinete.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nro. de Expediente: 29398/2024

Presupuesto oficial: \$ 301.199.387,00 (Pesos trescientos un millones ciento noventa y nueve mil trescientos ochenta y siete).

Valor del sellado de adquisición de pliego: \$ 100.000.- (Pesos cien mil).

Valor del sellado de impugnación: \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil).

Forma y lugar de pago del sellado: Vía Web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Consulta y venta del pliego: Dirección de Administración Económica Financiera de la Jefatura de Gabinete, Buenos Aires 711 Piso 2º, Teléfono: 0341-4802111. Horario: de 8.30 a 14 hs., domicilio electrónico: notificaciones_jp@rosario.gob.ar, Guillermina Damen – Silvina Matrobisi.

Recepción de ofertas y/o lugar de apertura: Jefatura de Gabinete, Buenos Aires 711 Piso 2º, hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres.

Apertura de sobres: 17 de diciembre de 2024 a las 10hs. en la Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Rosario, Buenos Aires 711, Piso 2º.
\$ 500 531590 Nov. 22 Dic. 5

CONSORCIO FERIA ROSARIO**LICITACION PUBLICA**

OBJETO: Servicio de limpieza del predio del Mercado del Patio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Comprende limpieza:

* Fregado, encerado y lustrado de pisos de las partes comunes del predio con máquina lavadora eléctrica que cuente con un mínimo de 30 litros de capacidad.

* De veredas aledañas.

* Lavado de: vidrios y columnas del predio, mobiliario afectado a las partes comunes del predio, techos, vidrios y cartelería en altura, baños y vestuario.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 118.114.000,00 (IVA incluido).

COSTO DEL PLIEGO: \$125.000

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Cafferata 729 de martes a viernes de 09:30 a 14:00 hs, hasta las 14:00 horas del día 13 de diciembre de 2024- Consultas al: 341-5013543

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas del COFER sita en Cafferata 729, siendo el plazo máximo de presentación hasta el día 17 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: El día 17 de diciembre de 2024 a las 11:00hs. en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe).
\$ 500 531350 Nov. 22 Dic. 5

LICITACIÓN PUBLICA

OBJETO: Servicio de seguridad y vigilancia privada para el Mercado del Patio - Ciudad de Rosario.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 179.990.000 (IVA incluido)

COSTO DEL PLIEGO: \$125.000

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Cafferata 729 de martes a viernes de 09:30 a 14:00 hs hasta las 14:00 horas del día 13 de diciembre de 2024. Consultas al: 341-5013543.

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas del COFER sita en Cafferata 729, siendo el plazo máximo de presentación hasta el día 17 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: El día 17 de diciembre de 2024 a las 10:30hs. en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe).
\$ 500 531349 Nov. 22 Dic. 5

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/24**

OBJETO: "Paseo Sanmartiniano".

APERTURA DE OFERTAS: Lunes 9 de diciembre de 2024 a las 9:00 hs., en la Municipalidad de Arroyo Seco.

INFORMES: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) — Arroyo Seco —

Tel/Fax: 03402-426103/269/242 - e-mail: licitaciones@arroyoseco.gov.ar

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el

6 de diciembre de 2024 inclusive.

VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 9 de Diciembre de 2024 inclusive.

VALOR DE PLIEGOS: \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 55.000.000 (cincuenta y cinco millones)

\$ 450

531300

Nov. 22 Dic. 5

COMUNA DE PUJATO**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL**
(Ordenanza N° 1191/2024)

Dispónese el llamado a Licitación Pública Nacional de doscientos quince (215) cabezales Led para alumbrado público, de 180 watt.-

CONSULTA Y ADQUISICION DEL PLIEGO: Comuna de Pujato - Lisan-dro de la Torre 596 de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 Hs- (Tel/Fax: 03464 - 494-239/ 494-030) email: comunapujato@hotmail.com

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Comuna de Pujato, desde el día 25 de noviembre de 2024, hasta el día 2 de diciembre de 2024 a las 10.30 hs.-

APERTURA DE SOBRES: En la Comuna de Pujato, el día 2 de diciembre de 2024, a las 11.00 horas.

\$ 150

531296

Nov. 22 Nov. 26

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/2024**

OBJETO: "Provisión de mano de obra, equipos y material asfáltico para la ejecución de carpetines sobre pavimentos existentes en el ejido urbano"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$151.073.100 (pesos ciento cincuenta y un millones setenta y tres mil cien).

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 17/12/2024 a las 9 hs.

APERTURA DE OFERTAS: 17/12/2024, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo planeamiento@roldan.gov.ar N° 4961500, electrónico de la Secretaría Legal y Técnica lyt@roldan.gov.ar Cel. 3415926562

\$ 500

531336

Nov. 21 Dic. 04

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**LICITACIÓN PUBLICA**

Nro. de Expediente 28056-C-2024

Fecha de solicitud: 13 de Noviembre de 2024

Repartición solicitante: Secretaria de Control y convivencia

Repartición licitante: Dirección Administrativa Económica Financiera

Tipo de contratación: Licitación pública

Nro. de Licitación:

Nro. de Expediente 28056-C-2024

Objeto: Contratación del Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema de Paradas Seguras.

Presupuesto oficial: \$ 69.497.609,40 (Sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos nueve con 40/100)

Costo de adquisición del pliego: \$ 50.000 (Cincuenta mil)

Costo de Presentación de la oferta:

Costo de Impugnación: \$ 138.995,22

Consulta del pliego: notificaciones-scycc@rosario.gov.ar

Venta del pliego forma y lugar de pago del sellado: Vía Web: <https://www.rosario.gob.ar/inicio/compras-y-licitaciones>

Recepción de oferta: Riccheri 1545 1° Piso

Apertura de sobres: Fecha y hora: 16 de Diciembre de 2024 10hs o el posterior hábil si el indicado indicado no lo fuera.

Lugar: Riccheri 1545 1 Piso

\$ 500 531274 Nov. 20 Dic. 03

LICITACIÓN PUBLICA

Nro. de Expediente 22763/2024 G

Fecha de solicitud: 4 de noviembre de 2024 Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: 22763/2024 G

Objeto: Licitación Pública para la concesión de un bar ubicado en el Centro Municipal de distrito Noroeste "Olga y Leticia Cossettini"

Valor del sellado: \$ 32.400,-

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones Maipú 835 2° piso - También www.rosario.gov.ar - Plazo: hasta el día 11/12/2024 a las 12 hs. "

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario – <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso

Plazo: hasta el día 12/12/2024 a las 10 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 12 de diciembre a las 12 hs.

Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso

\$ 500 531273 Nov. 20 Dic. 03

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PÚBLICA
(Expediente Nro. 233-DAF-2024)

OBJETO: Locación de inmueble sede del Tribunal Municipal de Cuentas de Rosario. Presupuesto Oficial: \$ 70.080.000,00.-

Consulta y retiro del Pliego: Lugar: Dirección Administrativa Financiera dependiente del Tribunal Municipal de Cuentas - Laprida 1527 P.A. de lunes a viernes 08.00 hs. a 13.00 hs., o en la página web: www.tmcrosario.gov.ar

Plazo: hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres.

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección Administrativa Financiera dependiente del Tribunal Municipal de Cuentas - Laprida 1527 P.A. de lunes a viernes 08.00 hs. a 13,00 hs. Plazo: hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 10/12/2024 a las 10,00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección Administrativa Financiera dependiente del Tribunal Municipal de Cuentas - Laprida 1527 P.A. – Rosario.

\$ 500 531125 Nov. 20 Dic. 3

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACION PUBLICA
(Decreto N° 2776/24)

OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "DESAGÜES, CORDÓN CUNETA Y VEREDA PARA LA ESCUELA N° 100 JOSE INGENIEROS" DECRETO N° 2776/24.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 69.687.360,00.- (Pesos Sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100)

APERTURA OFERTAS: 03/12/2024 10.00 HS. Secretaría de Hacienda, V. G. Gálvez.-COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00 - (Pesos cinco mil con 00/100)

RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta las 9:45 hs del día fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541.

CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.-

VENTA: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Mail: licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar

\$ 500 531141 Nov. 20 Dic. 3

LICITACIÓN PÚBLICA
(Decreto N° 2797/24)

OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACION CALLE MARCOS PAZ DESDE SOLLADO AGUIRRE HASTA AV. LA PLATA" - DECRETO N° 2797/24.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 300.601,035,02.- (Pesos Trescientos millones seiscientos un mil treinta y cinco con 02/100).

APERTURA OFERTAS: 29/11/2024 12.00 HS. Secretaría de Hacienda, V. G. Gálvez.-COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00- (Pesos cinco mil con 00/100).

RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta las 10:45 hs del día fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541.

CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

VENTA: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Mail: licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar

\$ 450 531260 Nov. 20 Dic. 3

LICITACIÓN PRIVADA
(Decreto N° 2796/24)

OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "DESAGÜES PLUVIAL CALLE ROSARIO DESDE SOLLADO AGUIRRE A ING. MOSCONI" DECRETO N° 2796/24.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 45.093.800,00.- (Pesos Cuarenta y cinco millones noventa y tres mil ochocientos con 00/100).

APERTURA OFERTAS: 29/11/2024 - 11.00 HS. Secretaría de Hacienda, V. G. Gálvez.-COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00 - (Pesos cinco mil con 00/100).

RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta las 10:45 hs del día fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541.

CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

VENTA: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Mail: licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar

\$ 450 531261 Nov. 20 Dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 18/2024

OBJETO: Mano de obra, materiales y equipos para obra: camino de la ruralidad. FECHA DE APERTURA: Día 05 de Diciembre de 2024, a las 11.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-).

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, 14 de Noviembre de 2024.

\$ 450 531200 Nov. 20 Dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 17/2024

OBJETO: Mano de obra, materiales y equipos para la ampliación de Minimundo, construcción de sala principal.

FECHA DE APERTURA: Día 05 de Diciembre de 2024, a las 10.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-).

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

ARMSTRONG, 12 de noviembre de 2024.

\$ 450 531031 Nov. 19 Dic. 2

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2024.

PRÓRROGA DE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2024.

Se lleva a conocimiento que para la licitación de referencia, se ha producido una prórroga de la fecha de recepción de sobres y apertura de ofertas para el día 21 de noviembre de 2024, la recepción de ofertas hasta las 11.15 hs. y apertura de ofertas hasta las 11.30 hs., en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo.

\$ 450 530891 Nov. 19 Dic. 2

MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

LICITACION PUBLICA N° 006
(Expediente N° 006/2024)

OBJETO: Adquisición: La Municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dto. N° 425/2024) la adquisición de 1 (Una) Unidad de Procesamiento de Agua por filtración con una capacidad de producción entre 10 y 25 m3/h. para los Barrios Adelina y San Cayetano Norte de nuestro distrito, con recursos propios de este municipio, según el siguiente detalle:

1- Una (1) Unidad de Procesamiento de Agua por filtración con una capacidad de producción de más de 20 m3/h.

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas con todas las formas de pago posibles.

FECHA DE APERTURA: 2 de diciembre de 2024 - En sede municipal a las 11.00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.

\$ 450 530693 Nov. 13 Nov. 28

LICITACION PUBLICA N° 005
(Expediente N° 005/2024)

OBJETO: Adquisición: La Municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dto. N° 428/2024) la construcción de un (1) módulo áulico cuya ejecución estará a cargo de esta Municipalidad en el marco del Programa "ABRE ESCUELA", en el marco del Programa 1000 Aulas convenio firmado el 5 de agosto de 2024 con el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. Donde resuelve el otorgamiento a la Municipalidad de Sauce Viejo de un Aporte No Reintegrable por la suma de Pesos: Cuarenta millones quince mil setecientos setenta y siete con 45/100 (\$ 40.015.777,45.-) según el siguiente detalle:

1- Un (1) módulo áulico
Forma de Pago: Se especifican en el pliego de bases y condiciones y anexos. FECHA DE APERTURA: 2 de Diciembre de 2024 -En sede municipal a las 11.00 horas.
VALOR DEL PLIEGO: sin costo.
\$ 450 530700 Nov. 13 Nov. 28

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2024**

OBJETO compra de:
* LOTE: 1
Descripción: Luminarias
Monto garantía de oferta: \$140.000
* LOTE: 2
Descripción: Contenedores
Monto garantía de oferta: \$160.000
* LOTE: 3
Descripción: Nomencladores
Monto garantía de oferta: \$110.000
* LOTE: 4
Descripción: Cable Subterráneo
Monto garantía de oferta: \$80.000
Valor del pliego: \$5.000.
Recepción de ofertas hasta: 05/12/2024 - 12:15 hs..
Fecha de Apertura: 05/12/2024 - 12:30 hs..
Lugar de Apertura: Municipalidad de Villa Cañas - 53 N° 456 - CP 2607.
Consultas e Informes: economia@muvc.gov.ar / 03462 450201 - 541 - 551 - 456
\$ 450 530683 Nov. 13 Nov. 28

ENTE AUTÁRQUICO SERVICIO URBANO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL ROSARIO - SUMAR**LICITACIÓN PÚBLICA N° 109/24**

OBJETO: "Contratación del servicio de provisión de combustibles a través de dispositivos de identificación y sistema de administración informatizado para los vehículos que forman parte de la flota del ente".
Presupuesto Oficial: \$ 583.373.024.- (pesos quinientos ochenta y tres millones trescientos setenta y tres mil veinticuatro).
Valor del pliego: \$100.000.- (pesos cien mil).
Garantía de oferta: \$ 5.833.730.- (pesos cinco millones ochocientos treinta y tres mil setecientos treinta).
Sello de impugnación: \$ 100.000.- (pesos cien mil).
Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Virasoro N° 2484 (2000) Rosario. Horario: 8:30 a 13:30 hs..
Recepción de las ofertas: hasta las 10hs del día 02/12/2024 en Virasoro N° 2484, Rosario.
Apertura de sobres: 02/12/2024 a las 11 hs. en Virasoro N° 2484, Rosario.
\$ 500 530563 Nov. 12 Nov. 27

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2024**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 1 BARREDORA ELÉCTRICA 0KM. AUTOPROPULSADA CON CABINA CERRADA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 27/11/2024, a las 10:00 horas.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 cincuenta mil pesos)
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 27/11/2024, a las 10:30hs. Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.
DÍA DE APERTURA: 27/11/2024, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.
\$ 450 530407 Nov. 12 Nov. 27

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2024.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE EL TREBOL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRAS URBANAS (PARCIAL).
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 28/11/2024, a las 10:00 horas.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 cincuenta mil pesos)
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 28/11/2024, a las 10:30 hs. Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.
DÍA DE APERTURA: 28/11/2024, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 - El Trébol.
\$ 450 530408 Nov. 12 Nov. 27

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2024.

OBJETO: LA VENTA DE DOS (2) TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL. Según la subdivisión aprobada por la Ordenanza N° 1.331/2021 de la parcela según partida inmobiliaria 12-15-00-172912/0000-3, ubicada entre las calles Pbro. Arturo Tibaldo, Av. Libertad y Av. Sarmiento de la ciudad de El Trébol.
Conforme Ordenanza N° 1.488 de fecha 08 de abril de 2024.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 29/11/2024, a las 10:00 horas.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000 veinte mil pesos.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 29/11/2024, a las 10:30 hs. Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas — e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.
DÍA DE APERTURA: 29/11/2024, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 — El Trébol.
\$ 450 530410 Nov. 12 Nov. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 063/24.**

OBJETO: Contratar la provisión de mercaderías para el armado de bolsones, destinados a familias carenciadas, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.
Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ciento noventa y ocho mil ochenta y uno (\$454.198.081.-).
Valor del Pliego: Pesos novecientos ocho mil trescientos noventa y seis c/16/100 (\$ 908.396,16).
Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.
Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 02 de Diciembre de 2024 a las 12:00 horas.
\$ 500 530439 Nov. 12 Nov. 27

LICITACIÓN PÚBLICA N° 062/24

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la remodelación integral de los techos del Centro Cultural y Educativo Municipal (CCEM), solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.
Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y siete millones (\$167.000.000.-).
Valor del Pliego: Pesos trescientos treinta y cuatro mil (\$334.000.-).
Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.
Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 02 de Diciembre de 2024 a las 11:00 horas.
\$ 500 530437 Nov. 12 Nov. 27

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**LICITACION PUBLICA**
(Expte. N° 29796/2024 C)

OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza en el Centro Municipal de Distrito Sur "Rosa Ziperovich"
Fecha de solicitud: 1° de Noviembre de 2024.
Repartición solicitante: Secretaría de Cercanía Ciudadana.
Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Sur "Rosa Ziperovich".
Tipo de contratación: Licitación Pública
Nro. de expediente: 29796/2024 C

Presupuesto oficial: \$ 44.616.000
Valor del pliego: \$ 120.463,20
Consulta del pliego: www.rosario.gob.ar/licitaciones o Dirección de Despacho Administrativo de la Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana, Buenos Aires 711 Piso 3°. Hasta 48hs antes de la apertura. E-mail: notificaciones_scgc@rosario.gob.ar
Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones
Recepción de ofertas: Dirección de Despacho Administrativo de la Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana, Buenos Aires 711 Piso 3°
Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 27 de Noviembre de 2024 a las 10hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección de Despacho Administrativo de la Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana, Buenos Aires 711 Piso 3°
\$ 500 530478 Nov. 11 Nov. 26

LICITACION PUBLICA (Expte. N° 17112/2024 C)

OBJETO: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada para los efectores y dispositivos de salud dependientes, de la Dirección de Centros de Salud de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario.

Fecha de solicitud: 31 de Octubre de 2024.
Repartición solicitante: Secretaría de Salud Pública.
Tipo de contratación: Licitación Pública.
Nro. de Expediente: 17112/2024 C
Presupuesto oficial: \$ 1.369.774.032,00
Lugar de consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1er. Piso.
Costo de impugnación: \$ 2.739.548,06
Costo de adquisición del sellado: \$ 500.000.-
Forma y lugar de pago del sellado: vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones
Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas, San Luis 2020 1er. piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, hora y lugar de apertura: Fecha y hora: el día 28 de Noviembre de 2024 a las 10 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.
\$ 500 530477 Nov. 11 Nov. 26

LEY 11867 DEL DIA

La SRA. ANDREA BONDIEU, con domicilio en calle Pte. Roca 2190 Piso 3 B de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17.413.489, CUIT N° 27-17413489-3, transfiere a Marta Inés Vescio, con domicilio en calle San Martín 621, de la ciudad de Arroyo Seco, el fondo de comercio correspondiente a Farmacia Bondieu, ubicado en calle San Martín 621 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe. Reclamamos por el plazo de ley en el domicilio de calle Pte. Roca 2190 Piso 3 B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 12 de Noviembre de 2024.
\$ 250 531553 Nov. 26 Dic. 2

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada CORTADA ELENA BILMA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/11/2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 531388 Nov. 22 Dic. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada FALCONE ROSA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/11/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 50 531387 Nov. 22 Dic. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren

con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. PALMIERI OMAR RAUL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 14/11/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531384 Nov. 22 Dic. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del jubilado GATICA JOSE DANTE ENRIQUE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 14/11/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531385 Nov. 22 Dic. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada PONCE CARMEN DORA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 14/11/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531386 Nov. 22 Dic. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado GSCHWIND CARLOS ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01 de Noviembre de 2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531059 Nov. 19 Dic. 2

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado PLAZA RUBEN OSVALDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 30 de Octubre de 2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531062 Nov. 19 Dic. 2

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilada OVIEDO ROSA ALEJANDRA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 30 de Octubre de 2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531064 Nov. 19 Dic. 2

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilada GODOY GRICELDA EDIH, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01 de Noviembre de 2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531057 Nov. 19 Dic. 2

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. MARTINEZ SEBASTIAN IGNACIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12 de Noviembre de 2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531056 Nov. 19 Dic. 2

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. CABRERA FELIX DOMINGO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 30 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 531067 Nov. 19 Dic. 2

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. SANCHEZ ALBERTO JULIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 30 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 531066 Nov. 19 Dic. 2

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. CAMINADA MARIO ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 531065 Nov. 19 Dic. 2

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada AVILA ROSA LIBERTAD, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04 de Noviembre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 531058 Nov. 19 Dic. 2

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. SAURO RUBEN OMAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 530036 Nov. 12 Nov. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. GOMEZ ALDO GERARDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 18 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 530037 Nov. 12 Nov. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. HERRERA JUAN CRISOSTOMO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 530039 Nov. 12 Nov. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada TALOTTA CONCEPCION, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 530040 Nov. 12 Nov. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada CINELLO ELVIRA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 530041 Nov. 12 Nov. 27

AVISOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N.º 720

SANTA FE, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

VISTO:

El expediente N° 00321-0000570-4 y sus agregados del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2024 para la "Adquisición de equipamiento escolar para establecimientos incluidos en el Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa Santa Fe + Conectada"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta N° 684 de fecha 15 de Octubre de 2024 se aprobaron los documentos licitatorios y se estableció como fecha de apertura para la Licitación Pública Nacional N° 09/2024 el día 4 de noviembre de a realizarse en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía;

Que se efectuaron publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios de prensa provincial, nacional y en la página web de la provincia de Santa Fe;

Que en la fecha prevista para ello se realizó el "Acto de Apertura de Ofertas", recibiendo tres ofertas, conforme el siguiente detalle: Oferta N° 1: pertenece a la empresa STILNOVO S.A. por la suma de Pesos NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$988.075.852,00), Oferta N° 2: RAÚL E. MÓNACO S.A. Pesos OCHO-CIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$841.726.000,00) y la Oferta N° 3: de la empresa la empresa TAMECAS S.R.L. por la suma de Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 787.367.552,00);

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, según consta en el Acta N° 1 de fecha 07/11/2024, se abocó a efectuar la revisión general de la documentación que conforman las ofertas presentadas, en un todo de acuerdo a lo establecido por en el CAPITULO 5 - CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - Cláusula 5.1 del PbyCP;

Que, luego de llevar a cabo la revisión de los requisitos formales y confirmar que los oferentes cumplen con las exigencias establecidas, la Comisión Evaluadora redactó el Acta N° 1 con fecha 07/11/24, en la cual se recomienda adjudicar la licitación a la empresa TAMECAS S.R.L. por Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 787.367.552,00);

Que se cuenta con crédito presupuestario específico para afrontar el presente gasto;

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Subdirección General de Programación y Coordinación Administrativa de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE) del Ministerio de Economía, han tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias;

Que el Coordinador de Gestión de Proyectos de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE) en su carácter de Coordinador Operativo de la UG- Decreto N° 0040/2024, considera pertinente la presente gestión y aconseja la prosecución del trámite;

Que siendo el equipamiento que se licita por el presente acto administrativo, de incumbencia específica del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 4174/2015 resulta procedente exclusivamente la comunicación formal del presente llamado a licitación al Señor Ministro de Gobierno e Innovación Pública para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado de la Provincia de Santa Fe y sus correspondientes modificatorios, la Ley N° 14.054 de Endeudamiento y el Decreto N° 0246/2021 de creación de la Unidad de Gestión y su modificatorio Decreto N° 0040/2024;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – DECRETO 0040/2024
RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión – Decreto N° 0246/2021 y su modificatorio Decreto N° 0040/2024, y por la Comisión Evaluadora de Ofertas creada por Resolución Conjunta N° 684 de fecha 15 de Octubre de 2024 en relación a la Licitación Pública Na-

cional N° 09/2024 para la "Adquisición de equipamiento escolar para establecimientos incluidos en el Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa Santa Fe + Conectada".

ARTICULO 2°: Adjudíquese la Adquisición de equipamiento escolar para establecimientos incluidos en el Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada" a la firma TAMECAS S.R.L. con domicilio en calle Pueyrredón 5321 de la ciudad de Rosario por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 787.367.552,00)

ARTICULO 3°: Suscríbese el correspondiente contrato con la empresa TAMECAS S.R.L. previa constitución de la garantía de fiel cumplimiento prevista por el Art. 7.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Restitúyanse las Garantías de Oferta a las empresas oferentes.

ARTICULO 5°: El presente gasto será imputado al Presupuesto Año 2024 en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 08 – Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 20, Subprograma 08 - Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", Proyecto Específico 2, Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura del Sistema Educativo Provincial, Actividad Específica 1 – Adquisición de Bienes Tecnológicos y Muebles Escolares, Inciso 4 – Bienes de Uso, Partida Principal 3 – Maquinaria y equipos, Fuente de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 48.816.788,22) y Fuente de Financiamiento 846 - "Santa Fe + Conectada"- CAF - Ley 14054 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 195.267.152,90), cifras previstas a invertir en el presente ejercicio.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
S/C 44679 Nov. 26 Nov. 28

DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCIÓN N° 3797

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 22 NOV 2024

VISTO:

El Expediente N° 15201-0225691-0 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que han sido detectadas situaciones de irregularidad respecto la Unidad Habitacional identificada como: LOTE 16 - (Tacuarí N° 193) - (2D) - N° DE CUENTA 5159-0013-2 - PLAN N° 5159 - 44 VIVIENDAS - GÁLVEZ - (DPTO. SAN JERÓNIMO), cuyos adjudicatarios son los señores RODRÍGUEZ, EZEQUIEL ATILIO y CHAVEZ, GABRIELA LUISA por Resolución N° 24/15 según Boleto de Compra-Venta de fs. 21, consistentes en falta de pago y ocupación del bien;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 136656 (fs. 23) manifiesta que a pesar de las acciones desarrolladas por el Área Comercial, la morosidad se mantuvo a lo largo de los años;

Que conforme indica el Servicio Social a fs. 15/20, la unidad se encuentra ocupada por terceros, que serían inquilinos de los titulares (a fs. 07 y siguientes se incorpora presentación de la señora Juárez, Maira);

Que en consecuencia, dicha Asesoría Jurídica estima procedente dictar sin más la resolución de estilo, a través de la cual se disponga la desadjudicación de los citados titulares y la rescisión contractual por aplicación de los Artículos 34 y 39 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas del boleto, notificando al domicilio contractual y por edictos. El decisorio ordenará el recupero de la unidad, mediante el procedimiento del Artículo 27 de la Ley Nacional N° 21.581 a la que adhiere la provincia por Ley N° 11.102, autorizándose al Área Jurídica a llevar a cabo el mismo. Firme la desadjudicación dictada, el Servicio Social formalizará propuesta de cobertura;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE :

ARTICULO 1°: Desadjudicar la Unidad Habitacional identificada como: LOTE 16 - (Tacuarí N° 193) - (2D) - N° DE CUENTA 5159-0013-2 - PLAN N° 5159 - 44 VIVIENDAS - GÁLVEZ - (DPTO. SAN JERÓNIMO), a los señores RODRÍGUEZ, EZEQUIEL ATILIO (D.N.I. N° 26.492.697) y CHAVEZ, GABRIELA LUISA (D.N.I. N° 30.265.458), por transgresión a los Ar-

tículos 34 y 39 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del Boleto de Compra-Venta oportunamente suscripto, el que se da por rescindido y por modificada en tal sentido la Resolución N° 24/15.-

ARTICULO 2°: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble, previa individualización por el Área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Jefatura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que personalmente o a través del profesional que este designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 homologada por Ley Provincial N° 11.102 que expresa:

"Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran ejecutado o ejecuten programas habitacionales con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria / aprobados por la SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente.- Asimismo, para la ejecución de las hipotecas que pudieran constituir a su favor, dichos organismos tendrán la posibilidad de instrumentar el mismo procedimiento que tiene establecido en sus operatorias el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL".-

proceda a tomar los siguientes recaudos:

* Remitir un oficio a la seccional de la jurisdicción para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión del inmueble.-

* Actuar como oficial del desalojo, con facultad de utilizar cerrajero que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y realizar cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el cometido.-

ARTICULO 3°: Al efecto de cumplimentar con lo normado por la Ley N° 12071 se transcribe a continuación el Decreto N° 4174/15 en sus partes pertinentes- "ARTICULO 42: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier decisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 54: El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser interpuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 58: Podrán interponer este recurso (jerárquico) por ante el Poder Ejecutivo quienes consideren que los órganos competentes de la Administración Centralizada o de los entes descentralizados autárquicamente han denegado tácitamente un derecho postulado incurrido en retardación indebida en dictar la resolución, siempre que haya estado precedido del correspondiente pedido de pronto despacho.-...".-

ARTICULO 4°: Notificar el presente decisorio en el domicilio contractual y por edictos, conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

S/C 44664 Nov. 26 Nov. 28

RESOLUCIÓN N° 3808

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 25 NOV 2024

VISTO:

El Expediente N° 15201-0184366-5 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido detectada una situación de irregularidad respecto la Unidad Habitacional identificada como: MANZANA 9331 S – LOTE N° 09 - (Urquiza N° 9309) - (2D) - N° DE CUENTA 6131-0058-4 - PLAN N° 6131 - 65

VIVIENDAS – SANTA FE - (DPTO. LA CAPITAL), cuyos adjudicatarios son los señores BOGAO, MARÍA TERESA y SILVA, VICTOR OSCAR, según Boleto de Compra-Venta de fs. 06/07, consistente en falta de ocupación del bien;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 135457 (fs. 53/54) manifiesta que por medio de la Nota N° 3720/16 la señora Bogao, María Teresa solicita transferir la vivienda a nombre de la señora Deberana, Isolina Angela, pero no se puede perfeccionar dicha solicitud, dado que la misma no esta suscripta por el cotitular de la unidad;

Que según el informe emitido por la Dirección General de Servicio Social, en la vivienda reside desde el año 2016 el grupo familiar de la señora Deberana, Isolina Angela (fs. 47);

Que del estado de cuenta glosado a fs. 50/51 se desprende que no se adeudan cuotas;

Que como se ignora el domicilio de los notificados, a los efectos de la notificación del acto deviene aplicable la forma que contempla el Decreto N° 4174/15, es decir, la notificación por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, conforme Artículos 21 inc. c) y 29. Mediante este procedimiento se estará garantizando a los administrados su derecho de defensa;

Que consecuentemente, con las probanzas apuntadas, dicha Asesoría Jurídica aconseja disponer mediante resolución la rescisión contractual y la desadjudicación de los señores Bogao, María Teresa y Silva, Víctor Oscar, por la transgresión al Artículo 39 inc. b) 4- y 5- del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso, y cláusulas ccddes. del Boleto de Compra-Venta. En el mismo decisorio se dispondrá el recupero de la unidad mediante el procedimiento previsto en el Artículo 27 de la Ley Nacional N° 21581, a la que adhiere la Provincia por Ley N° 11102. En el acto administrativo a dictarse se hará saber a los particulares el derecho a interponer recurso y el plazo para hacerlo conforme a la normativa vigente. Notificar el decisorio en el domicilio contractual y por edictos, conforme Artículo 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15, debiendo Dirección de Despacho verificar la efectiva publicación, agregando la constancia correspondiente;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ARTICULO 1°: Desadjudicar la Unidad Habitacional identificada como: MANZANA 9331 S – LOTE N° 09 - (Urquiza N° 9309) - (2D) - N° DE CUENTA 6131-0058-4 - PLAN N° 6131 - 65 VIVIENDAS – SANTA FE - (DPTO. LA CAPITAL), a los señores BOGAO, MARÍA TERESA (D.N.I. N° 13.728.164) y SILVA, VICTOR OSCAR (D.N.I. N° 12.882.847), por transgresión al Artículo 39 inc. b) 4- y 5- del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del Boleto de Compra-Venta oportunamente suscripto, el que se da por rescindido y por modificada en tal sentido la Resolución N° 2372/08.-

ARTICULO 2°: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble, previa individualización por el Área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Jefatura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que personalmente o a través del profesional que este designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 homologada por Ley Provincial N° 11.102 que expresa:

“Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran ejecutado o ejecuten programas habitacionales financiados con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria / aprobados por la SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente.- Asimismo, para la ejecución de las hipotecas que pudieran constituir a su favor, dichos organismos tendrán la posibilidad de instrumentar el mismo procedimiento que tiene establecido en sus operatorias el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-

proceda a tomar los siguientes recaudos:

* Remitir un oficio a la seccional de la jurisdicción para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión del inmueble.-

* Actuar como oficial del desalojo, con facultad de utilizar cerrajero que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y realizar cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el cometido.-

ARTICULO 3°: Al efecto de cumplimentar con lo normado por la Ley N° 12071 se transcribe a continuación el Decreto N° 4174/15 en sus partes pertinentes- “ARTICULO 42: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acredite ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier decisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 54: El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser interpuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTÍCULO 58: Podrán interponer este recurso (jerárquico) por ante el Poder Ejecutivo quienes consideren que los órganos competentes de la Administración Centralizada o de los entes descentralizados autárquicamente han denegado tácitamente un derecho postulado o incurrido en retardación indebida en dictar la resolución, siempre que haya estado precedido del correspondiente pedido de pronto despacho.-...”.-

ARTICULO 4°: El presente decisorio se notificará en el domicilio contractual, en el informado sito en calle Europa N° 8467, ambos de la Ciudad de Santa Fe y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-
S/C 44665 Nov. 26 Nov. 28

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE IGUALDAD DESARROLLO HUMANO - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe (“El Litoral”) en fecha jueves 28 y viernes 29 de noviembre de 2024, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO LA CAPITAL: LOCALIDAD SANTA FE

01.- BODRONE SANTIAGO JOSE, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CAFFERATA N° 10.160(BARRIO CABAÑA LEIVA) de la localidad de SANTA FE, identificado como lote 1 manzana 10159 plano N°109.030/1986, Partida inmobiliaria N°10-11-06-133870/0002-3, inscripto el dominio al T° 284 Impar F°1543 N°10085 AÑO 1969, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0080622-1, iniciador:CORZO DINA MARIA.

LOCALIDAD SANTO TOME

02.- “URBE COMPANIA DE LOTEOS Y URBANIZACIONES” SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: J.M. GUTIERREZ N°3528 (BARRIO LAS VEGAS) de la localidad de SANTO TOME, identificado como lote 40 manzana 35-3644-E Plano N°63.732/1972, Partida inmobiliaria N°10-12-00-143261/0357-6, inscripto el dominio al T°299 Impar F°1511 N°10329 año 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0065337-5, iniciador: MUÑOZ RAQUEL GUADALUPE.

LOCALIDAD: SAUCE VIEJO

03.- SCHULZ JOSE DAVIS, Matrícula individual, DNI: 14.870.087, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 6 ENTRE 29 Y 27

S/N (BARRIO ADELINA OESTE) de la localidad de SAUCE VIEJO, identificado como lote CUATRO manzana 49 Plano N° DUP818/1959, Partida inmobiliaria N°10-13-00-742384/0335-8, inscripto el dominio al T°467 Par F°253 N° 1528 AÑO 1985, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0125190-7, iniciador: LUCERO SILVIA JOSEFINA.

LOCALIDAD ARROYO LEYES

04.- MOREYRA PAULA FILOMENA, MOREYRA JOSE JUSTO, MOREYRA VICENTA MAXIMA, MOREYRA MARGARITA MATILDE, MOREYRA PASTORA LAURINDA, MOREYRA ISIDORA MARCELINA, MOREYRA DEMETRIO JOSE, MOREYRA TEODORO FERMIN, MOREYRA CRUZ O CRUZA, MOREYRA MARTIN DOLORES, MOREYRA SANTOS FROILAN, MOREYRA BONIFACIO NICASIO, MOREYRA JUSTO, MOREYRA ELDA EDITH, MOREYRA BONIFACIO RENE, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: RUTA PROVINCIAL N°1 KM 24 S/N de la localidad de ARROYO LEYES, identificado como lote 1 (polígono ABCD...WA) manzana S/N Plano 267.616/2023, Partida inmobiliaria N°10-15-00-735459/0010-9; N°10-15-00-735459/0002-0; N°10-15-00-735459/0005-7, inscripto el dominio al T°57 F°460 vto. N°45405 AÑO 1954, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0090871-4, iniciador: MONTENEGRO ROSINA VERÓNICA.

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: JOSEFINA

05.- PAOLASSO RAUL JOSE y BAUDINO BAROLO, Matrícula individual, LE:2.695.975, LE:6.322.427, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 12 N°420 (BARRIO ACAPULCO) de la localidad de JOSEFINA, identificado como lote 18 manzana 8 Plano N°59.667/1971, Partida inmobiliaria N°08-33-00-568731/8108-3, inscripto el dominio al T°193 Par F°992 N°12.382 AÑO 1968; T°202 Par F°243 N°2052 AÑO 1970, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0114962-4 iniciador: JUAREZ MARIA ESTER.

LOCALIDAD: FRONTERA

06.- FRANCUCCI VICTORINO SANTIAGO, Matrícula individual, LE:2.696.008, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 54 N°206 (BARRIO FRANCUCCI) de la localidad de FRONTERA, identificado como lote 18 manzana 41 Plano N°61.522A/1971, Partida inmobiliaria N°08-41-00-568756/0715-1, inscripto el dominio al T°164 Par F°1058 N°43061 AÑO 1960, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0121643-2, iniciador: CABRERA CARLOS ALBERTO.

DEPARTAMENTO LAS COLONIAS - LOCALIDAD: SAN CARLOS CENTRO

07.- T.O.T.A.L. SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA, Matrícula individual, CUIT:30-51593182-8, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ALMAFUERTE N° 1014 de la localidad de SAN CARLOS CENTRO, identificado como lote DOCE manzana 165-J Plano N°81.881/1976, Partida inmobiliaria N°09-35-00-095106/0074-1, inscripto el dominio al T°199 Impar F°1417 N°83.505 AÑO 1979, Departamento LAS COLONIAS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0123257-7, iniciador: NIEVA MIGUEL ANGEL.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD AVELLANEDA

08.- BELTRAME ARMANDO EMILIO, Matrícula individual, LE:6.329.327, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 16 N°665 (BARRIO LOURDES) de la localidad de AVELLANEDA, identificado como lote DIEZ manzana 68 plano N°81.061/1976, Partida inmobiliaria N°03-19-00-017104/0014-5, inscripto el dominio al T°170 I F°404 N°19.564 AÑO 1981, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106815-6, iniciador: QUARIN ANGEL OLECIO.

LOCALIDAD: VILLA GUILLERMINA

09.- GIORGI MARIO ANTONIO, Matrícula individual, LE:4.660.885, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BAHIA BLANCA N°237 de la localidad de: VILLA GUILLERMINA, identificado como lote 1 manzana XIII(13) Plano N° 247.388/2022, Partidas inmobiliarias N° 03-04-00-011573/0018-5; 03-0400-011573/0017-6, inscripto el dominio al T° 103 Impar F°121 N°3373 AÑO 1965, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0079085-0, iniciador: TORALES ANA MAGDALENA.

DEPARTAMENTO VERA: LOCALIDAD: CALCHAQUI

10.- SISTERNA TOMAS AQUINO, Matrícula individual, LE: 2.477.697, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Cortada JORGE NEWBERY N° S/N (BARRIO SAN JOSE OBRERO) de la localidad de CALCHAQUI, identificado como lote 37 manzana S/N plano N°77.214/1975, Partida inmobiliaria N°02-05-00-006798/0056-2, inscripto el dominio al T°116 F°116 N°2624 AÑO 1975, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0092417-0, iniciador: CISTERNA SOLEDAD MAIBEL.

S/C 44605 Nov. 26 Nov. 28

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, ROSARIO

EDICTOS

Rosario, 25 de Noviembre de 2024.-

SRA. MARIA ESPERANZA GARCIA - DNI 24.102.628

Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "SAMUEL EZEQUIEL GARCIA- DNI 47.770.848- LEG. 17.037 S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 25 de Noviembre de 2024, DISPOSICIÓN N° 268/24 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE:A.-DICTAR, la Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos sugerida con relación a SAMUEL EZEQUIEL GARCIA, DNI N° 47.770.848, nacido en fecha 27/03/2007, hijo de la Sra. María Esperanza García, DNI N° 24.102.628, con domicilio en calle Amenabar N° 7049 de la ciudad de Rosario, y sin filiación paterna acreditada. B.- SUGERIR el pase de situación al Programa de Acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE). Todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la ley 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN.; Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPC y C. Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias. C.- SUGERIR la privación de la responsabilidad parental de la Sra. María Esperanza García, DNI 24.102.628, de acuerdo a lo establecido en el artículo 700 y ss del Código Civil y Comercial; D.- DISPONER, notificar dicha medida a la progenitora del adolescente. E.- DISPONER, notificar la Medida de Protección Excepcional y solicitar el Control de Legalidad al Tribunal Colegiado de Familia, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967. F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVASE. Fdo. Ab. Rodrigo Lioi, Titular de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico pro-

cedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 44684 Nov. 26 Nov. 28

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo – de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber al Sr. Cristian Suárez, DNI 39.753.274, argentino, mayor de edad, sin domicilio conocido, que dentro del legajo administrativo: "AGUIRRE, J. y M. s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramita por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente, conforme a lo dispuesto por el art. 61 del Dto. Reglamentario n° 619/10: "San Lorenzo, 18/09/2024.- Disposición Nro. 47/23; VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: 1) Dictar RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la Medida Excepcional de protección de Derechos en relación a la niña; JUANA MORENA AGUIRRE, DNI 55.310.341, FN 24/10/2016, hija de la Sra. Pamela Joana Aguirre, DNI 34.483.208 y del Sr. Cristian Suárez, DNI 39.753.274, ambos de domicilio desconocido; 2) SOLICITAR, prórroga respecto de la MPE oportunamente adoptada por el niño AGUIRRE MATEO EZQUIEL, DNI 52.562.607, hijo de la Sra. Pamela Joana Aguirre, DNI 34.483.208 y del Sr. Cristian Suárez, DNI 39.753.274, ambos de domicilio desconocido; 3) PROPONER en virtud del tiempo transcurrido de que la medida fue adoptada, consistente en sugerir al Juzgado de Familia competente que considere la posibilidad de que designe tutor/a para la niña JUANA MORENA AGUIRRE, sugiriendo ejercer el cargo a la Sra. ROCIO NARIEL MARTINEZ, DNI 41.849.028, con domicilio en Av. Laprida 547 de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe. Ello por Imperativo legal de Orden Público, estatuido por la CN; Ley N.º 26.061; Ley N.º 12.967, Ley N.º 13.237 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil y Comercial de la Nación ; CPCyC Santa fe, LOPJ y leyes complementarias; 4) SUGERIR la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Pamela Joana Aguirre, DNI 34.483.208 y del Sr. Cristian Suárez, DNI 39.753.274, de acuerdo a lo establecido en el artículo 700 inc. b) y ss. y cc. del Código Civil y Comercial; 5) DISPONGA notificar dicha resolución a los representantes legales y/o a los guardadores de los niños; 6) DISPONGA notificar asimismo la adopción de la presente Resolución Definitiva al Juzgado de Familia competente; 7) OTÓRGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE. -" FDO.: Roxana Borselli – Delegada Regional San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Interior - Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza, asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto 619/10. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interposición del recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.-ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo

que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.

S/C 44663 Nov.26 Nov. 28

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo – de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber a la Sra. AGUIRRE, Pamela Joana, DNI 34.483.208, argentina, mayor de edad, sin domicilio conocido, que dentro del legajo administrativo: "AGUIRRE, J. y M. s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramita por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente, conforme a lo dispuesto por el art. 61 del Dto. Reglamentario n° 619/10: "San Lorenzo, 18/09/2024.- Disposición Nro. 47/23; VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: 1) Dictar RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la Medida Excepcional de protección de Derechos en relación a la niña; JUANA MORENA AGUIRRE, DNI 55.310.341, FN 24/10/2016, hija de la Sra. Pamela Joana Aguirre, DNI 34.483.208 y del Sr. Cristian Suárez, DNI 39.753.274, ambos de domicilio desconocido; 2) SOLICITAR, prórroga respecto de la MPE oportunamente adoptada por el niño AGUIRRE MATEO EZQUIEL, DNI 52.562.607, hijo de la Sra. Pamela Joana Aguirre, DNI 34.483.208 y del Sr. Cristian Suárez, DNI 39.753.274, ambos de domicilio desconocido; 3) PROPONER en virtud del tiempo transcurrido de que la medida fue adoptada, consistente en sugerir al Juzgado de Familia competente que considere la posibilidad de que designe tutor/a para la niña JUANA MORENA AGUIRRE, sugiriendo ejercer el cargo a la Sra. ROCIO NARIEL MARTINEZ, DNI 41.849.028, con domicilio en Av. Laprida 547 de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe. Ello por Imperativo legal de Orden Público, estatuido por la CN; Ley N.º 26.061; Ley N.º 12.967, Ley N.º 13.237 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil y Comercial de la Nación ; CPCyC Santa fe, LOPJ y leyes complementarias; 4) SUGERIR la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Pamela Joana Aguirre, DNI 34.483.208 y del Sr. Cristian Suárez, DNI 39.753.274, de acuerdo a lo establecido en el artículo 700 inc. b) y ss. y cc. del Código Civil y Comercial; 5) DISPONGA notificar dicha resolución a los representantes legales y/o a los guardadores de los niños; 6) DISPONGA notificar asimismo la adopción de la presente Resolución Definitiva al Juzgado de Familia competente; 7) OTÓRGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE. -" FDO.: Roxana Borselli – Delegada Regional San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Interior - Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza, asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto 619/10. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede

deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.-ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.--

S/C 44662 Nov. 26 Nov. 28

PARTIDO POLITICO VIDA Y FAMILIA
Expte. 25805-S-19
Calle San Martin 525
Rosario

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Ejercicio Iniciado el 09/06/2021 y cerrado el 31-03-2022

Descripción	2021
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Disponibilidades	
-Caja y Bancos (Nota N° 2)	9436,44
ACTIVO NO CORRIENTE	
Bienes de Uso (Nota 4 y Anexo III)	
- Muebles y utiles	0,00
TOTAL DEL ACTIVO	9436,44
PASIVO	
Deudas	0,00
TOTAL DEL PASIVO	0,00
PATRIMONIO NETO (A-P)	9436,44

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Ejercicio Iniciado el 09/06/2021 y cerrado el 31-03-2022

Descripción	2021
1.- Resultados Ordinarios	
A.- RECURSOS (ANEXO I)	
Para fines generales	290000,00
Para fines específicos	0,00
TOTAL DE RECURSOS	290000,00
B.- GASTOS (ANEXO II)	
Generales de administración (desenvolvimiento Institucional)	79432,05
Gastos de campaña electoral provincial	206377,03
Amortizaciones del Ejercicio	0,00
TOTAL DE GASTOS	285809,08
C.-RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA	
Resultados financieros y por tenencias (incluye RECPAM)	5245,52
RESULTADO FINAL (Superavit)	9436,44

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores asociados de **PARTIDO POLITICO VIDA Y FAMILIA**.

Domicilio legal: SAN MARTIN 525 – ROSARIO-Santa Fe-
Expte. 25805-S-19
Nº DE IDENTIFICACION: 715/2021

**Informe sobre los estados contables**

He auditado los estados contables adjuntos del “**PARTIDO POLITICO VIDA Y FAMILIA**”, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Marzo de 2022, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas numero 1 a 4.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

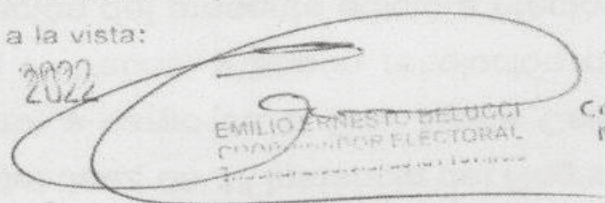
Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

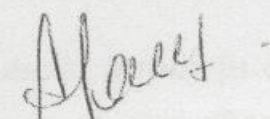
Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

CERTIFICO: que la presente fotocopia es auténtica de
su original que he tenido a la vista:

SANTA FE: 13 1 OCT 2022


EMILIO ERNESTO BELUCCI
CONTADOR PUBLICO ELECTORAL


Agnes L. Corchuelo
Contadora Pública Nacional
Matricula 13477 Ley 8738
C.R.C.E. Santa Fe

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del "PARTIDO POLITICO VIDA Y FAMILIA" al 31 de Marzo de 2022, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

a) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de Marzo de 2022 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 0,00 (pesos cero).

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

c) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de Marzo de 2022 a favor de la Administración Provincial de Impuestos en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos ascendía a \$ 0,00 (pesos cero).

d) En cumplimiento de la Resolución 3/96 del CPCE Santa Fe se informan los totales al 31 de Marzo de 2022 del Activo \$ 9436,44, Pasivo \$ 0,00, P. Neto \$ 9436,44; siendo el resultado del ejercicio un Superávit de \$ 9436,44.-



Santa Fe, 02 de Julio de 2022.-

Agnes E. Corchuelo

Agnes E. Corchuelo
Contadora Pública Nacional
Matrícula 13477 Ley 8738
C.P.C.E. Santa Fe



438007

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe CERTIFICA que la firma profesional que antecede concuerda con la de nuestro registro y corresponde a **CORCHUELO. AGNES ELIZABET** inscripto/a en la matrícula de **C.P. 13477** y que se han cumplido las disposiciones de las Leyes N° 6.854, N° 8.738 y N° 12.135.

Legalización N° 385271

Fecha actuación profesional 02/07/2022 Periodo del encargo 03/2022

Tipo de encargo profesional 12.1.0 BALANCE ARTICULO 12 INC A)

CUIT comitente 30717344681

RECONQUISTA, 05/09/2022

Nombre comitente

PARTIDO POLITICO VIDA Y FAMILIA

C.P.C.E. Santa Fe Leyes N° 8.738 y N° 12.135

FIRMA AUTORIZADA

Dra. ANALÍA S. TROMBETTI
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL
ENCARGADA - FIRMA AUTORIZADA
DELEGACIÓN RECONQUISTA
CAMARA PRIMERA
C.P.C.E. PROV. SANTA FE - LEY 4738

CERTIFICO: que la presente fotocopia es auténtica de
su original que he tenido a la vista:
SANTA FE: 31 OCT 2022

Emilio Ernesto Belucci
EMILIO ERNESTO BELUCCI
CONTADOR PÚBLICO ELECTORAL
Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE (cont.)

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos, la situación patrimonial del PARTIDO POLÍTICO VIDA Y FAMILIA al 31 de Marzo de 2023 y 2022, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes a los ejercicios económicos terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

A los efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informo que:

- 1) Al 31 de Marzo del 2023, no existe deuda devengada a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social que surge de registros contables.
- 2) Al 31 de Marzo del 2023, la sociedad no mantenía deuda alguna con la Administración Provincial de Impuestos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- 3) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en normas profesionales vigentes.

Rosario, 24 de Abril de 2023.-

Firmado Digitalmente
CP FERNANDO HERRERA
Matrícula n° 11656 - Ley 8738
CPCE Santa Fe II



PARTIDO POLÍTICO
VIDA y FAMILIA

Estado de Situación Patrimonial al 31/03/2023

ACTIVO	al 31/03/2023	al 31/03/2022	PASIVO	al 31/03/2023	al 31/03/2022
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
CAJA y BANCOS (NOTA n° 2)	\$ 402.109,10	\$ 19.278,32	No hay	\$ -	\$ -
Total de Activos Corrientes	\$ 402.109,10	\$ 19.278,32	Total de Pasivos Corrientes	\$ -	\$ -
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
No hay	\$ -	\$ -	No hay	\$ -	\$ -
Total de Activos No Corrientes	\$ -	\$ -	Total de Pasivos No Corrientes	\$ -	\$ -
Total de Activos	\$ 402.109,10	\$ 19.278,32	Total Pasivo	\$ -	\$ -
			PATRIMONIO NETO (según Estado Respectivo)	\$ 402.109,10	\$ 19.278,32
			Total del Pasivo y Patrimonio Neto	\$ 402.109,10	\$ 19.278,32

Notas 1 a 2 adjuntas y anexos I, II y III
forman parte integrante de estos estados conta-
bles. Firmado al solo efecto de su identificación.
Leer mi informe de fecha: 24/04/2023

[Firma]
RCT

VOLPE GUSTAVO ANSELMO
DNI n° 16.745.194
Tesorero

SCA³ TOTTO CARLOS JESUS
INI 18.096.186
Presidente

Firmado Digitalmente
CP FERNANDO HERRERA
Matricula n° 11656 - Ley 8738
CPCE Santa Fe II

CONCEPTO	al 31/03/2023	al 31/03/2022
RESULTADOS ORDINARIOS		
RECURSOS (ANEXO I)		
Para Fines Generales	\$ 760.951,07	\$ 733.910,20
Para Fines Específicos	\$ -	\$ -
Total Recursos	\$ 760.951,07	\$ 733.910,20
GASTOS (ANEXO II)		
Gastos de Desarrollo Institucional	\$ -307.812,07	\$ -198.927,57
Gastos de Campaña Electoral Provincial	\$ -	\$ -515.704,31
Amortizaciones	\$ -	\$ -
Total de Gastos	\$ -307.812,07	\$ -714.631,88
RESULTADOS FINANCIEROS y POR TENENCIA (incluye RECPAM)	\$ -70.308,22	\$ -
Resultado Final (Superavit/Déficit)	\$ 382.830,78	\$ 19.278,32

Notas 1 a 2 adjuntas y los anexos I, II y III forman parte integrante de estos estados contables. Firmado al solo efecto de su identificación. Leer mi informe de fecha: 24/04/2023

Firmado Digitalmente
CP FERNANDO HERRERA
Matrícula n° 11656 - Ley 8738
CPCE Santa Fe II

VIDA
y familia

PARTIDO POLÍTICO
VIDA y FAMILIA

Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/03/2023

RUBROS	Aporte de los Propietarios				Revaluac. Técnica	Ganancias Reservadas			Superavit/ Déficit Acumulados	Total Patrimonio	Anterior
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Aportes No Capitaliz.	Total		Reserva Legal	Otras Reservas	Total Gan. Reservadas			
Saldos al Cierre Ej. Ant.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.436,44	\$ 9.436,44	\$ -
Ajustes Ej. Anterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Saldo al Inicio Corregido	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.436,44	\$ 9.436,44	\$ -
Reexpresión x Inflación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.841,88	\$ 9.841,88	\$ -
Resultado del Ejercicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 382.830,78	\$ 382.830,78	\$ 19.278,32
TOTALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 402.109,10	\$ 402.109,10	\$ 19.278,32

Notas 1 a 2 adjuntas y los anexos I, II y III forman parte integrante de estos estados contables. Firmado al solo efecto de su identificación. Leer mi informe de fecha: 24/04/2023

Firmado Digitalmente
CP FERNANDO HERRERA
Matrícula n° 11656 - Ley 8738
CPCE Santa Fe II

YOLPE GUSTAVO ANSELMO
DNI n° 16.745.184
Tesorero

SCALZOTTO CARLOS JESUS
DNI 18.096.186
Presidente

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Sres. Asociados de
PARTIDO POLÍTICO VIDA y FAMILIA
 CUIT n° 30-71734468-1
 Expte. 25805 – S – 19
 N° de Identificación: 715/2021
San Martín 525 – Rosario – Santa Fe

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos del PARTIDO POLÍTICO VIDA y FAMILIA., que comprende lo siguiente:

- 1) Estado de Situación Patrimonial al 31 de Marzo de 2023 y 2022, cuyas cifras resumidas son las siguientes:

	Año 2023	Año 2022
ACTIVO	\$ 402.109,10	\$ 19.278,32
PASIVO	\$ 0,00	\$ 0,00
PATRIMONIO NETO	\$ 402.109,10	\$ 19.278,32

- 2) Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo del 2023 cuyo resultado arrojó un superávit de \$ 382.830,78 y al 31 de Marzo del 2022 que obtuvo un superávit de \$19.278,32.
 3) Estado de Evolución del Patrimonio Neto durante los ciclos finalizados el 31 de Marzo del 2023 y 2022.-
 4) Estado de Flujo de Efectivo durante los ciclos finalizados el 31 de Marzo de 2023 y 2022.-
 5) Notas 1 a 2 y anexos I, II y III.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Firmado Digitalmente
 CP FERNANDO HERRERA
 Matrícula n° 11656 - Ley 8738
 CPCE Santa Fe II

S/C 44639 Nov. 26

UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4
ruta PROV. N° 18 - CONSORCIO PÚBLICO
PROVINCIA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO N° 14/24

OBJETO: Adquisición de Asfalto CA30
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.000.000 (Pesos Veintisiete Millones).
 RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 10 de Diciembre de 2024 a las 15 hs.
 APERTURA DE SOBRES: 10 de Diciembre de 2024 a las 16 hs.
 LUGAR DE RECEPCION, APERTURA, VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: San Martín 205, Localidad de Santa Teresa, CP 2111, Prov. Santa Fe,
 Te.: 03460-420612 / 686.
 comprasruta18@gmail.com - corredorvial4@icpaz.com.ar
 \$ 100 531625 Nov. 26 Nov. 27

CONCURSO PÚBLICO N° 15/24

OBJETO: Adquisición de Gasoil
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.750.000 (Pesos Diecinueve Millones Setecientos Cincuenta Mil).
 RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 10 de Diciembre de 2024 a las 15,30 hs.
 APERTURA DE SOBRES: 10 de Diciembre de 2024 a las 16,30 hs.
 LUGAR DE RECEPCION, APERTURA, VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: San Martín 205, Localidad de Santa Teresa, CP 2111, Prov. Santa Fe,
 Te.: 03460-420612 / 686.
 Comprasruta18@gmail.com - corredorvial4@icpaz.com.ar
 \$ 100 531626 Nov. 26 Nov. 27

CONCURSO PÚBLICO N° 16/24

OBJETO: Adquisición de un Tractor usado.
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.000.000 (Pesos Veintidós Millones).
 RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 10 de Diciembre de 2024 a las 16 hs.
 APERTURA DE SOBRES: 10 de Diciembre de 2024 a las 17 hs.
 LUGAR DE RECEPCION, APERTURA, VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: San Martín 205, Localidad de Santa Teresa, CP 2111, Prov. Santa Fe,
 Tel.: 03460-420612 / 686.
 comprasruta18@gmail.com - corredorvia14@icpaz.com.ar
 \$ 100 531627 Nov. 26 Nov. 27

BANCO SANTANDER RIO S.A.**REMATE**

POR
WALTER FABIÁN NARVÁEZ

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que su-
bastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día
12 de diciembre de 2024 a partir de las 11:00 horas 20 unidades por
cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prenda-
rios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el
Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: GOMEZ MARIELA SO-
LEDAD CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4P LS ABS+ AIR-
BAG 1.4 N 2016 PLL159 BASE \$ 1.527.500, ROLDAN, JORGE DANIEL
PEUGEOT, SEDAN 4 PUERTAS, 408 ALLURE HDI 2011 KMU561 BASE
\$ 10.779.200, ORTIZ AARON LUCAS JOSE CHEVROLET, SEDAN 5
PUERTAS, MERIVA GL PLUS 1.8 SOHC 2010 IWT779 BASE \$
4.236.700

GUERRERO, ROMINA VERONICA BAJAJ, MOTOCICLETA, ROUSER
200 2024 A209BUQ BASE \$ 23.194.200, SUAREZ, EMANUEL ANGEL
SEBASTIAN FIAT, SEDAN 4 PTAS, SIENA FIRE 1.4 MPI 8V 2011
KKK298 BASE \$ 3.641.500, BUENA, CRISTOFER JOSE CHEVROLET,
SEDAN 3 PUERTAS, CORSA CLASSIC 3 PTAS GLS 1.4 N 2010 JBZ831
BASE \$ 6.144.700, AZAME, LUJAN VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUER-
TAS, VENTO COMFORTLINE 1.4 TSI 150 CV AQ 2019 AE032KP BASE
\$ 2.993.000, ESCOBAR, MARIA DELICIA VOLKSWAGEN, SEDAN 3
PUERTAS, THE BEETLE 1.4 TSI DESIGN MQ 2015 OJV747 BASE \$
4.230.800

SENA, RICARDO FABIAN RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, SANDERO
STEPWAY 1.6 16V SL 2010 JBO732 BASE \$ 2.915.100, VILLARINO,
KAREN AYELEN PEUGEOT, 207 COMPACT 1.4 2013 MJJ116 BASE \$
1.260.000, GALLARDO, BRUNO NAHUEL BAJAJ, MOTOCICLETA,
ROUSER 200 2024 A206UNW BASE \$ 12.379.800, STRIGLIO, JAVIER
LAUREANO NISSAN, PICK UP, FRONTIER S PLUS 4X2 DIESEL 2018
AC734RE BASE \$ 6.341.800, MOSCHEN, ALEXIS DANIEL NISSAN,
PICK UP, FRONTIER S 4X2 MT 2,3 D CD 2024 AG374HE BASE \$
78.931.300, MOYA, MARIA ESTER BMW, SEDAN 4 PUERTAS, 320 D
2010 JHK104 BASE \$ 4.166.800, DELMA, NICOLAS GABRIEL HYUN-
DAI, RURAL 5 PUERTAS, TUCSON 2WD 2.0 2013 MKN433 BASE
\$20.185.200, VAZQUEZ, OSVALDO RAUL CHEVROLET, SEDAN 5
PUERTAS, CRUZE 1.8 LT 2012 LLQ646 BASE \$ 2.112.000, RIQUELME
MORENO, PRISCILA BEATRIZ CITROEN, SEDAN 5 PUERTAS, C3 1.4I
SX 2011 JOZ739 BASE \$ 4.759.800, OVIEDO, LUCIANA BELEN CHE-
VROLET, SEDAN 5 PUERTAS, SPIN 1.8 N 7P LTZ M/T 2019 AD727YZ
BASE \$ 4.429.900, ARRIONDO, BAUTISTA EZEQUIEL CHEVROLET,
SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4 P LS ABS + AIRBAG 1.4N 2015
OKY770 BASE \$ 2.318.400, ORREGO RAMIREZ, DIEGO NICOLAS
CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ONIX 1.4 N LT 2017 AB400VU
BASE \$ 5.697.100, en el estado que se encuentran y exhiben del 3 al 11
de diciembre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fer-
nando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San
Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de
todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta
en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera vir-
tual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web
mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cual-
quier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los
usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Proce-
dimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y
condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la
subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá
participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofre-
cen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma
individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de
los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NAR-
VAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por
cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe co-
rrespondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de
gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24
horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las
cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de decla-
rarse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo
abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La su-
basta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las
deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación
policia digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al mo-
mento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de correspon-
der el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y
cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo
luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente
realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y
cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deu-
das por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de In-

fracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas opera-
tivamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en
el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta co-
rrespondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los
vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes,
radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modifica-
ciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por
el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuen-
tran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de in-
fracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el
Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la
responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad ven-
dedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos
de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se
tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de su-
basta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la per-
sona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora
y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras
que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que
establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferen-
cias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades ad-
quiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo
confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos
de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta,
el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar
donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco
Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa
o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se en-
cuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos
Aires, 25 de noviembre 2024.- Walter Fabian Narvaez Martillero Publico
Nacional. Mat 33 F 230 L 79.
\$ 400,29 531873 Nov. 26

COMUNA DE GENERAL LAGOS**AVISO**

La Comuna de General Lagos, Departamento Rosario, Provincia de
Santa Fe CONVOCA a quienes se consideren propietarios, poseedores,
cesionarios, herederos y/o cualquier otra persona con derechos sobre el
inmueble que se detalla a continuación, para que hagan valer sus dere-
chos, por el término de 15 días corridos a partir de la publicación del pre-
sente, ante la COMUNA DE GENERAL LAGOS, sita en San Martín N°
261 de la localidad de General Lagos:

Lotes a-b-c de la Manzana 18 del Plano fundacional del pueblo de Ge-
neral Lagos, con PII 16-17-00 348469/0000, archivado en el SCIT como
Dup. N°327-R. Lote designado en el plano de mensura para adquisición
por usucapión N°278826, confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos
Abriata., Empadronado en el SCIT a nombre de: "CRIBE GRISELDA
NOEMI, CIRIBE ROSA MARIA ESTHER, CIRIBE JOSE PASCUAL, CI-
RIBE HUGO HUMBERTO, GIGLI MARIA, CIRIBE GENTELINA Y CIRIBE
MARIA A. registrado al T° 106A, F° 793, N° 50035 de fecha 12/08/1943
(3do orden) y TDH N° 333161 (12/08/1943) y TDH N°148775
(11/08/1970). Una manzana designada como lote E poligonal cerrada de
límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los si-
guientes: el arco A-B mide 31.00 metros, (radio de curvatura 68.00 me-
tros, cuerda de 30.73 metros) linda al Este con Rotonda 12 de Abril; el
lado B-C mide 77.32 metros, linda al Sur con calle J.Rabitti; el lado C-D
mide 81.35 metros, linda al Noroeste con calle Jorge Luis Borges; el
lado D-A mide 45.25 metros, linda al Noreste con calle Eva Perón y cuyos
ángulos internos son el vértice A: 111°30'52" (a la cuerda), vértice B:
111°30'55" (a la cuerda), vértice C: 6°58'13", vértice D: 90°0'0". Encie-
rra una superficie de 2,909.67 de la localidad de General Lagos, Depar-
tamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha 14 de noviembre de 2024. Firmado: Betiana V. Ferri, Secretaria
Administrativa. Firmado: Lic. Esteban O. Ferri, Presidente Comunal.
\$ 150 531444 Nov. 26 Nov. 28

AVISO

La Comuna de General Lagos, Departamento Rosario, Provincia de
Santa Fe CONVOCA a quienes se consideren propietarios, poseedores,
cesionarios, herederos y/o cualquier otra persona con derechos sobre el
inmueble que se detalla a continuación, para que hagan valer sus dere-
chos, por el término de 15 días corridos a partir de la publicación del pre-
sente, ante la COMUNA DE GENERAL LAGOS, sita en San Martín N°
261 de la localidad de General Lagos:

Lotes ABC del Plano DUP N° 327-Ros-B, con PII 16-17-00 348459/0000.
Lote designado en el plano de mensura para adquisición por usucapión
N°277374, confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Abriata y Fran-
cisco Arrieta, Empadronado en el SCIT a nombre de: "CONRADO GIO-
VACCHINI", registrado al T° 108A, F° 937, N° 46859 de fecha 28/10/1938.
Una manzana, poligonal cenada de límites de 4 lados, cuyas dimensio-

nes lineales y linderos son los siguientes: el arco A-B (radio de curvatura de 68.00 metros) mide 31.05 metros, linda al Noroeste con Rotonda 12 de Abril; el lado B-C mide 77.32 metros, linda al Noreste con calle José A. Rabitti; el lado C-D mide 81.35 metros, linda al Sudeste con calle José Pedroni; el lado D-A mide 45.25 metros, linda al Sudoeste con calle Eva Peron y cuyos angulos internos son en el vértice A: 111°30'57" (a la cuerda), vértice B: 111°30'53" (a la cuerda), vértice C: 46°58'10", vértice D: 90°0'0". Encierra una superficie de 2,906.32 metros cuadrados de la localidad de General Lagos, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha 04 de noviembre de 2024.

Firmado: Betiana V. Ferri, Secretaria Administrativa. Firmado: Lic. Esteban O. Ferri, Presidente Comunal.

\$ 150 531443 Nov. 26 Nov. 28

AVISO

La Comuna de General Lagos, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe CONVOCA a quienes se consideren propietarios, poseedores, cesionarios, herederos y/o cualquier otra persona con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, para que hagan valer sus derechos, por el término de 15 días corridos a partir de la publicación del presente, ante la COMUNA DE GENERAL LAGOS, sita en San Martín N° 261 de la localidad de General Lagos:

Lotes A y B de la Manzana 29 del Plano fundacional del pueblo de General Lagos, con PII 16-17-00 348492/0000, archivado en el SCIT como Dup. N°327-R. Lote designado en el plano de mensura para adquisición por usucapión N°278751, confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Abriata, Empadronado en el SCIT a nombre de: "CIRIBE GRISELDA NOEMI, CIRIBE ROSA MARIA ESTHER, CIRIBE JOSE PASCUAL, CIRIBE HUGO HUMBERTO, GIGLI MARIA, CIRIBE GENTELINA Y CIRIBE MARIA A.", registrado al T° 106A, F° 793, N° 050034 de fecha 12/08/1943 y TDH N°148775 (11/08/1970) y TDH N° 33316 (12/08/1943). Un lote de terreno, con frente al Norte sobre calle J. Rabitti, esquina calle J.A. Tabares, poligonal cenada de límites de 3 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B mide 93.69 metros, linda al Norte con calle Diagonal José A. Rabitti; el lado B-C mide 63.93 metros, linda al Sudeste con calle J.A. Tabares; el lado C-A mide 68.48 metros, linda al Sudoeste con Tuccoli Cristian- PII 348491/0000, Corvaro Ubalia PII 348494/0004, Dariozzi Natalia B.y Ot.- PII 348494/0003, Castelli Teresa S. .De- PII 348493/0002 y cuyos angulos internos son el vértice A: 43°1'49", vértice B: 46°58'11", vértice C: 90°0'0". Encierra una superficie de 2,188.96 de la localidad de General Lagos, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha 04 de noviembre de 2024.

Firmado: Betiana V. Ferri, Secretaria Administrativa. Firmado: Lic. Esteban O. Ferri, Presidente Comunal.

\$ 150 531445 Nov. 26 Nov. 28

COMUNA DE ZAVALLA

ZAVALLA, 8 de Noviembre de 2024.

Por la presente solicitamos la publicación por el término de 1 día hábil de la siguiente publicación:			
BALANCE TESORERIA DE INGRESOS Y EGRESOS OCTUBRE 2024			
Saldó total cierre anterior al 30/09/2024			2835777.52
INGRESOS			
RECURSOS CORRIENTES			195314297.1
DE JURISDICCION PROPIA		73482130.94	
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	47615447.11		
NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	17345615.45		
TRIBUTARIOS EJERCICIO ANTERIOR	4939502.55		
NO TRIBUTARIOS EJERCICIO ANTER.	3581565.83		
DE OTRA JURISDICCION		121832166.1	
COOPART, IMP, NACIONALES	56455805.77		
COOPART, IMP, PROVINCIALES	65376360.36		
RECURSOS DE CAPITAL			14334720
VENTA ACTIVO FIJO		12998000	
OTROS RECURSOS DE CAPITAL		1336720	
FINANCIAMIENTO			19418251
APORTES NO REINTEGRABLE		6484251	
SUBSIDIOS DEL GOBIERNO NACIONAL	0		
SUBSIDIOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL	6484251		
USO DEL CREDITO			0.00
CUENTAS DE ORDEN			22746849.53
FONDOS DE TERCEROS		22746849.53	
INGRESOS			251,814,117.60
SUBTOTAL			254,649,895.12
EGRESOS			
EROGACIONES CORRIENTES			162876895.2
PERSONAL		112033876.9	
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES		38435252.88	
INTERES DE LA DEUDA		209609.76	
TRANSFERENCIAS		12198155.66	
EROGACIONES DE CAPITAL			31077028.37
INVERSIONES REALES		30187028.37	
BIENES DE CAPITAL	400000		
TRABAJO PUBLICO	29787028.37		
OTRAS EROGACIONES			10453168.08
AMORTIZACION DE LA DEUDA		10453168.08	
EROGACIONES ESPECIALES			1184635
EQUIPAMIENTO CON FINANCIACION PROMUDI			
OBRAS CON APORTES DEL GOB. NAC.		0.00	
OBRAS CON APORTES DEL GOB. PROV.		0.00	
OBRAS CON FINANCIACION D,P,VIALIDAD		0.00	
CUENTAS DE ORDEN			21856108.34
FONDOS DE TERCEROS		21856108.34	
EROGACIONES			227,447,834.95
Saldo total de disponibilidades al 31/10/2024			27,202,060.17

\$ 2000 531635 Nov. 26

ZAVALLA, 8 de Noviembre de 2024.

De nuestra consideración

Por la presente solicitamos la publicación por el término de **1 día hábil** de la siguiente publicación:

BALANCE TESORERIA DE INGRESOS Y EGRESOS SEPTIEMBRE 2024

Saldo total cierre anterior al 30/08/2024		984833.29
INGRESOS		
RECURSOS CORRIENTES		172597429.9
DE JURISDICCION PROPIA	54076258.58	
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	34125960.91	
NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	17146862.66	
TRIBUTARIOS EJERCICIO ANTERIOR	2132479.57	
NO TRIBUTARIOS EJERCICIO ANTER, DE OTRA JURISDICCION	670955.44	
COOPART, IMP, NACIONALES	118521171.3	
COOPART, IMP, PROVINCIALES	55095236.28	
RECURSOS DE CAPITAL	63425935.05	
VENTA ACTIVO FIJO	0	7500000
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	7500000	
FINANCIAMIENTO	0	21944251
APORTES NO REINTEGRABLE	0	
SUBSIDIOS DEL GOBIERNO NACIONAL	0	
SUBSIDIOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL	6944251	
USO DEL CREDITO		0
CUENTAS DE ORDEN		16823352.36
FONDOS DE TERCEROS	16823352.36	
INGRESOS SUBTOTAL		218,865,033.27
EGRESOS		219,849,866.56
EROGACIONES CORRIENTES		168431533.2
PERSONAL	117656581.9	
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	37177162.72	
INTERES DE LA DEUDA	293113.89	
TRANSFERENCIAS	13304674.78	
EROGACIONES DE CAPITAL		22699150.95
INVERSIONES REALES	21699150.95	
BIENES DE CAPITAL	0	
TRABAJO PUBLICO	21699150.95	
OTRAS EROGACIONES		9384175.88
AMORTIZACION DE LA DEUDA	9384175.88	
EROGACIONES ESPECIALES		643599
EQUIPAMIENTO CON FINANCIACION PROMUDI		
OBRAS CON APORTES DEL GOB. NAC.	0	
OBRAS CON APORTES DEL GOB. PROV.	0	
OBRAS CON FINANCIACION D,P,VIALIDAD	0	
CUENTAS DE ORDEN		15855629.97
FONDOS DE TERCEROS	15855629.97	
EROGACIONES		217,014,089.04
Saldo total de disponibilidades al 30/09/2024		2,835,777.52

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES**AVISO**

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo F03-133., suscrito con fecha 15/10/2008 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Roberto Pons, DNI 13.859.756, ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 531555 Nov. 26 Dic. 2

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F01 N°: 1967 suscrito en 11/05/2007 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Rossi, Leonardo Marcos DNI 25.176.544 y la Sra. Méndez, María Eugenia, DNI 28101619, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 250 531489 Nov. 26 Dic. 2

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo J04-416., suscrito con fecha 15/10/2008 entre Bauen Arquitectura SRL - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Roberto Pons, DNI 13.859.756, ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 531556 Nov. 26 Dic. 2

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO**DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL**

Por disposición de la DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en el diario local de la ciudad de Rosario ("La Capital") en fecha Martes 26 de Noviembre de 2024, por dos días, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: FRAY LUIS BELTRAN

1.-ELDA NELI SALVATORELLI/SILVIA MERCEDES VILA Y SALVATORELLI/PATRICIA ELDA VILA Y SALVATORELLI/GUILLERMO PASCUAL VILA Y SALVATORELLI/MARIA EUGENIA VILA Y SALVATORELLI/SALVADOR JUAN VILA Y SALVATORELLI, Matriculas individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CASEROS 1632 de la localidad de: FRAY LUIS BELTRAN, identificado como lote 25 manzana H plano N°53404/1952, Partida inmobiliaria N° 15-04-00 203801/0140 inscripto el dominio al T°82/53 F°213/21 N°63985/1176, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009305-3, iniciador: KRISTANAVICIUS ROSANA MARIELA.

2.-ELDA NELI SALVATORELLI/SILVIA MERCEDES VILA Y SALVATORELLI/PATRICIA ELDA VILA Y SALVATORELLI/GUILLERMO PASCUAL VILA Y SALVATORELLI/MARIA EUGENIA VILA Y SALVATORELLI/SALVADOR JUAN VILA Y SALVATORELLI, Matriculas individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: AVELLANEDA 469 de la localidad de: FRAY LUIS BELTRAN, identificado como lote 2 manzana G plano N°53404/1952, Partida inmobiliaria N°15-04-00 203801/0103-2, inscripto el dominio al T°82/53 F°213/21 N°63985/1176, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009364-0, iniciador LOPEZ JUAN ALBERTO.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: CAPITAN BERMUDEZ

3.-MOSCA INES /MOSCA PABLO, Matriculas individuales DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: INDEPENDENCIA 163 de la localidad de: CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 7 manzana S/N° plano N°275888/2024, Partida inmobiliaria N° 15-05-00 207043/0003-4 inscripto el dominio al T°59 F°944 N°52292, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009092-0, inicia-

dor: TORRILLA AMANDA BEATRIZ.

4.-HILDA FLORENCIA TERESA MANZOTTI DE CHEVEZ Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ESPAÑA 365 de la localidad de: CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 17 manzana S/N° plano N°265921/2023, Partida inmobiliaria N° 15-05-00 207206/0092-3, inscripto el dominio al T°178 F°96 N°121303 Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario expte 01502-0009231-9 Iniciador: MINICUCCI GRACIELA CRISTINA.

5.-RODOCA S.R.L, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JOSE HERNANDEZ 324 de la localidad de: CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 16 manzana 22 plano N° 52966/1948, Partida inmobiliaria N° 15-15-00 204399/0034, inscripto el dominio al T°53 F° 16 N°961, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009365-1, iniciador: BULJUBASICH JULIA EDIT.

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD: GRANADERO BAIGORRIA

6.-NEUMAYER RICARDO/NEUMAYER CARLOS ELEUTERIO/NEUMAYER EDUARDO FRANCISCO/NEUMAYER FEDERICO ENRIQUE, Matriculas individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 8 2532 de la localidad de: GRANADERO BAIGORRIA, identificado como Lote 42 Manz J15A plano N°17374/1957 Partida inmobiliaria N°16-02-00 335408/0169-0, inscripto el dominio al Tomo 236B Folio 1017 N°80721, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009237-5, iniciador: JAIME EVA SILVIA.

7.-ATAHUALPA S.A, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MEXICO 131 de la localidad de: GRANADERO BAIGORRIA, identificado como lote 5 Manz 23 plano N°63495/1970, inscripto en el dominio Tomo 333B Folio 1432 N.°106303, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009235-3, iniciador: GODOY JUANA FERNANDA.

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD: FUNES

8.-LOS BAGUALES S.R.L, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: RONDEAU 1644 de la localidad de: FUNES, identificado como lote 14 manzana 9 plano N°66466/1971, Partida inmobiliaria N°16-04-00 336622/0665-4, inscripto en el dominio Tomo 341C Folio 1776 N.°106875, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009325-9, iniciador: ALTAMIRANO CRISTIAN MARCELO.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: CARCARAÑA

9.-MONTANARI ROBERTO NAZARENO/DOMINGA UBALDI DE MONTANARI, Matriculas individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PARANA 647 de la localidad de: , identificado como lote A manzana 59 plano N°38208/1964, Partida inmobiliaria N°15-09-00 209135/0002-7, inscripto en el dominio Tomo 133 Folio 425 N.°103703, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009353-6, iniciador: ZAVA PATRICIA NOELIA ROSA.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: SAN LORENZO

10.-JUAN VILA Y LLUCH/MERCEDES VILA Y LLUCH/SUSANA GLADYS VILA Y LLUCH/GUILLERMO VILA Y LLUCH/SALVADOR JUAN VILA Y LLUCH, Matriculas individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: J.J.PASO 1548 de la localidad de: SAN LORENZO, identificado como lote 19 manzana 69 S/PLANO plano N°272922/2024, Partida inmobiliaria N°15-03-02 197386/0018-2, inscripto en el dominio Tomo 33 Folio 365 N°46976/102020/142369/334679 TDH, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009208-7, iniciador: FERREYRA MARIA ESTER. S/C 44622 Nov. 25 Nov. 27

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo – de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber a la Sra. TAMARA ROCIO VALERIA MEDINA y DNI N° 41.055.804 y AXEL GABRIEL ESPINOSA DNI N° 40.970.957 con domicilio que no ha informado adecuadamente a esta Delegación, argentina, mayor de edad, sin domicilio conocido, que

dentro del legajo administrativo: "MEDINA, LUZ CATALEYA S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA.- ART. 58 BIS LEY PROVINCIAL N° 12.967 y MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL LEY 12.967, que tramitan por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, se han dictado los siguientes actos administrativos cuya parte resolutive se transcribe, conforme a lo dispuesto por el art. 61 del Dto. Reglamentario n° 619/10: DISPOSICIÓN N° 04/2024: "San Lorenzo, 31 de ENERO de 2024. DISPOSICIÓN N° 04/2024. MPE: VISTOS:...CONSIDERANDO... LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR DISPONE: 1) ADOPTAR la Medida de Protección Excepcional de Protección de Derechos en relación a la niña, LUZ CATALEYA MEDINA DNI N° 59.394.346 FECHA DE NACIMIENTO 15/06/2022 hija de la Sra. MARIA LAURA MEDINA DNI N° 39.949.682 cuyo domicilio y paradero se desconocen. La referida medida consiste en la separación temporal de su centro de vida y el alojamiento por un plazo de 90 días en Familia de la Comunidad siendo alojada en el domicilio de calle Juan B. Justo N° 7641 de Rosario, junto a MARIA CRISTINA MENDOZA DNI N° 24.746.906 Y ROSA MENDOZA DNI N° 22.025.802 según se detalla precedentemente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 inc. A de la Ley Provincial N° 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario. 2) DISPONER se notifique dicha medida a los representantes legales y/o a los guardadores de los niños; 3) DISPONER que se notifique asimismo la adopción de la presente Medida de Protección Excepcional de Derechos y SOLICITAR el control de legalidad, al Juzgado de Familia que corresponda, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley N° 12.967; 4) OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y oportunamente, ARCHÍVESE. Fdo: Abogada MELLINA MARZETTI – Delegada Regional..." DISPOSICIÓN N° 40/2024: "San Lorenzo 10 de JUNIO de 2024. VISTO:...CONSIDERANDO... LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR DISPONE: 1) RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA Medida Excepcional de Protección de Derechos en relación a LUZ CATALEYA MEDINA, DNI N° 59.394.346 FECHA DE NACIMIENTO 15/06/2022 hija de la Sra. MARIA LAURA MEDINA DNI N° 39.949.682 con paradero desconocido, y del Sr. AXEL GABRIEL ESPINOSA DNI N° 40.970.957 con domicilio que no ha informado adecuadamente a esta Delegación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 12.967 y su respectivo decreto reglamentario, solicitando al órgano jurisdiccional declare en situación de adoptabilidad de LUZ CATALEYA MEDINA DNI N° 59.394.346 FECHA DE NACIMIENTO 15/06/2022 hija de la Sra. MARIA LAURA MEDINA DNI N° 39.949.682 con paradero desconocido y del Sr. AXEL GABRIEL ESPINOSA DNI N° 40.970.957 con domicilio que no ha informado adecuadamente a esta Delegación (art. 51 decreto reglamentario de la Ley 12.967), 2) DISPONER se notifique dicha resolución a los representantes legales y/o a los guardadores de los niños; 3) DISPONER que se notifique asimismo la resolución definitiva de la presente Medida de Protección Excepcional de Derechos al Juzgado de Familia competente. 4) SOLICITAR el control de legalidad, al Juzgado de Familia que corresponda, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967. 5) OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo: Abog. María Florencia Biré – Delegada Regional – San Lorenzo." DISPOSICIÓN N° 107/24: "San Lorenzo, 19 de noviembre de 2024.- LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR DISPONE: 1.-) ACLARAR la Medida Excepcional de Protección de Derechos en relación a la LUZ CATALEYA MEDINA DNI N° 59.394.346 fecha de nacimiento 15/06/2022, en cuanto a que la niña es hija de TAMARA ROCIO VALERIA MEDINA" y "DNI N° 41.055.804" y no es hija de la Sra. MARIA LAURA MEDINA, DNI 39.949.682 conforme surge del acta de nacimiento Nro. 817 del 30/06/2022 rectificada mediante disposición N° 3495 de fecha 21/09/2022 de la DGRC. 2.-) Hacer extensiva la presente aclaratoria en igual sentido a la disposición Nro. 04/2024, artículo 1, en cuanto LUZ CATALEYA MEDINA DNI N° 59.394.346 es hija de TAMARA ROCIO VALERIA MEDINA DNI N° 41.055.804 y no de MARIA LAURA MEDINA DNI N° 39.949.682.- 3.-) DISPONER se notifique dicha resolución a los representantes legales y/o a los guardadores de los niños; 4.-) DISPONER que se notifique la presente aclaratoria de la presente Medida de Protección Excepcional de Derechos al Juzgado de Familia competente. 5.-) OTÓRGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo: Abog. María Florencia Biré – abogada – Delegada Regional de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia de San Lorenzo." Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza, asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto 619/10. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución admi-

nistrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 44651 Nov. 25 Nov. 27

SECRETARIO DE TECNOLOGÍA PARA LA GESTIÓN

RESOLUCIÓN N° 370

SANTA FE, 22 NOV. DE 2024

VISTO:

El Expediente EE-2024-00000370-APPSF-PE y N° 00108-0018165-8 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, gestiona autorización para utilizar software propietario; y dado el error involuntario en el dictado de la Resolución 0068/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario....", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la ley N° 14.224, en su artículo 14°, incisos 34 y 35, asigna al Ministerio de Gobierno e Innovación Pública; las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, anteriormente Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se aprobó oportunamente su organigrama funcional por Decreto N° 173/15, creándose diversos órganos interministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfirió a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gestión Pública a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el Decreto 1820/2005 establece en el Art. 4° inciso -b) "En aquellas situaciones que se trate de sistemas heredados, cuya migración a un software que se ajuste a la presente Ley, requiera un esfuerzo desmedido en relación con el costo que implique mantenerlo en el lenguaje original

o cuando se encuentre dentro de la situación en la que no existan en el mercado alternativas de software que se ajusten a la presente Ley que permitan asegurar el nivel de servicio requerido", que es el caso en el que se encuentra el presente requerimiento;

Que en cuanto a política informática la Provincia mantiene desde hace varios años la utilización preferente del software libre, lo que ha permitido la elaboración de diversas aplicaciones informáticas que comprenden varios miles de programas, que se encuentran hoy instalados en diversos Organismos que desarrollan sus actividades en toda la Administración;

Que esta tecnología ha creado un notable grado de independencia y autonomía con relación a los productos propietarios y consecuentemente de sus proveedores y si bien requiere de una significativa inversión en capacitación, en el largo plazo redundará en importantes ahorros de recursos para el Estado Provincial;

Que si bien aún se mantiene una gran cantidad de programas y sistemas propietarios heredados, tal cuestión obedece a que las funcionalidades cubiertas por los mismos no pueden ser abandonadas ni convertidas en el corto plazo, no obstante lo cual la Secretaría de Tecnologías para la Gestión recomienda enfáticamente la elaboración de planes de migración que faciliten la transición de la situación actual a una que se ajuste a la legislación vigente en el más corto lapso de tiempo posible;

Que los planes de migración deben permitir superar las limitaciones existentes en materia de software libre dando la solución adecuada a las necesidades actuales sin condicionar, modificar o contradecir la política general fijada para el sector y ya en ejecución, dirigida a sustituir los modelos denominados propietarios por otros que brinden la más amplia libertad de su utilización a la Provincia;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, en carácter de excepción, a adquirir y usar el software propietario peticionado;

Que se dictó en fecha 28/10/24 la Resolución N° 0068/2024 y que por error involuntario se autorizó una (1) licencia Corel Draw, cuando en verdad correspondía autorizar la adquisición de dos (2) licencias Corel Draw.

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, en carácter de excepción, a usar el software propietario peticionado;

Por ello;

EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle:

- 1 (una) licencias Windows 10 o superior.
- 2 (dos) licencias Corel Draw.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-
S/C 44661 Nov. 25 Nov. 27

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N.º 3231

SANTA FE, 19 de Noviembre del 2024

VISTO:

El expediente N° 00201-0274606-4, del registro del Sistema de Información de Expedientes (SIE) – MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, relacionado con el Decreto N° 1330 de fecha 19 de agosto de 2024, mediante el cual se regula el mecanismo de monitoreo y evaluación de gobierno en la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1330 de fecha 19 de agosto de 2024 crea el mecanismo de monitoreo y evaluación de gobierno, que tiene como objetivo el seguimiento y control de la implementación y ejecución de los proyectos, programas e iniciativas que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe;

Que el ámbito de aplicación comprende la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Empresas, Sociedades y otras Empresas Públicas;

Que, a su vez, dicho mecanismo implementa un tablero único digital para el monitoreo y evaluación de los programas de gestión;

Que el tablero de monitoreo y evaluación de proyectos es una herramienta política - ejecutiva que permite el seguimiento y control de gestión de los proyectos que integran el Plan Estratégico de Gobierno;

Que, además, constituye un instrumento que reúne de forma sistemática información relevante para la toma de decisiones y para la organización de gestión de cada una de las carteras ministeriales;

Que cada Ministerio, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado debe designar a una coordinación general y dos responsables de la carga de la información;

Que resulta necesario designar en la coordinación general del mismo a la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera, Abog. Georgina Luz Orciani, por entender en la coordinación, ejecución y supervisión de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera de esta cartera;

Que, asimismo, se designa a la Directora Provincial de Administración, C.P.N. María Cecilia Fernández Pont, y a la Asistente Técnico, Abog. María Julieta Maglianesi Duffek, como responsables de la carga diaria de los proyectos y programas pertenecientes a esta jurisdicción, de acuerdo a las prioridades y definiciones establecidas por la conducción política;

Que en mérito de las facultades acordadas al Sr. Ministro de Justicia y Seguridad por el Artículo 17° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 14224, corresponde dar curso favorable a la presente gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Designar a la Sra. Secretaria de Coordinación Técnica y Administración Financiera de este Ministerio, Abog. Georgina Luz Orciani (D.N.I. N° 34.176.004), como Coordinadora General del TABLERO ÚNICO DIGITAL PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN de gestión, implementado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2° - Designar a la Directora Provincial de Administración C.P.N. María Cecilia Fernández Pont (D.N.I. N° 23.171.595) y a la Asistente Técnico, Abog. María Julieta Maglianesi Duffek (D.N.I. N° 37.333.709), como responsables logísticos de la carga y supervisión diaria de los proyectos y programas pertenecientes a esta jurisdicción, de acuerdo a las prioridades y definiciones establecidas por la conducción política.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, hágase saber, publíquese y archívese.

Cococcioni Pablo
S/C 44636 Nov. 22 Nov. 26

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCIÓN N° 3773

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 21 NOV 2024

VISTO:

El Expediente N° 15201-0194758-1 y su agregado N° 15201-0203310-2 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que han sido detectadas situaciones de irregularidad respecto la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA N° 04 - (Juan XXIII S/N°) - (1D) - N° DE CUENTA 3318-0004-3 - PLAN N° 3318 - 10 VIVIENDAS - FLORENCIA - (DPTO. GENERAL OBLIGADO), cuyos adjudicatarios son los señores CHARA, CELSO y CARRANZA, ALICIA por Resolución N° 2067/01 según Boleto de Compra-Venta de fs. 15, consistentes en falta de pago y ocupación del bien;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 122283 (fs. 65/67) manifiesta que el Área Social realizó visita domiciliar y entrevistó al señor Ramirez, Fabián, quien expresó alquilar la unidad desde el año 2010 (adjunta contrato de alquiler a fs. 56);

Que del estado de cuenta actualizado, glosado a fs. 69/71, se desprende que la deuda continúa incrementándose;

Que se encuentra probado que los adjudicatarios no ocupan la unidad, por lo tanto se configura claramente la situación de abandono de la vivienda y debe recordarse que el "deber de ocupación" constituye una obligación jurídica de cumplimiento forzoso que no solo deriva de la reglamentación aplicable vigente, sino también del boleto oportunamente suscripto con los beneficiarios;

Que se observa que existe deuda, y debe recordarse que si bien este especial régimen habitacional está destinado a familias de escasos recursos económicos, se asienta en un criterio solidario del recupero de lo invertido, para facilitar el acceso a la vivienda de otras familias;

Que, tal como se presenta el caso en el que se ignora el domicilio del interesado y a los efectos de la notificación del acto, deviene aplicable la forma que contempla el Decreto N° 4174/15, es decir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, Artículos 21 inc. c) y 29. Mediante este procedimiento se estará garantizando al administrado su derecho de defensa;

Que, consecuentemente, con las probanzas apuntadas, dicha Asesoría Jurídica aconseja disponer mediante resolución la rescisión contractual y la desadjudicación de los señores Chara, Celso/Carranza, Alicia, por transgresión a los Artículos 34 y 39 inc. b) puntos 1 y 4 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del boleto de compra-venta oportunamente suscripto. En el mismo decisorio se dispondrá el recupero de la unidad mediante el procedimiento previsto en el Artículo 27 de la Ley Nacional N° 21.581 a la que adhiere la provincia por Ley N° 11.102. En el acto administrativo a dictarse se hará saber a los particulares el derecho a interponer recurso y el plazo para hacerlo conforme a la normativa vigente. Notificar el decisorio en el domicilio contractual y por edictos, conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15, debiendo la Dirección General de Despacho verificar la efectiva publicación, agregando la constancia correspondiente;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resuelve:

ARTICULO 1º: Desadjudicar la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA Nº 04 - (Juan XXIII S/Nº) - (1D) - Nº DE CUENTA 3318-0004-3 - PLAN Nº 3318 - 10 VIVIENDAS - FLORENCIA - (DPTO. GENERAL OBLIGADO), a los señores CHARA, CELSO (D.N.I. Nº 10.535.472) y CARRANZA, ALICIA (D.N.I. Nº 16.908.811), por transgresión a los Artículos 34 y 39 inc. b) puntos 1 y 4 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del Boleto de Compra-Venta oportunamente suscripto, el que se da por rescindido y por modificada en tal sentido la Resolución Nº 2067/01.-

ARTICULO 2º: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble, previa individualización por el Área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Jefatura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que personalmente o a través del profesional que este designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 homologada por Ley Provincial Nº 11.102 que expresa:

"Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran ejecutado o ejecuten programas habitacionales con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria / aprobados por la SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente.- Asimismo, para la ejecución de las hipotecas que pudieran constituir a su favor, dichos organismos tendrán la posibilidad de instrumentar el mismo procedimiento que tiene establecido en sus operatorias el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL".- proceda a tomar los siguientes recaudos:

* Remitir un oficio a la seccional de la jurisdicción para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión del inmueble.-

* Actuar como oficial del desalojo, con facultad de utilizar cerrajería que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y realizar cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el cometido.-

ARTICULO 3º: Al efecto de cumplimentar con lo normado por la Ley Nº 12071 se transcribe a continuación el Decreto Nº 4174/15 en sus partes pertinentes.- "ARTICULO 42: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier decisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 54: El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser interpuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTÍCULO 58: Podrán interponer este recurso (jerárquico) por ante el Poder Ejecutivo quienes consideren que los órganos competentes de la Administración Centralizada o de los entes descentralizados autárquicamente han denegado tácitamente un derecho postulado incurrido en retardación indebida en dictar la resolución, siempre que haya estado precedido del correspondiente pedido de pronto despacho.-...".-

ARTICULO 4º: Notificar el presente decisorio en el domicilio contractual y por edictos, conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto Nº 4174/15.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
S/C 44629 Nov. 22 Nov. 26

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA,
ROSARIO**

EDICTOS

Rosario, 28 de Noviembre de 2023.-

Sra. Sasha Soledad Dure- DNI 41.946.802/ Sr. Marcos Fernando Oviedo, DNI 36.333.721/ Sr. Matías Alejandro García, DNI 18.897.016

Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "VICTOR PABLO GARCIA, DNI

55.361.962, MARCOS SEBASTIAN OVIEDO, DNI 56.524.384, ALEXIS JUAN PABLO OVIEDO, DNI 59.103.483 Y LUCAS RODRIGO EMILIANO DURE, DNI 59.953.053 S/ RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario Nº 619/10: "Rosario, 20 de Noviembre de 2024, DISPOSICIÓN Nº 261/24 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR la Resolución Definitiva de la MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS respecto a VICTOR PABLO GARCIA, DNI 55.361.962, FN 15/02/16, MARCOS SEBASTIAN OVIEDO, DNI 56.524.384, FN 04/09/17, ALEXIS JUAN PABLO OVIEDO, DNI 59.103.483, FN 06/12/21 Y LUCAS RODRIGO EMILIANO DURE, DNI 59.953.053, FN 09/08/23, todos hijos de la Sra. Sasha Soledad Dure, DNI 41.946.802 con domicilio en calle Battle y Ordoñez y Hungria de Rosario, en tanto que Marcos y Alexis son hijos del Sr. Marcos Fernando Oviedo, DNI 36.333.721, con domicilio en calle San Martín y Platon altura 1250, Pasillo Futuro S/N de la ciudad de Rosario y Víctor es hijo del Sr. Matías Alejandro García, DNI 18.897.016, con domicilio Pasaje 531 n° 201, casa 13 de Rosario. B.- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Familia competente en la Resolución del control de legalidad de la presente Medida en relación a VICTOR PABLO GARCIA, DNI 55.361.962, FN 15/02/16, MARCOS SEBASTIAN OVIEDO, DNI 56.524.384, FN 04/09/17, ALEXIS JUAN PABLO OVIEDO, DNI 59.103.483, FN 06/12/21 Y LUCAS RODRIGO EMILIANO DURE, DNI 59.953.053, FN 09/08/23, sean declarados en situación de adoptabilidad. Todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la ley 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN; Ley Nº 26.061, Ley Nº 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPCyC. Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.- C.- SUGERIR la privación de la responsabilidad parental a la Sra. Sasha Soledad Dure, DNI 41.946.802, Sr. Marcos Fernando Oviedo, DNI 36.333.721 y del Sr. Matías Alejandro García, DNI 18.897.016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 700 y ss. del Código Civil y Comercial.- D.- DISPONER notificar dicha medida a los progenitores.- E.- DISPONER notificar y solicitar el control de legalidad al Tribunal Colegiado de Familia, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967.- F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente. ARCHÍVESE.- Fdo. Rodrigo Lioi, Titular de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley Nº 12.967 ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio

del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 44635 Nov.- 22 Nov. 26

EDICTOS

Rosario, 21 de Noviembre de 2024.-

SRA. MARIA CRISTINA VILLARREAL - DNI 29.893.652

Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "LUZ MILAGROS VILLARREAL- DNI N° 54.619.255 S/ REGULARIZACIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 21 de Noviembre de 2024, DISPOSICIÓN N° 264/24 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.-DICTAR, la Medida de Protección Excepcional de Derechos sugerida con relación a LUZ MILAGROS VILLARREAL, DNI 54.619.255, FN 25/08/2015, hija de la Sra. María Cristina Villarreal, DNI 29.893.652, con domicilio en calle Lavalle 4 de Cañada de Gómez y sin filiación paterna acreditada. Dicha medida consiste en la separación del centro de vida y alojamiento en Centro Residencial perteneciente al Sistema de Protección Integral; la misma se solicita por un plazo de 90 días, sin perjuicio de la prórroga que oportunamente pueda solicitarse de acuerdo a lo establecido en los Arts., 51, 52 Inc. b) de la Ley Provincial N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario N° 619/10. Durante el plazo estipulado se trabajará en la ejecución del plan de acción trazado para intentar dar solución a la problemática existente. - B.- DISPONER, notificar dicha medida a la representante legal de la niña. - C.- DISPONER, notificar la Medida de Protección Excepcional y solicitar el Control de Legalidad al Juzgado de Familia, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967. - D.- TÉNGASE PRESENTE el plan de acción concreto previsto a los fines pertinentes. Fdo. Rodrigo Lioi, Titular de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los

notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 44638 Nov. 22 Nov. 26

EDICTOS

Rosario, 22 de Noviembre de 2024.-

SRA. GISEL SOSA- DNI 45.658.297/ Sr. Ulises Alberto Carlos Avalos, DNI 46.496.135

Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "JONAS ISAAK OSEIAS AVALOS- DNI N° 70.286.62671 S/ REGULARIZACIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 22 de Noviembre de 2024, DISPOSICIÓN N° 265/24 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.-DICTAR, la Medida de Protección Excepcional de Derechos sugerida con relación a JONAS ISAAK OSEIAS AVALOS, DNI 70.286.626, FN 20/05/24, hijo de la Sra. Gisela Sosa, DNI 45.658.297 y del Sr. Ulises Alberto Carlos Avalos, DNI 46.496.135, ambos con domicilio en calle Garzón 4423 de Rosario. Dicha medida consiste en la separación del centro de vida y alojamiento con familia ampliada; la misma se solicita por un plazo de 90 días, sin perjuicio de la prórroga que oportunamente pueda solicitarse de acuerdo a lo establecido en los Arts., 51, 52 Inc. a) de la Ley Provincial N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario N° 619/10. Durante el plazo estipulado se trabajará en la ejecución del plan de acción trazado para intentar dar solución a la problemática existente. - B.- DISPONER, notificar dicha medida a los representantes legales del niño. - C.- DISPONER, notificar la Medida de Protección Excepcional y solicitar el Control de Legalidad al Tribunal Colegiado de Familia, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967. - D.- TÉNGASE PRESENTE el plan de acción concreto previsto a los fines pertinentes. Fdo. Rodrigo Lioi, Titular de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles

les contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 44645 Nov. 22 Nov. 26

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DELEGACIÓN SUDOESTE DE SANTA FE

NOTIFICACION

NOTIFICAR AL SR. SERGIO CARLOS RIVAS, D.N.I. NRO. 28.082.347

Dentro del Expediente Administrativo Nro. 1115 en trámite por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 2 de abril y J.B. Justo de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Delegada Dra. Daniela Bravo, se ha dispuesto NOTIFICAR mediante publicación en el Boletín Oficial al Sr. SERGIO CARLOS RIVAS, titular de D.N.I. Nro. 28.082.347, la siguiente Resolución Administrativa dictada por la Delegación mencionada, a saber:

Nro. 103. VENADO TUERTO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... LA DELEGADA DE LA DELEGACIÓN SUDOESTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DISPONE: 1.- La Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional adoptada oportunamente en relación a los niños Valentino Lautaro Rivas, titular de D.N.I. Nro. 51.323.180 y Tiziano Maicol Rivas, titular de D.N.I. Nro. 54.200.832, hijos de Yamila Mora y Sergio Carlos Rivas. 2.- Sugerir al Juzgado de Familia correspondiente, en donde tramita el control de legalidad de la presente, la declaración del estado de adoptabilidad de Tiziano Maicol Rivas y la búsqueda de una familia adoptiva para el mismo. 3.- Sugerir al Juzgado de Familia correspondiente, en donde tramita el control de legalidad de la presente la continuidad del alojamiento de Valentino Lautaro Rivas en el Centro Residencia Nelly Motto de la localidad de Máximo Paz, hasta que el adolescente cuente con las herramientas y recursos para alojarse en un espacio propio conforme su proyecto de vida autónomo. 4.-Sugerir al Juzgado de familia actuante el cumplimiento del plan de acción pensado en la situación actual de los hermanos. 5.- Notificar a las partes. 6.- Informar al Juzgado actuante la presente resolución. Agréguese copia y hágase saber. "Firmado: Dra. Daniela Bravo, Delegada. Asimismo se les notifica que tienen derecho a recurrirla, conforme lo dispuesto en el art. 62 de la Ley Pcial. 12.967 y su decreto reglamentario. Venado Tuerto, 13 de Noviembre de 2024.

S/C 531394 Nov. 22 Nov. 28

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F04 N°: 0014 suscripto en fecha 19/07/2023 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES S.R.L. y el Sr. Pablo Damián Leonetti, DNI: 29.658.039: ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 531392 Nov. 22 Nov. 28

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F04 N°: 814 suscripto en fecha 27/06/2013 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. D' Anna Lisandro Antonio, DNI: 32.989.603, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 531110 Nov. 20 Nov. 26

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

AVISO

CEMENTERIO: REDUCCIÓN DE RESTOS.

Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quienes en vida fueran, CAFFA, Josefina, fallecida el 18/07/1986, GIGLI, Herardo, fallecido el 06/11/1969 y GIGLI, Duilio, fallecido el 06/02/1980, todos inhumados en la Nichera N° 45 Avda 1 A Flia. Gigli-Caffa; se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada,

de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

CEMENTERIO: TRASLADO

Habiendo sido solicitado el traslado de los restos cadavéricos de quienes en vida fueran, DIPARDO, José Alejandro, fallecido el 13/10/2007, inhumado en la Nichera N° 30 Avda 1 B Flia. Dipardo-Palomieri, y los restos de DIPARDO, Alejandro Marcelo, fallecido el 15/02/2017, inhumado en Panteón N° 12 Avda 3 A Flia. Gigli-Boano, ambos hacia la Nichera N° 45 Avda. 1 A. Flia. Gigli-Caffa; se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al traslado solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

CEMENTERIO: SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD

Habiendo sido solicitado el cambio de Titularidad de la Nichera N° 45 Avda 1 A. Flia. Gigli-Caffa, en favor de las Sras. DIPARDO, Graciela Noemí y DIPARDO, Liliana Beatriz. Se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al cambio de titularidad solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 375 531166 Nov. 20 Nov. 26

COMUNA DE CHOVET

VENTA DIRECTA

La Comuna de Chovet llama a recibir ofertas para la venta de Vehículo Minibus Mercedes Benz Sprinter 415 CDI-C 3665 TE modelo 2017, en la suma de 45.000.000

Consultas: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167.-

Plazo para recepción de Ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 horas del 02/12/2024.

\$ 450 530976 Nov. 19 Dic. 2

CONVOCATORIAS DEL DIA

CLUB SANJUSTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición de la actual Comisión Directiva del Club Sanjustino y en cumplimiento de los Estatutos sociales, se convoca a los señores asociados con derechos y facultades estatutarias para participar, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de diciembre de 2024, a las 20,30 horas, en primera convocatoria, y de no haber quórum, en segunda convocatoria a las 21 horas, en la sede social de la Institución, sita en calle 9 de Julio y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Lectura, consideración y aprobación del acta de asamblea ordinaria anterior;
- Lectura, consideración y aprobación de la memoria del ejercicio cerrado al 30/11/2024.
- Lectura, consideración y aprobación del balance general e inventario correspondientes al ejercicio cerrado al 30/11/2024.
- Renovación anual de la Comisión Directiva de acuerdo a los estatutos.
- Informe del órgano de fiscalización.
- Designación de dos (2) asociados para que junto al Presidente y Secretario suscriban el acta.

SAN JUSTO (Sta. Fe), 20 de noviembre de 2024.

MARIANO REAL
Presidente

NOTA:

Se recuerda a los señores asociados que para formar parte de la Asamblea se requiere, de conformidad con los estatutos vigentes, ser socio activo y estar al día con Tesorería, además del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Secretaría de la Institución.

\$ 500 531532 Nov. 26 Dic. 2

CENTRO ECONÓMICO DE FIRMAT

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los señores Asociados en primera y segunda convocatoria a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 10 de Diciembre de 2024 a las 19.30 horas en el local social de calle Belgrano 1266 de la ciudad de Firmat, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance general, Estado de Resultado y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2024

2) Designación de la mesa escrutadora integrada por el Secretario y tres asociados nombrados por la Asamblea (Art. 15 de los Estatutos Sociales).

3) Elección de presidente, vicepresidente y vocales en reemplazo de los titulares salientes conforme a lo previsto en el art. 14 por el período de 2 años.

4) Elección de Fiscalizados titular y suplente por un periodo de dos años.

5) Designación de dos asociados para que junto al presidente y secretario firmen el acta de Asamblea.

FIRMAT, Noviembre 2024

NOTA:

Se recuerda a los señores asociados lo prescripto en el artículo 37 respecto de la asistencia a la Asamblea.

\$ 60 531577 Nov. 26

SOCIEDAD CIVIL "CLUB EL PINAR"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el Salón Club House de la Sociedad Civil Club El Pinar, el día 09 de diciembre del año 2024, a las 9 horas en primera convocatoria; y a las 10:00 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para suscripción y firma del acta de asamblea.

2) El Quórum para la realización de la asamblea, deliberación, votación y toma de decisiones se computará válidamente con la mayoría simple de los socios presentes que concurran.

3) Presentación de moción de designación de nuevos integrantes de la administración de la Sociedad Civil "Club El Pinar", número de integrantes de la misma, funciones, facultades y plazo de duración, si correspondiere. Asimismo, se elegirá los miembros suplentes integrantes respectivo, si correspondiere.

4) Aceptación del cargo de los administradores y demás integrantes elegidos en dicha asamblea.

5) Presentación, recepción y aprobación de los balances y estados contables de la administración saliente.

6) Los socios deberán asistir con su D.N.I.

SANTA FE, 20 de noviembre de 2024.

MARIO SCHEYER
Administrador

\$ 300 531657 Nov. 26 Nov. 28

**INSTITUTO DE MEDICINA Y CIRUGÍA INFANTIL
SANATORIO DE NIÑOS S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Alvear 863, Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar - juntamente con el Sr. Presidente - el acta de la asamblea.

2) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio N° 79 concluido el 30 de setiembre de 2024. Destino de los Resultados no Asignados a dicha fecha.

3) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura por el ejercicio N° 79 terminado el 30 de setiembre de 2024. Remuneración del Directorio y Síndico.

4) Designación de Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.

ROSARIO, 19 de noviembre de 2024.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para participar en la asamblea.

\$ 250 531517 Nov. 26 Dic. 2

PARTIDO CONFLUENCIA SANTAFESINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Afiliados del Partido Confluencia Santafesina por hallarse vencido el mandato de la Junta Central de Gobierno en uso de sus facultades se auto convocan en Asamblea a celebrarse el día 28 de noviembre de 2024 a las 18 hs. en Aborígenes Argentinos 6015 de la Ciudad de Rosario y/o vía Zoom en ID 89865818080 Código de Acceso 425095 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de un Presidente de la asamblea.

2) Designación de dos afiliados para la firma del acta.

3) Inicio del proceso de normalización de autoridades y fijación de fecha para la convocatoria a la asamblea de elección de nuevas autoridades por el plazo establecido en la carta orgánica.

4) Elección de La Junta electoral provisional compuesta por tres titulares y tres suplentes a los efectos que proceda a la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria del Partido Confluencia Santafesina para la elección de la Junta Central de Gobierno, Junta Electoral y Apoderados partidarios.

\$ 50 531465 Nov. 26

**ASOCIACION DE ESTUDIOS DE INTEGRACION
ASOCIACION CIVIL**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Estudios de Integración Asociación Civil convoca a sus asociados a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 diciembre de 2024 a las 10:00 horas, en la sede social de la entidad, sito en calle Córdoba 2020 de la Ciudad de Rosario, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario:

b) Informes de tesorería, secretaría y presidencia:

c) Actividades proyectadas para el año 2025;

d) Determinación de fecha de la reunión anual de la Asociación para el 2025.

NOTA:

Artículo 15: Las Asambleas sesionarán válidamente con la mitad más uno de todos los Asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la convocatoria, las Asambleas sesionarán válidamente con los Asociados presentes, cualquier sea su número. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos de los Asociados presentes con derecho a voto. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las actas de las asambleas serán firmadas por el Presidente, el Secretario de la Asociación y dos Asociados designados a tan fin en casa Asamblea. Se requerirá el voto de las dos terceras partes de los Asociados presentes que constituyan al menos a mayoría absoluta de los mismos con derecho a voto para modificar este Estatuto y disponer sobre la eventual disolución de la Asociación y sobre el destino de su patrimonio.

\$ 50 531604 Nov. 26

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE
(Zona Norte)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Cap. XV del Estatuto Social del Centro de Jubilados y Pensionados del Banco Provincial de Santa Fe, Zona Norte, la Comisión Directiva en sesión celebrada el día 13 de noviembre del año 2024, acta N° 788, ha resuelto convocar a los asociados para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día 09 de Enero de 2025 a las 9:30 (nueve treinta) horas en su sede social, sito en calle San Jerónimo 3346 de esta ciudad con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 10/01/2024, N° 79.

2) Designación de dos (2) asambleístas presentes para suscribir el Acta de la Asamblea.

3) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2024.

4) Designación de la Junta Escrutadora conforme a lo establecido en el Art. 45 del Estatuto Social.

5) Renovación parcial de la Comisión Directiva del Centro a los fines de:

a) Elección por el término de dos (2) años en los cargos de: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, en reemplazo de Norma Grande, Mirtha Espindola, Amalia Leurino, respectivamente; DOS (2) VOCALES TITULARES en reemplazo de: Luisa D'Orsaneo y Graciela Rach, por finalización de sus mandatos.

b) Elección por el término de un (1) año de dos (2) VOCALES SUPLENTE en reemplazo de: Luis García y Mirta Román por finalización de sus mandatos.

c) Elección por el término de un (1) año de un (1) SÍNDICO TITULAR y un (1) SÍNDICO SUPLENTE en reemplazo de los Sres. Héctor Donnet por finalización de su mandato y Bautista Rebaudino (fallecido).

d) Elección por el término de dos (2) años de tres (3) MIEMBROS TITULARES y un (1) MIEMBRO SUPLENTE para integrar el Consejo de Disciplina, en reemplazo de Pascual Mendoza, Luis Milocco, Julián Garcilaso y Silvia Campillo.

e) Elección por el término de dos (2) años de VICEPRESIDENTE y PROSECRETARIO en reemplazo de los Sres. Luis Martínez y Rubén Capra por renuncia a sus cargos.

NORMA B. GRANDE
Presidente

RUBEN CAPRA
Prosecretario

NOTA:

A continuación se transcribe el Art. 43° del Estatuto Social:

"Las Asambleas serán hábiles para sesionar y sus resoluciones válidas cuando concurran al primer llamado de la citación, la mitad más uno de los asociados del Centro en condiciones de votar. Si llegada la hora de sesionar no hubiere dicha cantidad de asociados, deberá aguardarse media hora y cumplido este plazo se estará en condiciones de iniciar la Asamblea con los que se encuentren en el lugar de la reunión y las resoluciones que se adopten serán válidas.

\$ 115 531732 Nov. 26

**ASOCIACIÓN MUTUAL
EMPREENDEDORES SOLIDARIOS – AMES**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En los términos de la Resolución INAES N.º 358/2020 y conforme al Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Emprendedores Solidarios – AMES -, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de Diciembre del 2024, a las 11:00 hs. en el local de su sede social, sito en sito en 25 de Mayo 2025 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Sta. Fe) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 -Elección de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2 - Tratamiento y aprobación del Plan de Regularización y Saneamiento
- 3 -Aprobación Convenios Intermutuales.

FINK MARCELO
Presidente

MILMAN ANDRÉS

\$ 150 531823 Nov. 26 Nov. 28

CIFIVE S.A.I.C.

RECRO SUR – SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 2024 a las 16,30 horas, en su local social de Recreo Sur (Santa Fe), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para que firmen el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19550, correspondientes al 62º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2024.
- 3º) Consideración de la gestión cumplida por el Directorio y Sindicatura en dicho período.
- 4º) Consideración de la afectación de los resultados correspondientes al 62º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2024 y acumulados a dicha fecha.
- 5º) Retribución al Directorio.
- 6º) Asignación al Síndico (Art. 15º del Estatuto).
- 7º) Fijación del número de Directores Titulares y su elección por el término estatutario. (Art. 10º del Estatuto).

8º) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año. Recreo Sur, Noviembre de 2024.

IGNACIO GERARDO FERRARO
Presidente

Nota: Si a la hora fijada no se encuentra el número de accionistas necesarios para conformar el quórum establecido, la Asamblea se realizará una hora más tarde en segunda convocatoria (art. 18º Estatutos Sociales)

Se previene a los señores accionistas sobre el depósito de acciones, y la comunicación de asistencia se deberá realizar conforme lo dispone el art. 238 de la LGSC.

\$ 500 531846 Nov. 26 Dic. 02

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEADES MAMARIAS S.A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA)

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Diciembre de 2024 a las 15 horas en primera convocatoria y una hora después de la fijada en segunda convocatoria, en el local social sito en calle Belgrano N° 3049 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Razones por las cuales la convocatoria se realiza fuera de los plazos previstos por el Art. 234 de la Ley N° 22.903;
- 2) Aprobación de lo actuado por el Directorio durante el Ejercicio Económico N° 27 cerrado el 31 de Diciembre de 2.023;
- 3) Consideración y resolución sobre los documentos que menciona el Artículo 234 –Apartado Primero- Ley N° 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico N° 27 cerrado el 31 de Diciembre de 2.023;
- 4) Retribución de los miembros del Directorio;
- 5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término estatutario de tres ejercicios;
- 6) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. SANTA FE, Noviembre de 2024.

CARLOS AUGUSTO STRADA
Presidente

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley N° 22.903, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a la Asamblea.

\$ 500 531709 Nov. 25 Nov. 29

GRUPO A.C.R. SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1era y 2da Convocatoria)

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 2024 a las 18 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19 horas en nuestro establecimiento sito en Ruta Pcial. N° 66 km 48.4, Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe del Auditor referentes al Balance del Ejercicio Económico N° 14 cerrado el 30 de Septiembre de 2024.
- 3) Consideración destino del Resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio a la fecha.
- 5) Consideración de la retribución al Directorio por el ejercicio fenecido.

Guillermo Néstor Stiefel
PRESIDENTE

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas el depósito anticipado de acciones, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley 19.550.

\$ 300 531767 Nov. 25 Nov. 29

ASOCIACION MUTUAL FERROVIARIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En el marco de lo dispuesto por el Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Ferroviaria, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria - presencial -, a celebrarse el día 27 de Diciembre de 2024 a las 19:30 horas (1) en las instalaciones de la Institución, sita en calle Lavalle N° 472 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 2. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informes del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora, todo ello correspondiente al ejercicio económico N° 56 cerrado el 31 de Agosto de 2024.
 3. Consideración de la cuota societaria y montos de los subsidios.
 4. Tratamiento de las donaciones realizadas en el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2024.
 5. Consideración del Art. 24 inc. c de la Ley 20.321 y Resolución 152/90 del INAES.
 6. Tratamiento de los convenios firmados y/o rescindidos por la entidad.
 7. Conformación de la Junta Electoral (s/Art.40° del Estatuto Social).
 8. Renovación parcial del Consejo Directivo por culminación de sus mandatos para cubrir los cargos de Presidente, Tesorero; Pro-Tesorero y Vocal Titular Primero.(2)
- CAÑADA DE GOMEZ (Sta.Fe), Noviembre de 2024.

BARBI ALBERTO
Presidente

TISSERA ROBERTO
Secretario

NOTAS:

- (1) Art. 35°: El quórum para cualquier tipo de Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes con derecho a voto, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Fiscalizador y Consejo Directivo.
- (2) Art. 39°: Las listas de candidatos serán oficializadas por el Consejo Directivo con 15 días hábiles de anticipación al acto eleccionario.
- \$ 170 531771 Nov. 25 Nov. 26

GANADEROS DE PROVIDENCIA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
(1ra. y 2da. Convocatoria)

El Directorio de Ganaderos de Providencia S.A. llama a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2024, a las 12:00 hs., en primera convocatoria y 13:00 hs. en segunda convocatoria, en su sede social, en la localidad de Providencia, en cumplimiento de lo previsto por la ley y de acuerdo al siguiente temario, aprobado por el directorio:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior, elección de socios para firmar el acta junto con el Presidente;
- 2) Aprobación del Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, y remuneración del directorio, ejercicio 2023/2024.
- 3) Aprobación de la gestión del directorio.

PEDRO DEL CORAZON DE JESUS BERTORELLO
Presidente

NOTA:

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley de Sociedades, respecto del depósito de acciones y comunicación de asistencia, por sí o mandatario, con no menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se publica por el término de ley (arts. 236 y 237, Ley General Sociedades).

\$ 500 530949 Nov. 22 Nov. 28

GANADEROS DE PROVIDENCIA S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
(1ra. y 2da. Convocatoria)

El Directorio de Ganaderos de Providencia S.A. llama a Asamblea Ge-

neral Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 2024, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y 15:00 hs. en segunda convocatoria, en su sede social, en la localidad de Providencia, en cumplimiento de lo previsto por la ley y de acuerdo al siguiente temario, aprobado por el directorio:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.
- 2) Aprobación del acta anterior.
- 3) Justificación operación de compra de acciones propias, art. 220, inc. 2, L.G.S.

PEDRO DEL CORAZON DE JESUS BERTORELLO
Presidente

NOTA:

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley de Sociedades, respecto del depósito de acciones y comunicación de asistencia, por sí o mandatario, con no menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se publica por el término de ley (arts. 236 y 237, Ley General Sociedades).

\$ 500 530950 Nov. 22 Nov. 28

ASOCIACION CIVIL LUCECITAS - SAN JUSTO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Asociados de la Asociación Civil Lucecitas San Justo, a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 2024 a las 20Hs, en la sede social de calle Pedro Gaggero 2150 para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.
- 2) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general al 31/08/2024, correspondiente al ejercicio económico N° 7 y el informe del Revisor de cuentas.

DIANA FANTON
Presidenta

CAROTTI GRACIELA

Secretaria
\$ 500 531304 Nov. 22 Nov. 28

CENTRO ESPAÑOL DE UNIÓN REPUBLICANA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
(1ra. y 2da. Convocatoria)

De acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Directiva del Centro Español de Unión Republicana de Rosario y dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias, convocamos a Asamblea Ordinaria para el próximo martes 26 de noviembre de 2023, en nuestra Sede de calle Mitre 1434 P.A. Rosario, a las 19,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Apertura de la Asamblea, 1° llamado 19:30hs. (verificación del quórum). 2° llamado 20:00hs. (comienzo con los miembros presentes).
 - 2) Elección de 2 asociados para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario.
 - 3) Lectura y aprobación de la memoria y balance período 2023/2024.
 - 4) Estado de cuenta de los socios, análisis y definición.
 - 5) Elección de Autoridades para el período 2024/2026.
 - 6) Cierre de la Asamblea.
- ROSARIO, 06 de noviembre de 2024.

GASTÓN CRUZ GIMÉNEZ
Presidente

NICOLÁS VENTURA

Secretario
\$ 150 531412 Nov. 22 Nov. 26

ASOCIACION MUTUAL MONSERRAT**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes se convoca a los señores asociados de la Asociación Mutual Monserrat a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 2024, a las 10 horas (1 llamado) en Sarmiento 1808, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para que suscriban el acta junto al Presi-

dente y Secretario.

2) Consideración del inventario, balance general, memoria, informe de la junta fiscalizadora y cuenta de recursos y gastos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 y finalizado el 31 de agosto de 2024.

MAXIMILIANO A. RUSSO
Secretario

\$ 250 531402 Nov. 22 Nov. 28

ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase a los Sres. Accionistas de ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2024, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 4051 esquina colectora Autopista Rosario - Córdoba, de Funes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Señor Presidente;
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N° 12 cerrado al 31 de Julio de 2024;
- 3) Tratamiento y Destino del Resultado;
- 4) Aprobación de la Gestión de Directorio;
- 5) Elección de los miembros del directorio por terminación de sus mandatos;
- 6) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos;
- 7) Consideraciones sobre la tasa general de inmuebles que paga Administradora Emprendimiento Barrio Privado Aguadas;
- 8) Consideración sobre las modalidades de utilización del SUM.

JUAN FEDERICO NORMAN
Presidente

NOTA:

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deben comunicar su presencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines del art. 238 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

\$ 250 531404 Nov. 22 Nov. 28

TRANSCENT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TRANSCENT S.A. llama en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 12 de Diciembre de 2.023, a las 10 y 11 hs. respectivamente, en la sede social sita en Ruta Nac. N° 19 - Km. 14,5 de San Agustín, Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente del Directorio suscriban el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración del balance y demás documental prevista por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 - texto vigente-, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2.024;
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino, de conformidad al Art. 18 del contrato social;
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio;
- 5) Consideración de la remuneración de los directores;

SEBASTIAN REIDEL
Presidente

NOTA:

Se encuentra a disposición de los asociados, en la sede social, la documentación que se someterá a consideración y posterior tratamiento en la Asamblea General que se convoca.

\$ 500 531291 Nov. 22 Nov. 28

LA UNIÓN GANADERA DE HUMBERTO 1° COOPERATIVA LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de La Unión Ganadera de Humberto 10 Cooperativa Limitada cumple en invitar a sus asociados a la Asamblea

General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 2024, a las 19:00 Hs., en el Salón de usos múltiples del Club 20 de Septiembre, sito en calle Córdoba (Sur) N° 298 de esta localidad.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio N° 58.
- 3) Consideración sobre la Capitalización del saldo acumulado al 30 de Setiembre de 2024 de la cuenta "Ajuste del Capital no Capitalizado".
- 4) Decisión respecto a la Capitalización del porcentaje ingresado oportunamente, como así también de los intereses a las cuotas sociales y retornos que arrojan los siguientes estados.
- 5) Elección de seis (6) miembros titulares del Consejo de Administración en reemplazo de los Señores Urso Claudio Francisco, Viotti Carlos Mateo, Abrate Mauricio Ramón, Buttigliero Omar Antonio, Varengo Rubén Omar, Civaliero Rubén Honorio; un (1) Síndico Titular en reemplazo del Señor Adrián Hugo Bertolino; un (1) Síndico Suplente en reemplazo del Señor Marcelo Luis Balado, todos por finalización de mandato.

CLAUDIO FRANCISCO URSO
Presidente

MAURICIO RAMON ABRATE
Secretario

NOTA:

Observaciones: En cumplimiento de lo dispuesto en Art. 25 del estatuto y Art. 41 de la Ley 20.337 se pone a disposición de los Asociados copias de la documentación a tratarse en Asamblea, pudiendo consultarse la misma en la Sede de la Administración sita en Avda. Lehmann N° 203 - Humberto 1° - Pcia. Sta. Fe.

ARTÍCULO N° 49 Ley 20.337 y ARTÍCULO N° 32 Estatuto: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 150 531363 Nov. 22 Nov. 26

COOPERATIVA DE TRABAJO LACTEA CASALEGNO LIMITADA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la "Cooperativa de Trabajo Láctea Casalegno Limitada" en cumplimiento de normas Estatutarias y Legales vigentes, tiene el agrado de Convocar a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las instalaciones de su sede Administrativa, sito en calle Mitre S/N de la Localidad de Casalegno, el día 20 de Diciembre de 2024, a las 19.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Notas Complementarias de Estados Contables, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor Externo, correspondiente al 09° ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 2024.
- 3) Consideración del proyecto de distribución de excedentes del período 2024.
- 4) Consideración de la capitalización del ajuste al capital, según RT 51 y Res. 3866/23 INAES.-
- 5) Renovación total de los miembros del Consejo de Administración y Organo de Fiscalización, por finalización de sus mandatos y por el término de 3 (tres) ejercicios, en un todo de acuerdo a lo estipulado por nuestro Estatuto Social.

EDGAR JOSE CICHETTI
Presidente

ELSA OFELIA PRADOLINI
Secretaria

NOTA:

Art. 37: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.

\$ 300 531295 Nov. 22 Nov. 26

COOPERATIVA TELEFONICA DE SAN VICENTE LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 2024, a las 19:00 horas en el local de la Cooperativa Telefónica de San Vicente Ltda., sito en calle Independencia 155 de la localidad de San Vicente, provincia de Santa Fe, tal

como disponen los Estatutos Sociales, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Asociados para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria extemporánea de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2024, en los términos del Artículo Nro. 35 del Estatuto Social.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y notas; Informe del Síndico, Informe del Auditor; y consideración de la gestión del Consejo de Administración y del Síndico correspondiente al Sexagésimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2024.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio, correspondiente al Sexagésimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2024.
- 5) Tratamiento y consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital, según resolución INAES Nro. 996/2021.
- 6) Consideración de las impugnaciones que se hubieran producido respecto de las listas oficializadas o sus candidatos, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Reglamento Electoral.
- 7) Designación de la Comisión Escrutadora y elección de cinco Miembros Titulares del Consejo de Administración, en reemplazo de los Señores Néstor Miguel Ghione, Silvano Adolfo Volpe, Nelso Juan Ghirardi, José Luis Guglielmo y Federico Porro; y un Miembro Suplente en reemplazo del señor Gustavo Antonio Boffelli, por terminación de sus mandatos. Elección de un Síndico Titular en reemplazo del Señor Norberto Enrique Paschetta, por terminación de su mandato, y elección de un Síndico Suplente en reemplazo del Señor Osvaldo José Gigena por terminación de su mandato.
- 8) Autorización para la prestación de servicios a Terceros No Asociados.
- 9) consideración y aprobación para la suscripción e integración de capital.
- 10) Autorización para disponer la aplicación de cargos adicionales por la prestación del servicio de telecomunicaciones.
- 11) Autorización al Consejo de Administración para rehusarse a los pedidos de reintegros de capital suscripto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32 del Estatuto Social.
- 12) Autorización al Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Social en el artículo 61 inciso j) para la adquisición y/o venta de bienes muebles o inmuebles.
- 13) Autorización al Consejo de Administración para que realice actos jurídicos a título gratuito y donaciones con fines de promoción comunitaria.

SAN VICENTE, 31 de octubre de 2024.

Daniel Masera
Presidente

Damián Russi
Prosecretario

NOTA:

Estatutos Sociales - Art. Nro. 37: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

Otra: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la sede de nuestra Administración Social.
\$ 532,62 531288 Nov. 22 Nov. 26

S.A. MOLINOS FENIX

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 2024 a las 15 horas, en la sede social de la calle Mendoza 8175, Rosario, Pcia. de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 10, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 106 finalizado el 31 de agosto de 2024.
- 3) Distribución de la totalidad de los Resultados No Asignados por \$ 1.290.710.208 que arrojan los estados financieros al 31 de agosto de 2024, conforme las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, destinándolos íntegramente: a incrementar la reserva facultativa.
- 4) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.
- 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2024 por \$ 271.685.319, en exceso de \$ 193.565.543 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos. Autorización a los miembros del directorio para efectuar retiros y/o adelantos, en carácter de anticipos de honorarios,

por el ejercicio que finalizará el 31 de agosto de 2025.

6) Consideración del presupuesto anual para el funcionamiento del comité de auditoría por el ejercicio económico que finalizará el 31 de agosto de 2025.

7) Consideración de las retribuciones a la comisión fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2024.

8) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección, por un ejercicio.

9) Designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario.

10) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora, por un ejercicio.

11) Retribución del contador certificante, por su actuación profesional durante el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2024.

12) Designación del Contador Público que auditará y emitirá el informe profesional, sobre los estados contables trimestrales y anual, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1ro. de septiembre de 2024. Determinación de su retribución.

ROSARIO, 11 de noviembre de 2024.

GUILLERMO T. HERFARTH
Presidente

NOTA:

Se hace presente a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, los titulares de acciones escriturales deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia en la sede social de la calle Mendoza 8175, Rosario, en el horario de 9 a 11 horas y de 15 a 17 horas; hasta el 13 de diciembre de 2024. El Registro de Asistencia será cerrado el 13 de diciembre de 2024 a las 17 horas.

\$ 500 530777 Nov. 21 Nov. 27

BETA SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en calle Bv. 27 de febrero N° 45 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 12 de diciembre a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración respecto de la renuncia a la concesión oportunamente otorgada por Iveco Argentina S.A. en favor de Beta S.A. para la comercialización de los productos de la marca Iveco en la provincia de Córdoba a partir del 01/01/2025.

Nota: para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación para su registro en el libro de asistencia a asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la ley N° 19.550.

\$ 250 531449 Nov. 21 Nov. 27

COMERCIAL EUSEBIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de COMERCIAL EUSEBIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de diciembre de 2024, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. San Martín S/N de la localidad de Eusebia, Pica. de Sta. Fe, a celebrarse en forma presencial y virtual (por plataforma Zoom), es decir de carácter mixta, conforme lo previsto por el Art. 17 del estatuto social y Art. 158 del Cod. Civ. y Comercial, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Distribución de dividendos acumulados de ejercicios anteriores.

EL DIRECTORIO

Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. San Martín S/N de la localidad de Eusebia (Pcia. de Sta. Fe), por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08 hs. a 16 hs., o a la dirección de correo electrónico m.fornero@comercialeusebia.com.ar, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se le enviará a la casilla de correo electrónico remitente, o a la que los señores accionistas indiquen, un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto.

\$ 250 531383 Nov. 20 Nov. 26

SENTIR CARRUAJES S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(1er y 2da CONVOCATORIA)**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de Sentir Carruajes S.A., sito en Avda. Suipacha n° 2488, 2do Piso de la ciudad de Santa Fe, para el 10 de diciembre de 2024, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de accionistas para suscribir el acta, junto con la presidente del directorio;

2) Consideración y/o ratificación de la aprobación de los Estados Contables, Memoria y demás documentación individualizada en el art. 234 inciso 1 de la LGS correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31/12/2019; 31/12/2020; 31/12/2021 31/12/2022; y 31/12/2023.

3) Consideración y/o ratificación de la gestión de los directores correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2019; 31/12/2020; 31/12/2021; 31/12/2022; y 31/12/2023.

4) Consideración y/o ratificación de la gestión de los síndicos correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2019; 31/12/2020; 31/12/2021; 31/12/2022; y 31/12/2023.

5) Consideración sobre la adquisición/compra de las acciones en condominio de Andrea Susana Russo, Ovidio Guillermo Russo y Luis Alberto Russo por la propia sociedad, en los términos del art. 220, inc. 2), Ley General de Sociedades.

6) Consideración sobre la adquisición/compra de las acciones en condominio de Andrea Susana Russo, Ovidio Guillermo Russo y Luis Alberto Russo en SENTIR S.A.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

\$ 500 531374 Nov. 20 Nov. 26

SENTIR SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(1era y 2da CONVOCATORIA)**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de SENTIR SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, sito en Avda. Suipacha n° 2488, 2do Piso de la ciudad de Santa Fe, para el 10 de diciembre de 2024, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de accionistas para suscribir el acta, junto con la presidente del directorio;

2) Consideración y/o ratificación de la aprobación de los Estados Contables, Memoria y demás documentación individualizada en el art. 234 inciso 1 de la LGS correspondientes a los Ejercicios cerrados al 30/06/2020; 30/06/2021 30/06/2022; 30/06/2023; y 30/06/2024.

3) Consideración y/o ratificación de la gestión de los directores correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/2020; 30/06/2021; 30/06/2022; 30/06/2023; y 30/06/2024.

4) Consideración y/o ratificación de la gestión de los síndicos correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/2020; 30/06/2021; 30/06/2022; 30/06/2023; y 30/06/2024.

5) Consideración sobre la adquisición/compra de las acciones en condominio de Andrea Susana Russo, Ovidio Guillermo Russo y Luis Alberto Russo por la propia sociedad, en los términos del art. 220, inc. 2), Ley General de Sociedades.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

\$ 500 531375 Nov. 20 Nov. 26

MARIMIR SOCIEDAD ANONIMA**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.**

Conforme lo prevé el artículo dieciocho del Estatuto Social, convócase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de MARIMIR S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de diciembre de 2024 a las dieciocho horas, en el domicilio legal de la sociedad, ubicado en la Calle 18 N° 342, en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.- A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de un accionista para suscribir el acta de Asamblea junto con la señora Presidente.

2. Consideración del valor de tasación del campo, propiedad de la firma y posibilidades de venta.
El Directorio.

NOTA: se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la ley general de sociedades N° 19.550, modificado por Ley 22.903, en cuanto a que los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea, con no menos de tres días hábiles antes de la realización de la asamblea. De no lograrse el quórum legal en primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 19 horas del mismo día y en el mismo lugar. Reconquista, 13 de Noviembre de 2024.-

Zulma Liliana Alegre
Presidente

\$ 500 531112 Nov. 20 Nov. 26

**CÁMARA DE ALMACENES Y DISTRIBUIDORES
MAYORISTAS DE ROSARIO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª CONVOCATORIA)**

La CÁMARA DE ALMACENES Y DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE ROSARIO convoca a todos sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio legal, sito en calle Juan Pablo Segundo 1810 bis de la ciudad de Rosario, el día viernes 20 de diciembre de 2024 a las 13 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos miembros para que junto al Presidente y Secretario suscriban el acta de la asamblea.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo I Gastos, Notas a los Estados Contables e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.

LUCIANO DI SANTO
Presidente

CARLOS MARTÍN ANTONELLI

Secretario

\$ 250 531376 Nov. 20 Nov. 26

VECINAL FUNES CITY ASOCIACION CIVIL**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 del estatuto Vecinal, convocarnos a usted a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 2024 a las 10 horas, en la sede social de la entidad sita en la calle Florencio Varela N° 564 de Funes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Aceptación de la renuncia de los integrantes de la Comisión Directiva.

2.- Reección o dimisión en el cargo de presidente de la vecinal.

3.- Análisis de requisitos de los candidatos propuestos para ocupar los cargos vacantes de Vicepresidente, Tesorero, secretario, vocales titulares, vocales suplentes, revisor de cuentas y revisor de cuenta suplente.

4.- Elección de miembros de la nueva comisión directiva.

FUNES, 11 de Noviembre de 2024.

ZANUTTINI JUAN PABLO
Presidente

NOTA:

Sin otro particular, y esperando contar con su presencia, saludamos a usted atentamente.

\$ 250 531167 Nov. 20 Nov. 26

ONDA 9 S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2024, a las 15 horas en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en calle 4 de enero 2153 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del término legal;
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022. Consideración del destino de los resultados del ejercicio;
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración;
- 5) Remuneración del Directorio;
- 6) Consideración de la gestión y honorarios de la Sindicatura;
- 7) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023. Consideración del destino de los resultados del ejercicio;
- 8) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración;
- 9) Remuneración del Directorio;
- 10) Consideración de la gestión y honorarios de la Sindicatura.

NOTA:

Para asistir a las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados pertinentes y/o comunicar su asistencia, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19550.

\$ 500 531192 Nov. 20 Nov. 26

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ra y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2024, a las 17 horas en Primera Convocatoria y a las 18 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en calle 4 de enero 2153 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2) Modificación del estatuto: artículos 1, 4, 10 y 12.
 - 3) Autorizaciones.
- MARISA GALLINA
Presidenta

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados pertinentes y/o comunicar su asistencia, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19550.

\$ 250 531194 Nov. 20 Nov. 26

CHACO CHICO S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2024 a las 19:00 horas en su sede social de calle San Martín 2031 de la ciudad de Casilda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior y su aprobación;
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado Patrimonial y de Resultados del Ejercicio finalizado el 31-07-2024;
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino;
- 5) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio.
- 6) Consideración de la distribución de dividendos correspondiente a Resultados No Asignado de Ejercicios anteriores.

NOTA:

Observación: El llamado a Asamblea es simultáneo para primera y segunda convocatoria. (Estatuto Social y Ley de Sociedades).

\$ 300 531084 Nov 20 Nov. 26

MERCADO GANADERO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

El Directorio del Mercado Ganadero S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de diciembre de 2024 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Córdoba 1402 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 17 finalizado el 31 de julio de 2024.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2024.
- 4) Consideración de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2024.
- 5) Retribución de los directores y síndicos.
- 6) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2024.

WALTER R. TOMBOLINI
Presidente

NOTA:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

\$ 250 531117 Nov. 20 Nov. 26

ROSARIO EXCIMER LASER VISION S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Rosario Excimer Laser Visión S.A., a celebrarse el 20 de Diciembre de 2024 a las 12:00hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, según lo establecido en los arts. 9, 14 y 15, del estatuto social y los art. 234, art. 235, art. 237 y art. 244 de la ley de Sociedades incorporada al Código Civil y Comercial de la Nación a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea junto con el Presidente.
- 2) Tratamiento de la comunicación efectuada por el accionista Raúl Roberto Tasada por medio del cual manifiesta la voluntad de vender 7607 acciones representativas de un 1% del capital social respectivamente. Según Artículo Noveno del estatuto deberán manifestar o no la voluntad de ejercer el derecho de preferencia.

NOTA:

Se recuerda a los Sres. accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

\$ 500 531227 Nov. 20 Nov. 26

GEPEL Y PINASCO S.A.C.I.Y.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Señores Accionistas de Geipel y Pinasco S.A.C.I.Y.C. El Directorio de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, y convoca a los señores accionistas de "Geipel y Pinasco S.A.C.I.Y.C." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Diciembre del 2024 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la misma, en calle Vera Mujica 1290 P.B de esta ciudad de Rosario para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que junto con el Sr. Presidente redacten, aprueben y firmen el acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico N° 65 cerrado el día 31/03/2.024.
 - 3) Consideración a los Resultados Acumulados de cierre del ejercicio económico N° 65 cerrado el día 31/03/1024.
 - 4) Consideración de la gestión remunerativa al directorio por el ejercicio económico N° 65 cerrado el 31/03/24 conforme al Art. 261 de la y Ley 19.550 y sus modificaciones.
 - 5) Aumento de capital en exceso de lo establecido en el art. 188 Ley 19550.
 - 6) Autorización al Directorio para que la sociedad actúe como Fiduciaria del Fideicomiso SQP.
 - 7) Autorización genérica al Directorio para que la sociedad se desempeñe en el futuro como fiduciaria de nuevos fideicomisos relacionados con la actividad de la empresa.
 - 8) Elección y Distribución de cargos en el Directorio.
- ROSARIO, 11 de noviembre del 2024.

\$ 350 531250 Nov. 20 Nov. 26

**ESCUELA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ORIENTADA PARTICULAR INCORPORADA N° 8192
"JUAN B. MOLINA"****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Instituto Secundario Comercial Juan Bernabé Molina sita en calle Sarmiento 469 de Juan B. Molina convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 26 de Noviembre de 2024 a las 21 hs. en su sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Consideración del Inventario, Balance General, Memoria de Comisión Directiva e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de Julio de 2024.

SERGIO LOVOTTI
Presidente

NOTA:

Los textos a considerarse se encuentran en la disposición de los asociados.

\$ 800 530415 Nov. 12 Dic. 4

**CONTRATOS, ESTATUTOS,
BALANCES, ETC.****KP MOTOS S.A.S.****ESTATUTO**

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 01 de Octubre de 2024, los señores Paglia Julián Documento Nacional de Identidad número 37.073.155, CUIT número 20-37073155-2, argentino, de 31 años de edad, nacido el 16/10/1992; de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle, de la ciudad de Rosario Agrelo 2745, Provincia de Santa Fe, correo electrónico julian.paglia1@gmail.com y Confalonieri Pablo Documento Nacional de Identidad número 35.586.571, CUIT número 20-35586571-2, argentino, de 33 años de edad, nacido el 21/08/1991, de profesión Comerciante, de estado civil Casado, con domicilio en calle, de la ciudad de Rosario Francia 235, Provincia de Santa Fe, correo electrónico confalonieripablo@gmail.com deciden constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

Denominación: KP MOTOS S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario

Domicilio de la sede social: Pelegrini 3422, departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la siguientes Actividades. Ventas al por menor y mayor de partes, piezas y accesorios nuevos de motocicletas y vehículos automotores. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Un millón pesos (\$1.000.000) representado por 1000000 acciones ordinarias de valor nominal 1 pesos (V\$N 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el administrador queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley 19.550. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

Composición del órgano de administración: Administrador y representante titular: Confalonieri Pablo Documento Nacional de Identidad número 35.586.571, CUIT número 20-35586571-2, argentino, de 33 años de edad, nacido el 21/08/1991, de profesión Comerciante, de estado civil Casado, con domicilio en calle, de la ciudad de Rosario Francia 235, Provincia de Santa Fe, correo electrónico confalonieripablo@gmail.com: Administrador y representante suplente: Paglia Julián Documento Nacional de Identidad número 37.073.155, CUIT número 20-37073155-2, argentino, de 31 años de edad, nacido el 16/10/1992, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle, de la ciudad de

Rosario Rosario Agrelo 2745, Provincia de Santa Fe, correo electrónico julian.paglia1@gmail.com;

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 200 530837 Nov. 26

KURAGO S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

De comunica que en cumplimiento de lo establecido por el estatuto social y la Ley 19.550, según AGO N° 3 de fecha 26 de Octubre de 2022, y Acta de Directorio N° 13 de la misma fecha, el Directorio de la firma KURAGO S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Mariano Emanuelli - D.N.I. N° 31.540.607.

DIRECTOR TITULAR - VICEPRESIDENTE: Eugenio Siri - D.N.I. N° 32.128.933.

DIRECTOR SUPLENTE: Federico Sin - D.N.I. N° 30.802.247

Todos ellos aceptan los cargos asignados y constituyen domicilio especial en virtud de lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en la sede social de la Empresa, sita en calle Araoz 960 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 50 530985 Nov. 26

KZN BURGER ROS S.R.L.**CONTRATO**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: El Sr. PAULO IGNACIO BAZZANA, argentino, titular del DNI 37.048.107, CUIT 20-37048107-6, apellido materno Antonelli, de estado civil soltero, nacido en fecha 30 de Julio de 1992, con domicilio en calle Dorrego N° 1846, de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante; el SR. EMILIANO GABRIEL CARABALLO, argentino, titular del DNI 41.319.832, CUIT 20-41319832-2, apellido materno Rabinovich, nacido en fecha 2 de Julio de 1999, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ricchieri N° 243 de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante; el SR. YOEL PABLO MILSZTEJN, argentino, titular del DNI 40.367.207, CUIT 20-40367207-7, apellido materno Grad, nacido en fecha 13 de diciembre de 1997, de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno N° 458 de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante; el SR. SANTIAGO GUILLÉN VIRGILI, argentino, titular del DNI 41.161.700, CUIT 23-41161700-9, apellido materno Virgili, nacido en fecha 29 de Mayo de 1998, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sorrento N° 650 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante; el SR. FRANCISCO SOSA, argentino, titular del DNI 43.768.090, CUIT 20-43768090-7, apellido materno De Haro, nacido en fecha 21 de Diciembre de 2001, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alvarez Thomas N° 841 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante; todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.

FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: A los 3 días del mes de octubre de 2024. RAZON SOCIAL: "KZN BURGER ROS" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

DOMICILIO: Calle Sorrento N° 650 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en toda su extensión, con o sin delivery. Explotación de bares, restaurantes, confiterías, pizzerías, cafeterías, así como bares culturales. Contarán con servicio de mesa, expendio de bebidas con y sin alcohol y demás actividades afines a la gastronomía. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

PLAZO DE DURACIÓN: CINCO (5) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Tres Millones (\$3.000.000-) dividido en Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una.

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por Uno o Más Gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de votos en Asamblea de Socios. El número de gerentes será designado por unanimidad, por acta por separado, como así también los mismos durarán en su cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Socio Gerente, el SR.

SANTIAGO GUILLEN VIRGILI, argentino, titular del DNI 41.161.700, CUIT 23-41161700-9, apellido materno Virgili, nacido en fecha 29 de Mayo de 1998, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sorrento N° 650 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante.

FISCALIZACIÓN: A cargo de todos los socios.

REPRESENTACIÓN LEGAL: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.
\$ 250 531003 Nov. 26

LOS 2 GALLEGOS S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: AGUDO RICARDO GUSTAVO, NACIDO EL 07 DE ENERO DE 1967, DE 57 AÑOS DE EDAD, ARGENTINO, CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS CON ZORICH MERCEDES IZABEL, DE OCUPACIÓN CONTRATISTA RURAL, CON DOMICILIO EN ALVEAR E INDEPENDENCIA, ALCORTA, PROVINCIA DE SANTA FE, TITULAR DEL DNI 17.798.178, CUIT 20-17798178-9, Y AGUDO ROBERTO CARLOS, NACIDO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1969, DE 54 AÑOS DE EDAD, ARGENTINO, CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS CON NUÑEZ MARÍA JOSÉ, DE OCUPACIÓN CONTRATISTA RURAL, CON DOMICILIO EN PAVÓN 832, ALCORTA, PROVINCIA DE SANTA FE, TITULAR DEL DNI 21.026.339, CUIT 2021026339-0

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2024.-

RAZON SOCIAL: "LOS 2 GALLEGOS S.R.L."

DOMICILIO LEGAL: PAVON 832- ALCORTA, SANTA FE.-

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO DEDICARSE POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABOREO; SIEMBRA; FUMIGACIÓN; COSECHA Y TODO TIPO DE SERVICIOS AGROPECUARIOS, FORESTALES, MINEROS Y DE GRANJAS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIAS PROPIAS Y/O ALQUILADAS A TERCEROS. TAMBIÉN PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTES DE CARGAS MEDIANTE UNIDADES DE TRANSPORTE PROPIAS O ALQUILADAS A TERCEROS. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO.

PLAZO DE DURACIÓN: 20 AÑOS A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL R.P.C. CAPITAL SOCIAL: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 3.000.000) REPRESENTACION LEGAL: SE DESIGNA SOCIO-GERENTE AL SR. AGUDO ROBERTO CARLOS, NACIDO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1969, DE 54 AÑOS DE EDAD, ARGENTINO, CASADO, DE OCUPACIÓN CONTRATISTA RURAL, CON DOMICILIO EN PAVÓN 832, ALCORTA, PROVINCIA DE SANTA FE, TITULAR DEL DNI 21.026.3391 CUIT 20-21026339-0. A TAL FIN USARÁ SU PROPIA FIRMA CON EL ADITAMENTO DE "SOCIO-GERENTE", PRECEDIDA DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL, ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL. EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN EFECTUAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESENVOLVIMIENTO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, INCLUIDOS LOS ESPECIFICADOS EN LOS ARTÍCULOS 375 DEL CÓDIGO CIVIL, CON LA ÚNICA EXCEPCIÓN DE PRESTAR FIANZAS O GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO POR ASUNTOS, OPERACIONES O NEGOCIOS AJENOS A LA SOCIEDAD, SEGÚN LOS ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO SOCIAL.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 DE SETIEMBRE DE CADA AÑO.

FISCALIZACIÓN: EL CONTRATO NO ESTABLECE LA EXISTENCIA DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN.

\$ 127,71 530847 Nov. 26

LABORATORIOS FARKIM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 15.10.2024, en virtud de la partición efectuada por ENRIQUE ALBERTO ZACCONI, D.N.I. N° 8.617.406, CUIT/L 20-08617406-5, nació el 19 de junio de 1951, viudo de sus primeras nupcias con María Cristina de la Cruz, hijo de Yolanda Cavacini y Enrique Santiago Zacconi, domiciliado en calle Salta N° 1234 piso 12 departamento A de esta ciudad; ENRIQUE GUSTAVO ZACCONI, D.N.I. N° 22.329.556, CUIT/L 20-22329556-9, nació el 10 de Enero de 1972, casado en primera nupcias con Marta Susana Marquez, domiciliado en calle Don Bosco N° 352 de esta ciudad, y ALBANO URIEL ZACCONI, D.N.I. N° 26.700.208, CUIT/L 20-26700208-9, nació el 14 de Septiembre de 1978, casado en primeras nupcias con Anabela González, domiciliado en calle Pavón N° 5544 de esta ciudad, los dos últimos hijos de María Cristina de la Cruz y Enrique

Alberto Zacconi, socios de la sociedad "LABORATORIOS FARKIM" S.R.L., en su carácter de herederos declarados dentro de los autos "DE LA CRUZ, MARIA CRISTINA s/Sucesión", Expte. N° 194/11, Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nom., Resolución N° 1007 de fecha 21/06/2011, se adjudicaron 200.000 cuotas sociales de capital social de \$1 (un peso) cada cuota, a favor del Sr. Albano Uriel Zacconi.- En consecuencia el capital social de la sociedad queda repartido en la siguiente forma: Sergio Rafael Boronovo, 200.000 cuotas y Albano Uriel Zacconi, 200.000 cuotas.

\$ 50 531009 Nov. 26

MEDIO MEDICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en contratos en el Registro Público de Comercio Cesión de Cuotas, el aumento de Capital Social, Incorporación Nuevos Socios, prorroga de duración modificación de la cláusula de administración bajo las siguientes bases:

1) FECHA DEL INSTRUMENTO: 16 DE AGOSTO 2024

2) INCORPORACION NUEVO SOCIO: Silvia Noemí Esposito DNI 11.449.962 CUIT 27-11449962-0 fecha de Nacimiento 18/12/1954, casada en primeras nupcias con Mauricio Rubén Córdoba, domiciliada en Paseo 3250 de la ciudad de Rosario, con domicilio electrónico silviaesposito172@gmail.com.

3) Se ratifican las restantes cláusulas del contrato social en vigencia.

\$ 50 530850 Nov. 26

MB ADMINISTRADORA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MB ADMINISTRADORA S.R.L. s/Designación de Autoridades", Expediente N° 1769/2024, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) DENOMINACION: MB ADMINISTRADORA S.R.L..

2) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: N°1042, Folio 176, Libro 18 de S.R.L. con fecha 19/08/2015.

3) DESIGNACION DE GERENTE: Se designa Gerente al Sr. Marcelo Orbelio Beltramino, D.N.I. N° 16.189.276, CUIT N° 23-16189276-9, argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Entre Ríos N°3142 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe,

4) FECHA DEL ACTA DE DESIGNACION DE GERENTE: 9 de Setiembre de 2024. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 50 530887 Nov. 26

LOMVA SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 23 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, entre el señor Lombardi Bruno, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de marzo de 1997, con Documento Nacional de Identidad N°40.115.322, con C.U.I.T. 20-40115322-6, de profesión comerciante, domiciliado en Catamarca 2238, localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; soltero y Valenzuela Cristian Andrés, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de septiembre de 1976, Documento Nacional de Identidad N° 25.176.658, con C.U.I.T. 20-25176658-5, de profesión comerciante, domiciliado en Biedma 240 piso 2, localidad de Rosario Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Aguilera Mónica Mabel con DNI 25186441 y CUIT 20-25186441-7; y Cerigioni Leonardo Oscar, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de noviembre de 1975, Documento Nacional de Identidad N° 24.902.698, con C.U.I.T. 20-24902698-1, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Santiago Temple 5368, localidad de Rosario Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Cortes Minan Violeta, con DNI 24339647 y CUIT 27-24339647-1; todos argentinos, hábiles para contratar, convienen en celebrar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley Nro. 19.550 y sus modificaciones en general.- Denominación: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, girará bajo la denominación "LOMVA SERVICIOS S.R.L." Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Rosario: acuerdan, constituir domicilio de la sociedad en la calle Pte. Perón 6822 Rosario provincia de Santa Fe. Objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, en el país y o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: A) Comerciales: la comercialización de equipos de refrigeración para el transporte de pasajeros y de carga, los acceso-

rios y repuestos correspondientes a los mismos, Reparación y servicios técnicos para el mantenimiento de los bienes mencionados. B) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, referidos a la comercialización de los bienes y la prestación de servicios relacionados. C) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de bienes, materiales, insumos, maquinaria y equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades. Duración: se fija en CINCUENTA (50) años a contarse desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio Capital Social. Aporte de Socios: El capital se fija en la suma de TRES MILLONES DE PESOS, dividido en trescientos mil (300000) cuotas de Diez pesos (\$ 10,00.-) cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Lombardi Bruno suscribe cien mil (100000) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10,00.-) cada una. o sea un millón de pesos, la suma mencionada es integrada de la siguiente manera: en este acto en efectivo integradas en un veinticinco por ciento (%25) en efectivo, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.-), debiendo integrarse el saldo, o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00.-) también en efectivo, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente acta; el señor Valenzuela Cristian Andrés suscribe cien mil (100000) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10,00.-) cada una. o sea un millón de pesos, la suma mencionada es integrada de la siguiente manera: en este acto en efectivo integradas en un veinticinco por ciento (%25) en efectivo, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.-), debiendo integrarse el saldo, o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00.-) también en efectivo, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente acta; y el señor Cerigioni Leonardo Oscar suscribe cien mil (100.000) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10,00.-) cada una, o sea un millón de pesos, la suma mencionada es integrada de la siguiente manera: en este acto en efectivo integradas en un veinticinco por ciento (%25) en efectivo, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.-), debiendo integrarse el saldo, o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00.-) también en efectivo, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente acta: de conformidad con el art. 149 y concordante de la Ley 19.550 La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente.- A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio - gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual.- El socio gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. En uso de sus facultades para el cumplimiento del objeto social el gerente tendrá todas las facultades legales, incluso aquellas para las que la Ley requiere poderes especiales a tenor de lo dispuesto en el artículo 375 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5985/63. En este acto se designa como socio gerente a el señor Lombardi Bruno, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de marzo de 1997, con Documento Nacional de Identidad N° 40.115.322, con C.U.I.T. 20-40115322-6, de profesión comerciante, domiciliado en Catamarca 2238, localidad de Rosario, provincia de Santa Fe: soltero. Fiscalización. Reuniones de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios quienes la ejercerán por sí mismos o por profesionales a su servicio Cierre del ejercicio: el 30 de noviembre de cada año.

\$ 300 531038 Nov. 26

MESOLA REPUESTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la Ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: EMILIANO LANATA, de apellido materno Moriconi, DNI 28.392.023, CUIT. 20-28392023-3, nacido el día 07 de julio de 1980, argentino, comerciante, estado civil casado, DNI N° 28.566.586, CUIT N° 27-28566586-3, con domicilio real en calle Juan José Paso N° 8406 de la ciudad de Rosario; y el señor JAVIER JOSÉ MESANZA, de apellido materno Bongí, DNI. 20.175.156, CUIT. 20-20175156-0, nacido el día 19 de marzo de 1968, argentino, comerciante, estado civil casado, con domicilio real en calle French 7639 de la ciudad de Rosario; el señor DARIO DANIEL MESANZA, de apellido materno Bongí, DNI. 22.542.068, CUIT. 20-22542068-9, nacido el día 20 de noviembre de 1971, argentino, comerciante, estado civil casado, con domicilio real en el Pje. Craig 696 bis de la ciudad de Rosario; el señor JUAN PABLO MESANZA, de apellido materno Bongí, DNI. 27.606.320, CUIT. 20-27606320-1, nacido el día 26 de marzo de 1978, argentino, comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Génova 9128 de la ciudad de Rosario, y el señor MARTÍN IGNACIO SOLER, DNI. 22.766.410, CUIT. 20-22766410-0, argentino, abogado, soltero, con domicilio en calle French 8028 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 25 de junio de 2024.

3) Denominación social: MESOLA REPUESTOS S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Montevideo 2080 Piso 7 Of. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades:

1) a) Comercialización: De vehículos livianos y pesados de industria nacional y/o importados, sus repuestos y accesorios nacionales y/o importados; b) Servicios: De mecánica general y pre y/o posventa; c) Representación y distribución de vehículos livianos y/o pesados de marcas nacionales y/o extranjeras; d) Importación y exportación de los vehículos y los accesorios de los incisos anteriores; e) Alquiler de automotores: Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, para ir representaciones y comisiones. 2) Prestar servicios de recepción, administración y control de stocks, seguimiento de abastecimiento, trazabilidad, peletizado y despachado, procesamiento de órdenes de pedido, armado de pedidos (picking), expedición y despachos, control de entregas, operaciones de carga y descarga, almacenamiento, depósito, empaque, retráctilado, embolsado, embalaje, clasificación, guarda, custodia, distribución, reparto, transporte de cargas, ya sea por calles, rutas y/o carreteras, nacionales e internacionales, en el país y en el exterior, de corta, media y larga distancia, utilizando vehículos propios y/o de terceros, de mercaderías generales y en general prestar todo tipo de servicios en el área logística. 3) Participar activa, directa o indirectamente, en negocios a través de empresas o sociedades, ya sea mediante participaciones accionarias directas, sociedades controladas, acuerdos sociales, asociaciones o uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios u otros medios o formas, de compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; y la compraventa, explotación, alquiler, construcción, financiamiento tanto de inmuebles como de equipamiento; otorgar y/o recibir préstamos con garantía o sin ella. A tales efectos, podrá tomar o mantener participaciones en otra u otras sociedades. Quedan excluidas las actividades reservadas exclusivamente a entidades financieras o a administradoras de fondos comunes de inversión, y otras actividades que requieren expresa autorización, de acuerdo a la legislación y reglamentaciones aplicables, en la medida de no contar con dichas autorizaciones. Las actividades mencionadas deberán ser efectuadas por personas con título habilitante cuando así se lo requiera. 4) Administrar y disponer, en carácter de fiduciaria, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades. A tales fines, actuará como fiduciaria en los términos de lo estatuido por el Código Civil y Comercial de la Nación y/o de aquellas normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. Asimismo, también podrá celebrar contrato de fideicomisos en los que revista la calidad de fiduciante, beneficiaria y/o fideicomisaria. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social y no están prohibidos por las leyes o el presente Estatuto. Asimismo para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000), dividido en veintisiete mil cuotas (27.000) de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor EMILIANO LANATA suscribe nueve mil (9.000) cuotas, las cuales representan el noventa y cinco por ciento (33,3333 %) del capital social y equivalen a la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000) y el señor JAVIER JOSÉ MESANZA suscribe tres mil (3.000) cuotas, las cuales representan el restante cinco por ciento (11,111111 % del capital social y que equivalen a la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), el señor DARIO DANIEL MESANZA suscribe tres mil (3.000) cuotas, las cuales representan el restante cinco por ciento (11,111111 % del capital social y que equivalen a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), el señor JUAN PABLO KIESANZA suscribe tres mil (3.000) cuotas, las cuales representan el restante cinco por ciento (11,111111 % del capital social y que equivalen a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), el señor MARTÍN IGNACIO SOLER suscribe nueve mil (9.000) cuotas, las cuales representan el noventa y cinco por ciento (33,33333 %) del capital social y equivalen a la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de seis mil setecientos cincuenta (6.750) cuotas que equivalen a la suma de pesos seiscientos setenta y cinco mil (\$ 675.000). Con respecto a la integración referida la misma es efectuada de la siguiente manera: dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas a razón de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) por parte del socio Emiliano Lanata; setecientas cincuenta (750) cuotas a razón de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) por parte del socio Javier José Mesanza, setecientas cincuenta (750) cuotas a razón

de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) por parte del socio Darío Daniel Mesanza; setecientos cincuenta (750) cuotas a razón de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) por parte del socio Juan Pablo Mesanza y dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas a razón de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000) por parte del socio Martín Ignacio Soler, obligándose los mismos a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

7) Organización de la representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de que por reunión de socios se decida elegir dos o más gerentes, dichos administradores ejercerán sus funciones en forma indistinta. El o los gerentes tendrán el uso de la firma social y en ejercicio de sus funciones usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El o los gerentes, en su carácter de tales tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Entre dichas facultades podrán efectuar toda clase de operaciones en todos los bancos y/o entidades financieras del país o del extranjero, celebrar contratos de compraventa de monedas extranjeras, divisas, activos financieros, metales y otras mercaderías que se comercialice en los mercados; tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo en el país y/o en el extranjero y efectuar inversiones o aportes de capital en sociedades.

8) Administración: Se designó a del Sr. MARTÍN IGNACIO SOLER.
9) Fiscalización: A cargo de los socios personalmente.
10) Cierre ejercicio social: 31 de Marzo de cada año.

\$ 250 531055 Nov. 26

MOLINO ESMERALDA S.A.
MODIFICACION DE CONTRATO

Expte nº 607 año 2024 - Registro Público Rafaela.
Se hace saber por un día que el 12 de Julio de 2024 los señores socios señor Roberto Felipe Forzani, CUIT 20-14168906-2; señora Angélica Rosa Mecchia, CUIT 27-16272019-3, el señor Franco Forzani, CUIT 23-33364593-9, la señora Noelia Forzani, CUIT 27-32724076-0, el señor Agustín Forzani, CUIT 20-36212010-2, y el señor Leandro Forzani, CUIL 20-38374126-3 quienes representan la totalidad del capital social de MOLINO ESMERALDA S.A., CUIT Nº 30-714234923, con sede social en Rivadavia s/n en la localidad de Esmeralda,. Provincia de Santa Fe se reúnen a los fines de modificar la razón social del "MOLINO ESMERALDASA" en "MOLINO FORZANI SA", lo que requiere una modificación del Estatuto Social. Por lo que el artículo i del Estatuto quedará redactado con el siguiente texto:
Artículo 1: La sociedad se denomina MOLINO FORZANI SA, continuadora de MOLINO ESMERALDA S.A. que resulta de la transformación del MOLINO ESMERALDA SRL y tiene su domicilio legal en Rivadavia sin número de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Rafaela, 6 de Noviembre de 2024. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 100 530776 Nov. 26

NIMUR S.R.L.
AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Con fecha 25/10/2024, los socios de NIMUR SRL resolvieron por unanimidad ampliar el objeto social de la empresa el cual queda redactado de la siguiente manera:
CUARTA: OBJETO: La Sociedad tendrá como objeto social: a) La EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE ESTACIONES DE SERVICIO: mediante la realización de todas las actividades inherentes a la explotación integral de estaciones de servicio, en particular las siguientes como la comercialización por cuenta propia o de terceros, por mayor y/o menor, en inmueble propios o de terceros, de combustibles derivados del petróleo, Gas Natural Comprimido (GNC) y todo otro tipo de energías, incluida la eléctrica, para el funcionamiento de automotores y todas aquellas actividades conexas que pudieran implementarse como venta por cuenta propia o de terceros, por mayor o por menor, de lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, repuestos, accesorios, herramientas, neumáticos, cámaras, llantas y demás productos de comercialización en estaciones de servicio destinados para todo tipo de vehículos, automotores o no; así como así también todas aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados, la instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados; y/o Explotación comercial de

negocios del ramo anexos a la estación de servicio, del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; y b) Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y de terceros con o sin servicio de entrega a domicilio (delivery), incluyendo servicios de catering, explotaciones de concesiones gastronómicas, pastelerías, bares, cervecerías, cafeterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comida, con venta de bebidas alcohólicas o no, incluida la elaboración y distribución de toda clase de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos mas actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes o este contrato."
Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por parte instrumento.

\$ 100 530974 Nov. 26

OXI BIO S.R.L.
CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: OXI BIO S.R.L. que tramita por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, Expte 21-05541389-1 (4668/2024) de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:
Socios: RICARDO GABRIEL LOPEZ, argentino, DNI 24.148.315, CUIT 20-24148315-1, con domicilio en calle MEJICO N° 1.194 "A", de Rosario, provincia de Santa Fe, casado, de profesión Empresario, nacido el 04 de Agosto de 1974, y ELISABET ESTER LEFELMAN, argentina, DNI 26.547.413, CUIT 27-26547413-1, con domicilio en calle MEJICO 1194 "A" de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casada de apellido materno CASCIO, de profesión Empresaria, nacida el 6 de Mayo de 1.978.

Domicilio: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede calle Mejico 1194 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
Plazo de duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: a) Comerciales: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro del país, a instalación y mantenimiento de poliductos para gases de uso medicinal. Las actividades detalladas podrán ser prestadas por su propia cuenta, asociada a otra empresa o por cuenta de terceros; en establecimientos propios como de terceros y en el territorio nacional. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social es de pesos dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000) representado por 28000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.
Administración: Por unanimidad se designan como GERENTES a los señores RICARDO GABRIEL LOPEZ y ELISABET ESTER LEFELMAN, los que tendrán a cargo la administración de la sociedad, el uso de la firma social y representación legal de la misma.
Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Rosario, 11 de Noviembre de 2024. Dr. Guillermo Rogelio Coronel, Secretario.

\$ 100 530948 Nov. 26

OVERPORT S.R.L.
MODIFICACION DE DOMICILIO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Secretaria en suplencia, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL para dar conocimiento a terceros de que la sociedad "OVERPORT SRL", CUIT 33-71547099-9, inscripta en el Registro Público en CONTRATOS al tomo 167, folio 33.101, Nro. 2.005 en fecha 29 de noviembre de 2016; resolvió en reunión de socios modificar la sede social de la empresa a calle Don Orione 1161 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, conforme surge de acta volante de fecha 06 de noviembre de 2024.

\$ 50 530868 Nov. 26

PARABRISAS SAN JOSÉ S.R.L.**CONTRATO**

Socios: Pablo Mellone, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Claudia Vago, nacido el 11/11/1971, D.N.I. 22.391.451, C.U.I.T. 23-22391451-9, domiciliado en calle Gaucho Rivero 2462, de la ciudad de Funes, de profesión comerciante y Cristián David Lía, argentino, divorciado de primeras nupcias según sentencia n° 3871 del Tribunal Colegiado de familia n° 3, nacido el 26/12/1981, D.N.I. 29.140.723, C.U.I.T. 20-29140723-5, con domicilio en calle Correa 210, de la ciudad de Rolán, de profesión comerciante.

Fecha de Constitución: 30/10/2024.

Denominación: "Parabrisas San José S.R.L."

Domicilio: Gaucho Rivero 2462 de la ciudad de Funes.

Objeto Social: I) La venta, reparación y colocación de parabrisas para todo tipo de vehículos. II) Servicio integral para el automotor.

Plazo de Duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos tres millones (\$3.000.000,00), dividido en mil cuotas de tres mil pesos (\$3.000,00) cada una.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. Duración tres ejercicios económicos. Se designa Socio-Gerente a Pablo Mellone.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 100 530892 Nov. 26

PROYECTOS URBANISTICOS S.A.**CAMBIO DE DOMICILIO**

Se hace saber, con relación a "PROYECTOS URBANISTICOS S.A.", que conforme lo resuelto por Acta de Directorio del 18/10/2024 se decide convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el próximo 29 de Noviembre de 2024 a las 8 horas con fines de la modificación del art. 1 del estatuto social. Supresión del texto del estatuto, de la designación de la sede social. Fijación de nueva sede social en calle Córdoba 1411 piso 4to "B".

\$ 50 530926 Nov. 26

POGO S.A.S.**ESTATUTO**

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10° de la Ley 19.550, los Sres.: Mariela Vanesa Luperini, DNI 31.565.882, CUIT 27-31565882-4, argentina, de Estado Civil Casada con Santiago Ignacio Fontanarrosa, de profesión Empresaria, nacida el 17 de Julio de 1985, con domicilio en calle José de Calasanz N° 9502 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Agustín Enrique Milesi, DNI 30390750, CUIT 20-30390750-6, argentino, Estado Civil: Casado con Lorena Virginia Campos, de Profesión Empresario, nacido el 02/09/1983, Balcarce Bis 105 Piso 1 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, han resuelto constituir la sociedad: "POGO SAS".

Razón Social: "POGO S.A.S."

Fecha Instrumento de Constitución: 01/08/2024.

Domicilio Social: Rosario, Pcia. de Santa Fe. Sede Social: José de Calasanz N° 9502 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades:

a) Servicios de organización de reuniones, muestras, exposiciones, congresos, lanzamientos de productos, reuniones de trabajo y eventos sociales y/o masivos en general, como así también la producción y/o organización de recitales, conciertos, festivales, ferias y cualquier otra actividad que incorpore músicos, artistas y sus derivados.

b) Servicios de catering y/o servicios de gastronomía en general por cuenta propia o por cuenta de terceros.

c) Contratación de salones y/o espacios físicos para todos los eventos mencionados en el punto a, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, comisiones, sucursales y filiales, tanto en el país como en el extranjero.

d) Servicios de contratación, dirección y explotación, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de shows nacionales e internacionales, armado de escenografías, escenarios y experiencias. Contratación de actores, músicos y de todo otro tipo de evento artístico para el disfrute y esparcimiento del público en general.

e) Compra, venta, alquiler o representación de sistemas informáticos de venta de entradas y afines o conexos. Brindar servicios de comercialización de entradas de espectáculos. Brindar servicios de control de ingreso a espectáculos. Administración y gestión de salas de espectáculos.

f) Asesoría y diseño de imagen profesional e identidad corporativa, estilo, etiqueta, comunicación corporativa, abarcando las distintas áreas que forman una imagen integral y su conceptualización.

e) Compra y venta de espacios en medios de comunicación: contratación de espacios publicitarios en los distintos medios de medios, offline y online; publicidad exterior, televisivos, radiales, internet y redes sociales, gráficos y demás medios de comunicación;

Diseño y producción de material publicitario y promocional: impresión de afiches, folletos y demás materiales publicitarios, composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseño de originales; edición de todo tipo de medios de publicidad, revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas, películas y fotocrómicas; fotografía, diseño y producciones publicitarias, y en general prestar todo tipo de servicios de comunicación ya sea gráfica, audiovisual, digital o por cualquier otro medio y/o procedimiento adecuado a la actividad;

h) Publicidad: Creación, planeamiento de medios, producción, difusión y administración de campañas de comunicación y publicitarias, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo, ya sea directamente o por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación por cuenta de sus clientes, alquilar, comprar y/o vender y ocuparse en generar como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones de espacios publicitarios en medios de comunicación (revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, redes de computación y/a cualquier otro medio de difusión existente o a crearse);

i) Agencia de publicidad: actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, medios gráficos, televisivos, radiales, cinematográficos, digitales, realizar programas de televisión y radio; explotación de espacios publicitarios; prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico comercial, industrial y de publicidad; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios; comisiones, consignaciones, representaciones, intermediación y mandatos;

j) financieras: financiar las operaciones indicadas en los incisos f), g), h) y i), con fondos propios, con y sin garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general.

Capital Social: Suscripto: \$800.000 (Pesos Ochocientos Mil) Integrado: \$200.000 (Pesos Doscientos Mil).

Plazo de duración: 30 años.

Administración: Administrador Titular y Representante: Mariela Vanesa Luperini, DNI 31565882.

Administrador Suplente: Agustín Enrique Milesi, DNI 30390750. Domicilio Especial de los integrantes del Órgano de Administración: José de Calasanz N° 9502 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Prescindencia de Síndico: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Representante.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 150 530915 Nov. 26

PRO MIND S.A**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Se comunica que en cumplimiento de lo establecido por el estatuto social y la Ley 19550, según AGO N° 23 de fecha 30 de abril de 2024, y Acta de Directorio N° 97 de la misma fecha, el Directorio de la firma PRO MIND S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: CORINA GISELA TOLARI, D.N.I. N° 18.520.820, argentina, nacida el 06 de junio de 1967, divorciada, de profesión Contadora Pública, domiciliado en calle Jorge Cura 2717, de la ciudad de Rosario.

DIRECTOR SUPLENTE: DANIELA SOLEDAD MORELLI, D.N.I. N° 33.619.906, argentina, nacida el 18 de enero de 1988, soltera, de profesión Empleada Administrativa, domiciliado en calle Colombes 1151 bis, de la ciudad de Rosario.

Todos ellos aceptan los cargos asignados y constituyen domicilio especial en virtud de lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades P4 19.550, en la sede social de la Empresa, sita en calle Córdoba 1147 5to. piso 3 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 50 530986 Nov. 26

ROSSI REPRESENTACIONES S.R.L**PRÓRROGA**

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial Irá. Nominación a cargo del Registro Público de Rafaela, ha ordenado la siguiente publica-

ción: En autos caratulados: Rossi Representaciones S.R.L. s/Prórroga", Expte. N° 382, año 2024 y por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 31 de fecha 19 de junio de 2024, se aprobó la modificación del plazo de duración de Rossi Representaciones S.R.L., cláusula 3ra., la cual dice: Tercera: Plazo de duración: el plazo de duración de la sociedad es de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse por otro plazo igual. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria. Rafaela, 5 de Noviembre de 2024.

\$ 50 531010 Nov. 26

ROMPOT VIAJES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 2/10/2024, los señores Darinka Ivana Potepan, argentina, nacida el 22 de julio de 1991, D.N.I. N° 36.443.722, CUIT 27-36443722-1, soltera, comerciante, domiciliada en San Martín 475, 2do. piso, Dpto. 3, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, correo electrónico darinkapotean@icloud.com y Sebastián Alejandro Romagnoli, argentino, nacido el 6 de marzo de 1985, D.N.I. Nro. 31.212.256, CUIT 20-31212256-2, casado, comerciante, domiciliado en calle Sargento Cabral 256 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, correo electrónico sebas_romagnoli@hotmail.com, han resuelto la constitución de ROMPOT VIAJES S.R.L. La sociedad tendrá su sede social en calle San Martín 923, local 6 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe. La sociedad tendrá como objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Empresa de Viajes y Turismo Minoristas y/o Mayorista, mediante la intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; b) contratación de servicios hoteleros; c) organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales; d) recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país o el extranjero; e) prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; O representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios incluidos en el objeto social; g) venta de entradas para espectáculos de cualquier clase y museos; h) prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad; y i) todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato pudiendo, contratar profesionales cuando el cumplimiento del objeto de la sociedad así lo requiera. Plazo: 30 años desde la inscripción en el Registro Público. Capital Social: \$2.800.000.- (pesos dos millones ochocientos mil) dividido en 280.000 (doscientas ochenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Darinka Ivana Potepan, suscribe 140.000 (ciento cuarenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, por un total de \$1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil), y Sebastián Alejandro Romagnoli, suscribe 140.000 (ciento cuarenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, por un total de \$1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil). Cada uno de los socios integra el 25% del capital que suscribe en este acto, comprometiéndose todos ellos a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución, todo en efectivo. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, quienes duraran en su cargo por plazo indeterminado. Se ha designado como socia gerente a Darinka Ivana Potepan. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 de la Ley 19.550). Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 750 530908 Nov. 26

RICARDO VICENTE GALLO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RICARDO VICENTE GALLO S.A. s/Constitución de sociedad (CUIJ 21-05214875-5), de trámite por ante ebt° Registro Público se procede a realizar la siguiente publicación conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 Socios: RICARDO VICENTE GALLO, DNI N° 10.061.687, CUIT: 20-10061687-5, argentino, nacido el 21 de Agosto de 1951, de sexo masculino, de profesión Productor Agropecuario, casado, con domicilio legal en zona rural de la localidad de Colonia Belgrano, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, Argentina; el señor RICARDO ANGEL GALLO, DNI N° 32.072.984, CUIT: 20-32072984-0, argentino, nacido el 25 de Febrero de 1986, de sexo masculino, de Ingeniero Agrónomo, soltero, con domicilio legal en zona rural de la localidad de Colonia Belgrano, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, Argentina y el señor GERMÁN JORGE GALLO, DNI N° 33.596.114, CUIT: 20-33596114-6, argentino, nacido el 13 de Julio de 1988, de sexo masculino de profesión Aviator, sol-

tero, con domicilio legal en zona rural de la localidad de Colonia Belgrano, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, Argentina; Fecha Instrumento de constitución: 11 de julio de 2024. Razón social: "Ricardo Vicente Gallo S.A. Domicilio: Zona rural S/N de la localidad de Colonia Belgrano, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la explotación agropecuaria en cualesquiera de sus manifestaciones, y la comercialización de los productos que se obtengan de 13 misma, sobre inmuebles de su propiedad y/o de terceros, b) la prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias, c) el transporte, nacional e internacional, de los productos precedentemente mencionados, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, propios o de terceros, en vehículos propios o de terceros, así como la importación y exportación de los mismos, su distribución, almacenamiento, depósito o embalaje; d) Faena de haciendas propias o de terceros, en establecimientos propios o de terceros, para el abastecimiento propio o de terceros; recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente; e) Venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino, porcino, equino, caprino y toda otra carne comestible, así como vísceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos, al por mayor o menor; Compra directa al productor y/o a consagatorios y/o remates de las haciendas y/o productos mencionados precedentemente y su venta; f) El transporte de carnes o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros, así como importación y exportación de carnes, aves y productos arriba mencionados; g) compra, venta y distribución de hielo, h) compra, venta y distribución de productos lácteos en todas sus formas; i) la compraventa de inmuebles, muebles, semovientes y de todo tipo de bienes, j) la percepción y/o cobro de alquileres y/o sus frutos y/o sus rentas. Con exclusión de actividad de corretaje inmobiliario de acuerdo a lo dispuesto en la Ley n° 13.154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000,00) divididos en tres mil (3.000) acciones, suscriptas e integradas en su totalidad en la proporción siguiente: RICARDO VICENTE GALLO suscribe dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos diez mil (\$ 10.000.-) cada una, y de un voto por acción, por la suma de pesos veinticuatro millones (\$24.000.000,00) representando el 80% del total, e integra la totalidad en este acto en especie; RICARDO ANGEL GALLO, suscribe trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos diez mil (\$ 10.000.-) cada una, y de un voto por acción, por la suma de pesos tres millones (\$3.000.000,00) representando el 10% del total, e integra la totalidad en este acto en efectivo, y GERMÁN JORGE GALLO, suscribe trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos diez mil (\$ 10.000.-) cada una, y de un voto por acción, por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00) representando el 10% del total e integra la totalidad en este acto en efectivo; constituyendo de esta forma la suma total del Capital Social.- La administración está a cargo del señor RICARDO ANGEL GALLO, DNI N° 32.072.984, a quien se lo inviste como presidente y único director titular y RICARDO VICENTE GALLO, DNI N° 10.061.687, quien reviste el carácter de director suplente. Estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 200 530975 Nov. 26

SOM CLEAN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los autos N° 4239/2024 se hace saber por el término de un día, que mediante contrato de fecha 04/03/2024 relativo a cesión de cuotas sociales y cambio de gerente de SOM CLEAN S.R.L CUIT N° 30-71608253-5, se dispuso: El Sr. VICTOR FABIAN ORAZI, titular de 2.500 cuotas sociales de \$10.-cada una, representativas de \$25.000.- (Pesos veinticinco mil), cede, vende y transfiere a favor del Sr. OMAR ENRIQUE ORAZI, quien las recibe de conformidad. El Sr. VICTOR FABIAN ORAZI, titular de 2.500 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$25.000.- (Pesos veinticinco mil), cede, vende y transfiere a favor del Sr. RAUL OSVALDO SCOZZINA, quien las recibe de conformidad. El Sr. VICTOR FABIAN ORAZI, titular de 2.500 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$25.000.- (Pesos veinticinco mil), cede, vende y transfiere a favor del Sr. JORGE RAUL MAMPRIN, quien las recibe de conformidad. La Sra. ANALIA LAURA MANZANEL en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a las cesiones de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.- En virtud de la presente Cesión de Cuotas, queda modificada la cláusula- Quinta del

Contrato Social como sigue: "QUINTA: Capital: El capital social asciende a Pesos trescientos mil (\$300.000.-), dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.-) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: OMAR ENRIQUE ORAZI suscribe 10.000 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$100.000.- (Pesos Cien mil); RAUL OSVALDO SCOZZINA suscribe 10.000 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$100.000.- (Pesos Cien mil); JORGE RAUL MAMPRIN suscribe 10.000 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$100.000.- (Pesos Cien mil)". Asimismo, como consecuencia de la presente venta EL CEDENTE (VICTOR FABIAN ORAZI) renuncia a su cargo como gerente de la sociedad y se aprueba la gestión de los mismos al día de la fecha. Los socios deciden modificar la designación de socios gerentes fijado a través de acta acuerdo de fecha 17/04/2018, la que queda redactada de la siguiente forma: "B) DESIGNACIÓN DE GERENTES: Conforme a la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como GERENTES a las siguientes personas: a los Sres. OMAR ENRIQUE ORAZI, RAUL OSVALDO SCOZZINA, y JORGE RAUL MAMPRIN, quienes aceptan en el presenta acto su nombramiento, y actuarán conforme a lo dispuesto".

\$ 60 530962 Nov. 26

SAL ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CIERRE DE EJERCICIO

Se hace saber, con relación a "SAL ARGENTINA" S.R.L., que por acta de reunión de socios de fecha 08 de Octubre de 2024 se resolvió por unanimidad la modificación del cierre del ejercicio económico al 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 530989 Nov. 26

GUATAPÉ S.R.L.

CONTRATO

Conforme al artículo 10 de la ley 19550:

Socios: Mons Eduardo Daniel, de nacionalidad argentino, con documento de identidad D.N.I. N° 31.905.523, CUIT 20-31905523-2, nacido el 13/10/1985, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Colon N° 956 de la localidad de Amenábar, provincia de Santa Fe, mail: eduardodanielmoris@hotmail.com y Fraticelli Juan, de nacionalidad argentino, con documento de identidad D.N.I. N° 31.882.263, CUIT 20-31882263-9, nacido el 08/05/1986, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pellegrini N° 285, de la localidad de Amenábar, provincia de Santa Fe, mail: jfraticelli@gmail.com.

Razón Social: GUATAPÉ S.R.L.

Constitución: según contrato 05 de noviembre de 2024.

Domicilio: en la calle Castellanos N°349 Piso 1 Oficina C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse: 1.1. Comercialización de combustibles y lubricantes derivados del petróleo - Accesorios: mediante la comercialización por cuenta propia o de terceros de combustibles y Gas Natural Comprimido (GNC) para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también aditivos, neumáticos y demás productos de comercialización en estaciones de servicio; 1.2. Compraventa de repuestos y accesorios para automotores: mediante la comercialización de todo tipo de cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos, accesorios y herramientas para autos; 1.3. Lavadero de autos: Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados; 1.4. Gomería: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería; Importación Y Exportación: de todos los productos comercializados de acuerdo a los incisos precedentes, y los bienes de uso utilizados en el desarrollo de la actividad. 1.5. Servicios de transporte de cargas generales por vía terrestre con vehículos propios o de terceros, de mercaderías en general, y todo lo inherente a su logística y/o centros de transferencias de cargas en general y/o servicios de logística, mensajería, depósito y almacenaje de todo tipo de mercaderías y cargas unificadas, en su caso mediante la titularidad de los pertinentes permisos o concesiones.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: pesos tres millones (\$3.000.000,00).

Administración y representación: conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTES a los socios Mons Eduardo Daniel, de nacionalidad argentino, con documento de identidad D.N.I. N° 31.905.523, CUIT 20-31905523-2, nacido el 13/10/1985, de pro-

fesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Colon N° 956 de la localidad de Amenábar, provincia de Santa Fe, mail: eduardodanielmoris@hotmail.com y Fraticelli Juan, de nacionalidad argentino, con documento de identidad D.N.I. N° 31.882.263, CUIT 20-31882263-9, nacido el 08/05/1986, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pellegrini N° 285, de la localidad de Amenábar, provincia de Santa Fe, mail: jfraticelligmail.com; quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 200 530808 Nov. 26

HAAS INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

DENOMINACIÓN: HAAS INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA

DESIGNACIÓN DE NUEVA SEDE SOCIAL: Se designa nueva sede social de: HAAS INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA en la calle Lamadrid N° 470 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 26 de septiembre de 2024. Expte: 2807/2024.R.P.

\$ 50 530953 Nov. 26

HAMMER CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 6 días del mes de septiembre del 2024 se presentan los Sres. FRANCO NICOLÁS FERNANDEZ, argentino, de apellido materno Junco, titular del D.N.I. N° 37.449.078, CUIT/CUIL N° 20-37449078-9, nacido en fecha 04 de marzo de 1994, domiciliado realmente en calle Jean Jaures N° 5761 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante, mail fnfernandez91@gmail.com y VICTORIO FERNANDEZ, argentino, de apellido materno Tumini, titular del D.N.I. N° 18.094.166, CUIT/CUIL N° 20-18094166-6, nacido en fecha 11 de octubre de 1967, domiciliado realmente en calle Psje. Jean Jaures N° 5761 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Analía María del Luján Junco, de profesión comerciante, mail victorio35@hotmail.com socios de "HAMMER CONSTRUCCIONES S.R.L." inscripto al T° 167 F° 16560 N° 1076 en la ciudad de Rosario en fecha 06 de julio de 2016, domiciliada en calle Cándido Carballo N° 186 piso 3 Of. J de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Resuelven realizar la siguiente modificación del contrato social de la misma la sociedad tiene por capital social la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). divididos en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada uno, de un voto por cuota, la cuales han sido suscripta por los socios de la siguiente manera: el socio Franco Nicolás Fernández, la cantidad de treinta y seis (36) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos treinta y seis mil (\$36.000); y el socio Victorio Fernández, la cantidad de ciento catorce (114) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos ciento catorce mil (\$ 114.000). Los socios resuelven, realizar un aumento de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL divididos en dos mil quinientas cincuenta cuotas (2.550) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: El socio Franco Nicolás Fernández, la suma de pesos DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$2.124.000), lo que representa dos mil ciento veinticuatro cuotas (2124) de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una. Las que integra un 25% en efectivo y el saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de la presente modificación. Y el socio Victorio Fernández, la suma de pesos CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL (\$426.000), lo que representa cuatrocientas veintiséis cuotas (426) de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una. Las que integra un 25% en efectivo y el saldo se deberá realizar dentro un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de la presente modificación. En consecuencia, el artículo 5 del contrato social queda redactado de la siguiente manera: Artículo 5: Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos dos millones setecientos mil (\$2.700.000) divididos en dos mil setecientas (2.700) cuotas de pesos un mil (\$1000,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1) El socio Victorio Fernández suscribe el veinte por ciento (20%) del capital social, es decir, quinientas cuarenta (540) cuotas, o sea pesos quinientos cuarenta mil (\$540.000); y 2) El socio Franco Nicolás Fernández suscribe el restante ochenta por ciento (80%), es decir, dos mil ciento sesenta (2.160) cuotas, o sea dos millones ciento sesenta mil (\$2.160.000). Las cuotas del aumento se integran un 25% en efectivo cada socio en la proporción in-

dicada. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha desde del presente contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.- Estando el capital anterior integrado en su totalidad.-
Rosario, 11 de noviembre de 2024.
\$ 150 530902 Nov. 26

INBOX S.A.S.

DESIGNACIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE

Se comunica que en cumplimiento de lo establecido por el estatuto social, según ACTA N° 3 de fecha 22 DE ABRIL DE 2024, los socios de la firma INBOX S.A.S, han decidido por unanimidad designar nuevo Administrador titular y representante y nuevo Administrador Suplente. De esta manera el órgano de Administración queda conformado de la siguiente manera:
ADMINISTRADOR TITULAR: Gastón David Lipori - DNI N° 33.805.595
ADMINISTRADOR SUPLENTE: Franco Ezequiel Del Mastro - DNI N° 33.730.776
Todos ellos aceptan los cargos asignados y constituyen domicilio especial en la sede social de la Empresa, sita en calle Necochea 1442 D.2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
\$ 50 530983 Nov. 26

IMG RENTAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los autos caratulados IMG RENTAL SRL S/MODIFICA CLAUSULA 9NA FECHA CIERRE BALANCE 31/10 - CLAUSULA 12A. FALLECIMIENTO, se ha ordenado publicar el siguiente edicto:
San Lorenzo, 22 de agosto de 2024. Fecha del instrumento que modifica la cláusula 9na. cierre de balance y cláusula 12da. fallecimiento de IMG RENTAL S.R.L.
\$ 50 530966 Nov. 26

IDEAS EN JUEGO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos IDEAS EN JUEGO S.R.L.s/constitución, Expte N° 4552 Año 2024, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:
1.- SOCIOS: Uncal, Juan Martín, argentino, nacido el 23 de octubre de 1989, DNI: 34.805.002, CUIT N° 20-34805002-9, soltero, de profesión Licenciado en Marketing, con domicilio en calle Av. Cándido Carballo 114 Piso 5 Depto. B de la ciudad de Rosario, Santa Fe; y Margenet, Brian Ginés, argentino, nacido el 23 de septiembre de 1988, DNI: 34.100.067, CUIT N° 20-34100067-0, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Salvador Zaino 2410 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.
2.- DENOMINACIÓN: Ideas en Juego S.R.L.
3.- FECHA DE CONSTITUCIÓN: 28/10/2024.
4.- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social en Salvador Zaino 2410, Rosario, Santa Fe.
5.- PLAZO: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
6.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación, construcción, montaje, armado, ensamblado, importación y exportación de juegos, juguetes y juegos de mesa para el desarrollo de actividades de entretenimiento, de arar, recreativas y lúdicas, artículos de publicidad y merchandising deportivo; pudiendo Actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores.- Elaboración y desarrollo de sistemas y procesos orientados al desarrollo y perfeccionamiento de la fabricación, construcción, producción y comercialización de tales juegos, juguetes y juegos de mesa. A los fines del presente, podrán explotar licencias propias o adquiridas a terceros o ceder esas mismas licencias u otras que pudieran tener o llegar a adquirir en el futuro y a tal efecto podrá celebrar todo tipo de contratos nominados o innominados.- Fabricación de componentes electrónicos.- Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico.- Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, y cualquier otra manera de adquirir y/o transferir, dedicarse a la comercialización, distribución, representación, exportación e importación de insumos y/o productos, maquinarias, herramientas, e implementos de aplicación en la actividad de la industria de juegos, juguetes y juegos de mesa, artículos de publicidad y merchandising deportivo. Mandatos y Servicios: El ejer-

cicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas comerciales o de servicios que tengan relación directa o indirectamente con el objeto social.
7.- CAPITAL: \$ 2.800.000.-, representado por 2.800.000 cuotas, de \$ 1.- cada una.
8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: está a cargo de los Señores Uncal Juan Martín y Margenet Brian Gines, a quienes se les inviste el carácter de gerentes actuando en forma indistinta, a los efectos de obligar a la sociedad.
9.- FISCALIZACIÓN: está a cargo de todos los socios.
10.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.
\$ 155 530959 Nov. 26

INSTITUTO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO, NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS Y DURACIÓN DE SUS CARGOS

CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2024 SE PROCEDIÓ A LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO Y ASIGNACIÓN DE CARGOS. DESEMPEÑARÁN DICHAS FUNCIONES HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA QUE CONSIDERE EL BALANCE QUE CIERRE CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025: PRESIDENTE: SERGIO MIGUEL MARINOVICH, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, DE PROFESIÓN MÉDICO, CON DOMICILIO REAL Y ESPECIAL EN CALLE SUPERI N° 370 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, D.N.I. N° 10.538.896, CUIT 23-10538896-9; Y DIRECTOR SUPLENTE: DANISA MARINOVICH DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, DE PROFESIÓN COMERCIANTE, CON DOMICILIO REAL Y ESPECIAL EN CALLE CAYETANO NERBUTTI N° 243 DE PUERTO GRAL SAN MARTIN, D.N.I. N° 30.757.702; CUIT N° 27-30757702-5.
\$ 50 531015 Nov. 26

JOYERIA FLORIDA S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES
DISOLUCION

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Publico de Comercio 2da Circunscripción Judicial en autos TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO SOCIO HUMBERTO TOMAS LELLI CUIJ 21-05541283-6 Legajo N° 1962885 se transfieren las 3750 cuotas sociales, de la SOCIEDAD JOYERIA FLORIDA S.R.L. a nombre del causante HUMBERTO TOMAS LELLI, a favor de la heredera MARIA FERNANDA LELLI DNI 20.207.978. Asimismo al no estar subsistente la sociedad y lo estipulado por el art. 163 inciso C.C. y C. motiva la disolución de la sociedad. Rosario, noviembre de 2024. Dr. Guillermo Rogelio Coronel, Secretario
\$ 50 530917 Nov. 26

KW S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El día 11 de NOVIEMBRE de 2024 en la sede Social de KW SRL, cuyo contrato original se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección contratos al Tomo 155, folio 15936, N° 1224 de fecha 12/08/2004 y sus modificaciones, se resolvió por unanimidad: Se decide revocar la cesión de 90.000 cuotas sociales del socio Daniel Alberto Lauría a favor de Liliana Rosa Miguella López. Por lo tanto el capital social queda suscripto de la siguiente manera: Daniel Alberto Lauría 210.000 cuotas sociales, Liliana Rosa Miguella López 30.000 cuotas sociales y Noelia Belén Laura 60.000 cuotas sociales
\$ 60 531007 Nov. 26

VIMALO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación, en el Expte. 21-05214878-9:
1) Socios: Bürgi, María Lorena, DNI: 32.701.900, argentina, nacida el 18 de Diciembre de 1986, de profesión Agente de Viajes, de estado civil casada, con domicilio en calle Simón Bolívar 1227, de la ciudad de Mone Vera, Provincia de Santa Fe; Huespe, Marina Paola, D.N.I. 32.371.371, argentina, nacida el 28 de Septiembre de 1986, de profesión Agente de Viajes, estado civil casada, con domicilio en calle Marcos Mendieta 5584,

de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe y Fissolo, María Virginia, DNI: 30.292.413, argentina, nacida el 19 de Agosto de 1983, de profesión Agente de Viajes, de estado civil casada, con domicilio en calle Los Alisos 5837, de Colastiné Norte de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato: 06 de Agosto de 2024.

3) Denominación: VIMALO S.A.S..

4) Domicilio: domicilio legal Simón Bolívar 1227 de la ciudad de Monte Vera - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: venta de viajes y turismo.

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo: 10 (diez) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: \$ 480.000 divididos en 480 acciones de \$1.000 pesos, valor nominal cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la socia Fissolo, María Virginia, DNI: 30.292.413, quien tendrá el cargo de gerente y la administración suplente, estará a cargo de la socia Huespe, Marina Paola, D.N.I. 32.371.371.

La Fiscalización estará a cargo de los socios, la que ejercerán por sí o por quienes designaren a tal efecto (conf. art. 55 LSC)

9) Representación Legal: A cargo del gerente.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 531060 Nov. 26

ASFALTOS TRINIDAD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Autos: ASFALTOS TRINIDAD SA s/Designación de Autoridades, Expediente N° 1860/2024 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: por asamblea del día 30 de julio de 2024 se procedió a la elección de autoridades y designación de un director titular y un suplente, quedando conformada el directorio de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Jorge Carlos Yanantuoni - DNI 10.242.717 - CUIT 20-10242717-4 - domiciliado en Mitre 3757 Santa Fe - Prov. de Santa Fe - Fecha nacimiento: 05/07/1952 - casado — de profesión Cantador Público Nacional.

DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Luis Perletti — DNI 10.413.894 - CUIT 20-26072747-9 - domiciliado en Avenida Urquiza 3249, piso 2 - Santa Fe - Prov. de Santa Fe - Fecha nacimiento: 31/07/1977 - casado - de profesión Empresario. Dra. Liliana Piana, Secretaria. Santa Fe, 18 de octubre de 2024.

\$ 50 531174 Nov. 26

R.A. S.A.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha de 25 de octubre de 2024, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 44 de fecha 02 de agosto de 2024, los accionistas RAUL ALBERTO PERUGGINO, DNI 14.210.185, CUIT 20-14210185-9, nacido el 03 de mayo de 1961, argentino, domiciliado en calle Dorrego 640 de esta ciudad, casado, de profesión comerciante, domicilio electrónico rperuggino@hotmail.com; SONIA PATRICIA PERUGGINO, DNI 17.075.028, CUIT 23-17075028-4, nacida el 17 de junio de 1964, argentina, domiciliada en calle Alem 84 piso 7 dpto B de esta ciudad, divorciada, de profesión comerciante, domicilio electrónico lanegrasso@hotmail.com; y HEBE FLORENTINA VALLARI, DNI 6.618.294, CUIT 27-06618294-6, nacida el 08 de mayo de 1939, argentina, domiciliada en calle Belgrano 445 1 piso de esta ciudad, viuda, de profesión comerciante, domicilio electrónico hebevallari@hotmail.com; han resuelto por unanimidad, lo siguiente: 1) Prórroga de la sociedad. Como consecuencia de ello se modifica el artículo 2° del contrato social, el que quedará redactado así: "ARTICULO 2: El plazo de duración de la sociedad es de ochenta años a contar desde su inscripción originaria en el Registro Público, venciendo en consecuencia el día 28 de octubre de 2084".

2) Aumento del Capital Social: Como consecuencia de este aumento el mismo queda constituido de la siguiente manera: Capital Social CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 450.000.-) dividido en CUATRO MIL QUINIENTAS acciones de CIEN PESOS (\$ 100.-) de valor nominal cada una, las cuales se encuentran suscriptas de la siguiente manera: RAUL ALBERTO PERUGGINO suscribe un mil quinientas (1.500.-) acciones por Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) con derecho a un mil quinientos (1.500.-) votos; SONIA PATRICIA PERUGGINO

suscribe un mil quinientas (1.500.-) acciones por Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) con derecho a un mil quinientos (1.500.-) votos; y HEBE FLORENTINA VALLARI suscribe un mil quinientas (1.500.-) acciones por Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) con derecho a un mil quinientos (1.500.-) votos. Los accionistas se comprometen a integrar el aumento del capital en dinero en efectivo, haciéndolo en este acto en un veinticinco por ciento (25%) y el resto en un plazo no mayor a 90 días.

Domicilio: Chacabuco 1357, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 200 531100 Nov. 26

ARAVIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 12 de Noviembre de 2024, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 37 de fecha 20 de septiembre de 2024 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Guillermo GIOR-DANA, Fernando GIOR-DANA, y Eddie Amanda CASANOVA y por Acta de Directorio N° 61 de fecha 21 de septiembre de 2024 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

PRESIDENTE: Guillermo GIOR-DANA, DNI 20.195.336, CUIT: 20-20195336-8, nacido el 28 de junio de 1968, domiciliado en Belgrano 1202 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Andrea Romanzini, de profesión comerciante, con domicilio electrónico en ggiordana@aravia.com.ar.

VICE-PRESIDENTE: Fernando GIOR-DANA, D.N.I. 17.075.491, CUIT: 20-17075491-4, nacido el 18 de Julio de 1965, domiciliado en Lavalle 1420 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con De La Hoz Ferreiro Saidi Margarita, de profesión comerciante, con domicilio electrónico en fgiordana@aravia.com.ar.

DIRECTORE SUPLENTE: Eddie Amanda CASANOVA, D.N.I 5.850.924, CUIT: 27-05850924-3, nacida el 24 de Enero de 1933, domiciliada en Dorrego 651 de esta ciudad, viuda, de profesión ama de casa, con domicilio electrónico en aravia@aravia.com.ar

Domicilio: Dorrego 651, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 531097 Nov. 26

BIRD CONTROL S.R.L.

CONTRATO

BIRD CONTROL "S.R.L."(Constitución) Expte: 3139/2024. POR UN DIA:, Se hace saber que por Expediente 3139/2024, CUIJ 21-05539860-4, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L", siendo los socios integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: VERCESI, HECTOR OSCAR, argentino mayor de edad, nacido el 11/08/1984, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado realmente en Zona Rural S/N de la localidad de Timbues, provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 30.756.892, CUIL 20-30756892-7 y ALMARAZ, LUIS ALFREDO, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el 06/02/1992, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado realmente en calle Constitución 2840 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 36.810.078, CUIL 20-36810078-2. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Martín Fierro 1773 de la localidad de Timbues, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de CINCUENTA (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO de bienes muebles e inmuebles en su más amplio concepto, entendiéndose los siguiente rubros a título enunciativo y no limitativo: Limpieza y mantenimiento integral de edificios públicos y privados, limpieza de fin de obra, retiro de restos de obra, limpieza de cristales y periferia, tratamiento de suelos, limpieza de canaletas, aires acondicionados, limpiezas industriales. Trabajos verticales en limpieza de superficies acristaladas de difícil acceso. Pintura. Limpieza de mantenimiento interior y exterior de unidades móviles.- B) JARDINERIA: Podas de árboles, setos y arbustos, siegas de césped, corte de pasto, abonado químico, instalación y mantenimiento de tepes, sembrado, jardinería de mantenimiento. C) DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS: desinsectación, desinfección, desratización, tratamientos antixilófagos, control de palomas y otras plagas urbanas. Fumigaciones y Saneamiento: erradicación, control de plaga y manejo integrado de todo tipo y variedad de plagas en predio urbanos, industriales, rurales o de cualquier otra naturaleza, suministro de materias primas e insumos relacionados con la fumigación y control de palomas, desin-

fección y lavados de tanques de agua, cañerías de aguas negras y pluviales, ductos de basura, fumigación para control de insectos voladores y rastreros; fumigación en líquido, polvo, gel y métodos relacionados; servicios en el área de control integral de plagas e higiene ambiental, control de murciélagos, termitas y en general cualquier otro control asociado al anterior, para la realización de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00) que se divide en dos mil quinientas (2.500) cuotas iguales de pesos un mil (\$ 1.000,00). La cuotas son sucriptas en las siguientes proporciones: El señor VERCESI, HECTOR OSCAR, un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas, por la suma de pesos UN MILLON DOSCIENTOS CIENCIENTA (\$ 1.250.000); y el Sr. ALMARAZ, LUIS ALFREDO, un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas, representativas de la suma de pesos UN MILLON DOSCIENTOS CIENCIENTA (\$ 1.250.000). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. VERCESI, HECTOR OSCAR, DNI N° 30.756.892, quien/es ejercerá/n la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.- Rosario, de de 2024-
\$ 227,92 531257 Nov. 26

SOLO - AGRO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 4 en lo Civil y Comercial –primera nominación- a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. Juan Manuel Rodrigo, en autos caratulados SOLO - AGRO S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Nro. Expediente: 200/2024, se ha ordenado la siguiente publicación.

El día 10 de junio de 2024, los Sres. Lorenzón, Alejandro Javier, Lorenzón Andrés Darío, Pogliani German Javier y Allasia, Cristian Ariel, han celebrado el contrato de constitución de la Sociedad SOLO - AGRO S.A.S., la que quedó constituida según lo siguiente:

INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD:

Lorenzón Alejandro Javier, DNI 28.239.460, CUIT número 20-28239460-0, argentino, nacido el 05/04/1981, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2964, de la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Lorenzón Andrés Darío, DNI 24.701.875, CUIT número 20-24701875-2, argentino, nacido el 29/06/1975, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en calle Primera Junta N° 2437, de la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Pogliani German Javier, DNI 21.855.214, CUIT 20-21855214-6, argentino, nacido el 29/08/1970, de profesión ingeniero agrónomo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Brigadier Estanislao López N° 1925, de la ciudad de Margarita, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Allasia Cristian Ariel, DNI 23.917.496, CUIT 20-23917496-6, argentino, nacido el 27/12/1974, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Olessio N° 966, de la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 10/06/2024.

DENOMINACIÓN: "SOLO - AGRO S.A.S."

DOMICILIO: Pietropaolo N° 2001, Reconquista, Santa Fe.

OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros:

1- Comercialización de insumos agropecuarios tales como semillas, fertilizantes, herbicidas, coadyuvantes, insecticidas, inoculantes, fungicidas, etc., como así también todo tipo de insumos pecuarios, tales como alimentos balanceados, suplementos, etc. Podrá asumir representaciones de productos y servicios, obtener concesiones y recibir en consignación productos nacionales y/o importados, para su comercialización.

2- Podrá prestar servicios de asesoramiento agropecuario.

3- Podrá prestar servicios de preparación de suelo, siembra, fumigación y recolección de semillas y cereales, servicio de enrollado, picado y embolsado y todo otro servicio relacionado.

4- Podrá desarrollar las actividades de agricultura y ganadería, realizar acopio de productos agropecuarios propios y de terceros y prestar servicios tendientes a poner en condiciones de venta los productos acopiados.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

PLAZO DE DURACIÓN: cuarenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos diez millones (\$10.000.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias de mil (\$1.000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

SUSCRIPCION E INTEGRACION:

Lorenzón, Alejandro Javier, suscribe 2500 acciones, Lorenzón Andrés Darío, suscribe 2500 acciones, Pogliani German Javier, suscribe 2500 acciones y Allasia, Cristian Ariel, suscribe 2500 acciones en dinero efectivo. El capital se integra en un 25% en este acto y el saldo en el término de dos años.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de uno (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la aprobación de socios que representen por lo menos el 75% del capital. La asamblea fija su remuneración.

Datos de los administradores:

Administrador y representante titular: Lorenzón Alejandro Javier, DNI 28.239.460;

Administrador y representante suplente: Allasia Cristian Ariel, DNI 23.917.496.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de julio de cada año.

Dra. María Antonieta Nallip – Secretaria Subrogante-

Reconquista, 25 de octubre de 2024.-

\$ 500 530200 Nov. 26

NEYA SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial-primera nominación- a cargo del Registro Público, Dr. JUAN MANUEL RODRIGO- Dra. MARIA ANTONIETA NALLIP- SERCRETARIA- hace saber que los autos caratulados: "NEYA SA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES – CUIJ N° 21-05292866-1 (Expte. N° 240/2024) ", se ha ordenado la siguiente publicación:

NEYA SA- CUIT 30-71455728-5. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 21 Y Acta de Directorio N° 35, ambas de fecha 01 de Marzo de 2024, procedió a renovar los miembros del Directorio por dos ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Mariela Liliana Yapur, de apellido materno Paviot, DNI 17.202.209, nacido el 12 de noviembre de 1965, domiciliado en calle Lucas Funes N° 557, de la ciudad de Reconquista, departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT 27-17202209-5, nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión empresaria; Director Suplente: Ángel Guillermo Yapur, de apellido materno Paviot, DNI 22.077.174, nacido el 31 de marzo de 1971, domiciliado en calle Bolívar N° 569, de la ciudad de Reconquista, departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-22077174-2, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión empresario.

Dra. María Antonieta Nallip – Secretaria Subrogante

Reconquista, 22 de octubre de 2024

\$ 500 530113 Nov. 26

GANAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial-primera nominación- a cargo del Registro Público Dr. JUAN MANUEL RODRIGO- Dra. MARIA ANTONIETA NALLIP- SERCRETARIA- hace saber que los autos caratulados: "GANAL S.A S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES – CUIJ N° 21-05292867-9 (Expte. N° 241/2024) ", se ha ordenado la siguiente publicación:

GANAL SA- CUIT 30-71447740-0. Por resolución de Asamblea Ordinaria N° 20 y Acta de Directorio N° 35 ambas de fecha 01 de Marzo de 2024, procedió a renovar los miembros del Directorio por dos ejercicios, quedando formado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Ángel Guillermo Yapur, de apellido materno Paviot, DNI 22.077.174, nacido el 31 de marzo de 1971, domiciliado en calle Bolívar N° 569, de la ciudad de Reconquista, departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-22077174-2, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión empresario; Director Suplente: Mariela Liliana Yapur, de apellido materno Paviot, DNI 17.202.209, nacido el 12 de noviembre de 1965, domiciliado en calle Lucas Funes N° 557, de la ciudad de Reconquista, departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT 27-17202209-5, nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión bioquímica.

Dra. María Antonieta Nallip – Secretaria Subrogante

Reconquista, 16 de Octubre de 2024

\$ 500 530110 Nov. 26

PREMIUM VASSER SA**CONTRATO**

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados PREMIUM VASSER S.A., en expediente Cuij N° 21-05795281-1, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

1) Fecha de Instrumento Constitutivo: 25 días de Junio de 2024
2) Integrantes de la Sociedad: Juan Manuel Iraola, D.N.I. N° 25.852.386, argentino, casado, comerciante, nacido el 10 de Agosto de 1977, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 2580 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y María Julia Uijt Den Bogaard, D.N.I. N° 30.502.498, argentina, casada, Arquitecta, nacida el 11 de Diciembre de 1974, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 2580 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.-

3) Denominación social: PREMIUM VASSER SA.-

4) Domicilio: Santiago Giubergia N° 2561, Venado Tuerto, Santa Fe.-

5) Duración: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Venado Tuerto.-

6) Objeto social:

A)-INDUSTRIALES Y COMERCIALES:

a. mediante la fabricación, industrialización, elaboración, comercialización, por mayor y menor, consignación, permuta, comisiones, franchising activo o pasivo, depósito, distribución, control, embarque y toda otra forma de intermediación comercial de productos y artículos para la construcción y para el agro;

b. Mediante la fabricación, industrialización, comercialización, distribución de maquinarias y herramientas para la industria de la construcción, para el agro y para la industria en general, así como la realización de montajes industriales;

B) SERVICIOS: Mediante la prestación de todo tipo de servicios vinculados a las actividades anteriores;

C) IMPORTACION Y EXPORTACION: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios citados en los incisos precedentes;

D) REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de representaciones vinculadas a las actividades detalladas en los incisos anteriores. La sociedad puede intervenir en licitaciones y concursos de precios, públicos y/o privados, relacionados con las actividades anteriores,

E) TRADING: Gestionar la identificación de oportunidades comerciales internacionales como Agentes de compras y Agentes de ventas. Realizar búsqueda de insumos y productos según especificaciones técnicas. Servicios al agro y a la industria. Acopio de cereales y ventas de insumos. Negocios agropecuarios y alimenticios: dedicadas a integrar los distintos actores del negocio: productores, industriales, multinacionales, ofreciendo los mismos. Proveedores de Insumos y maquinarias para agricultura y asesoramiento en nutrición de cultivos. Asesoría en la búsqueda de partners importadores.

F) FINANCIERAS: Contraer y asumir todo tipo de obligaciones civiles y/o comerciales, otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros, incluso constituyéndose en fiadora simple o solidaria, como principal pagador y/o codeudor simplemente mancomunado o solidario, renunciando al beneficio de excusión. Mediante préstamos, avales o fianzas con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de sociedades, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público;

En todos los casos, según la materia, se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se trate.-

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7) Capital social: Lo constituye la cantidad de Pesos quinientos millones (\$500.000.000)

8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Se designa para integrar el directorio; Presidente: Juan Manuel Iraola y Director Suplente: María Julia Uijt Den Bogaard.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.-

10) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura.- Venado Tuerto, 25 de Noviembre de 2024

\$ 230 531869 Nov. 26

ZONA NORTE S.A.**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, en los autos caratulados: "ZONA NORTE S.A. s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL-AUMENTO DE CAPITAL, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual se hace conocer el cambio del artículo cuarto del Estatuto social de ZONA NORTE S.A., el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4º: El capital social es de pesos un millón cuatrocientos noventa mil (\$1.490.000.-) representado por ciento cuarenta mil (149.000.-) acciones de diez pesos (\$ 10,00) de valor nominal cada una.- El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.-

\$ 50 531870 Nov. 26

SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.**CONTRATO**

Por disposición del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Andrea Mondeli –Juez. Dra. Mónica L Gesualdo –Secretaria- dentro de los caratulados "SERVICIOS INDUSTRIALES BALLESTEROS S.R.L. S/ CONSTITUCION" CUIJ 21-05540565-1.- Expediente: 3844/2024.- SOCIOS: Sr. BALLESTEROS CRISTIAN JAVIER , argentino, nacido el día 31 de enero de 1982, de 40 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Lavalle 2977 de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, identificado con DNI n° 29.221.969.-, CUIT 20-29221969-6, - domicilio electrónico: ballesteroscristianjavier@gmail.com y la Sra. BARRETO NOELIA BEATRIZ, argentina, de estado civil soltera, de ocupación docente, nacida en fecha dos de octubre de 1984, de 38 años de edad, con domicilio en calle Lavalle 2977 de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, identificada con DNI 31.246.047.- CUIT. 27-31246047-0, domicilio electrónico: noe270231@gmail.com DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación "SERVICIOS INDUSTRIALES BALLESTEROS S.R.L. Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Lavalle 2977 de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: serviciosindustriales.sib3@gmail.com , pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.- Duración: la sociedad se constituye por un término inicial de diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto: Servicios de construcción y montaje e instalación y reparación de sistemas de seguridad contra incendios.- En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000.-) divididos en trescientas (300) cuotas de pesos diez mil (\$10.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ballesteros Cristian Javier, suscribe ciento ochenta cuotas (180) cuotas de capital o sea la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000.-) que representa el 60% del capital social y Barreto Noelia Beatriz, suscribe ciento veinte cuotas (120) cuotas de capital o sea la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-) que representa el 40% del capital social, que se integra de la siguiente forma: en este acto y en efectivo, el veinticinco (25%) del capital o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000.-), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará en las proporciones correspondientes a cada socio en un plazo no mayor a dos años desde la fecha de suscripción del presente contrato y en efectivo. Administración, dirección y representación: La sociedad estará administrada y representada por la Sra. Yazmin Camila Vega, titular DNI N° 43.958.170.-, CUIT 27-43.958.170-6.-, domicilio electrónico: yazminvega610@gmail.com , de estado civil soltera, fecha de nacimiento 31 de enero de 1982, con domicilio en calle General Lopez 477 de Villa Gobernador Galvez, Santa Fe, quien tendrán el uso de la firma social. Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 300 531777 Nov. 26

ROSARIO BIO ENERGY S.A.**MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de junio de 2024 y 7 de Mayo de 2024 de Directorio se resolvió emitir 37.600.000 nuevas acciones, \$10 valor nominal, con derecho a 1 voto cada una, con más una prima de emisión de \$ 282.000.000 por acción, para que conforme el artículo 194 LGS los accionistas ejerzan dentro de los 30 días de la última publicación los derechos de suscripción preferente y acrecer.

Las mismas podrán integrarse hasta el 1 de Julio de 2025. Las comunicaciones ejerciendo el derecho de suscripción preferente y acrecer se deberán realizar en el plazo indicado por medio fehaciente a la sede social de la empresa, sito en Ruta AO12 KM 47,5, ciudad de Roldán, así también dentro de dicho plazo se deberán firmar los respectivos contratos de suscripción de acciones. Las acciones no suscriptas se ofrecerán en iguales condiciones y plazos a terceros o se reducirá el monto del capital social al que se suscribiere por decisión del Directorio.

\$ 250 531855 Nov. 26 Dic. 02

MATBA ROFEX S.A. - MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

FUSIÓN

AVISO CONFORME ARTÍCULO 83 LEY GENERAL DE SOCIEDADES No 19.550 S/FUSIÓN A) DENOMINACIÓN, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES: A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 83 inc. 3 de la Ley General de Sociedades No. 19.550, se informa que MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. con domicilio legal en Maipú 1210 - Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta el 27/12/1988 ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el número 9540, libro 106, tomo A, de "Sociedades Anónimas", ("MAE" o la "Sociedad Absorbida") y MATBA ROFEX S.A. con domicilio legal en Paraguay 777, Piso 15°, Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de C.A.B.A. Inspección General de Justicia el 28/11/1907 bajo el No 287, y su cambio de jurisdicción a la Provincia de Santa Fe fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 30/09/2019 bajo el Número T°100 F°7941 N°1257 ("MTR" o la "Sociedad Absorbente") y junto con MAE, las "Sociedades"), han resuelto llevar a cabo una reorganización societaria (la "Reorganización") mediante una operación de fusión por absorción, mediante la cual MTR absorberá a MAE, a fin de consolidar la operatoria de mercado que desarrollan ambas Sociedades en los términos del artículo 32 de la Ley 26.831 ("Mercado"). B) CAPITAL SOCIAL DE MTR: Como consecuencia de la Reorganización, MTR, en su carácter de Sociedad Absorbente, aumentará su capital social de \$122.920.000 en \$122.920.000, mediante la emisión de 122.920.000 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 cada una y un voto por acción para ser entregadas a los accionistas de MAE. Ello, según la siguiente relación de canje: 0.246163 acciones de la Sociedad Absorbente por cada 1 acción de MAE. El capital social de MTR luego de la Reorganización será de \$245.840.000 representado por igual número de acciones ordinarias de valor nominal \$1 cada una y un voto por acción. MTR solicitará las autorizaciones para la oferta pública ante la CNV de las nuevas acciones y para su listado en Bolsas y Mercados Argentinos. C) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LAS SOCIEDADES AL 30 DE JUNIO DE 2024: Para la instrumentación de la Reorganización se utilizaron los estados de situación financiera especial individuales de MTR y de MAE, ambos al 30/06/2024, que fijaron a esa fecha (a) para MAE: un Activo de \$90.261.232.756 y un Pasivo de \$5.530.992.699, quedando por tanto un Patrimonio Neto de \$84.730.240.057; y (b) para MTR: un Activo de \$213.302.490.988 y un Pasivo de \$68.860.020.623, quedando por tanto un Patrimonio Neto de \$144.442.470.365. Todos los valores están expresados en pesos argentinos. Asimismo, de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable, se confeccionó el correspondiente estado de situación financiera consolidado de fusión de MTR y MAE al 30/06/2024, el que determinó los siguientes importes: Activo, \$303.120.624.293; Pasivo, \$74.391.013.322; y Patrimonio Neto, \$228.729.610.971. D) RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE: Como consecuencia de la Reorganización, MTR modificará su denominación social por A3 Mercados S.A. E) FECHA DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN Y DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES QUE LO APROBARON: El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto el 12/09/2024 y aprobado por las reuniones de directorio de MTR y MAE de la misma fecha y por (a) Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de MTR de fecha 20/11/2024 en Segunda Convocatoria y por (b) Asamblea Extraordinaria de Accionistas de MAE de fecha 20/11/2024 en Segunda Convocatoria. F) FECHA EFECTIVA DE REORGANIZACIÓN: La Fecha Efectiva de Reorganización será (i) a las 0.00 horas del primer día calendario del mes siguiente a que se hubieran obtenido las conformidades administrativas para las nuevas acciones a emitirse en arreglo al aumento de capital previamente indicado, salvo que la última conformidad administrativa para esas nuevas acciones se hubiera obtenido dentro de los últimos 5 días corridos anteriores a la finalización de un mes; (ii) en caso de que la última conformidad administrativa para las nuevas acciones se hubiera obtenido dentro de los últimos 5 días corridos anteriores a la finalización de un mes, la Reorganización se hará efectiva a las 0.00 horas del primer día calendario del mes subsiguiente a que se hubieran obtenido las conformidades administrativas para esas nuevas acciones, o (iii) en la fecha posterior que acuerden las Sociedades. G) INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultarse información adicional sobre el proceso de Reorganización Societaria de las Sociedades en el Prospecto publicado y aprobado por la Comisión Nacional de Valores de

fecha 27/09/2024, y disponible en el sitio web: www.matbarofex.com.ar y www.mae.com.ar. Los reclamos y oposiciones de ley deberán presentarse en: (i) los acreedores de MTR en Paraguay 777, Piso 15°, Rosario, provincia de Santa Fe; y (ii) los acreedores de MAE en Maipú 1210 - Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, a excepción de sábados, domingos y feriados nacionales, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto y tal como lo dispone el artículo 83 inciso 3 de la Ley General de Sociedades No. 19.550. Plazo legal antes indicado es un plazo de caducidad.

\$ 390 531646 Nov. 22 Nov. 26

Primera Circunscripción

REMATES ANTERIORES

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

POR
JUAN MANUEL CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 4° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "BLOKEE, GRETTEL c/ OTRA (D.N.I. N° 92.824.893) s/ COBRO DE PESOS LABORALES" Expte. CUIJ N° 21-04793877-2; que el Martillero y Corredor Inmobiliario JUAN MANUEL CECCHINI, Mat. N° 890, CUIT N° 20-28415274-4; proceda a vender en pública subasta el día 5 de Diciembre de 2024 a las 17 horas o en el día hábil posterior si aquel resultare inhábil; la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426; con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 6.782,84, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 5.087,13 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el 25% (2/8 P.I.) de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Características: Edificio: Designación de la Unidad: N° 00-1. Planta. Parcela. Porcentaje en relación al conjunto: treinta y tres coma noventa y cinco por ciento. Superficie total de propiedad exclusiva: ciento doce metros veintisiete decímetros cuadrados. Superficie total de bienes comunes: 143,11mts.2.". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 47.986, F° 948, T° 175 Par (P.H.), Dpto. La Capital y subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 21/12/23 Aforo N° 386633, por \$ 16.594.042,30, el de estos autos. La API Informa: Que la partida N° 10-11-03-108025/0001-9 registra deuda por \$ 67.672,64 al 15-10-24. El Servicio de Catastro e Información Territorial S.C.I.T. Informa: No existe estado parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad. Debe presentar Plano de Mensura o Acto de Verificación. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda administrativa por \$ 278.098,33 al 06-09-24. Aguas Santafesinas S. A. Informa: Que registra deuda por \$ 221.018,23 al 06-09-24. Constatación Judicial: "En la ciudad de Santa Fe...Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 14 días del mes de Octubre del año 2024...me constituí en calle San Jerónimo N° 2264, Santa Fe...En el lugar constaté que en la planta baja hay un local comercial que se encuentra cerrado al frente con una reja con dos candados y en la puerta interior de acceso al local propiamente dicho, también se observa cerrada con candado. Se leen carteles donde dice "Cerrado por obras hasta nuevo aviso". Las vidrieras se encuentran en ambos laterales del local, con maniques con ropa femenina y precios visiblemente desactualizados. Además de existir evidentes signos de abandono y no funcionamiento de larga data, en apariencia. Consultados los ocupantes de los negocios linderos, informaron que el local se encuentra sin funcionamiento y cerrado desde el año 2019. El nombre de fantasía del mismo, conforme carteles existentes en la fachada es "Olivia". Se encuentra ubicado en zona céntrica, frente a la Plaza del Soldado, hay numerosos y variados comercios a su alrededor y tránsito de la mayoría de las líneas de colectivos". CONDICIONES: Se encuentra prohibida la compra en comisión. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el diez por ciento (10 %) a cuenta del precio más el tres por ciento (3 %) de comisión del martillero (ley 7547, art. 63, inc. 1°, punto 1.1.) todo en dinero en efectivo en moneda nacional. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con los establecido en el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art 497 del citado código aplicable supletoriamente. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés del 36% anual desde el referido acto de subasta y hasta su efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder que resultare de la operación. Asimismo, y debido a la falta de entrega de los títulos, quien resulte comprador deberá estar a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Téngase presente lo informado respecto a que no existe estado parcelario vigente, lo que implica que debe presentar plano de mensura o acto de verificación, conforme surge de lo informado por Catastro a fojas 235/236. Los interesados podrán concurrir dos días con antelación a la subasta a la revisión del inmueble, en presencia del martillero. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11287). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Silvina Melchiori, Secretaria. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2024.

S/C 531693

Nov. 22 Nov. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
PEDRO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "ASOCIACION MUTUAL DE SOCIOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO SARMIENTO, C/ OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA (CUIJ 21-26303916-2)", se ha dispuesto que el Martillero PEDRO BUSICO, Mat. N° 435, venda en pública subasta vehículo prendado y embargado en autos, dominio LUJ 653, el día 12/12/2024 a las 10:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, a realizarse en el en las puertas del Juzgado Comunitario de Humboldt, Provincia de Santa Fe. La venta se hará sobre la base del Crédito Prendario (\$ 1.500.000.), y si no hubiese postores, con la retasa del 25 %, y en caso de persistir la falta de los mismos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar el diez por ciento (10 %) de seña a cuenta del precio y el diez por ciento (10%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el vehículo a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA -de corresponder- que resulten de la operación en caso de corresponder. Autorícese la visita de probables compradores un día antes de la subasta, en el domicilio de depósito, sito en calle ROSANA FALASCA 1933 de la localidad de Humboldt.. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley (art. 31 Ley 12.962) en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Distrito n° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excmo. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). El Vehículo a Subastar es: Dominio LUJ653, Marca VOLKSWAGEN, Tipo PICK UP, modelo Amarok 2.0 L TDI 4x4 HP4. Numero chasis 8AWDB42H0CA023307 Numero motor CDC 091669 Estado del bien: Según constatación: se trata de un AUTOMOTOR Marca VOLKSWAGEN Tipo Pick Up, modelo Amarok 2.0 LTDI 4x4 HP4, Dominio LUJ653 (descripción conforme oficio judicial de fecha 05 de junio de 2024): Marca y N° de Chasis y Motor a verificar por técnico idóneo en la materia. Al vehículo le faltan los siguiente accesorios que fueron entregados oportunamente junto al vehículo y que son exhibidos por el depositario señor Nestor Jesus Arnold, a saber: apliques de guardabarros traseros (Fender), Capó, paragolpe delantero con los faros inferiores (2), la tapa de combustible y chapa patente delantera. El estado general del vehículo es de regular a malo. No se puede constatar el funcionamiento porque no posee batería. La pintura no es original, tiene 1 base de impresión para pintar de color gris oscuro mate. El tapizado es de cuero en regular estado, posee radio y estéreo original de fábrica. Posee rueda de auxilio gastada, gato y llave de rueda. El depositario exhibe 2(dos) juegos de llaves del vehículo, tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde) AOV95771 y fotocopia informatiza del título automotor en 2 hojas. Las cuatro cubiertas se encuentran en un estado regular a malo. Gravámenes: Prenda de 1 grado, la de autos, Fecha de Inscripción 24/08/2021 Acreedor Prendario ASOCIACION MUTUAL DE SOCIOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO, Monto \$150.000 Embargos: a) Fecha de Inscripción 22/12/2022 en autos "FISCO NACIONAL (AFIP) C/ Otro S/ EJECUCION FISCAL" Expte 25519 Año 2022 Monto \$ 580499,73 Intereses \$225163,01. Juzgado Federal n° 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe. b) Fecha de Inscripción 30/10/2023 en autos "FISCO NACIONAL (AFIP) C/ Otro S/ EJECUCION FISCAL" Expte 229000 Año 2023 Monto \$ 913580,71 Intereses \$105617,82. Juzgado Federal n° 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe. c) Fecha de Inscripción 02/11/2023 en autos "FISCO NACIONAL (AFIP) C/ Otro. S/ EJECUCION FISCAL" Expte 36093 Año 2022 Monto \$ 2440292,96 Intereses \$2061571,46. Juzgado Federal n° 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe. Deuda: API Patente automotor \$ 167.767,16 y Municipalidad de Humboldt infracciones de tránsito NO POSEE. Publíquese edictos, por el término de ley en el Boletín Oficial conforme Ley 11287 y acordada respectiva de la Excmo Corte. Firmado: DRA. JULIA FASCENDINI, Secretaria- DRA. VIRGINIA INGARAMO, Jueza. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-156142463. Esperanza, 22 de Noviembre de 2024.-

\$ 510 531768 Nov. 25 Nov. 27

POR
AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Inst. de Distrito Judicial N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Sta. Fe), Secretaria del autorizante, se ha ordenado que la Martillera Amelia Beatriz Granzotto (CUIJ. N° 27-22.155.711-0), designada en los autos caratulados: "INAZA S.A S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA", Expte. N° 540/2012 (CUIJ-21-26313168-9) - CUIJ 30-70822346-4, proceda a: VENDER en PUBLICA SUBASTA el día 19 de DICIEMBRE de 2024, a las 8.30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en puertas del Juzgado, con la BASE ORDENADA EN AUTOS en caso de no haber oferentes seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a Subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes bienes Inmuebles que se detallan a continuación: - LOTE 1: \$ 7.600.000.- UNA fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Villa Ocampo del departamento Gral Obligado. Designado como lote 1 del plano de mensura registrado en el servicio de catastro e información territorial con el número 260608/2023 con frente al sur sobre calle 25 de mayo (pav), entre Bvar. Sarmiento (pav) hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B mide 6.88 metros, linda al Sur con calle 25 de Mayo (pav), el lado B - N mide 28.30 metros, linda al Oeste con Lote 2, mismo plano y manzana; el lado M -A mide 28.30 metros, linda al Este con Coop. Agroind. Arno Ltda- PII 0308000140058001 - PI.133009 y cuyos ángulos internos son el vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0" vértice N: 90°0'0" vértice M: 89°5'20" Encierra una superficie de 201.07 metros cuadrados, siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud 28° 29' 26.06" y longitud 59°21'36.37" - Lote 2 : \$ 8.000.000 una fracción de terreno, ubicado en zona del distrito Villa Ocampo del Departamento Gral Obligado designado como lote 2 del plano de mensura registrado en el servicio de catastro e información territorial con el número 260608/2023 con frente al sur sobre calle 25 de mayo (pav), entre Bvar. Sarmiento

(pav) y calle 2 de abril (pav) a los 26.67 metros de calle 2 de Abril (pav) hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 6 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado B -C mide 14.70 metros, linda al Sur con calle 25 de Mayo (pav), el lado C - Q mide 12.30 metros, linda al Oeste con Lote 3, mismo plano y manzana; el lado Q -P mide 7.25 metros, linda al Norte con lote 4, mismo plano y manzana, el lado P - O mide 16.00 metros, linda al Oeste con lote 4, mismo plano y manzana, el lado O - N mide 7.45 metros linda al Norte con lote 5, mismo plano y manzana, el lado N-B mide 28.30 metros linda al Este con lote 1, mismo plano y manzana y cuyos ángulos internos son en el vértice B. 90°0'0", vértice C : 90°0'0", vértice Q: 90°0'0" vértice O: 90°0'0" vértice N 90°0'0".- encierra una superficie de 300.01 metros cuadrados siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud 28°29'06" y longitud 59°21'36.80". - Lote 3: \$ 20.000.000 una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del Distrito de Villa Ocampo del Departamento Gral. Obligado designado como Lote 3 del plano de mensura registrado en el servicio de catastro e información territorial con el N° 260608/2023 con frente al Oeste sobre calle 2 de abril (pav) esquina 25 de mayo (pav) poligonal cerrada de límites de 4 lados cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D-E mide 13.63 metros linda al Oeste con calle 2 de Abril (pav) el lado E - R mide 26.67 metros, linda al Norte con lote 4 mismo plano y manzana el lado R-C mide 13.63 metros linda al Este con lote 4 y lote2, ambos del mismo plano y manzana el lado C-D mide 26.67 metros linda al sur con calle 25 de mayo (pav) y cuyos ángulos internos son el vértice D: 90°0'0" vértice E: 90°0'0" vértice R: 90°0'0" vértice C:90°0'0" Encierra una superficie de 363.51 metros cuadrados. , siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud 28°29'25.99" y longitud 59°21'37.35". - Observaciones específicas del lote a la fecha 21/02/2022 -sobre los lotes 3 la superficie de ochava= 4.00m2 catetos2.83m Hipotenusa4.00m en planta baja se establece una servidumbre de no construir en favor de la Municipalidad de Villa Ocampo s/Reglamento de Edificación. - Lote 6: \$ 10.000.000 una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del Distrito de Villa Ocampo del Departamento General Obligado designado como lote 6 del plano de mensura registrado en el servicio de Catastro e Información Territorial con el número 260608/2023 con frente al Norte sobre calle Fco Conti (pav) entre Bvar Sarmiento (pav) y calle 2 de abril (pav) a los 42.7 metros de calle 2 de Abril (pav) hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes el lado H-I mide 12.0 metros, linda al Norte con calle Fco Conti (pav) el lado I-L mide 45.40 metros linda al Este con Lote 7, mismo Plano y Manzana, el lado L - N mide 12.00metros linda al Sur con Coop. Agroind. Arno Ltda PII0308000140058001 PL 133009, mismo Plano y Manzana el lado N-H mide 45.40 metros linda al Oeste con Lote 5 mismo plano y manzana y cuyos ángulos internos son en el vértice H 90°0'00" vértice I 90°0'00" vértice L 90°0'00" vértice N 90°0'00" encierra una superficie de 544.80 metros cuadrados. Siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud 28°29'25.03" y longitud 59° 21' 36.22"- Surge lo siguiente por Constatación: realizada en fecha 08/11/2024; Me constituí en el domicilio sito en 25 de Mayo N° 1948; de la ciudad de Villa Ocampo junto a la Martillera Amelia B. Granzotto quien se encuentra debidamente autorizada en el diligenciamiento del siguiente Mandamiento- En el lugar fui atendido por una persona que dice llamarse Claudia Alejandra Gamarra quien dice poseer DNI. N° 20.552.263 dando cumplimiento a lo ordenado procedí a Constatar: LOTE1: el presente inmueble consta de una vivienda familiar con Living-comedor, 1 dormitorio, baño, cocina. El estado de la vivienda es precario, viviendo 3 personas en el inmueble. La atiente manifiesta que ocupa la vivienda hace 20 años aproximadamente, pagando los servicios de luz, teléfono y agua potable, cuyos recibos ya fueron acompañados al Dr. Jorge Martinez para su presentación en autos; ...Me constituí en el domicilio sito en 25 de Mayo casi 2 de Abril; dando cumplimiento a lo ordenado procedí a Constatar: atento no ser atendidos por persona alguna en el LOTE 2, desde el exterior, podemos constatar que en el inmueble existen 3 garages solo de chapas, tanto en techos como en paredes cada uno con vehículo adentro y cerrado con candado....Me constituí en el domicilio sito 2 de abril y 25 de Mayo dando cumplimiento a lo ordenado procedí a constatar LOTE 3: Atento no ser atendidos por persona alguna desde el exterior podemos constatar que el inmueble es un galpón y según manifestaciones de vecinos el estado del mismo es casi de abandono ya q hace varios años que se encuentra desocupado. Asi mismo aclaran los vecinos que adentro no hay otra edificación mas q el piso de cemento y el techo de chapa. El ingreso se encuentra cerrado con candado.... me constituí en el domicilio sito en Francisco Conti 1995 lugar donde fui atendido por una persona que dice llamarse Margarita Isabel Gimenez D.N.I.18322308.-dando cumplimiento a lo ordenado procedí a Constatar; el LOTE 6 la atiente manifiesta ocupar el inmueble en carácter de integrante de la cooperativa de Floricultores V.O. el mismo fue cedido por la Municipalidad de Villa Ocampo con un contrato de comodato, según convenio entre las partes y que con posterioridad presentaron en autos, en el inmueble observamos el funcionamiento de un vivero que posee un invernadero de chapa traslúcida y estructura de hierro y un vivero pequeño revestido de media sombra, que según la atiente son todos de propiedad de la cooperativa.- en el sector edificado existen 2 habitaciones amplias y 1 baño.- seguidamente la Martillera Granzotto aclara que solo la parte exterior corresponde al lote 6; no siendo para más se da por finalizado el acto.- API informa lo siguiente: el Inmueble empadronado bajo la Partida Impuesto Inmobiliario a nombre de la "Cooperativa Agroindustrial Arno Lda", CUIT N° 30-67438525-7; registra deuda con Apremios Pendientes.- Los Inmuebles Bajo las PII N° 030800-014005/8016-8 Lote1: registra deuda de \$2.869,32 ; 030800-014005/8017-7 Lote 2 deuda por \$2.873,76; 030800-014008018-6Lote3 deuda \$69.447,94; 030800-014008021-0 Lote 6 \$4.574,78 liquidación de deuda a l 13-09-2024Se encuentran Sin Cuotas Devengadas a la fecha 21/08/2024..... Municipalidad de V.O. informa por concepto de Tasa gral de Inmueble; la deuda mantenida para con la Municipalidad de la Ciudad de Villa Ocampo en relación a los diferentes inmuebles de Titularidad de la Cooperativa Agroindustrial Arno Lda; resultan los siguientes: 1) Cuenta N° 44.403 partida Inmobiliaria N° 03-08-00-0014005/8000-7, la deuda asciende a \$ 456.300,00 - 2) Cuenta N°26.406 partida Inmobiliaria N° 03-08-00-0014005/8007-9, la deuda asciende a \$ 7.704.800,00 - 3) Cuenta N° 44.453 partida Inmobiliaria N° 03-08-00-0014185/0000-8, la deuda asciende a \$ 1.891.900,00 : 4) Cuenta N°40.967 partida Inmobiliaria N° 03-08-00-014185/0000-8, la deuda asciende a \$ 13.745.200,00 - 5) Cuenta N° 40.974 partida Inmobiliaria N° 03-08-00-014185/0000-8 y 03-08-00-0014509/0000-0 la deuda asciende a \$ 10.541.900.00.- Totalizando la deuda por tasa general de inmuebles a pesos Treinta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta Mil Cien C/00/00(\$34.340.100,00; se acompaña a todo evento estados de cuentas por periodos allí indicados. Es todo cuanto hay por informar.- COTELVO informa: Conforme los antecedentes que obran en esta Coop. no figuran en la actualidad servicios bajo la titularidad o usuario de la Cooperativa Agroindustrial Arno Lda o Inaza S.A; Si se encuentran servicios que podrían estar relacionados con los Inm. Referenciados bajo titularidad del usuario Don Francisco Conti S.A.P.E.M. Conforme al siguiente detalle: Conexión N° 2292- domicilio Fco Conti N° 1890 estado Suspendida, con deuda pendiente de pago. Conexión N° 2136 domicilio Fco Conti y 2 de Abril estado suspendida, con deuda pendiente de pago- Conexión N° 2955- domicilio 2 de Abril N° 1275 estado Habili-

tada, con deuda pendiente de pago- Conexión N° 2147- domicilio 25 de Mayo N° 2050 estado Suspendida, con deuda pendiente de pago- Es todo cuanto podemos informar EPE. La Empresa Provincial de la Energía Santa Fe informa a la fecha 24/04/2024 concepto de deudas por consumo de energía : Lote 1 periodos adeudados 2024/01 y 02 con un total de \$24.273,36 - Lote 2 periodo 2024 02/02 con un total de \$ 4.076,48 - Lote 3 : cuenta con dos medidores uno con deudas periodo 2016/06/01 y 2017/01/01 con un total de \$850,53 y un segundo medidor con deudas de los periodos 2014,2015,2016, de un total \$ 142.118,07 dados de baja a ambos.-Lote 6 cuenta con dos medidores uno adeuda periodo 2024/02/02 de \$ 5.744,89 y el segundo s/ deuda dado de baja - Según informe del Registro de la Prop. Inmueble Santa Fe de legación Reconquista: informa lo siguiente; Conforme a lo solicitado en el certificado N° 33716 de fecha 07/11/2023 la persona de referencia REGISTRA INHIBICION , inscrita en el registro de Santa Fe; Persona: CO-OPERATIVA AGROINDUSTRIAL ARNO LDA, Estado: DEFINITIVA S/PRESCRIPCION – Aforo: 071155 Fecha dde Inscripción: 18/06/2015 fecha de vigencia sin prescripción Tomo: 353 Folio: 3074 Monto : pesos 0,00 Profesional: CPN RAMON JORGE GHIANO Expediente/ Año1107/2013 Caratula: SIND. QUIEBRA INAZA S.A.C/COOP. AGROINDUSTRIAL ARNO LDA S/ EXTENCION DE QUIEBRA – Y SU ACUMULADO EXPTE 378/2014.- Tramitado en JUZ 1RA INST CIV COM Y LAB DTO N.17 VILLA OCAMPO.- ESTA TRABA posee LEVANTAMIENTO AL SOLO EFECTO **ACTUALIZACIONES.- A)- Informa RGSF NODO RECONQUISTA CERTIFICADO 3-1-0336707 con fecha 07/11/2023 : Certifico que a nombre de las persona/s e inmueble expresados no registran HIPOTECAS NI EMBARGOS CONSTE.- POSEE TITULARIDAD DE DOMINIO PLENO – (correspondiente al Pto V-lotes 7 y 8 – Nuevo Plano lotes 1y 2) B)- Informa RGSF NODO RECONQUISTA CERTIFICADO 3-1-0336702 con fecha 07/11/2023 : Certifico que a nombre de las persona/s e inmueble expresados no registran HIPOTECAS NI EMBARGOS CONSTE.- POSEE TITULARIDAD DE DOMINIO PLENO – (correspondiente al Pto V-lotes 9 – Nuevo Plano lotes 3 y 4) C)- Informa RGSF NODO RECONQUISTA CERTIFICADO 3-1-0336700 con fecha 07/11/2023 : Certifico que a nombre de las personas e inmueble expresados no registran HIPOTECAS NI EMBARGOS CONSTE.- POSEE TITULARIDAD DE DOMINIO PLENO – (correspondiente al Pto VIII-lotes 2 – Nuevo Plano lotes 6 y7) CERTIFICACIONES E INFORMES SANTA FE.- Los bienes saldrán a la venta con base Decretada en autos y en caso de no haber oferentes seguidamente a una retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes, se procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El o los compradores abonarán en el acto de remate el 10 % (diez por ciento) por el precio obtenido a cuenta más el 3% (Tres por ciento) en concepto de comisión de ley del martillero y los impuestos que pudieren corresponder. Hágase saber que el adquirente tomará a su cargo todos los gastos que demanden la inscripción del dominio a su nombre, que los impuestos adeudados serán a su cargo desde la aprobación de la subasta y que deberá conformarse con la documentación obrante en autos y los bienes en el estado en que se encuentran. Los pagos deberán efectuarse en dinero en efectivo. El saldo una vez aprobada la subasta, en forma conjunta se abonará los impuestos que corresponder, conforme a la legislación vigente. Los pagos deberán realizarse mediante depósitos por la suma que correspondieren en la cuenta Judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. –Sucursal Villa Ocampo- N° 556-11898/2 a la orden del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17, de Villa Ocampo (Sta.Fe); y a nombre de los autos: "INAZA S.A.S/CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA, Expte. N° 540/2012 – CUIJ 21-26313168-9.- deberá acreditarse el pago ante el Tribunal en forma fehaciente, agregándose las boletas de depósito correspondientes.- los bienes se venden en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamo alguno después de bajado el martillo. Los gastos consecuentes, por Escritura y Transferencia de dominio, son también a cargo del adquirente, una vez aprobada la subasta. El adquirente, deberá fijar domicilio en jurisdicción del Juzgado actuante. Interesados revisar el bien, en horarios a convenir, oportunamente. Edictos por el término de ley y en el transparente del Juzgado (art. 67 y 492 del CPCC. de Sta. Fe.). Sin Cargo alguno y conforme a lo normado por la ley 4090. Mayores informes en secretaría del Juzgado 03482-46672/439181 y/o a la martillera al T.E 3482-535315 y/o al Síndico de la Quiebra C.P.N. Jorge F.R. Ghiano al tel. 03492-501011. Villa Ocampo,.....14.....de.....NOVIEMBRE...de 2024. Fdo Dr. Alejandro Nisnevich, Secretario a/c.-

\$ 1 531758 Nov. 25 Nov. 29

EDICTOS DEL DIA

SANTA FE

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos BANCO NACION ARGENTINA c/PEREZ-LINDO EDGARDO YOEL s/COBRO DE PESOS - SUMAS DE DINERO - EXPTE. N° FRO 3219/2024, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y el Diario "El Litoral", al demandado Sr. PEREZLINDO Edgardo Yoel, DNI N° 43.958.675 CUIT N° 20-43958675-4 a los fines de correr traslado de la demanda e intimar al demandado para que comparezca en autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo.: Reinaldo R. Rodríguez - Juez Federal.

S/C 531099 Nov. 26 Nov. 27

Por estar así ordenado en los autos BANCO NACION ARGENTINA c/PEREZ-LINDO EDGARDO YOEL s/COBRO DE PESOS SUMAS DE DINERO - EXPTE. N° FRO 3218/2024, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y el Diario "El Litoral", al demandado Sr. PEREZLINDO Edgardo Yoel, DNI N° 43.958.675 CUIT N° 20-43958675-4 a los fines de correr traslado de la demanda e intimar al demandado para que comparezca en autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo. Carlos Alberto Vera Barros - Juez Federal (Subrogante).

S/C 531098 Nov. 26 Nov. 27

Por estar así ordenado en los autos: BANCO NACION ARGENTINA c/PEREZ-LINDO EDGARDO YOEL s/Cobro de pesos - Sumas de dinero - Expte. N° FRO 3217/2024, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por dos días en el BOLETIN OFICIAL y el Diario "El Litoral", al demandado Sr. PEREZLINDO Edgardo Yoel, DNI N° 43.958.675, CUIT N° 20-43958675-4, a los fines de correr traslado de la demanda e intimar al demandado para que comparezca en autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo. Carlos Alberto Vera Barros - Juez Federal (Subrogante).

S/C 531096 Nov. 26 Nov. 27

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulas: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DE GOYCOECHEA, GRAZIELLA LUCIA GUADALUPE s/EJECUCIONES VARIAS; FRO. 944/2024, ha citado a GRAZIELLA LUCIA DE GOYCOECHEA, D.N.I. N° 21.816.420, en los términos del art. 145 y sgtes del C.P.C.C.N. por Edictos, a los fines de la intimación de pago y citación a oponer excepciones dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Carlos Alberto Vera Barros - Juez Federal (Subrogante). El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETIN OFICIAL.

S/C 531094 Nov. 26

Por estar así ordenado en los autos: BANCO NACION ARGENTINA c/BENITEZ EFRAIN JOEL EMANUEL s/EJECUCIONES VARIAS; Expte. N° FRO 32011/20237, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL y el Diario "El Litoral", al demandado Sr. Benítez Efraín Joel Emanuel, DNI N° 39.457.041 CUIT N° 23-39457041-9, a los fines de la intimación de pago y citación a oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, en los términos del art. 531 del CPCCN, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo. Reinaldo R. Rodríguez - Juez Federal. ENTE OFICIAL -NO REPONE-. Santa Fe, 29 de Octubre de 2024. María Victoria Darsaut, Secretaria.

S/C 531095 Nov. 26

JUZGADO LABORAL

El Sr. Juez del Juzgado Juzg. 1ª Inst. Laboral 4ª Nom. de la ciudad de Santa Fe, en autos FURONE, GLORIA MARCELINA c/MAREK, LUIS ALFONSO Y OTROS s/USUCAPION; 21-01971132-0, se ha ordenado citar por edictos a los herederos de Laura Carmen Teresita Occhi DNI 3.762.879, nacida el 23 de septiembre de 1938 y fallecida el día 15 de julio del 2018, a comparecer a estar a derecho y tomar la participación que por derecho corresponda en el expediente FURONE, GLORIA MARCELINA c/MAREK, LUIS ALFONSO y Otros s/Usucapion; 21-01971132-0, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la CSJ, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 100 531074 Nov. 26 Nov. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulas RONCHETTI ANA ROSA c/DEPAUL RUBEN ORLANDO Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ N° 21-04793582-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LORES, Dora Isabel, titular del D.N.I. 2.078.911, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firma: Dra. CINTIA A. PORRECA, Secretaria; Dra. PATRICIA DE PETRE, Jueza. Santa Fe, 17 de Mayo de 2024.

\$ 100 531340 Nov. 26 Nov. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra S. Romero, cito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulas: MARTINEZ, ANGELA BEATRIZ s/Quiebra; CUIJ 21-02048585-7, en SANTA FE, 25 de Setiembre de 2024; CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ANGELA BEATRIZ MARTINEZ, DNI 5.699.678, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliado realmente en Naciones Unidas 4073 de Santa Fe y legal en calle Crespo 3350, 4to. Piso Dpto. B de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 25 de septiembre de 2024 a las 10 horas. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 12 de noviembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 25 de diciembre de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 7 de marzo de 2025 para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Otro decreto: SANTA FE, 1 de octubre de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 9585/24: Habiendo sido sorteado como síndica la CPN María del Pilar Piva, designásele en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a fin de aceptar el cargo. Notifíquese. Proveyendo escrito: SANTA FE, 3 de octubre de 2024; Téngase presente la aceptación del cargo. Por constituido domicilio donde lo indica. Notifíquese. Quien constituye domicilio a todos los efectos en calle Salvador Del Carril 1412, P. ALTA, de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de mañana los días de lunes a viernes en los horarios de 8,30 hs a 10,30 hs, y por la tarde de lunes a viernes de 17,00 hs a 20,00 hs. Notifíquese. Fdo. Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez y Secretaria Dra. Sandra Silvina Romero. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

\$ 10 530367 Nov. 26 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTINEZ, ANGELA BEATRIZ s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02048585-7), hace saber lo siguiente: En fecha Santa Fe el día 30 de Setiembre de 2024, comparece ante la Justicia la Contadora Pública Nacional, Piva María del Pilar, con D.N.I. 14.764.094, inscrita en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe, matrícula profesional N° 8644 acepta el cargo de Síndico en los autos caratulados. MARTINEZ ANGELA BEATRIZ s/Quiebra; CUIJ 21-02048585-7, ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe. Constituye domicilio a todos los efectos en calle Salvador Del Carril 1412, P.ALTA, de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de mañana los días de lunes a viernes en los horarios de 8,30 hs a 10,30 hs, y por la tarde de lunes a viernes de 17,00 hs a 20,00 hs. Santa Fe, 9 de Octubre de 2024. Magdalena Cabal, Prosecretaria.
S/C 530369 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ULRICH MARIA DE LOS ANGELES s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. N° CUIJ 21-02049515-1), se ha declarado la quiebra en fecha 19/11/2024 de MARIA DE LOS ANGELES ULRICH, de apellido materno "ASSELBORN", DNI N° 35.980.897, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Rosario N° 709 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista y legalmente en calle Junín N° 3281 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 04/12/2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 20/02/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios, (Juez); Dra Romina S. Freyre, (Secretaria).
S/C 531396 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 5ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, se hace saber que en autos: CORREA, ANDREA ROSARIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-01967449-2, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2024 Folio: Resolución: 390 de fecha 28/10/2024: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Andrea Rosario Correa, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de su comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal; y 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial. Insértese copia, protocolísece el original U notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez a/c.; Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2024. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.
S/C 531075 Nov. 26 Nov. 27

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: OLIVERA JONATAN DAVID s/Quiebra; Expte. N° 21-02034186-3, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Fdo. Dr. José I. Lizasoain, Juez; Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario.
S/C 531368 Nov. 26 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta. Nominación, se hace saber que en los autos: SCHEFER MARIA CRISTINA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02045837-9, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 19 de Septiembre de 2024 la quiebra de María Cristina Schefer, D.N.I. N° 14.558.949, con domicilio real en calle Alberti N° 3018 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Francia N° 1531 PB 1, de esta ciudad. Fijar el día 13 de noviembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 29 de noviembre de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 02 de febrero de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 13 de marzo de 2025 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Cristina Bressan, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico bressanoc@arnet.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 29 de Octubre de 2024. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.
S/C 531366 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos Ramos Carina Alejandra s/Quiebra; CUIJ N° 21-02048882-1, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 07 de Octubre de 2024 la quiebra de Ramos Carina Alejandra, D.N.I. N° 24.131.831, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 1994 de la ciudad de Laguna Paiva y legal en calle Hipólito Irigoyen N° 2423, de la ciudad de Santa Fe. Fijar hasta el día 25 de noviembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, el día 07 de Febrero de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 18 de Marzo de 2025 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra Cerino, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez, (Jueza); Dra. Sandra Silvina Romero, (Secretaria). Santa Fe, 8 de Noviembre de 2024. Magdalena Cabal, Prosecretaria.
S/C 531367 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez a/c; Dra. María A. Pacor Alonso, Secretaria, se hace saber que en los autos: AMARILLO JORGE LUIS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02034489-7. SANTA FE, 22 de diciembre de 2023. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. OTRO DECRETO, Santa Fe 20 de diciembre de 2023. RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 1.131.943,43 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 792.360,40 (70%) para la sindicatura de autos CPN CPN Claudio Anibal Seveso. b) apoderado del fallido, el Dr. Rubén Gabriel Villanueva la cifra de \$ 339.583,03 (30%). Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Iván C. Di Chiazza, Juez a/c.
S/C 531048 Nov. 26 Nov. 27

En los autos Caratulados: FERNANDEZ, CESAR ARIEL s/Solicitud de su propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02001354-8), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, se ha Resuelto lo siguiente: Resolución 281- Tomo 2024, SANTA FE, 30 de Octubre de 2024; Vistos: Los caratulados del epígrafe, y Considerando: Que dictado el auto de clausura del procedimiento en fecha 13/10/22 (y fs. 132), ha transcurrido con exceso el plazo de dos años previsto por el ordenamiento jurídico sin que se configurara situación de reapertura, ello en razón de la inexistencia de nuevos bienes susceptibles de incautación y realización. Así, estando glosadas en autos las conformidades con la realización de apodes profesionales por parte de los organismos fiscalizadores a s.127 y 129 respectivamente, no encuentro obstáculo en disponer la conclusión de la presente quiebra. Por ello, art. 231 LCQ y demás normas legales aplicable al caso, es que decido: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normando por el artículo 231, último párrafo dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los art. 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar la publicación de edicto por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese. Fdo. Iván Gustavo Di Chiazza, (juez); María Lucila Crespo, (Secretaria). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2024. Dra. Lusardi, Prosecretaria.
S/C 5313051 Nov. 26 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nom., Secretaría única de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados MOLINA RITA ESTELA s/QUIEBRA; Expte. N° 241/2010; CUIJ N° 21-00989903-8, hace saber por el término de cinco días que con fecha 20 de septiembre de 2012, mediante Resolución N° 844, F. 56, T. 26 y de acuerdo a lo establecido en los arts. 236 y 238 de la LCQ se resolvió disponer la rehabilitación de Molina Rita Estela, DNI N° 16.073.018. Que, en fecha 06 de mayo de 2015 mediante Resolución N° 339, F. 62, T° 34, se ha declarado concluida por pago total la quiebra de Molina Rita Estela, DNI N° 16.073.018, con domicilio real en la calle Regis Martínez N° 1848, interno "3" de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, estado civil casada, argentina, CUIT N° 27-16073018-3, en los términos de los arts. 228 y 229 de la LCQ se resolvió declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC), Santa Fe, 8 de Noviembre de 2024. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza, JUEZ; Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Ma. Lucila Crespo, Secretaria.
S/C 531050 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MONTENEGRO, JUAN CARLOS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02049685-9 - AÑO 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, 11 de Noviembre de 2024; (...) Rresuelvo: 1. Declarar la quiebra de Juan Carlos Montenegro, DNI N° 40.054.947, con domicilio real en calle 13 de Diciembre 4700, casa 7, B° Adelinia, ciudad de Santo Tomé, y domicilio legal en calle Alvear 3291, dpto. A, de esta ciudad. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 8. Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización judicial. Se comunicará a la Jefatura de Policía de la Provincia, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 13/11/24 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 10/02/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 25/02/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 28/03/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 15/05/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza, (Juez). Dra. Lusardi, Prosecretaria.
S/C 531052 Nov. 26 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dra. Ana Rosa Álvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Romero, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: CERDA, HERNIAN RUBEN s/PEDIDO DE QUIEBRA; N° 21-02031365-7, se ha dispuesto publicar por edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, la resolución recaída en los autos citados: SANTA FE, 5 de agosto de 2024 VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$ 1.752.377,92 los honorarios profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN Teresa Zulema Mann y en la suma de \$ 751.019,11 los correspondientes a los abogados del fallido, Sres. Mecoli y Bianchi, en conjunto y proporción de ley. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. En vista de lo resuelto habrá de prac-

ticarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. Regístrese, hágase saber. Fdo. Ana Rosa Álvarez, (Jueza); Sandra Silvina Romero, (Secretaria). Otro Proveedor: SANTA FE, 4/11/24- Déjese sin efecto el proyecto presentado a fs. 138/139. Por presentado proyecto de distribución readequado. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Ana Rosa Álvarez, (Jueza); Sandra Silvina Romero, (Secretaria). S/C. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2.024. Dra. Cabal, Prosecretaria.

S/C 531030 Nov. 26 Nov. 28

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RODRIGUEZ, NORMA BEATRIZ s/Quiebra; (CUIJ 21-02041002-4), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29 de octubre de 2024. Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Marcolin, (Juez a/c); Dra. Laura Luciana Perotti, (Secretaria). SANTA FE, 5 de Noviembre de 2024.

S/C 531018 Nov. 26 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: NÚÑEZ, ALEXIS LEONARDO s/QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02048930-5), se ha declarado la quiebra de ALEXIS LEANDRO NÚÑEZ, D.N.I. 39.048.287, mayor de edad, empleado materno González, domiciliado realmente en San José 6987, y con domicilio ad litem constituido en calle San Jerónimo N° 1786, Piso N° 2, depto "A", ambas de la ciudad de Santa Fe (SF). Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. Fijar el día 6/12/2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico, fijar el día 27/02/2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15/04/2025 o el día hábil inmediato posterior para que presente el Informe General. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. S/C 530961 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos CACERES MABEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02026670-5, con fecha 4 de noviembre de 2024, la siguiente resolución: Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Botto, Secretaria; Dr. Iván Di Chiazza, Juez a/c. Dra. Benzo, Prosecretaria. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2024. S/C 530960 Nov. 26 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL N° 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, secretaria a cargo de la Dra. Laura Luciana Perotti, se hace saber que en autos caratulados: CORREA, GUILLERMO ALEXIS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; EXPTE. N° CUIJ 21-02034337-8, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos efectuado por Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 12 de Noviembre de 2024. Fdo. Dra. LAURA LUCIANA PEROTTI, Secretaria Subrogante. S/C 531302 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Juez de 1ª Instancia en lo Laboral 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MANSILLA, LORENA SOLEDAD c/GARCIA, ZULEMA LEONOR s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-04771058-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos de GARCIA ZULEMA LEONOR, D.N.I. 4.823.256, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. DR. JORGE RAUL CANDIOTI, Juez; Dr. ANIBAL MIGUEL LOPEZ, Secretario. Se transcribe a sus efectos el decreto respectivo SANTA FE, 16 de Agosto de 2024 Proveyendo el escrito cargo n° 12785 (fs. 116): Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de GARCIA ZULEMA LEONOR, para que comparezcan a estar a derecho, por Edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, bajo apercibimientos. Notifíquese. Dr. Jorge Raúl Candiotti, Juez; Dr. Anibal Miguel López, Secretario. Santa Fe, 1 de Octubre de 2024. S/C 530947 Nov. 26 Nov. 28

Por estar así ordenado en el juicio caratulado: LOPEZ, ROBERTO LUIS Y OTROS c/LOPEZ, PEDRO Y OTROS s/Usucapión; CUIJ 21-02046757-3, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Lote de terreno individualizado con el N° 11 de la Manzana N° 8459 del plano de Mensura N° 65926 del 18/10/1972, situado en calle J.I. Gorriti N° 167 esquina calle Grandoli N° 120 del Barrio Estanislao López de la ciudad de Santa Fe y se compone de doce metros de frente al sud, por once metros noventa y dos centímetros de contrafrente al norte, por trece metros cuarenta centímetros de fondo en su lado oeste, y quince metros de frente y fondo en su lado este, encerrando una superficie total de 169,30 m2 y linda al sud con Calle J.I. Gorriti N° 167, al norte con parte del lote 10, al este con calle Grandoli N° 120 y al oeste con el lote 12, todos de la misma manzana y plano citados. Partida inmobiliaria N° 10-11-06-13305/0021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Litoral de la Ciudad de Santa Fe, como también se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, (Secretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios, (Juez a/c).

\$ 100 530984 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MACHUCA, ROBERTO JAVIER c/SUCESORES DE OLLIVIER, EUGENIO JOSE s/USUCAPION - PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ N° 21-02039861-9, se cita, se llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Se transcribe el decreto que ordena el presente: SANTA FE, 14 de Octubre de 2024: Agréguese el informe acompañado. Por entablada la presente ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, la que tramitará por la vía ORDINARIA contra SUCESORES DE OLLIVIER, EUGENIO JOSE y/o contra el titular registral del inmueble inscripto al Tomo 294 Par, Folio 2777, N° 18548, año 1970 del Registro General de la Propiedad, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 101105-133251/0769-3, sito en calle 1° de Mayo 7785 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en virtud de lo dispuesto por artículo 24 inc. a) de la Ley 14.159, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. En virtud de lo dispuesto por artículo 24 inc. a) de la Ley 14.159, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Inscribáse el bien objeto de autos como litigioso, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, autorizando al profesional interviniente a intervenir en su diligenciamiento. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, por el término de ley a fines de hacer valer sus derechos. Acompañar Certificación catastral debido a que la misma es el documento fehaciente para acreditar el estado parcelario del inmueble a los efectos de brindar transparencia y seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario. Ley Provincial N° 2.996 y Ley Nacional de Catastro N° 26.209, que disponen, en los actos por los que se constituyen, transmiten, declaren o modifiquen derechos reales sobre inmuebles, se deberá tener a la vista la certificación catastral habilitante respectiva y relacionar su contenido con el cuerpo de la escritura o documento legal correspondiente. Corrija la carátula en consecuencia de lo aquí dispuesto, tomando debida nota en el sistema informático. Notifiquen los empleados: LASZUK, CHENA, CHIAFFREDO, ACOSTA, MAROZZI y MARTINEZ. Notificaciones: Martes y viernes. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Inés Díaz, Secretaria, Dr. Javier F. Deud Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2024. \$ 200 531014 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RETAMAR, FEDERICO ENRIQUE Y OTROS c/BRUSSINI BEATRIZ LILIA CARMEN Y OTROS s/USUCAPION; CUIJ 21-01987326-6, el Sr. Juez a ordenado lo siguiente: SANTA FE, 30 de Octubre de 2024. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos y sucesores de a) Américo Segundo Brussini: 1) María Cristina Rey 2) Corina Inés Brussini, 3) Cecilia Mariana Brussini, 4) Paola Cristina Brussini y 5) María Laura Brussini; b) herederos de Daniel Antonio Brussini: 1) Juan José Brussini y 2) María Verónica Brussini y c) sucesores de María Cristina Brussini y d) sucesores de Juan Carlos Ramón Brussini. Notifíquese por cédula en el domicilio real en los casos mencionados en los incisos a) y b) y por edictos en los casos c) y d). Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. \$ 100 531342 Nov. 26 Nov. 28

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN LOS AUTOS CARATULADOS FERNANDEZ GRISELDA LOURDES s/CONCURSO PREVENTIVO; (EXPTE. CUIJ N° 21-02047297-6), SE HA DICTADO LA RESOLUCION Tomo: 2024 Folio: Resolución: 204, QUE ORDENA LO SIGUIENTE: RESUELVO, 6 DE AGOSTO DE 2024. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de Griselda Lourdes Fernandez, apellido materno Velazquez, argentina, mayor de edad, jubilada de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 14.558.571, CUIL 27-14558571-1, con domicilio real en calle Pasteur 8962 y legal en calle Francia 1743 oficina 2, ambos de esta ciudad de Santa Fe; el que se califica como "PEQUEÑO CONCURSO", resultando de aplicación el régimen del art. 289 de la Ley Concursal. 2) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista B de Contadores Públicos Nacionales para el día 07/08/2024 a las 10:00 hs. 3) Dejar establecido que se aplicarán al presente, el régimen específico de los "Pequeños Concursos" conforme lo normado por el art. 288, 289 Ley 24.522. 4) Fijar un plazo de tres días para que el deudor presente al Juzgado los libros que lleve referidos a su situación económica a los fines de que el Secretario coloque nota datada a continuación del último asiento, y proceda a cerrar los espacios en blanco que existieren, sin perjuicio de su efectivización en los libros que se hubieren presentado. 5) Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General, Registro Público de Comercio, Registro de la Propiedad Automotor, y otros que pudieren corresponder. Se oficiará. 6) Intimar al deudor a que, dentro de los tres días de notificada esta resolución, proceda a depositar judicialmente la suma de \$ 74.200, para abonar los gastos de correspondencia. 7) Fijar el día 25/09/2024, como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico, conforme lo establecido por el art. 32 L.C.Q. 8) Fijar el día 11/10/2024, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones a los pedidos de verificación (art. 34 L.C.Q.). 9) Fijar el día 08/11/2024, como fecha en la que el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos. 10) Fijar el día 26/12/2024, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. 11) Fijar el día 12/02/2025, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones al Informe General. 12) Fijar el día 30/07/2025, como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad previsto en el art. 43, Ley 24.522. 13) Fijar el día 23/07/2025 a las 10.00 hs., como fecha de realización de la Audiencia Informativa. 14) Correr vista al Síndico que resulte designado, a fin de que, en el plazo de diez días, el que se computará a partir de la aceptación del cargo: a) Se pronuncie sobre los pasivos laborales denunciados por el deudor; b) Previa auditoría en la documentación legal y contable, informe sobre la existencia de otros créditos laborales comprendidos en el pronto pago; e) Se expida sobre la situación futura de los trabajadores en relación de dependencia ante la suspensión del convenio colectivo ordenada por el art. 20. 15) Disponer que el Síndico emita un informe mensual sobre la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y cumplimiento de normas legales y fiscales. 16) Disponer la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y en los demás que correspondieren, requiriéndose informes sobre la existencia de otros anteriores. Se oficiará al efecto. 17) Librense los oficios y exhortos pertinentes a todos los Juzgados donde tramiten juicios contra el concursado a los fines de que procedan a su remisión (en los casos que correspondan), en los términos y con los alcances del art. 21 L.C.Q. 18) Hacer saber al

concurrido que no podrá ausentarse del país sin previo cumplimiento de lo prescripto en el art. 25 de la L.C.Q. Practíquense las comunicaciones pertinentes a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. Oficiése. 19) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Diario "El Litoral" de ésta ciudad. 20) Dejar establecido que el término para la publicación de los edictos que prevé el 2do. párrafo del art. 27 de la L.C. comenzará a correr a partir de la notificación del auto de designación del Síndico; y que las notificaciones a que refiere el art. 26 (L.C.) se regirán por el régimen del art. 61 del C.P.C.C., aplicable por remisión del art. 278 (L.C.). Hágase saber, insértese. Expídase copia para el legajo respectivo. Oficiése al Registro de Proveedores de la Provincia. Líbrense oficios y exhortos según se ordena, practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos (art. 23, Ley 3.456) y al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas (acordada 195, pto. 2º de la Corte Suprema de Justicia del 19/11/86). Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. VIVIANA NAVEADA MARCÓ, (SECRETARIA); Dra. ROMINA KILGELMANN, (JUEZA a/c). OTRO DECRETO: SANTA FE, 18 de septiembre de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 9653/2024: Téngase presente la aceptación al cargo por parte del C.P.N. Ricardo Pedro Melini. Hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dra. VIVIANA NAVEADA MARCÓ, (SECRETARIA). OTRO DECRETO: Santa Fe, 20 de septiembre de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 9733/2024: Atento lo peticionado, intimase a la concursada a cumplimentar con los puntos 6) y 19) de la resolución de fecha 06/08/2024 (fs. 24/26), bajo apercibimientos de ley. Asimismo, a fin de reprogramar los plazos procesales, se dispone: 1) Fijar el día 08/11/2024, como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico, conforme lo establecido por el art. 32 L.C.Q.; 2) Fijar el día 27/11/2024, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones a los pedidos de verificación (art. 34 L.C.Q.); 3) Fijar el día 27/12/2024, como fecha en la que el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos; 4) Fijar el día 13/03/2025, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General; 5) Fijar el día 27/03/2025, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones al Informe General; Fijar el día 11/09/2025, como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad previsto en el art. 43, Ley 24.522; 6) Fijar el día 04/09/2025 a las 10.00 hs., como fecha de realización de la Audiencia Informativa. Notifíquese. Fdo. Dra. VIVIANA NAVEADA MARCÓ, (SECRETARIA); Dra. ROMINA KILGELMANN, (JUEZA a/c). LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 11.287 Y EL ACUERDO ORDINARIO DEL 7/2/96, ACTA N° 3. Santa Fe, 3 de Octubre de 2024. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 530991 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución de Circuito del Juzgado sito en calle San Jerónimo N° 551 Subsuelo, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/COMBINA JAVIER FRANCISCO s/APREMIO; 21-16254062-6, llama, cita y notifica al Sr. JAVIER FRANCISCO COMBINA, Afiliado N° 16648, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Para mayor recaudo se transcribe proveído que ordena la ejecución: SANTA FE, 21 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución contra JAVIER FRANCISCO COMBINA hasta que el acreedor perciba totalmente la suma de \$ 47.614,50, con más intereses conforme se determina en el considerando precedente. 2) Costas a cargo de la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Daniela De Lourdes Fuentes, Secretaria; Dra. María José Haquin De Berón, Juez. Santa Fe, 7 de Octubre de 2024. Dra. Montagnini, Secretaria.

\$ 100 531351 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 1 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ROBINET, RUBEN ALFREDO c/ARAGON, MARIO ANTONIO RAFAEL Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; Expediente CUIJ N° 21-15797420-0, por medio del presente se hace saber que se ha ordenado, en su parte pertinente, lo siguiente: SANTA FE, 4 de Noviembre de 2024. Téngase presente. Agréguese el sellado acompañado, por denunciado domicilios de CARLOA ALBERTO ARAGON y EDUARDO JORGE ARAGON en donde se indica. Por entablada la presente ACCIÓN DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA la que tramitará por la vía ORDINARIA contra CARLOS ALBERTO ARAGON, EDUARDO JORGE ARAGON y SUCESORES DE MARIO ANTONIO RAFAEL ARAGON y/o titular registral del inmueble inscripto al Tomo 342 Impar, Folio 1414, N° 10529, año 1976. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-15-00-735363/0063-1, sito las Moras s/n (entre calles Los Crespines y Terraplen de Defensa - Laguna Los Naranjos) de la localidad de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe, en virtud de lo dispuesto por artículo 24 inc. a) de la ley 14.1597 a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Inés Díaz, Secretaria; Dr. Javier F Deud, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los 12 días, del mes de Noviembre de 2024.

\$ 100 531348 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe (S.F.), en autos (Expte. CUIJ N° 21-00882015-2); SUPERMERCADOS BIENESTAR S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO, se ha dispuesto notificar el pedido de Conclusión de Concurso por parte de la firma Supermercados Bienestar S.A., y emplazar a interesados y/o acreedores a que hagan valer sus derechos dentro del plazo de ley. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2024. Dra. Prado, Prosecretaria. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2024.

S/C 531036 Nov. 26 Nov. 27

Por esta así dispuesto en los Autos caratulados: D'Andrea, Juan Carlos c/Savio, Rómulo s/Ejecutivo de Escrituración; CUIJ 21-00834773-2, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, en donde el señor Juez ha dispuesto, citar por este medio a los herederos y legatarios de los señores Rómulo Savio y Nelly Clara Freschi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BO-

LETIN OFICIAL. Fdo. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2024. Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria.
\$ 50 531353 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 3 SEC. 1 de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en San Jerónimo N° 1411 de esta ciudad, en autos caratulados CADARIO NILDA BEATRIZ c/CANSIANI MARCELO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-15797553-3, declárase rebelde a los eventuales sucesores de Juan Polian y Nilda Beatriz Medina que no hubieran comparecido en autos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Lorena Huter, (Secretaria) y Dr. Javier Deud, (Juez a/c). Dra. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.

\$ 50 531377 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe Juez A/C Dr. Carlos Marcolin, Secretaria Dra. Laura Luciana Perotti, se hace saber que en autos: FUX RAUL LUIS s/CONCURSO PREVENTIVO; 21-00881867-0, se ha dictado resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: Santa Fe a los 4 días de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar finalizado el concurso preventivo de Raúl Luis Fux, DNI 7.890.718. 2- Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal. 3- Publicar edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y diario de amplia circulación de esta ciudad. 4- Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales oficiándose a sus efectos. Fdo. Dr. CARLOS MARCOLIN, (JUEZ a/c); Dra. LAURA LUCIANA PEROTTI, (SECRETARIA). Santa Fe, 14 de Noviembre de 2024. Dra. Prado, Prosecretaria.

S/C 531391 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a mi cargo, se dispuso que se proceda a publicar edictos en el Boletín Oficial, dando a conocer la resolución dictada el día 25 de Julio del 2.024, en los autos Acuña Fabricio c/Robledo Vanesa y otro s/Desalojo; CUIJ N° 21-15797373-5, de trámite ante el Juzgado mencionado, el que expresa: Que se inició juicio de Desalojo contra Robledo Vanesa G. y otros. CUIJ 21-15797373-5; Que las audiencias serán valoradas conforme artículo 4 ley 12851. El proceso se desarrollará dentro del Plan Piloto de Oralidad. Que La demanda se dirige contra terceros. Que la Sentencia tendrá los efectos del artículo 521 del C.P.C. y Com. y que conforme a los dispuesto por el artículo 67 del mismo cuerpo legal se ha ordenado publicación de edictos y libramientos de oficios por resolución del 12 de Noviembre del 2.024, dictada en dichos autos. Lo que deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de ley. El decreto que ordena la medida dice así: Santa Fe 12 de Noviembre 2024. Inscríbese como litigioso el bien inmueble que se pretende desalojar sito en calle Bieller Hass 1131 de la ciudad de Santo Tomé. Oficiése a sus efecto autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Publíquense edictos en la forma dispuesta en el artículo 67 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier Deud, Juez; Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2024.

\$ 100 531083 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, en los autos: ROMAGNOLI RAUL ADOLFO RUBEN c/Herederos de Aron Rabinovich y/o contra resulte titular del dominio s/Usucapion (prescripción adquisitiva); (CUIJ 21-22629315-6), se cita a los fines de que comparezcan a tomar intervención en la presente causa, dentro del término y bajo apercibimientos de ley a los herederos del Sr. Aron Rabinovich y/o a quien resulte titular del dominio del inmueble identificado lote 3 de la manzana número XXXII, de la ciudad de Sauce Viejo, loteo Nueva Detroit, departamento La Capital y que se identifica con la partida de impuesto inmobiliario N° 10-13-00-74244710494-6, Dra. María Alejandra Serrano, (Secretaria); Dr. Hernán G. Gálvez, (Juez). Santo Tomé, 25 de Octubre de 2024.

\$ 50 531408 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Justo N° 18, -Cabal 2545- San Justo Santa Fe, en autos caratulados MARELLI GUSTAVO ANTONIO c/PROPIETARIO DESCONOCIDO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - USUCAPION; (CUIJ 21-26191863-0), se hace saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: SAN JUSTO, 1º de Noviembre de 2024; Proveyendo escrito cargo N° 16789: Agréguese. Téngase presente. Habiendo cumplimentado con lo requerido en proveído de fecha 4/10/2024, se provee escrito cargo N° 15698: Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, contra quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble del inmueble sito en calle Alberdi (entre calles constituyentes y Av. San Martín) de la localidad de Videla departamento San Justo Provincia de Santa Fe que, conforme plano de mensura para usucapion N° 231.275, se encuentra identificado en el plano de mensura para adquisición de dominio por usucapion judicial como Lote 1, registrado con la partida 06-15-00-031331/0000-7. Conforme lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C., cítese por edictos a la demandada, para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Recábense los informes previstos por la Ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Videla, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen correspondiente en estos autos. Asimismo y atento lo dispuesto por el art. 1905 tercer párrafo del CCC, inscribese como litigioso el inmueble objeto de autos. Notifiquen: Arnoldt, Rodríguez Hortt, Scozzina, Tenaglia, Ulla y el Sr. Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo Dra. Susana Carolina Carletti, (Secretaria); Dra. Laura María Alessio, (Jueza). Se cita, llama y emplaza a quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Alberdi (entre calles constituyentes y Av. San Martín) de la localidad de Videla departamento San Justo Provincia de Santa Fe que, conforme plano de mensura para usucapion N° 231.275, se encuentra identificado en el plano de mensura para adquisición de dominio por usucapion judicial como Lote 1, registrado con la partida 06-15-00031331/0000-7, para que comparezcan a tomar intervención en autos en el plazo de ley contados a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. San Justo, 5 de noviembre de 2024. Susana C. Carletti, Secretaria.

\$ 150 531108 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, a cargo de la Dra. Laura M. Alessio y Secretaria de la Dra. Susana Carolina Carletti, en los autos caratulados: DUTTO, CLAUDIA EDIT c/MENDEZ, GUADALUPE s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02047013-2 AÑO 2024, por el presente se notifica y se cita a los herederos, de Guadalupe MENDEZ a comparecer a estar a derecho. SAN JUSTO, de Octubre de 2024. Conforme lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C., cítese por edictos a la demandada, para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebel-
 Fdo. Dra. SUSANA CAROLINA CARLETTI, (SECRETARIA); Dra. LAURA M. ALESSIO, (JUEZA). Susana C. Carletti, Secretaria.
 \$ 500 531301 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 27 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados SOLIDUM SGR c/EL QUERANDI S.R.L. y OTROS s/JUICIO SUMARIO; CUIJ 21-26188699-2, se hace saber a los herederos de la Sra. María del Rosario Lainatti, titular del D.N.I. N° 12.984.271, y al demandado, el Sr. Pablo Emanuel Cettour, que se ha dictado el siguiente decreto: SAN JUSTO, 28 de Octubre de 2024. Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, notifíquese por edictos al co demandado Pablo Cettour, conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. Asimismo, cítese a los herederos de María del Rosario LAINATTI a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula en el último domicilio de la causante y por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Hall de este Juzgado, sin perjuicio de la notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido, a fin de que comparezcan a esta a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Como lo solicita, oficios al Registro Público de Comercio a los fines requeridos. Notifíquese. Fdo. Dra. Cintia Daniela Lo Presti, Secretaria; Dra. Celia Graciela Borna, Jueza. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2024.
 \$ 300 531337 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "SIMIL DELIA CATALINA S/ SUCESORIO" 21-26171421-0 Año 2024 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña SIMIL DELIA CATALINA, DNI F5.781.691, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el Boletín Oficial y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. San Javier, 25/11/2024. DIEGO Escudero SECRETARIO
 \$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo se ha ordenado lo siguiente: "VILLA OCAMPO, 06 de Noviembre de 2024... Estando acreditado el fallecimiento de los causantes con las partidas de defunción acompañadas y que se agregan en autos, téngase por iniciada la declaratoria de herederos de MODESTO MANZA y GERONIMA CATALINA RETAMOZO. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado de conformidad con el art 2340 del CCC... Notifiquen Bosch, Catalani, Feresin, Fernández y/o Masin. Notifíquese." Fdo.- Dra. María Isabel Arroyo, Jueza, Dra. Marta Migueletto, Secretaria.- Autos: "MANZA, MODESTO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26326969-9, Villa Ocampo, 26 de noviembre de 2.024.
 \$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "PIVIDORI, NELLY S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02049733-2 AÑO 2024", se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NELLY PIVIDORI, D.N.I. N° F 6.533.239, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. MARIA ROMINA KILGELMAN (JUEZA).- Santa Fe.
 \$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos "MACAGNO, SANDRA ANAHI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (21-02049725-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante SANDRA ANAHI MACAGNO, DNI: 27.423.372, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. DR. CARLOS MARCOLIN (Juez a/c).- Santa Fe Noviembre de 2024.-
 \$ 45 Nov. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n.º 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña LUCIA CANO DNI n.º 3.561.414 y de Don JOSÉ NEMESIO FERNÁNDEZ DNI n.º 6.338.390 y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: "FERNANDEZ JOSE NEMESIO Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ n.º 21-26326848-9. Villa Ocampo, 26 de Noviembre de 2024.
 \$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de primera instancia de distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, Prov. De Santa Fe en los autos caratulados ALDERETE ANDREA VIVIANA S/ SUCESORIO 21-26191934-3", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de Doña ALDERETE ANDREA VIVIANA, DNI: 29.287.247 para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia bajo apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal.
 \$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, radicado en el Juzgado 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "MENDOZA, BEATRIZ DEL VALLE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02048678-0)", se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MENDOZA BEATRIZ DEL VALLE, DNI N° 17.699.110, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - DR. LUCIO A. PALACIOS Juez- SANTA FE, 26 de Septiembre de 2024
 \$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, 1º Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Álvarez), en autos caratulados: "FEDELE, Nelso Pedro Miguel s./ Declaratoria de Herederos", CUIJ N° 21-02049651-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Nelso Pedro Miguel Fedele, DNI N° 6.225.724, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. (Fdo). Dra. Ana Rosa Álvarez – Jueza. A sus efectos, se publica en el Boletín Oficial. SANTA FE.
 \$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados "DEMATTEIS ANIBAL ENRIQUE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26305949-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANIBAL ENRIQUE DEMATTEIS con DNI 6.208.116, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.
 \$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña RAMONA HAIDEE GARCIA, que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio, GARCIA, RAMONA HAIDEE S/SUCESORIO, CUIJ N° 21-26326871-4, que se tramita por ante el mencionado Juzgado, notificando dentro de los términos, conformidad a lo establecido por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 25 de Noviembre de 2024.
 \$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación), en los autos caratulados: "VILLARREAL, RAMONA NORBERTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 21-02049393-0), se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VILLARREAL, RAMONA NORBERTA, D.N.I.: F2.412.774, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe, de Noviembre de 2024. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Juez)
 \$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "ENCINA, JUAN FEDERICO ISAIAS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02049798-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN FEDERICO ISAIAS ENCINA, DNI N° 23.358.241, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. DR. GABRIEL ABAD - JUEZ a/c -
 \$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ELORZAALICIA HAYDEE s/ SUCESORIO", Expte Nro. CUIJ 21-02049818-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALICIA HAYDEE ELORZA, DNI. F 5.347.950, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. [Fdo: Dra. María Romina Kilgelmán, Jueza].
 \$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "RETAMOSO, Juan Carlos s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02047789-7, Año 2024), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don RETAMOSO, Juan Carlos, poseía DNI N° 6.245.969, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. José Ignacio Lizasoain. Juez
 \$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados " SUAREZ, ERNESTO EDUARDO Y OTROS S/ SUCESORIO" cuij 21-02047814-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. NILDA ESTHER MARTINELLI DNI N° 0.912.242 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) Santa Fe, 12 de Agosto de 2024.-
 \$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación), en los autos "SCARAFIA, JORGE ALBERTO S/ DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02049684-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante JORGE ALBERTO SCARAFIA, D.N.I. 6.083.117, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza".
\$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Señora Jueza a/c del Juzgado de 1a Instancia de Distrito n° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Esteban Vicente BLANCHE, D.N.I. n° 6.326.642 y de Teodora Andrea ESCOBAR, D.N.I. n° 4.241.520, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Blanche, Esteban Vicente y Otros s/ Sucesorio" C.U.I.I. n° 21-26171292-7. San Javier 25/11/24.
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la PRIMERA Nominación de la ciudad de SAN JAVIER, provincia de Santa Fe, en autos "BULACIO, ALBERTO FEDERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-26140851-9," se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO FEDERICO BULACIO, DNI 20.148.706, con último domicilio en calle S/N De la ciudad de, San Javier provincia de Santa Fe, fallecido el 09 de noviembre de 2022; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial a sus efectos. FDO: Dr DIEGO ESCUDERO, Secretario; Dra., LAURA ALESSIO Juez/a.c.".
\$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos caratulados "BABSZKY, FRANCISCO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02049169-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO BABSZKY, DNI 13.459.927, fallecido en fecha 08 de DICIEMBRE de 1991 en la ciudad de San Carlos Centro, Dpto. Las Colonias, provincia de Santa Fe, y ELENA LAJITOS KOKANY, DNI 13.459.928, fallecida en fecha 15 de ABRIL de 2005, en la misma ciudad de San Carlos Centro, Dpto. Las Colonias, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo las apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibirá en el Hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.- Fdo.: Dra. Ana Rosa ALVAREZ (JUEZA).
\$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de esta ciudad); en estos autos caratulados: "ANDREIS ANDRES ALEJANDRO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02048652-7; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANDREIS ANDRES ALEJANDRO, D.N.I. N° 6.225.433 y de KRAJANCIC MARIA ELENA, D.N.I. N° 5.862.541 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de leyes. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (Fdo. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN. Jueza) SANTA FE.
\$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "ROLON, MARCELO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02049423-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROLON MARCELO DNI.N° 6.235.381, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales de Santa Fe. Dra. Claudia Sanchez (Secretaría). Santa Fe, de Noviembre de 2024
\$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados IGLESIA, ALBERTO JOSE S/ SUCESORIO EXPTE 647/1997 (RECONSTRUCCIÓN) Y SU ACUMULADO IGLESIA, ALBERTO JOSE S/ SUCESORIO 21-02006775-3 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de IGLESIA, ALBERTO JOSE, D.N.I. N° L.E 8.280.923, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. ESTELA CRISTINA LOPEZ BUSTOS, SECRETARIA
\$ 45 Nov. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Provincia de Santa Fe, Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Julián D. Tailleir, en los autos caratulados SIEMPRE S.A. s/ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC.PREVEN.; CUIJ N° 21-26267403-4, se hace saber que mediante auto resolutorio N° 1548 de fecha 11 de noviembre de 2024 se han fijado nuevas fechas para que los acreedores presenten su pedido de verificación de créditos ante la Sindica CPN Mabel Cecilia Toniutti, con domicilio en calle Coronel Dorrego N° 555 de la ciudad de San Jorge - provincia de Santa Fe. Tel 0342-155035338, horario de atención de lunes a viernes de 8:30hs a 15:00 hs, email mabel_toniutti@hotmail.com para recepción de verificaciones de manera no presencial hasta el 18/03/2025; para que la Sindicatura presente Informe Individual: el día 05/05/2025 y, para que presente el Informe General hasta el día

18/06/2025; publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario "El Litoral" - Dr. Julián D. Tailleir, Secretario. San Jorge, 14 de Noviembre de 2024.
\$ 214,40 531347 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Provincia de Santa Fe, Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Julián D. Tailleir, en los autos caratulados LAVATELLI ARIEL PABLO s/ACUER.PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC.PREVEN.; CUIJ N° 21-26268052-2, se hace saber que mediante auto resolutorio N° 1534 de fecha 08 de noviembre de 2024, se abrió el concurso preventivo del Sr. ARIEL PABLO LAVATELLI, D.N.I. N° 25.329.277, con domicilio real en calle Corrientes N° 730 de la localidad de Las Rosas, el cual tramitará por las reglas de concurso en caso de agrupamiento. Se ha designado Sindica a la CPN Mabel Cecilia Toniutti, que ha fijado domicilio en calle Coronel Dorrego N° 555 de la ciudad de San Jorge - provincia de Santa Fe. Tel 0342-155035338, donde recibirá los pedidos de verificación de lunes a viernes de 8:30hs a 15:00 hs, email mabeltoniutti@hotmail.com para recepción de verificaciones de manera no presencial. Se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación de crédito: hasta el 18/03/2025; para que la Sindicatura presente Informe Individual: el día 05/05/2025 y, para que presente el Informe General hasta el día 18/06/2025; publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario "El Litoral" - Dr. Julián D. Tailleir, Secretario. San Jorge, 19 de Noviembre de 2024.
\$ 214,40 531346 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Provincia de Santa Fe, Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Julián D. Tailleir, en los autos caratulados: LOGISTICA Y NEGOCIOS S.A. s/ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC.PREVEN; CUIJ 21-26268051-4, se hace saber que mediante auto resolutorio N° 1535 de fecha 08 de noviembre de 2024, se abrió el concurso preventivo de LOGISTICA Y NEGOCIOS S.A. - CUIT 30-71002369-3, con domicilio en calle Pasco N° 1566, de la ciudad de Rosario, el cual tramitará por las reglas de concurso en caso de agrupamiento. Se ha designado Sindica a la CPN Mabel Cecilia Toniutti, que ha fijado domicilio en calle Coronel Dorrego N° 555 de la ciudad de San Jorge - provincia de Santa Fe. Tel 0342-155035338, donde recibirá los pedidos de verificación de lunes a viernes de 8:30hs a 15:00 hs, email mabel_toniutti@hotmail.com para recepción de verificaciones de manera no presencial. Se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación de crédito: hasta el 18/03/2025; para que la Sindicatura presente Informe Individual: el día 05/05/2025 y, para que presente el Informe General hasta el día 18/06/2025; publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario "El Litoral" - Dr. Julián D. Tailleir, Secretario. San Jorge, 19 de Noviembre de 2024.
\$ 212,40 531345 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos: "BARABUCCI, MARTHA MARIA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-26268219-3" -, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Causante MARTHA MARIA BARABUCCI, D.N.I. 4.928.811, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- SAN JORGE (Sta. Fe), 22 de Noviembre de 2024.-
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos "HERZIG ADRIAN JUAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26268162-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante el Sr. HERZIG ADRIAN JUAN DNI 18.553.441 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos "TESIO JOSEFA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26268151-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante la Sra. JOSEFA TESIO DNI 6.333.021 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.
\$ 45 Nov. 26

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "MARTINUZZI ROQUE SANTIAGO S/ SUCESORIO" 21-27915315-1 que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Instancia de Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el Sr. Roque Santiago Martinuzzi, DNI N° 6.292.767, nacido en Pcia. de Santa Fe el 07 de enero de 1941 y fallecido el 07 de mayo de 2022, con último domicilio en Cayetano Zibechi N° 841 de la localidad de Hersilia, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Ceres, de Noviembre de 2024.- Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: "MIRANDA CARLOS ALBERTOS/ SUCESORIO. CUIJ N° 21-27915361-5", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Celos Alberto Miranda, D.N.I. 5.531.056 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.-
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados "BALESIO JUANA ERMINIA s/ SUCESORIO" – CUIJ 21-27915311-9, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. JUANA ERMINIA BALESIO, L.C. N° 1.539.936, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Puertas del Juzgado. de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 26

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Familia, de la localidad de Vera, Provincia de Santa Fe, Dr. Conrado Chaperó, Juez y Dr. Jorge Tessutto, Secretario, cita, llama y emplaza en autos caratulados: VILLAN, JOANA PAMELA c/VILLAN, RICARDO ANGEL Y OTROS s/RECLAMACION DE FILIACION POST MORTEM; CUIJ 21-23640227-1, a los herederos y/o sucesores de RICARDO ANGEL VILLAN, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Vera, 08 de Mayo de 2024. Agréguese y téngase presente. Por iniciada demanda ordinaria de IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO por la Sra. JOANA PAMELA VILLAN contra MARIANA PATRICIA VILLAN, DANIELA BEATRIZ VILLAN, MARCELA ELISA BILLAN, GISEL MARIA DEL HUERTO VILLAN y/o los sucesores y/o herederos del causante RICARDO ANGEL VILLAN y de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL y DANOS y PERJUICIOS contra el Sr. LIDIO RENÉ GIULIANI. Cítese por cédulas y por edictos a los herederos y/o sucesores de RICARDO ANGEL VILLAN, para que comparezcan por ante este Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese al Sr. LIDIO RENÉ GIULIANI, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente declaración jurada conf. Art. 333 del CPCC. (...). Fdo. Dr. Conrado Chaperó, Juez; Dr. Jorge Tessutto, Secretario.

\$ 33 531087 Nov. 26 Nov. 28

La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nominación, de la localidad de Vera, Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, Jueza, y Dra. Margarita Savant, Secretaria cita, llama y emplaza en autos caratulados: STOPPEL SABINA DOLORES c/BENDAHAN DE VALLOU, MERCEDES s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-25276982-7 al Sr. Casimiro Víctor Valloud y/o sus sucesores y/o herederos, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Vera, 28 de Octubre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 33 531088 Nov. 26 Nov. 28

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ 21-24206210-5 ASTESANA ITALO JUAN ARGENTINO S/ SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de ITALO JUAN ARGENTINO ASTESANA, D.N.I. M 6.282.369, domiciliado en Zeballos N° 655 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, fallecido el 29 de octubre del 2023 en Sunchales, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquín (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C.P.C. Rafaela, 26 de noviembre de 2024.-Fdo. Vales (Juez) Carignano (Secretaria).-

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. GOROSITO MARIA EDELMIRA S/ SUCESORIO CUIJ 21-24208268-8", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOROSITO MARIA EDELMIRA DNI F3.792.307, con último domicilio en calle Progreso Nro. 254 de Rafaela, fallecido en fecha 06/11/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, a sus efectos. Rafaela DE NOVIEMBRE 2024. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria Matías R.Colon, Abogado- Juez.-

\$ 45 Nov. 26

En autos caratulados "CALIGARIS, MARIA CARLOTA s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-24063189-7, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber a la Sra. RITA ALBERTO DE STAFFOLANI del trámite de la presente causa. En dicho proceso iniciado por la pretensa heredera testamentaria Sra. Nora Alberto, por disposición del Sr. Juez, se ha ordenado lo siguiente: "RAFAELA, 04/03/2024. (...) Notifíquese personalmente o por cédula en sus domicilios reales a los legatarios testamentarios Sres. Jorge Luis Alberto, DNI N° 6.295.561; Rene Sebastián Alberto, DNI N° 8.434.516 y Rita Alberto de Staffolani, DNI N° 4.882.434, del trámite de la presente causa." Firmado: Dra. Agustina Silvestre (Abogada - Secretaria) - Dr. Guillermo Adrián Vales (Abogado - Juez). Rafaela, 20/11/2024

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. SANCHEZ AVELINO ALEJANDRO S/ SUCESORIO CUIJ 21-24208267-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ AVELINO ALEJANDRO DNI M6.296.766, con último domicilio en calle Progreso Nro. 254 de Rafaela, fallecido en fecha 15/07/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se

publicará en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Agustina Silvestre Abogada - Secretaria Guillermo A. Vales, Abogado- Juez RAFAELA, 26/11/2024

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la CUARTANominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "21-24207752-8 RUFINO RITA LUISA S/SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RITA LUISA RUFINO DNI F5.733.572, con último domicilio en calle Galvez N° 279 de la ciudad de Santa Fe, departamento CASTELLANOS, pcia. Santa Fe; fallecida en la ciudad de Rafaela, en fecha 28 de Abril de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales.- FIR-MADO: Dra. AGOSTINA SILVESTRE – Secretaria / Dr. GUILLERMO A. VALES-Juez.- RAFAELA, 25/11/2024

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, secretaria única, decreto de fecha 01/10/2024 firmado por Guillermo A.Vales - Juez A/C y Verónica Carignano - Abogada-Secretaria, se cita y emplaza por el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes JOSÉ ESPAÑA, L.E. N° 8.121.714, fallecido en Rafaela el 21/10/2014 Y NILDA BEATRIZ GONGORA, D.N.I. N° 5.873.512, fallecida en Rafaela el 06/05/2022, ambos con domicilio en calle Emilio Galassi N° 1443 de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "ESPAÑA JOSÉ Y OTROS S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24208414-1". Sucesorio iniciado por la Dra. Marcela A. España Carena. A sus efectos se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.- Rafaela, 25 de noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (SF), en autos NIEVAS, MARCELA GUADALUPE S/ SUCESORIO CUIJ 21-24208850-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MARCELA GUADALUPE NIEVAS, DNI 22.543.868, nacida el día 12-03-1972, fallecida el 21-06-2018, de estado civil casada en primeras nupcias con Ceferino Alberto Basualdo, con último domicilio en calle Urquiza N° 673 de San Martín de las Escobas (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo Dra Carignano Verónica Abogada - Secretaria Dr Guillermo A. Vales Juez A/C Rafaela, 25 de noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: Expte. CUIJ N°: "21-24208480-9 BOGGINO, HUGO ALBERTO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT." se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BOGGINO, HUGO ALBERTO, D.N.I. M8.584.095, con último domicilio LELOIR N° 30, de la localidad de Sunchales, provincia de Santa Fe y fallecido el día 09 de diciembre 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. FDO. SANDRA INÉS CERLIANI. Abogada - Secretaria MATIAS COLÓN Juez.

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Alborno Edelweis Hipolita s/ sucesorio - CUIJ N° 21-24207981-4" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBORNOZ, Edelweis Hipolita D.N.I. N° 4.889.733, con último domicilio en J.J. Castelli 1366-Rafaela-Santa Fe.- Fallecida en fecha 30 de marzo de 2024 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES.

\$ 45 Nov. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CAJA SEG. SOC. ABOG. PROC c/DANTUR GUILLERMO FEDERICO s/Apremios; 21-25028396-9, llama, cita y notifica al Sr. GUILLERMO FEDERICO DANTUR, Afiliado N° 22180, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Para mayor recaudo se transcribe proveído que ordena la ejecución: Reconquista, 7 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más un interés equivalente a la tasa activa promedio que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento y costas. Regular honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Fdo. Dr. Diego Escudero, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Reconquista, 20 de agosto de 2024. Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria Subr..

\$ 100 531352 Nov. 26 Nov. 28

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1° NOMINACIÓN DE RECONQUISTA (Sta. Fe) en autos caratulados: "GASPARUTTI VALENTINA NICOL C/ PIZARRO PRADES DIMAS DAVID S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO" (CUIJ N° 21-25032891-2, se dispuso lo siguiente: "Reconquista, 14 de oc-

tubre de 2024. – Proveyendo Cargo N° 9796/24: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, conforme al poder acompañado, otórguesele la participación legal correspondiente. Por iniciada formal DEMANDA DE SUPRESION DE APELLIDO PATERNO que tramitará según las normas del proceso sumarísimo (arts. 413 del CPCC y 70 CCCN). Cítese y emplácese a PIZARRO PRADES DIMAS DAVID, domiciliado donde se indica, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca pruebas y/u oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida y la documental acompañada. Publíquense edictos por el término de ley (1 vez por mes durante 2 meses). Dese intervención a la Sra. Asesora de Menores. A lo demás, oportunamente. Procédase a recaratular la presente causa como "GASPARUTTI VALENTINA NICOL C/ PIZARRO PRADES DIMAS DAVID S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO". Tome razón sistemas informáticos y Mesa de Entradas. Comuníquese por nota a M.E.U. Proveyendo Cargos N° 9797/24 Y 9798/24: Ténganse presente los pliegos acompañados, resérvense para su oportunidad. Notifíquese.- Fdo.: Dr. GUILLERMO ANGARAMO (Secretario) – Dr. JUAN MANUEL RODRIGO (Juez a/c).
\$ 200 529872 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de PABLO DENIS CHAPERON (DNI 32.140.877), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "CHAPERON PABLO DENIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25032794-0. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 25 de Noviembre de 2024.-
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de SERGIO MARIO CRUDELI (DNI 12.181.701), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "CRUDELI SERGIO MARIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02986144-4. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 25 de Noviembre de 2024.-
\$ 45 Nov. 26

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "PEÑA LINO REGINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25032850-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. LINO REGINO PEÑA, DNI N° 6.330.064 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 25 de Noviembre de 2024.-
\$ 45 Nov. 26

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "DURE, LUIS RUBEN S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25032857-2, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. LUIS RUBEN DURE, DNI N° 13.840.912 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 25 de Noviembre de 2024.-
\$ 45 Nov. 26

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 12 a cargo del Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2° CABA, comunica por cinco días que en los autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO s/CONCURSO PREVENTIVO" (Exp. N° 20516/2024), que el 23/10/24 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO (CUIT 30-67599545-8), designando Sindicatura General al estudio Pireni-Santorsola y Asoc. y Sindicatura Verificante al estudio Salem Pustilnik y Asoc, ante quien deberán presentar las solicitudes de verificación por correo electrónico a la casilla sindicaturaoscalzado@gmail.com hasta el día 28/02/25. Se remite a lo explicado en el auto de apertura respecto a la modalidad verificatoria, que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. Informes arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán el 22/04/25 y el 05/06/25, respectivamente. El 12/12/25 a las 11 hs. se llevará a cabo la audiencia informativa, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 6 de noviembre de 2024.- MARIA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA.
\$ 291,60 531076 Nov. 20 Nov. 26

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados PRESIDENTE, EMMA BEATRIZ c/PIZARRO, ANA MARIA y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-04793711-3; se ha ordenado citar a los herederos de ANA MARIA PIZARRO, D.N.I. 3.301.926, a los fines que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Silvina Melchiori (Secretaria).
\$ 1 530784 Nov. 25 Nov. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

SE NOTIFICAAL SR. EDUARDO SEBASTIAN TEDINI, D.N.I. N° 36.627.138

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Primera Secretaría, sito en calle Urquiza N° 2463, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SECRETARIA DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/TE-DINI, EDUARDO SEBASTIAN Y GUERRA, MARIA DE LOS ANGELES s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; (CUIJ 21-10756039-1), se notifica por edictos al Sr. EDUARDO SEBASTIAN TEDINI D.N.I. N° 36.627.138, que en dichos autos se ha ordenado 1 siguiente: SANTA FE, 04 de Julio Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa N° 000127, de fecha 04/09/2023, respecto de las adolescentes ARIADNA SUSANA MACALI GUERRA, DNI 47.779.743, NAHARAAGOSTINA SOLEDAD TEDINI, DNI 49.271.976 Y MAIA AIDE JULIETA TEDINI, DNI N° 50.348.514, notificándose la misma. 2) Designar a la señora ELDA SUSANA GUERRA, DNI N° 23.228.662 tutora de la joven ARIADNA SUSANA MAGALI GUERRA, DNI N° 47.779.743 y designar a EDUARDO DANIEL TEDINI, DNI N° 22.245.978 tutor de las adolescentes NAHARAAGOSTINA SOLEDAD GUERRA, DNI N° 49.271.976 y MAIA HAIDE JULIETA TEDINI, DNI N° 50.348.514, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante este Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08:00 hs, a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensora General Civil N° 3. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Silvana Carolina Fertoni, Secretaria; Dr. Rubén Angel Cottet, Juez; Y se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 25 de Julio de 2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aclarar la sentencia de fecha 04 de Julio de 2024, N° 1117m, Protocolo 2024, en el primer párrafo del Resulta donde solicitan aclaratoria, que la misma queda redactada de la siguiente manera: ...y que tiene por objeto la separación definitiva de la convivencia de las mismas de sus progenitores..., y no como por error allí figura. Insértese el original, agréguese copia, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Silvana Carolina, Fertoni, Secretaria; Dr. Rubén Angel Cottet, Juez. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2024.
S/C 531217 Nov. 25 Nov. 27

El Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Secretaría N° 2 de Santa Fe, en los autos caratulados: CAMMISI, GABRIEL MAXIMILIANO c/ROBLES ORTIZ, MELISSA s/DIVORCIO; CUIJ 21-10752015-2, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 01 de Julio de 2024; Agréguese. Atento a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 6.767, modificada por Ley 12.851, regúlense los honorarios profesionales de la Dra. GISELA VERNICA MORENO en la suma de \$ 364.788,75 equivalente a 5 unidades jús, por su intervención en el rubro divorcio. En idéntica suma y por el mismo rubro, regúlense los honorarios del Dr. ESTEBAN NICOLAS CATTANEO. Hágase saber que a la regulación del Dr. Cattaneo se le adicionará el 21% en concepto de IVA por su condición de responsable inscripto. Hágase saber que a la regulación de ambos profesionales, se le adicionará el 13% en concepto de aportes, a cargo del obligado al pago. Para el caso de incumplimiento, dicha suma devengará un interés moratorio equivalente a la tasa activa fijada por el Banco de la Nación Argentina, que se computará desde la mora y hasta el efectivo pago. Hágase saber que solo procederá la adecuación del valor de la unidad jús, hasta que el presente adquiera firmeza conforme criterio sostenido por la C.S.J. de la Provincia de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA, EDUARDO -APREMIO FISCAL; (Expte. 121/2010) s/RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD; (Expte. 578/2011). Notifíquese por cédula. Córrese vista a Caja Forense (clave del Expte: 7777). Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria; Dra. Mariana Herz, Jueza. Santa Fe, 17 de Octubre de 2024. Gisela Beadez, Secretaria Subr..
\$ 100 530831 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - 2ª Secretaría, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. ESTEBAN RAMON BONELLI, D.N.I. 28.736.222 que en autos caratulados: RODRIGUEZ, ISMAEL y Otros s/ADOPCION - RECONSTRUCCION; CUIJ 21-10732101-9 de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3- Segunda Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10 de octubre de 2.024. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Otorgar al Sr. Ismael Rodríguez, D.N.I. N° 16.648.150 y a la Sra. Graciela Teresa Martínez, D.N.I. N° 16.401.423, casados entre sí, domiciliados realmente en calle 8 N° 3.580, B° Los Conquistadores, Adeline, Sauce Viejo, la adopción plena de Nélida Avelén Bonelli, D.N.I. N° 42.958.081, nacida en Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, el 29 de agosto de 2.000, nacimiento inscripto el 19 de setiembre de ese año según Acta 2.269; T° III B hija de Esteban Ramón Bonelli (D.N.I. N° 28.736.222) y de María Margarita Zapata (D.N.I. N° 31.155.095) con efectos retroactivos a la fecha de promoción de la acción, esto es 6 de mayo de 2.021. 2) Declarar extinguido todo vínculo parental con su estirpe biológica. 3) Ordenar al Registro Civil que al tomar nota marginal de esta sentencia, se proceda a inscribir a la adoptada como Nélida Aye-lén Rodríguez. Protocolícese y hágase saber. Oficiése y archívese. Fdo. Silvana Loza, (Secretaria); Fabio M. Della Siega, (Juez). Dr. Marcelo A. Albrecht, Secre-tario. Santa Fe, 23 de Octubre de 2024.
S/C 530787 Nov. 25 Nov. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados "QUINTANA, NARELLA BELEN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02042012-7) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, la Sra. Jueza ha dispuesto hacer saber: "Santa Fe, 28 de Octubre de 2024.- VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$1.868.122,48 los honorarios profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN Nelida Liliana Mokdasy y en la suma de \$800623,92 los correspondientes al abogado del fallido, Dr. Alejandro Agustín González. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber." Fdo. Dra. SANDRA S. ROMERO (SECRETARIA) – Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA).

Otro decreto: "SANTA FE, 8 de Noviembre de 2024.- Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense

edictos. Pase a consideración por Secretaría oficio acompañado. Notifíquese..."
Fdo: Dra. SANDRA S. ROMERO (SECRETARIA) – Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA)
S/C 531688 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ESCOBAR, HECTOR VICTORIANO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02049424-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 8 de Noviembre del 2024. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de HECTOR VICTORIANO ESCOBAR, DNI N° 17.706.638, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en Calle Larrea 4675 de Santa Fe y legal en calle San Lorenzo 2214 PB de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 13 de Noviembre de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26 de Diciembre 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 7 de Marzo 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 21 de Abril de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Alvarez (Jueza). Dra. Romero (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 8 de noviembre de 2024. Secretaria. Sandra Silvina Romero, Secretaria.
S/C 530869 Nov. 25 Nov. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Romero, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados FERREYRA, MAXIMILIANO EDGARDO s/Quiebra; (CUIJ 21-02018738-4), se ha dispuesto publicar por edicto en el Boletín Oficial por el término de ley, la resolución recaída en los autos citados: SANTA FE, 30 de Octubre de 2024 Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Ana Rosa Alvarez, (Jueza); Sandra Silvina Romero, (Secretaria). S/C. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2.024. Magdalena Cabal, Prosecretaria.
S/C 530885 Nov. 25 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados BONAMINO, ALDO NELIO c/BONAMINO, LUIS s/Usucapción, se hace saber a los herederos de Luis Bonamino y Teodosia Mendoza, Sres. Enrique Natalio Bonamino, Aldo Nelio Bonamino, Emilio Mateo Bonamino, Luis Marcelo Bonamino, María Justa Bonamino, Francisco Inocencio Bonamino y Manuel Francisco Bonamino y/o quien resulte titular del inmueble inscripto al Tomo 58, Folio 427 V, N° 13986, del año 1920, del departamento Las Colonias, del Registro General de la propiedad Inmueble, Partida Inmobiliaria N° 09-08-00-082189/0000-3, que en autos se ha dictado sentencia en fecha 01/03/2024 la que resuelve: "I). Hacer lugar a la demanda de usucapción respecto del inmueble objeto del litigio inscripto al Tomo 58 Folio 427 V, N° 13986 del año 1920 del departamento Las Colonias, del Registro General de la Propiedad inmueble, partida inmobiliaria N° 090800082189/ 00003 designado como el Lote 1, polígono A B C D E F A en el plano de mensura para adquisición de dominio que se acompaña en copia fiel del agregado al duplicado N° 736 del departamento Las Colonias, de fecha 18/12/14, confeccionado por el Agri-mensor Gervasio M. Lell, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por el actor en fecha 15/12/2023. II) Ordenar oportunamente la inscripción del inmueble a nombre del actor conforme con los límites y alcances emergentes del plano para usucapir, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. III). Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos que anteceden. IV). Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Insértese en el protocolo, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro - Dra. María Romina Kilgelm-mann, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2024.
\$ 100 531042 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: GONZALEZ, BRIAN IVAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02048198-3 tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: SANTA FE, 05 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de GONZALEZ BRIAN IVAN, argentino, DNI N° 39.048.497, soltero, empleado del Servicio Penitenciario de la Nación Argentina, CUIL 20-39048497-7, apellidado materno SANCHEZ domiciliado según dice en calle French N° 3531 y constituyendo domicilio legal en calle 1° Junta N° 2507 Piso 3 - oficina 4, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procedase a oficial a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tri-

bunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realice el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 06 de noviembre de 2024 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día martes 17 de diciembre de 2024 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día martes 18 de febrero de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día martes 08 de abril de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expidase copia: Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte -Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Palacios (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 08 de Noviembre de 2024. Agréguese le oficio de Procesos Universales. Habiéndose realizado el sorteo del Síndico CPN Borda Bossana Gerardo, domiciliado en calle Facundo Zuviria N° 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Palacios (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).
S/C 530851 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MOREIRA, JONATAN EMANUEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02049017-6, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de JONATAN EMANUEL MOREIRA DNI 36.330.621, domiciliado realmente en calle Estanislao Zeballos 3050 4 y legalmente en Primera Junta 2507 Piso 6 - Oficina 2 ambos de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido MIN. DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 08/02/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 23/02/25 como fecha ...hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 20/03/2025, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/05/25 para la presentación del Informe General. (...) Firmado: Gabriel O. Abad, Juez - Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.
S/C 530835 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CORNEJO, NICOLAS EMANUEL s/Solicitud propia quiebra CUIJ N°21-02045168-5, se ha dispuesto: Santa Fe, 12/11/24. Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de prórroga de fecha 14/06/24 y fijar el día 19/12/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación; el día 11/02/2025 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, el día 11/03/2025 el informe individual y el día 22/04/2025 el informe general, a la síndica CPN Mónica Irma Bressan con domicilio en calle San Jerónimo 2542 Oficina 3 de esta ciudad; domicilio electrónico en monicabressan@gurfin- kel.com.ar, horario de atención de lunes a viernes de 9 a 16 horas. Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez- Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria.
S/C 531266 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos "GARCIA, MARIELA CECILIA s/Pedido de Quiebra, CUIJ 21- 02030881 -5, se ha dispuesto publicar edictos: Santa Fe, 20/09/2024. Por formulado proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. ... Notifíquese." Fdo. María Lucila Crespo, Secretaria. "SANTA FE, 28/06/2024. Se provee cargo N° 6133/24: Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 41, 266 y 267, se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 2.305.654,84 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 1.613.958,38 para el CPN Néstor Eduardo Amat. 2º) \$ 691.696,45 (9.480780 jus) para el Dr. Esteban N. Cattaneo. Fdo.: Mariana Nellí Iván Gustavo - Di Chiazza Secretaria, Juez. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2024. María José Lusardi, Prosecretaria.
S/C 531256 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: HERRERA, JUAN IGNACIO S/QUIEBRA, Expte. CUIJ N° 21-02047631-9, Año 2020, se ha ordenado publicar el presente comunicando que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteadá síndica la CPN Marcela María Alicia Nardelli. La fecha de declaración de quiebra es 21 de octubre de 2024. Se ha fijado hasta el día 5 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 lis. y 17 a 19 lis Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 10 de febrero de 2025

como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 28 de marzo de 2025 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo: Néstor Antonio Tosolini (Secretario) Lucio A. Palacios (Juez a/c).
S/C 531254 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 se hace saber que en los autos: "FLEIJA, MARISEL ITATI s/Solicitud propia quiebra" CUIJ N° 21-02049212-8, se ha dispuesto: SANTA FE, 12/11/2024. 1) Declarar la quiebra de MARISEL ITATI FLEIJA, D.N.I. 30.761.121, domiciliada realmente en calle Avda. Facundo Zuñiría Nro. 6929 Planta Alta Departamento Interno de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Luciano Torrent N° 1534. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida ya terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (10/04/2025). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. -9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/11/2024 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio al MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S - Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 02/12/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 17/12/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 24/02/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/04/2025 para la presentación del Informe General.- 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LC.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndase a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo noticiamiento de la presente resolución. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas.- Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez- Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria- Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 531267 Nov. 25 Nov. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: LEIVA, CRISTIAN FELICIANO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, Expte. N° 21-02019488-7, ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Cristian Feliciano Leiva, D.N.I. N° 32.327.294, argentino, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Pasaje Público N° 4753 -Punta Norte- y legal constituido en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso Cuarto, Departamento B, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el art. 279 LCQ. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmán, Jueza. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2024.

S/C 531242 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: LEDESMA, FRANCO RAUL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02046314-4 - año 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, 12 de Noviembre de 2024, resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Franco Raúl Ledesma, DNI N° 28.630.120, con domicilio real en calle Juan Pablo II 2625 y domicilio legal en calle 4 de Enero 1148, dpto. 3 "A", ambos de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido.

9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 13/11/24 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 10/02/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 25/02/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 28/03/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 15/05/25 para la presentación del Informe General. 20. Librense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez). Ma. Lucila Crespo, Secretaria. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2024.

S/C 531255 Nov. 25 Nov. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, a en los autos caratulados: CARABALLO, NATALIA VERONICA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02019500-9, ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 4 de octubre de 2024 VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Natalia Verónica Caraballo, DNI N° 25.803.667, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura y/o apoderado del fallido su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber). Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2024. Ma. Lucila Crespo, Secretaria.

S/C 531235 Nov. 25 Nov. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GODOY, DARIO FABIÁN s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02038654-9), ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 06/11/2024; Proveyendo escrito cargo N° 10.547/24: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL, Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2024.

S/C 531232 Nov. 25 Nov. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmán, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ROMERO, FACUNDO DAMIAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02049565-8), en fecha 11 de Noviembre de 2024 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Facundo Damián Romero, DNI N° 37.445.998, soltero, argentino, domiciliado realmente en Las Flores II, MB II, 1° Piso, Depto. 57, y con domicilio ad litem constituido en Pasaje Leoncio Gianello 636, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que opere en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 17 de Febrero de 2025 inclusive. Secretaria, 11 de Noviembre de 2024. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 531185 Nov. 25 Nov. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmán, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GONZALEZ, FRANCISCO RAUL s/Quiebra; (CUIJ 21-02049332-9), en fecha 11 de Noviembre de 2024 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Francisco Raúl González, DNI N° 20.146.642, Apellido Materno Gallardo, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en Lehmann N° 451 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que opere en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 17 de Febrero de 2025 inclusive. Secretaria, 11 de Noviembre de 2024. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 531184 Nov. 25 Nov. 29

En los autos caratulados: GUALA VICTOR ALEJANDRO c/LOMBARDI CARLOS ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva; 21-02038822-3 que tramita por ante ese Juzgado de distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nom. a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios y Secretaria a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre se ha dispuesto declarar rebelde a los herederos del Sr. CARLOS ALBERTO LOMBARDI, D.N.I. N° 8.485.340, con último domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral en calle Colodrero 873 de esta ciudad, Pcia. de Santa Fe. La notificación se realiza por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2024. Romina s. Freyre, Secretaria.

\$ 50 531286 Nov. 25 Nov. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SANDOVAL, WALTER MARIANO s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02048479-6, ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 4 de octubre de 2024; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO. 1).- Declarar abierto el concurso preventivo de WALTER MARIANO SANDOVAL, DNI 24.995.361, soltero, apellido materno Martínez, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 7153, y legal en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1°, ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2).- Designar audiencia para el sorteo

de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 09 de Octubre de 2024 a las 11:00 hs. 3).- Fijar hasta el 07 de Noviembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4).- Establecer en el plazo de ley la publicación de los edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se confeccionarán conforme al art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5).- Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos. 6).- Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora. 7).- Intimar a la concursada a que deposite la suma de \$ 50.000 para abonar los gastos de correspondencia, hjo apercibimientos de ley. 8).- Fijar el día 25 de Noviembre como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 9).- Fijar los días: 23 de Diciembre de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y 11 de Marzo de 2025 para la presentación del Informe General. 10).- Fijar el día 18 de Agosto de 2025 como fecha para realizar la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado, a los fines previstos por el artículo 45. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. 11).- Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la LCQ. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose a sus efectos. 12).- Requerir informes a las Mesas de Entradas Unicas de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de éstos Tribunales sobre la radicación de causas contra el concursado, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el concursado los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la LCQ. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior que vengan remitidos de esos Juzgados o Tribunales. 13).- Intimar al Síndico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás datos mencionados en el art. 29 de la LCQ, bajo apercibimientos de ley. 14).- Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ. 15).- Córrase vista al Síndico que resulte designado a los fines de que se pronuncie conforme el inc. 11 a) y b) del art. 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Librense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). Santa Fe, 5 de Noviembre de 2024.

S/C 531229 Nov. 25 Nov. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SANDOVAL, WALTER MARIANO s/Concurso Preventivo; 21-02048479-6, hace saber lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, a los 17 días del mes de Octubre de 2024, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, inscripto bajo el N° 5170 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados SANDOVAL, WALTER MARIANO s/Quiebra; CUIJ 21-02048479-6, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja N° 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico aguirremauri@hotmail.com, teléfono 0342-1555010829. Santa Fe, 25 de Octubre de 2024. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 531238 Nov. 25 Nov. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SANDOVAL, WALTER MARIANO s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02048479-6, ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 31 de Octubre de 2024...: Atento lo solicitado, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de concurso. En consecuencia, fijase el día 13/12/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos), los títulos pertinentes y el día 30/12/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 27/02/2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual, y 16/04/2025 para que presente el Informe General. Fijase el día 3 de octubre de 2025 como fecha para realizar la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado, a los fines previstos por el artículo 45. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín, (Juez). Santa Fe, 5 de Noviembre de 2024.

S/C 531240 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición de la Señora Jueza, Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza), a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GUILLAUME MANLIO y Otros c/CASTELLI, IRENE s/Usucapión, CUIJ N° 21-02004193-2, se ha ordenado la publicación de los edictos citatorios, que reza: Santa Fe, 28 de Octubre de 2024; Agréguese edicto acompañado. No habiendo comparecido los herederos de Roberto Cervoni e Irene Castelli, decláraselos rebeldes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Pasen autos a resolución de la nulidad interpuesta a fs. 171 en fecha 23/08/2024. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, (Secretaria). Dra. María Romina Kilgelmann, (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 1° de Noviembre de 2024. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 50 530843 Nov. 25 Nov. 27

En los autos caratulados: CEBALLOS LEYTON JEREMÍAS MALDONADO s/SUCESIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT. CUIJ 21-02045957-0, tramitados por la Defensora General Civil N° Uno, Dra. Mariel Rodríguez Ocampo, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 29 de Abril de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente gestión de SUMARIA INFORMACIÓN tendiente a la SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO de LEYTON JERE-

MÍAS BENJAMÍN CEBALLOS, de apellido materno MALDONADO, de todos los registros que reflejan la identidad del actor. Notifíquese al Sr. GERARDO JOSÉ CEBALLOS por cédula. Dése intervención al Sr. Fiscal. Téngase presente la prueba documental acompañada. A la prueba documental acompañada: téngase presente. A los fines de recibir la declaración testimonial ofrecida, cítese a Mónica Lorena Insfrán, para que comparezca a la audiencia fijada para el día 28 de mayo de 2024 a las 9.30 horas. Cítesela en forma y bajo apercibimientos de ley. Conforme lo normado por el art. 70 del CCYC, publíquense edictos. Asimismo, requiérase información sobre medidas precautorias existentes en nombre del interesado. Notifíquese. Fdo. Dra. VERÓNICA GISELA TOLOZA, Secretaria; Dr. GABRIEL ABAD, Juez. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 530786 Nov. 25 Nov. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Santa Fe, en los autos caratulados: BAZAN SOLEDAD MARIA DEL VALLE s/Quiebra; CUIJ N° 21-26188248-2, ha dispuesto lo siguiente: SAN JUSTO, 30 de Octubre de 2024 Venidos los autos y proveyendo escrito cargo N° 14725 (fs 261): Agréguese. Téngase presente. Proveyendo escrito cargo N° 15643 (fs. 263): Agréguese. Téngase presente. Por presentado Proyecto de Distribución reformulado. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. Notifíquese. Fdo. Dra. SUSANA CAROLINA CARLETTI, Secretaria; Dra. LAURA M. ALESSIO, Jueza. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2024. Susana C. Carletti, Secretaria.

S/C 530826 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez Jueza a/c, dentro de los autos caratulados: NUÑEZ, MALVINA CRISTINA c/MO- NUTTI, ARIEL ALBERTO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-01998026-7, se ha dispuesto: Santa Fe, 21 de agosto de 2024; Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase la rebeldía de los codemandados Mirtha Teresita Fernández y Juana Araceli Fernández y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir denunciado en autos. Dra. MA. ROMINA BOTTO, (secretaria); Dr. Iván Di Chiazza, (Juez a/c). Publíquense edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, Dra. Romina Botto. Santa Fe, 29 de octubre de 2024. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 50 530912 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la Localidad de Helvecia, en los autos caratulados: VIDAL, MARIELA DEL CARMEN s/Juicio Ordinario; CUIJ 21-25126192-7, se ha dictado el siguiente decreto: Helvecia, 02 de Octubre de 2024. Cargo N° 1257/2024: Téngase presente lo manifestado por la Dra. GOMEZ. Agréguese los edictos publicados en el boletín oficial. Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a PROPIETARIO DESCONOCIDO sobre el inmueble objeto de autos. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 77 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán por dos (2) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de este Juzgado. Notifíquese. Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza); Dr. Juan Manuel Lanteri, (Secretario). Helvecia, 16 de Octubre de 2.024.

\$ 200 531308 Nov. 25 Nov. 27

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: ALGARAÑA, PATRICIA GABRIELA s/Quiebra; (CUIJ 21-26300148-3), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), Secretaria de la autorizante Dra. Julia Fascendini, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios del Síndico actuante en la suma de \$ 1.613.958,38 y los de la apoderada del fallido, en la suma de \$ 691.696,45. A continuación se transcribe el decreto que así lo dispone: Esperanza, 04 de Octubre de 2024. AUTOS ALA VISTA: Téngase presente lo manifestado por el Síndico CPN Fabrizio. Póngase de manifiesto el Informe Final y el Proyecto de Distribución. Publíquense edictos por el término de ley (art. 218 LCQ). Notifíquese. Fdo. Dra. Julia Fascendini, Secretaria. Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.). Esperanza, 22 de Octubre de 2024. Julia Fascendini, Secretaria.

S/C 530913 Nov. 25 Nov. 26

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Dr. Jorge A. Da Silva Catela, en autos RAI- NAUDO, JORGE ALBERTO s/Concurso Preventivo, (Expte. N° 21-17428556-7), se ha fijado fecha de audiencia informativa para el día 04 de marzo de 2025 a las 10:00 hs en la sede del Juzgado en calle Mariano Moreno 338 de Ceres, pcia de Santa Fe. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria. Ceres, de de 2024.

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Dr. Jorge A. Da Silva Catela, en autos RAGRO S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO; (Expte. N° 21-17428311-4), se ha fijado fecha de audiencia informativa para el día 04 de marzo de 2025 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado en calle Mariano Moreno 338 de Ceres, pcia de Santa Fe. Fdo. Dra. viviana Gorosito Palacios, Secretaria. Ceres, de de 2024.

\$ 50 530857 Nov. 25 Nov. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Dr. Jorge A. Da Silva Catela, en autos RUI

SUSANA REGINA s/Concurso Preventivo, (Expte. N° 21-17428557-5), se ha fijado fecha de audiencia informativa para el día 04 de marzo de 2025 a las 10:00 hs en la sede del Juzgado en calle Mariano Moreno 338 de Ceres, pcia de Santa Fe. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria. Ceres, de 2024.
\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Dr. Jorge A. Da Silva Catela, en autos TO-RETTA LORENA PAOLA s/CONCURSO PREVENTIVO; (Expte. N° 21-17428555-9), se ha fijado fecha de audiencia informativa para el día 04 de marzo de 2025 a las 10:00 hs en la sede del Juzgado en calle Mariano Moreno 338 de Ceres, pcia de Santa Fe. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria. Ceres, de 2024.
\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal Santa Fe, en los autos caratulados PIC CESPEDES, MONICA MARIELA s/QUIEBRAS; CUIJ 21-26138499-7, ha dispuesto lo siguiente: SAN CRISTOBAL, 03/10/2024; Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar concluida la quiebra de Mónica Mariela Pic Cespedes, DNI 23.429.993, 2) Ordenar el cese de las medidas cautelares e inhabilitaciones impuestas a la fallida con la apertura del proceso de quiebra. A sus efectos, ofíciase a los organismos y registros respectivos. 3) Hágase saber la presente resolución. Notifíquese por cédula al acreedor verificado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado por el término de un día. Notifíquese al Síndico. 4) Librese orden de pago en favor de Mónica Mariela Pic Cespedes, por la suma de doscientos siete mil doscientos tres pesos con cincuenta y seis centavos, en concepto de remanente. Los fondos se extraerán de la cuenta de autos N° 94595. A los fines de hacer efectiva la orden de pago dispuesta, denuncie una cuenta bancaria de titularidad de la beneficiaria. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archive-se. Fdo. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Matías Colon Juez a/c. Beneficio de Gratuidad Ley de Concursos y Quiebras. San Cristóbal, 9 de octubre de 2024
S/C 530822 Nov. 25 Nov. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Santa Fe, en los autos caratulados HEREDIA, LIDIA LIDIANA s/QUIEBRAS; 21-26138812-7, hace saber lo siguiente: SAN CRISTOBAL, 30 de Septiembre de 2024 Proveyendo escrito cargo N° 7398/2024: Téngase presente el Proyecto de Distribución Complementario. Hágase conocer el Informe final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Notifíquese. Fdo. Cecilia V. Tovar, Secretaria. Proyecto de Distribución Final Saldo en cuenta Nuevo Banco de Santa Fe SA. N° 91847 al 09/02/24 \$ 256.957,31. Menos Tasa de Justicia y Fojas de Actuación Importe mínimo \$ 480,00. TOTAL A DISTRIBUIR \$ 256.477,31. Honorarios y Aportes Síndico y Apoderado Honorarios Sindica CPN Marín Saldo honorarios Sindica CPN Marín \$ 28.066,68. Intereses (TA Banco Nación) \$ 20.677,03. Aportes (10%) \$ 4.874,37. Total a cobrar Sindica \$ 53.618,08.- Honorarios Dr. Cattaneo Saldo honorarios \$ 101.908,48. intereses (TA Banco Nación) \$ 38.767,68. Aportes (13%) \$ 18.287,90. IVA \$ 29.541,99. Gastos no Documentados (3% art. 37 Ley 12851) \$ 2.969,15. Total a cobrar Apoderado \$ 191.475,20. Remanente: \$ 11.384,03. San Cristóbal, 4 de Octubre de 2024. Beneficio de Gratuidad Ley de Concursos y Quiebras. San Cristóbal, 4 de octubre de 2024
\$ 45 530823 Nov.25 Nov. 26

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra Jorgelina Yedro (Jueza) y de la Dra. Margarita Savant (Secretaria) del Juzgado de Primera Instancia del Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), en autos "ALTAMIRANO, MARIA DEL CARMEN c/AVALOS, SALVADOR Y OTROS s/USUCAPION" (CUIJ 21-25213623-9 - EXPTE. N° 365 - AÑO 2017), se dispuso lo siguiente: "VERA, 15 de Junio de 2017 ... Por iniciada la presente acción de Usucapion contra SALVADOR AVALOS, y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho en el termino de diez días, bajo apercibimientos de rebeldía. ... Fdo. Dra. Margarita SAVANT- Secretaria; Dra. Jorgelina YEDRO- Jueza." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y PUERTAS DEL JUZGADO.- VERA, de 2.024.-
\$ 500 530341 Nov. 25 Nov. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. 21-24208214-9 COMISIÓN DE APOYO ECONÓMICO PARA AGENTES MUNICIPALES c/HEREDEROS LEGÍTIMOS O TESTAMENTARIOS DE ARNALDO ANDRÉS ARGANARAS s/CONSIGNACIÓN JUDICIAL, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos del Sr. ARNALDO ANDRÉS ARGANARAS, DNI 37.797.617, cuya defunción se produjo en fecha 20/04/2023, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo prescripto por el Art. 597 del CPCyC. A tales efectos, se transcribe el pertinente decreto: Rafaela, 17 de Octubre de 2024. (...) Por iniciada la presente demanda de CONSIGNACIÓN JUDICIAL, la que substanciará por el trámite de jui-

cio sumario por la suma de \$ 2.870.803,20 contra los herederos del Sr. ARNALDO ANDRÉS ARGANARAS. Atento el fallecimiento denunciado del mismo, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. ARNALDO ANDRÉS ARGANARAS a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo prescripto por el Art. 597 del CPCyC. Fdo. Carignano Verónica Abogada, Secretaria; Guillermo A. Vales, Juez A/C. Rafaela, 17 de Octubre de 2024.
\$ 50 531181 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela a cargo del Dr. Guillermo Vales, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de LUIS EDUARDO GALVAN, D.N.I. N° 14.350.506, fallecido el día 22 de Julio de 2018 en la ciudad de Rafaela, con último domicilio conocido en calle Francia 1435 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: INSAMD Norma Beatriz c/CHIAPERO CALIGARIS Viviana A. y otros s/ordinario; (CUIJ N° 21-24013823-6). Rafaela, 16 de Octubre de 2024.
\$ 50 531206 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 4ª Nominación, Sec. Unica de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: JUNCO ELENA ADELA c/CLAUDIA LUCIA GONZALEZ Y OTROS s/USUCAPION; CUIJ 21-24206556-2, se cita y emplaza por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y Boletín Oficial (art. 67 del C.P.C.), a los que se consideren con derecho al inmueble sito en calle JOAQUIN V. GONZALEZ N° 1535, de la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, identificado con la partida inmobiliaria 082402-548415/0019-1, identificado como LOTE N° 18, MANZANA 325, inscripto en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, BAJO EL TOMO 140 IMPAR, FOLIO 00746, N° 010822, FECHA 28/02/1986, DPTO. CASTELLANOS, para que hagan valer sus derechos, por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía, a sus efectos (art. 67 CPCC). Fdo. AGOSTINA SILVESTRE, Abogada - Secretaria, GUILLERMO A. VALES, Juez. Rafaela, 03 de Octubre de 2024.

\$ 33 531139 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16508372-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CLAVERO VICTOR HUGO s/APREMIO, se hace saber al demandado Sr. CLAVERO VICTOR HUGO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 06 de Mayo de 2024. Gustavo Mié, (Secretario).
S/C 5300762 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ 21-16517700-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRIGUEZ OSCAR ALBERTO s/APREMIO, se hace saber al demandado Sr. RODRIGUEZ OSCAR ALBERTO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 23 de Abril de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.
S/C 530763 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. CUIJ 21-16514928-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GODOY MAURICIO JAVIER s/APREMIO, se hace saber al demandado Sr. GODOY MAURICIO JAVIER, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 23 de Abril de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.
S/C 530764 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ 21-16515747-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/IBARRA ARIEL EDUARDO s/APREMIO, se hace saber al demandado Sr. IBARRA ARIEL EDUARDO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 23 de Abril de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.
S/C 530765 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ 21-16526198-1; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/APPAS RODRIGO EZEQUIEL s/APREMIO, se hace saber al demandado Sr. APPAS RODRIGO EZEQUIEL, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 23 de Abril de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.
S/C 530766 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ 21-16525829-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DI CARLO CAROLINA HAYDEE s/APREMIO, se hace saber al demandado Sr. DI CARLO CAROLINA HAYDEE, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima,

bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 23 de Abril de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.
S/C 530767 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ 21-16525358-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BARRETO IVANA GIMENA s/APREMIO, se hace saber al demandado Sr. BARRETO IVANA GIMENA, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 23 de Abril de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.
S/C 530763 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 3038/2014; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEREZ ROBERTO ANTONIO s/APREMIO, se hace saber al demandado Sr. PEREZ ROBERTO ANTONIO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 06 de Mayo de 2024.
S/C 530769 Nov. 25 Nov. 27

RECONQUISTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, en los autos: MONTIEL, SILVIA ESTELA c/GARCIA, HÉCTOR MARIANO (PADRE) Y OTROS s/ESCRITURACION; (Expte. 21-25029122-9), se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: RECONQUISTA, 07 de Marzo de 2024. Téngase presente las manifestaciones expuestas. De la caducidad denunciada en autos, córrase traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabian Lorenzini, Juez; Yoris Janina, Secretaria. OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 04 de Octubre de 2024. Agréguese y téngase presente. Como lo solicita, autorícese a notificar por edictos con las prescripciones del art. 67 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabian Lorenzini, Juez; Yoris Janina, secretaria.

\$ 50 531041 Nov. 25 Nov. 27

Segunda Circunscripción

+

REMATES DEL DIA

VENADO TUERTO

POR
VIVIANA BAUDRACCO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, se hace saber que en autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACION MUTUAL PATRONAL c/ COSTAMAGNA JORGE LUIS s/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. CUIJ N° 21-24614516-1), se ha dispuesto que la Martillera Viviana Baudracco Mat. 2179-B-198 proceda a vender en pública subasta el día Jueves 05 de Diciembre de 2024 a las 10.30 horas, o el día hábil posterior si el señalado fuera inhábil o feriado, la que se llevará a cabo en el Hall de Tribunales de Venado Tuerto, sito en calle San Martín 631 Planta Baja de Venado Tuerto.- Se subastará: UN AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO 206XRD 5PK, AÑO 2001, MOTOR MARCA PEUGEOT N° 10DXBH0003904, CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8AD2AWJZW1W026259, DOMINIO DUF 536, propiedad del mismo, sus llaves, y de toda la documentación correspondiente que fuere habida, previa constatación de su estado de uso y conservación conforme su naturaleza.- BASES DE VENTA: Teniendo en cuenta el estado en que se encuentra y averiguaciones hechas por la suscripta en agencias comerciales del rubro y publicaciones en sitios web, el rodado se pondrá a la venta con las siguientes condiciones: BASE de Pesos dos millones (\$ 2.000.000.-), luego y sin postores saldrá a la venta con una retasa del 25% por la suma de Pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-); luego de ello y sin postores saldrá a la venta con la retasa del 50% por la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000.-); y, en caso de no haber postores se retirará el bien de la venta; sobre los cuales dejo expresa reserva de derechos de su determinación a valores reales; al sólo y único efecto arancelario.- SEÑA, COMISION Y SALDO DE PRECIO: Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 10% de Señá a cuenta de precio, con más el 10% de Comisión al Martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o transferencia bancaria.- Por razones de seguridad y practicidad los compradores deberán abonar en el acto de remate como Señá la suma de hasta \$ 30.000.-, a cuenta del precio alcanzado, con más el 10% del precio alcanzado como Comisión del martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado.- Para el caso que el precio a abonar en dicho acto o la comisión del martillero supere el valor de \$ 30.000.-, el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (comunicación "A" 5147 del 23.11.2010), respecto del saldo de precio, si superase los \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria.- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes

dispuesto el/la Martillero/a actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o a quien corresponda.- El saldo de precio del precio se abonará entre los 5 días corridos desde la fecha de notificación de aprobación de la subasta.- En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 5 días indicados precedentemente, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acto de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio.- Se deja constancia que no es necesario que sea notificada por cédula la aprobación de la subasta sino que será de notificación de pleno derecho, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497, ss y cc CPCCSF.- Los compradores deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos.- DEUDAS POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales y/o multas que se adeudaren, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, como así también todos los impuestos e IVA, si correspondiere, honorarios profesionales y/o gastos que graven la venta y posterior transferencia de Dominio, así como los gastos de retiro y traslado de la unidad subastada.- Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta.- Téngase presente las condiciones generales del rodado, las que deberán ser informadas por el martillero en el acto de subasta.- En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental pertinente que acredite su carácter, en el mismo acto, asimismo el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente.- EXHIBICION: La exhibición del bien a subastarse se realizará el día hábil anterior a la fecha de la subasta, en el horario de 08 a 09 horas en Marcos Ciani 3236 de esta ciudad, previa coordinación con la martillera actuante y/o Dr. Fernando Corello.- Previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar al Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondiente, con copia certificada del acto de subasta, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Oficiase a los Juzgados y/u Organismos y/o Acreedores y/u otros respectivos, en el caso de haber medidas cautelares y/o derechos reales y/u otros con fecha anterior a la que se ejecuta, a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate.- Efectuada la subasta oficiase a los Juzgados que hubieren trabado embargo o inhibiciones anteriores o posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de su aprobación.- Edictos de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Publicidad adicional solicitada por la Martillera. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta a los fines previstos por el art. 494 y 495 del C.P.C.C.S.F. y permanecerá en Secretaría.- Hágase saber a los posibles asistentes en la subasta que se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe "...Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses: 1) El que perturbe el orden de las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones; 2) El que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones..." el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por el martillero designado en autos: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACION MUTUAL PATRONAL c/ Otro s/ EJECUCION PRENDARIA)" (Expte. CUIJ 21-24614516-1)
VENADO TUERTO, de Noviembre de 2024.

\$ 1050 531864 Nov. 26 Nov. 28

REMATES ANTERIORES

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 2da. Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/Otros S/Ejecución Prendaria 21-02972181-2, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUI 23-23964010-9), venda en pública subasta dominio AD160QB, año 2018, marca Chevrolet, modelo Prisma Joy 4P N LS-MT, la que realizará el martillero actuante, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sito calle Moreno 1546 de Rosario, el día 03 de Diciembre de 2024 a las 13:00hs. El automotor saldrá a la venta con la base de \$8.000.000.- y para el caso de no existir postores por la misma, se sacará en segunda y última base de \$6.000.000.-, adjudicándose al último y mejor postor, siendo las posturas mínimas de \$100.000. Quien resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acto de la subasta la suma de \$30.000 del precio de su compra con más del 10% de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA, por lo cual, de superar el importe de \$30.000 en lo que excede dicho monto, deberá realizarse por transferencia interbancaria en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en una cuenta judicial para estos autos dentro de las 48 horas de realizada la subasta procediéndose a la entrega de la unidad una vez acreditado el pago total de precio. El automotor saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta y se remata con la condición especial de venta que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y gastos que graven la venta, como asimismo su retiro y traslado son a cargo del adquirente, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. El IVA si correspondiere quedará incluido en el precio de venta. Se fija el día anterior a la fecha de subasta, 02 de diciembre de 2024, en el horario de 13:15 a 14:00 hs. en el domicilio de calle Lavalle 2167 de Rosario (cochera), para la exhibición del vehículo. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Noviembre de 2024. Dra. Marianela Godoy, Secretaria.

\$ 400 531371 Nov. 22 Nov. 26

POR
JUAN JOSE CAMPODONICO

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Secretaría suscripta, hace saber que en autos "LAZZARIN, ELIZABETH c/OTRO s/DIVISION DE CONDOMINIO", Cuij: 21-02931156-8, ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (Cuij:20-11271320-5), venda en pública subasta el día 27 de NOVIEMBRE de 2024, a las 15,30 horas, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546; los bienes inmuebles situados en esta ciudad, los que en un todo de acuerdo con el plano registrado bajo el número 107.760, año 1981, se describen así: PRIMERO: La TOTALIDAD del terreno con todo lo clavado y plantado, designado con las características 7 a, en el referido plano, ubicado en la calle Viamonte entre las de Capitán Matienzo y Camilo Aldao, a los 29,80 metros de la calle Capitán Matienzo hacia el Oeste y a los 65,44 metros de la calle Camilo Aldao hacia el Este, afecta la forma de un polígono regular, y se compone de 7,03 metros de frente al Sud, por 26 metros de fondo. Encierra una superficie total de 182,78 m²., y linda: por su frente al Sud con la calle Viamonte, por el Oeste con el lote 7c del mismo plano, y que enseguida se describirá: por el Norte con parte del lote 7b, también del mismo plano; y por el Este con Guillermo E. Marconi. Y SEGUNDO: La MITAD INDIVISA del lote PASILLO, designado con las características 7c en el referido plano, sujeto a indivisión forzosa y con destino exclusivo al que tiene fijado; y el que, en un todo de acuerdo al mencionado plano, se encuentra ubicado en la calle Viamonte entre las de Camilo Aldao y Capitán Matienzo, a los 64,14 metros de la calle Camilo Aldao hacia el Este y a los 36,83 metros de la calle Capitán Matienzo hacia el Oeste; afecta la forma de un polígono regular, y se compone de 1,30 metro de frente al Sud, por 26 metros de fondo. Encierra una superficie total de 33,80 m²., y linda: por su frente al Sud, con la calle Viamonte; por el Oeste, con Alejandro Ferrer, por el Norte con parte del lote 7b del mismo plano; y por el Este, con el lote 7 a, también del mismo plano y que se ha descrito precedentemente." Dominios inscriptos al TOMO: 1283 FOLIO: 330 N°: 319.630 Dpto: Rosario (Lote 7a) y TOMO: 1283 FOLIO: 328 N°:319.628 Dpto: Rosario (Mitad Indivisa Lote 7c). Del Registro General se informa que los dominios constan a nombre de la actora (DNI:95.313.094) y demandado (DNI:13.580.566) en condominio. No consta Hipoteca ni Inhibiciones anotadas. Embargos: Tomo:133 E F°: 7 N°:1157 fecha 03/01/2024 por Pesos Sin Monto, (sobre Lote 7 a) . Tomo: 133 E F°: 6 N°:1156 fecha 03/01/2024 por Pesos Sin Monto, (sobre Lote 7c) ambos orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos, a fs.257/258, DESOCUPABLE. Saldrá a la venta con la BASE de \$ 60.000.000.-, para el caso de no haber postores, en segunda subasta con una retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con la última base del 20% de la base inicial. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos de escrituración e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc.f Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quién resulte comprador, deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados, a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A"5147 de fecha 23/11/2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art.497 CPCC, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por la cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición, se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes y asimismo; cumplimentarse son la información expresada en el párrafo anterior de ser menester. Hágase saber que previo a la transferencia, deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Cumplimentese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. La publicación adicional a la de los edictos, consistirá en tres avisos en el diario La Capital (Sección Remates). Oficiase a los fines del art.506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que se fijan como días de EXHIBICION del inmueble, los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario entre las 16 a 17 horas. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en el expediente para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 19 de Noviembre de 2024.- Fdo. Dra. Patricia A. Beade, Secretaria Subrogante.- \$ 1750 531369 Nov. 20 Nov. 26

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
FERNANDO E AMICI

Por disposición de la Sra. Juez del Juzg. Distrito Judicial 14 Civil y Comercial 2da Nom. de V.Constitución (S.F) Juez En Suplencia y, Secretaria DR DARIO MALGERI- Hace saber que se ha ordenado en los autos caratulados: "ABT SALVADOR SOLANO S/ DECL.HEREDEROS" (CUIJ 21-25602056-1), Martillero Sr FERNANDO E

AMICI (Matricula 2000-A-121-DNI 23.760.435)-, rematará el 29 de NOVIEMBRE de 2024 - a las 10:00 horas - P.Baja- Trib. Provinciales. sito calle Belgrano N° 1115-Villa Constitución - (Sta. Fe) el siguiente inmueble: Descripción: "Un lote de terreno con lo clavado y plantado, situado en la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, de esta Provincia, en calle Av Del Trabajo N° 1356. Es el lote 4 de la Manzana G en el plano N° 26.898/1960, esta ubicado a los 26 mts de la esquina formada por las calles Guemes y Avda del Trabajo hacia el SO y sobre esta ultima mide: 10 mts de frente por 28,89 mts de fondo encerrando una Su.Total: 288,90 mts2 y linda. Por su frente al SE con calle Avda del Trabajo; SO con lote 5 y fondos del lote7; al NO con parte del lote 8; y al NE con lote 3, todos de la misma manzana y plano. Dominio: T° 270-F° 444-N° 357040-Dpto. ConstituciónConsta dominio-(100%- DNI 5.933.177-CUIT- 20-05933177-0) Gravámenes; Restricciones-Limitación.Hipotecas; Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registran-BASES:CONDICIONES:Proveyendo escritos cargo N° 11575 y 11576/24: Agréguese. Téngase presente. Proveyendo escritos cargo N° 11577, 11578 y 11785/24: A los fines de la realización de la subasta ordenada en autos, se designa como lugar la sede del hall de estos tribunales provinciales de la ciudad de Villa Constitución, el día viernes 29 de Noviembre de 2024 a las 10:00 horas, o, de resultar inhábil, el día hábil inmediato posterior. El 100 % del inmueble cuyos dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo 270, Folio 444, N° 357040, Departamento Constitución, saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, con la base de \$77.440.000 (pesos setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil). Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25% o sea por la suma de \$58.080.000 (pesos cincuenta y ocho millones ochenta mil); y si tampoco hubiere oferentes con una última base del 50% de la segunda o sea la suma de \$29.040.000 (pesos veintinueve millones cuarenta mil). En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo con más la comisión de ley del martillero (3%), y en el caso de que el 10% del precio de compra exceda el monto de \$ 30.000, deberá depositar/transferir la diferencia en una cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Villa Constitución, dentro de los dos días del acto de remate. Con relación al saldo de precio, deberá ser pagado por el adquirente dentro de los 30 días de celebrada la subasta o con la aprobación de la misma (el plazo que sea menor), mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, contribuciones y servicios, y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, los que serán a cargo del comprador en su totalidad, así como I.V.A. si correspondiere, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. Efectúense las comunicaciones del art. 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C., con constancias de haberse efectuado las publicaciones edictales y notificaciones ordenadas en el presente proveído, y permanecerá en Secretaría. El inmueble será exhibido los cinco días hábiles anteriores a la subasta, en horarios hábiles, lo que se hará saber a los demandados y/o sus ocupantes a efectos de permitir el acceso y exhibición a los posibles adquirentes, bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el diario "Boletín Oficial" de conformidad al art. 492 y c.c. del C.P.C.C. modificado por Ley Provincial N° 11.287, en el Hall de Tribunales y en el diario "El Sur". Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio, DR. DARIO MALGERI-Secretario Dra. GRISELDA FERRRARI Juez -VILLA CONSTITUCION, 12 de Noviembre de 2024 Asistiéndole razón al peticionante, rectifíquese la providencia de fecha 05/11/24 aclarando que el inmueble deberá ser exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 16 a 19 horas. DR. DARIO MALGERI -Secretario-Exhibición: Día 27 y 28 Noviembre de 2024 en el horario de 16/19 hs.- Mayores Informes: Martillero Fernando E Amici-Cel: 341-5-315744- y/o Martillero Colaborador Sr Marcelo A Moro: Cel: 341-3-394148- (martillerosmoro@hotmail.com). Se hace saber a sus efectos. Fdo: Dr Dario Malgeri- Secretaria.- 19 de noviembre de 2024.- \$ 1.000 531462 Nov. 22 Nov. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
ANELEY BELEN PASCUAL

Por disposición del Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto. A Cargo del Dr GABRIEL ALBERTO CARLINI secretario del autorizante hace saber que en autos: "VITI FEDERICO EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA DECLARADA 21-24613701-0", se ha dispuesto que la martillera ANELEY BELEN PASCUAL, CUIT 27-37199607-4, proceda a vender en publica subasta el día 29 de NOVIEMBRE de 2024, a las 10:00 HS en el hall de ingreso de la sede del Juzgado de Venado Tuerto, cito en calle San Martín 631 PB, los siguientes bienes muebles e inmuebles: 1) El 25% del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situado en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que forma parte de la chacra designada en el plano oficial con el numero OCHENTA Y CUATRO, 0 sea el lote "2" de la manzana "G" del plano confeccionado por el Ingeniero Benito C. Bologna, archivado bajo el número veintiún mil novecientos setenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y nueve, compuesto de diez metros de frente al Nor-Este, sobre calle Pública (hoy P. Lascala) por treinta metros de fondo.- Su ubicación debe comenzar a contarse a los cuarenta metros de la esquina Este hacia la Norte de la manzana. Encierra una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. - Lindando al Nor-Este, con calle Pública (hoy P. Lascala) al Sud-Este, con el lote "3", al Sud-Oeste con parte del lote "38", al Nor-Oeste, con fondos de los lotes "1", "40" y "39" todos del mismo plano y manzana.- Inscrip to el DOMINIO Tomo 597-Folio 303- Numero

402737 y TOMO 597 FOLIO 297/299/301 NUMERO 402733/402734/402735, Depto. GENERAL LOPEZ, ubicada en calle Monseñor Ernesto Borgarino N° 1845 de la ciudad de Venado Tuerto.- "Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$5.500.000 de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25%, ósea la suma de \$4.125.000, de no haber postores la última base será de \$ 2.750.000 siendo esta la base mínima para la realización de subasta no aceptándose ofertas inferiores a la misma, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora; 2) 12,5% del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana VEINTITRES del plano oficial y designado en el plano confeccionado por el Ingeniero Antonio Hure archivado bajo el número cincuenta y cinco mil novecientos doce, año mil novecientos sesenta y ocho, como lote UNO, compuesto de ocho metros de frente al Nor-Este sobre calle Castelli por diez y nueve metros cinco centímetros de fondo.- Su ubicación debe comenzar a contarse a los cuarenta y dos metros de la esquina Este hacia la Norte de la manzana.- Encierra una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda al Nor-Este con calle Castelli, al Sud-Este con el lote dos del mismo plano, al Sud-Oeste, con Manuel Manzano y al Nor-Oeste con Santiago Rossi".- Inscripto el DOMINIO al Tomo 602 Folio 90 Numero 356108, Depto. GENERAL LOPEZ. Ubicado en calle Castelli n° 944".- Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$25.000.000 de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25%, ósea la suma de \$18.750.000, de no haber postores la última base será de \$12.500.000 siendo esta la base mínima para la realización de subasta no aceptándose ofertas inferiores a la misma, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora; 3) 12,5% del siguiente Inmueble: "Los siguientes inmuebles con lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo situados en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que, forman parte de la manzana designada en el plano oficial con el número VEINTE Y DOS que forman parte de los lotes tres y cuatro del plano dos mil doscientos sesenta y dos, año mil novecientos cincuenta y tres y de acuerdo al plano practicado por el Agrimensor Armando Garnier, archivado bajo el número treinta y cuatro mil setenta y uno, año mil novecientos sesenta y tres, se designan así: a) La mitad indivisa del lote designado en el plano antes citado con el número "TRES b", ubicado en el centro de la manzana a los veinte y cinco metros en línea perpendicular a la calle Pueyrredón y a los cuarenta metros en línea horizontal a la calle San Martín y mide: - Diez metros en los costados Nor-Oeste y Sud-Este por veinticuatro metros setenta centímetros en los costados Sud-Oeste y Nor-Este.- Encierra una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, lindando al Nor-Deste con fondos del lote "Tres a" del mismo plano propiedad de los sres. Brun; al Sud-Oeste con Alejandro Peppino, al Sud-Este con Catalina Villa Vda. De Brun y al Nor-Este en parte con Ana María Baccelleri y otra, en parte con el lote "Cuatro b" del mismo plano y en el resto con el lote letra "P" que se describirá a continuación.-b) La octava parte indivisa del lote letra "p" destinado a pasillo en común con otros propietarios, ubicado en calle Pueyrredón a los cuarenta y seis metros cincuenta centímetros de calle Castelli o sea de la esquina Norte hacia la Oeste de la manzana y mide: Tres metros cincuenta centímetros de frente al Nor-Oeste por veintinueve metros de fondo.- Encierra una superficie total de CIENTO UN METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS lindando al Nor-Oeste con calle Pueyrredón, al Sud-Oeste con el lote "tres a" y parte del lote "tres b", al Sud-Este con parte del lote "Cuatro b" y al Nor-Este con el lote "Cuatro a" y parte del lote "Cuatro b" todos de la misma manzana y plano citado.- Y c) La mitad indivisa de una fracción de terreno situado en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana designada en el plano oficial con el número VEINTE Y DOS parte del lote 4-b del plano 34071 año 1963 y designado en el plano practicado por el Agrimensor Héctor Pelosso, archivado bajo el número ciento quince mil cuatrocientos diez y nueve año mil novecientos ochenta y cuatro, con el número "CUATRO-b-UNO", (4-b) ubicado en el centro de la manzana a veintinueve metros de calle Pueyrredón y a cincuenta metros de calle San Martín y mide: -tres metros cincuenta centímetros al NorOeste y Sud-Este por once metros de los costados Sud-Oeste y Nor-Este. Encierra una superficie total de TREINTA Y OCHO METROS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Nor-Oeste con pasillo en condominio, al Sud-Oeste con más propiedad del Sr. Anastasio Eduardo Viti, a quien se anexa el presente lote, al Sud-Este con Ana María Baccelleri y otra y al Nor-Este con parte del lote 4-b.2 del mismo plano de propiedad de los sres. Brun".- Inscripto el DOMINIO Tomo 608 Folio 69-70-71 Numero 309571-309572.309573, , Depto. GENERAL LOPEZ. Ubicada en calle Pueyrredón 642 de la ciudad de Venado Tuerto.- "Dicho bien saldrá a la venta con una base \$12.000.000 de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25%, ósea la suma de \$9.000.000, de no haber postores la última base será de \$6.000.000 siendo esta la base mínima para la realización de subasta no aceptándose ofertas inferiores a la misma, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora.- 4) El 100% de un redado marca: Fiat, Tipo: Furgoneta, Modelo: Fiorino Fire 1242 mpi 8v, Año 2008, Motor Marca: Fiat Nro: 178E80117825493, Chasis Marca: Fial Nro: 9BD25521A88819145, Dominio: GTH 903, dicho bien saldrá a la venta con la base de \$4.000.000 de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25%, o sea la suma de \$3.000.000, de no haber postores la última base será de \$2.000.000 siendo esta la base mínima para la realización de subasta no aceptándose ofertas inferiores a la misma, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora.

Los porcentajes mencionados de los bienes se encuentra inscripto a nombre de la demandado - ejecutado, CUIT, 21-24613701-0, Del certificado expedido por el Registro de la Propiedad de Rosario se informa que se registran los siguientes gravámenes: No registrando EMBARGOS ni HIPOTECAS, Solo registrando INHIBICIÓN: Trabada al T° 31, Letra: IC, Folio:54 de fecha 15/03/2021 en los autos: VITI FEDERICO EDUARDO SOBRE CONCURSO PREVENTIVO.- Del Certificado expedido por el Registro de la Propiedad del Automotor, el rodado a subastar no registra PRENDA ni EMBARGO solo registrando INHIBICION Tomo al Folio 8204 de fecha de 22/04/2022 en los autos: VITI FEDERICO EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO - Hoy QUIEBRA DECLARADA, CUIJ N 21-24613701-0 que se tramita por ante este Juzgado De Primera Instancia de Distrito C. y C., Segunda Nominación de Venado Tuerto A/C del Dr. Gabriel Carlini, Juez Oficio 157.-Según informes expedidos por el API: Monseñor Ernesto Borgarino 1845 por el monto de \$14.860,56 al 16 de Septiembre del 2024, Castelli 944 estando al día hasta el 16 de Septiembre del 2024 y Pueyrredón 642 por el monto de \$2.291,80 al 16 de Septiembre del 2024 y el rodado por el monto de \$19.915,65 al 13 de Septiembre del 2024 más apremios adeudados y la Municipalidad de Venado Tuerto; Monseñor Ernesto Borgarino 1845 por el monto de \$62.971,78 a Septiembre del 2024, Castelli 944 es-

tando al día hasta Septiembre del 2024 y Pueyrredón 642 estando al día hasta Septiembre del 2024.- Se deja expresa constancia que las deudas impositivas de toda índole (aún no las que no estuvieran informadas en el presente) y que gravan al inmueble serán abonadas por la adquirente en subasta.- Que según surge del mandamiento de constatación que las propiedades se encuentra ocupadas ejecutada y la subasta se efectuará con carácter de desocupable, tal lo dispone el art. 504 del CPCC. Que obran glosados en autos los informes de dominio a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después del acto de remate.- Téngase presente las condiciones de subasta descriptas en el escrito que se provee por el presente, dejando constancia que el los inmuebles saldrán a la venta conforme las bases descriptas por la Martillera actuante y en caso de no haber postores se retirará el/los bien/es de la venta conforme lo requerido. Debiendo abonarse el 10% (diez por ciento) de la venta en el acto de subasta como seña, como también el 3% (tres por ciento por inmueble y 10% por el rodado) correspondiente a la comisión de la Martillera actuante.- El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasto, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio la cual. Se deja constancia que no es necesario que sea notificada por cédula la aprobación de la subasta sino que será de notificación de pleno derecho, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497, ss y cc CPCCSF.. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos.- Hágase saber que debe convenirse previamente con el/la Martillero actuante y/o la persona que el mismo designare, para realizar la revisión de los bienes a subastarse conformes los días informados por el mismo.- Téngase presente las condiciones de ocupación de los inmuebles la que deberá ser informada detalladamente por el Martillero en el acto de subasta (para el caso de ser de aplicación el art. 504, ss y cc CPCCSF el mismo deberá ser leído en el acto de subasta).- Los gastos por impuestos, tasas, patentes, multas y contribuciones son a cargo exclusivo de la parte compradora, así como los gastos e impuesto de transferencia e IVA si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta, como asimismo que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental pertinente que acredite su carácter, en el mismo acto, asimismo el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente.- Asimismo hágase saber a los interesados, en los edictos arriba ordenados, y en el acto de subasta que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o transferencia o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (comunicación "A" 5147 del 23.11.2010), respecto del saldo de precio deberá realizarse por transferencia bancaria.- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el/la Martillero/a actuante deberá notificarlo a la AFIP y/o API y/u otro organismo que corresponda y en su caso hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar si fuere menester. Previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos, el Martillero interviniente deberá oficiar al Registro correspondiente, con copia certificada del acta de subasta, a fin que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Oficiése a los Juzgados y/u Organismos y/o Acreedores y/u otros respectivos en el caso de haber medidas cautelares y/o derechos reales y/u otros con fecha anterior a la que se ejecuto, a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate.- El adquirente del bien inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del CPCCSF. Efectuada la subasta oficiése a los Juzgados que hubieren trabado embargo o inhibiciones posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de su aprobación (art. 506 in fine del CPCCSF).- Notifíquese por cédula al domicilio real y legal, conforme lo ya descripto.- Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento del pago de cualquier tipo de tasa, impuesto, sellado o cualquier otro gravamen por disposición de los Art. 182 y 273, inc. 8 de la Ley 24.552.- Venado Tuerto, 14 de noviembre de 2024. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

S/C 531258 Nov. 20 Nov. 26

EDICTOS DEL DIA

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario dentro de los caratulados: RUIZ RUBEN DARIO c/CALZADO SERIO SA s/ Escrituración (Expte. N° 34012/908; CUIJ 21-01357520-4), habiéndose agotado todas las diligencias posibles para averiguar el domicilio real del demandado y atento a que de las constancias de autos surge que en las direcciones notificadas el demandado no se encuentra en el domicilio consignado Como sede social, por lo que se entiende que posee domicilio desconocido, notifíquese por edictos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y designásete defensor de oficio. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales por el término de ley Rosario, 3 de Julio de 2024, MARK FABIANA GENESIO Jueza de Primera Instancia, VERONICA. A. Accinel, secretaria Jugado de Primera Instancia.15 de Julio de 2024.

\$ 50 529344 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario y en autos: Villarreal Dionisio Narciso c/Herederos de Fabbrí Carlos Conrado s/Escrituración; CUIJ 21-02846519-7, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 01 de agosto de 2024. Agréguese los sellados acom-

pañados, téngase presente. Previo a lo solicitado, atento a que la cédula de notificación de fs. 252 remitida a la codemandada Olga Aida Fabbri ha sido devuelta, ofíciase al RE.NA.PER. a fin de que informe el último domicilio de la misma. Asimismo, advirtiéndose que se ha omitido el emplazamiento de un heredero de Ernesta María Alamanni conforme declaratoria de fs. 215- acompañe informe del RE.NA.PER del último domicilio de Raúl Antonio Fabbri y Pereyra a los efectos de ser debidamente emplazado a estar a derecho. A fin de evitar futuras nulidades, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a los herederos de Ernesta María Alamanni. de Nelí Mercedes Fabbri y de Domingo Américo Fabbri para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Además, conforme las facultades conferidas por el art. 20 CPCC se dispone como medida para mejor proveer, la realización de pericial caligráfica a los fines de determinar la autenticidad de la firma del codemandado Carlos Conrado Fabbri - vendedor- en el boleto de compraventa acompañado, a cuyo fines el perito deberá cotejar dicha firma de la original obrante en la escritura matriz de adquisición (Escritura N° 123 de fecha 03 de marzo de 1969 pasada por ante el escribano Enrique Bubblic -interinamente a cargo Reg. 33 de Aldo Menicocci-), que deberá ser requerida vía informativa al Colegio de Escribanos Archivos de Protocolo. Fdo. Dr. Fernando Mecoli, Juez, Dra. Sabrina Rocci, Secretaria, Asimismo, se dictó el siguiente decreto: Rosario, 27 de agosto de 2024. Atento lo peticionado, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Olga Aida Fabbri, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. Asimismo, cítese y emplácese al Sr. Raúl Antonio Fabbri y Pereyra, a que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Fernando Mecoli, Juez, Dra. Sabrina Rocci, Secretaria. Rosario, 30 de Agosto de 2024. Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

\$ 100 526980 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 de Rosario y en autos: SILVA RUBEN ALBERTO y Otros c/MAGGI LUIS FRANCISCO y Otros s/Escrituración, CUIJ N° 21-01556739-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, estese a la fecha que surge del SISFE. Proveyendo el escrito cargo N° 13334/24: Agréguese los edictos acompañados. Informada verbalmente la Actuaría que los codemandados Carmen Barone y Nora Lydia Cortese no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes y prosigan las presentes actuaciones sin dársele representación. A los fines del sorteo de Defensor de Oficio, librese comunicación electrónica a la Presidencia de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Notifíquese por edictos. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante; Dr. Marcelo Quaglia, Juez. Rosario, 25 de Octubre de 2024.

\$ 50 530193 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Juan Tiberi (DNI 4.685.606) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TIBERI, RAÚL JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02954902-5.-

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de CROCE CARLOS (L.E. 3739.565), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CROCE CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-01526961-5) de trámite ante el Juzgado de Distrito n°12 de Rosario a cargo del Dr. Fabián E. Daniel Bellizia secretario de la autorizante.

\$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 17ma Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO PIU, (D.N.I. 6.054.289) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIU LUIS ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02983763-2,, Prosecretaría, Rosario, de 2024.-

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Sra. Rosa FERREYRA (DNI N° 5.559.088) y Sr. RODIL José Emilio (DNI N° 6.005.152) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados " FERREYRA, ROSA Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02986766-3 de trámite por ante la oficina de procesos sucesorios.

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Teresa Isabel Massoud (DNI 6.153.078) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MASSOUD, TERESA ISABEL S/ SUCESORIO - CYC 16" (CUIJ N.º 21-02987820-7).

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, TOMÁS, JOSÉ ANTONIO, (D.N.I. 05.615.665) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOMÁS, JOSÉ ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02983254-1). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA BILAVCIK D.N.I. 582.143, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BILAVCIK, MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02985717-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA SUSANA MARTIN, DNI 5.629.471 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados "MARTIN DELIA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02987817-7. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ALBERTO LAPUENTE (D.N.I.7.886.010), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAPUENTE PEDRO ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02987106-7). Fdo Dra Maria Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante)

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN BAUTISTA BUSTAMANTE (D.N.I 16.154.894) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUSTAMANTE, JUAN BAUTISTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 17" (CUIJ N° 21-02987602-6) Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS PABLO ESCODA, D.N.I. N° 6.015.272, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESCODA, LUIS PABLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21.02982775-0, de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SERAFINI, MARIA CRISTINA, D.N.I. N°: 5.316.536 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SERAFINI, MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02985859-1).

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CEPPI, SUSANA GRACIELA (DNI 14.328.540) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CEPPI, SUSANA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"(CUIJ N° 21-02987579-8). Fdo. Juez en Suplencia.

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FACUNDO AGUSTIN CASTRO (D.N.I. 39.948.307) , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FACUNDO AGUSTIN CASTROS/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02987942-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL AARÓN MARCIPAR, DNI 6.038.407, por un día para que acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MARCIPAR DANIEL AARÓN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02987125-3 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARTIN PEDRO CATTANEO (D.N.I. 22.283.503) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CATTANEO, MARTIN PEDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02986549-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA MARIA DEL CARMEN GARCIA (D.N.I. N° 11.609.565), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados: "GARCIA, GRACIELA MARIA DEL CARMEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17" (CUIJ 21-02987226-8).- Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giovanni y/o Juan y/o John Nicolosi (DNI 92.293.248) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NICOLOSI, GIOVANNI S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02985963-6). Fdo DRA. MARÍA ALEJANDRA CRESPO Secretaria Subrogante DR. RICARDO A. RUIZ Juez en suplencia
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GAMBOGGI OLGA SILVIA (D.N.I. 4.583.585) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAMBOGGI, OLGA SILVIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02987272-1 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS". Fdo. Prosecretaría
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Alicia Sofer (DNI 6.210.450) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOFER, ALICIA S/ SUCESORIO CYC 1" (CUIJ N° 21-02987928-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Dr. Ricardo A. Ruiz (Juez)
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHELINI HECTOR OSCAR, DNI N° 8.291.807, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHELINI HECTOR OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02987591-7) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VIVIANA ALEJANDRA TOMÁS, (D.N.I. 17.324.717) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOMÁS, VIVIANA ALEJANDRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02983256-8). Fdo. Prosecretaría.
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO LUIS CARDONE, D.N.I. 13.788.202, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados: "CARDONE, Marcelo Luis S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02987609-3).- Rosario, de Noviembre de 2024
\$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOTELLO MARCOS, CI 26312 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BOTELLO, MARCOS S/ SUCESORIO - CYC 1" CUIJ 21-02988134-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios
\$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Emiliano Raúl Barsanti (DNI N° 32.290.149) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados "BARSANTI, Emiliano Raúl s/ Sucesorio", CUIJ N° 21-02987776-6.
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO FRANCISCO SAGUES (D.N.I. 10.629.402), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAGUES, ARMANDO FRANCISCO S/ SUCESORIO - CYC 6" (CUIJ 21-02987138-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios
\$ 45 Nov. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N°1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dr. Ricardo Ruz, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Alberto Mazzoleni D.N.I. N°6.026.426 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Mazzoleni Luis Alberto S/Declaratoria de Herederos" Cuij 21-02988016-3. De trámite por ante la oficina de procesos sucesorios.
\$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BOTELLO MERCEDES MADRONA, D.N.I. 3.339.825 y LEDESMA OSCAR DAMIAN, D.N.I. 5.994.127, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BOTELLO, MERCEDES MADRONA Y OTROS S/ SUCESORIO - CYC 2" CUIJ 21-02988102-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDI INES CALZETTI (DNI: 4.284.874), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CALZETTI, EDI INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 15" (CUIJ N° 21-02987828-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AUKSTAKALNIS, ANTONIO JORGE (D.N.I. 06.168.815), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AUKSTAKALNIS, ANTONIO JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02987181-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RUBEN OSVALDO PLAZA (DNI 6.067.322), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PLAZA, RUBEN OSVALDO S. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02987829-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERRE ROLANDO TOMAS (D.N.I.10.988.171), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TERRE ROLANDO TOMAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02987420-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINEZ, IRENE (DNI 3.896.394), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTINEZ, IRENE S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-02987693-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaría
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NATIVIDAD NELIDA GARCIA (DNI 2.383.767) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA NATIVIDAD NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-02987917-3. FDO: DRA. VANINA GRANDE (SECRETARIA).-
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la CYC 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELA FABIANA MARINI (DNI: 16.985.005), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARINI, MARCELA FABIANA S/ SUCESORIO CYC 18" CUIJ: 21-02984845-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, DR. FABIÁN E. BELLIZIA, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRISTINA ADELA IDIART (DNI 7.572.703) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IDIART, CRISTINA ADELA S/ SUCESORIO C Y C 12" (CUIJ N° 21-02987580-1)". Fdo.. DRA. ELISABET CARLA FELIPPETTI – Secretaria (S).-
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FAZZARI, ROMULO ARMANDO, D.N.I. 94.239.525 Y la causante BALBI, SILVIA RITA, DNI 12.112.323 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FAZZARI ROMULO ARMANDO Y OTRA S/ SUCESION" (CUIJ N° 21-02985174-0).
\$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPANA FRANCISCO ALDO, D.N.I. Nro. 6.025.564, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAMPANA FRANCISCO ALDO S/ SECESORIO" (CUIJ N° 21-02987699-9).
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANASTACIA IRMA CARRERA (D.N.I. 7.559.294) y HECTOR MANUEL AQUINO (D.N.I. 5.987.959), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "- CARRERA, ANASTACIA IRMA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02987039-7).
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MAGGI (D.N.I.6.080.586), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAGGI, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO CYC 18" (CUIJ21-02987932-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SUSANA DELIA BOTTAZZINI, D.N.I. N° 6.434.454, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOTTAZZINI, SUSANA DELIA S/ SUCESORIO - CYC 5", CUIJ 21-02982029-2. Firmado: Prosecretaría.-
\$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALMARAZ LUIS MARIO (D.N.I. 11.750.498) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALMARAZ, LUIS MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 5" (CUIJ N° 21-02986803-1). Fdo. Prosecretaría
\$ 45 Nov. 26

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MATIAS HERNAN SANSEOVIC LUCIANI, DNI N° 34.294.001 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "SANSEOVIC LUCIANI MATIAS HERNAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25865004-9). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante)
\$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CARLOS ALCIDES DIETZ, DNI N° 12.984.431 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "DIETZ CARLOS ALCIDES S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25865000-7). Fdo. Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN DARIO AVILA DNI 14.858.964. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21-25865180-1 (586/2024) AVILA RUBEN DARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juzg.1ra.Inst. Civil, Comercial y Laboral- 2ª Nom. de la Ciudad de Casilda Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. CLELIA CARINA GOMEZ (Juez) y de la Dra. ARACELIS ROSENBURT (Secretaría), en los autos caratulados: "LUENGO ADRIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25864888-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de ADRIAN LUENGO, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de ley bajo apercibimiento de ley. Casilda, 27 de Agosto de 2024 . Firmado Dra. CLELIA CARINA GOMEZ (Juez) y Dra. ARACELIS ROSENBURT (Secretaría).
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO ARAGUAS DNI N°34.241.937 Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21-25865088-0 (535/2024) ARAGUAS, MARIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA ESTHER CALDERON DNI 13.903.813. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados CALDERON ALICIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-25860962-7 (519/2021) Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.
\$ 45 Nov. 26

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6 2da. Nominación de Cañada de Gómez en los autos caratulados "BERTOLINO, TERESA JUANA s/ DECLARATORIA DE

HEREDEROS" 21-26033451-1 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por la causante TERESA JUANA BERTOLINO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-
\$ 45 Nov. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6 2da. Nominación de Cañada de Gómez en los autos caratulados "COSTARELLI, DOMINGO NAZARENO/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-26033448-1 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por la causante DOMINGO NAZARENO COSTARELLI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal
\$ 45 Nov. 26

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1RA Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUCHER LEOPOLDO FEDERICO (D.N.I. 10.673.404) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ: 21-25445853-5" . Fdo. Secretaría.
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la 2° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "DIAZ CRISTINA HAYDEE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25445808-9 se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de la señora: CRISTINA HAYDEE DIAZ, D.N.I. N° 10.863.010, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo con lo dispuesto en el art. 67 CPCC modif. Ley 11.187. San Lorenzo, Noviembre de 2024. Dra. Melisa Peretti, secretaria.
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la Ciudad de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ADRIANA MATILDE VILLARREAL, DNI N° 12.404.336, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: VILLARREAL, ADRIANA MATILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-25445765-2. Firmado: Dr. José Nahuel Sedita (Secretario subrogante).
\$ 45 Nov. 26

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda N. Ferrari (Jueza), secretaria del Dr. Darío Malgeri, dentro de los autos caratulados: "COSTA JOSÉ LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 21-25659747-8, se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSÉ LUIS COSTA, D.N.I Nro. 6.080.176, por el plazo de 30 días y bajo apercibimientos de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.
\$ 45 Nov. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña/Don ROBERTO JUAN SANTIANI, DNI 6.128.961 Y Doña ROSA MABEL CHACON, DNI 5.574.908, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "SANTIANI, ROBERTO JUAN Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-24622866-0 AÑO 2024. Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ – Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-
\$ 45 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Segundo Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, en autos caratulados "PESARINI, NELLY HORTENCIA S/ SUCESORIO" (CUIJ. N.º 21-24622975-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NELLY HORTENCIA PESARINI, D.N.I. N.º 5.117.245, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ – Dr. Bournot Alejandro Walter, SECRETARIO.-

\$ 45

Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Juez, secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera doña MARIA CRISTINA DONADIO, DNI 5.434.431, CUIL 27-05434431-2, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de ley.- Autos: "DONADIO, MARIA CRISTINA S/SUCESORIO" (Expte. CUIJ 21-24620787-6).- Venado Tuerto, -
\$ 45 Nov. 26

EDICTOS ANTERIORES

ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Jueza Dra. Bárbara Serrat, del Juzgado de 1ra. Instancia Laboral de la 1ra. Nominación de Rosario, Santa Fe, según decreto de fecha 13 de agosto del año 2024 se ha ordenado citar a la co-demandada EDESIL S.R.L. - CUIT: 30-71542352-5 por edictos por tres días para que la misma comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: NARA CARLA YAMILA c/EDESIL S.R.L. s/Cobro de Pesos – Rubros Laborales – CUIJ: 21-04206624-6, bajo apercibimiento de rebeldía de conformidad con lo establecido en el art. 45 del CPL, haciéndose constar que, si compareciere, se correrá traslado por 5 días y si no compareciere se le designará un defensor ad hoc. Tales edictos se publicarán sin cargo por de 3 días consecutivos y el término para comparecer será de 3 días desde la última publicación. Rosario, 21 de Octubre de 2024. Dr. Ricardo J. Sullivan, Secretario.
S/C 531149 Nov. 25 Nov. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

En autos: GAEDE, WALTER ESTEBAN y Otros c/SOTO, ANGEL JOSE y Otros s/Daños y perjuicios" CUIJ 21-11864166-0 en trámite ante el TRIB. COLEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL 6TA. NOM. de Rosario. Se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 13 de Mayo de 2024. Téngase presente para su oportunidad. Acompañe el Dr. Lucero la notificación del decreto de fecha 8 de Mayo. Estando acreditado el fallecimiento de la codemandada Dominga Nélida Cerquetti y conforme lo informado por la Oficina de Procesos Sucesorios a fs. 206 vta, a tenor de lo normado en el Art. 597 CPCC, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Sin perjuicio de ello, respecto del mandatario en ejercicio, estése a lo dispuesto por el art. 47, segundo párrafo, del Código citado. DRA. MA. GUADALUPE GORDILLO, Secretaria - DR. IGNACIO V. AGUIRRE, Juez. Rosario, 21 de Mayo de 2024. 1. Designase nueva fecha para recepción de Audiencia de VISTA DE CAUSA para el día 18 de DICIEMBRE de 2024 a las 09.00 horas.- 2. Hágase saber a las partes que el expediente deberá encontrarse en estos Estrados con una anticipación de diez días hábiles a la fecha de Audiencia y acompañarse las cédulas de notificación de la misma con debida antelación. 3. Hágase saber que por razones de operatividad, organización de la sala, al momento de la celebración de la audiencia, el alegato no deberá excederse de los diez (10) minutos por parte. Notifíquese a los domicilios reales y procesales. DRA. VALERIA BARTOLOME, Prosecretaria - DR. IGNACIO AGUIRRE Juez".
\$ 50 531278 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario y en los autos: CACCIN, RICARDO SILVIO LUIS C/DIP, MARTIN EZEQUIEL Y OTROS S/DANOS Y PERJUICIOS, CUIJ 21-11890767-9, se ha declarado la rebeldía del Sr. GHIGLIONE LEONARDO LUIS, DNI N° 21.036.579. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rosario, 24 de Julio de 2024. Atento que el demandado GHIGLIONE LEONARDO LUIS no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Dr. Edgardo Bonomelli (Juez) - Dr. Christian Bitetti (Secretario). Rosario, 6 de Septiembre de 2024.
\$ 50 531162 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "GODOY BENJAMIN y GODOY JANA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ N° 21-11426912-0, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. ARACELI BELÉN GIORGIO, D.N.I. 32.141.610, lo siguiente: "ROSARIO, 08 de Noviembre de 2024. A los cargos Nro. 42.244/24 y 42.245/24: (...). Cítese a la progenitora a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Cítese a la Sra. Araceli Belén Giorgio a audiencia para el día 11 de diciembre de 2024 a las 10:30 hs a la que deberá comparecer debidamente patrocinada. Notifíquese. "Fdo. Dra. Topino (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria) "Fdo.: Dra. Topino (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 12 de noviembre de 2024.
S/C 531153 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a IRIS CAMILA CARRO, DM 42.480.573 y CARLOS MANUEL DURE, DNI 45.489.905 lo siguiente: "Nro 4585. Rosario, 06 de noviembre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Ratificar el Cese de la medida excepcional dispuesta por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción respecto de LAIGRIMIA JUREN DURE, titular del DNI 56.620.881, nacida en fecha 23.11.2017. II) Ordenar la continuidad de la intervención al Servicio Local de Niñez en acompañamiento del grupo familiar y seguimiento del caso. III) Notifíquese a la DPDNa y al Defensor General interviniente; archívense las presentes actuaciones. Insértese y hágase saber. "Fdo.: Dr. Antelo (Juez), Dra. Barbieri (Secretaria).
S/C 531180 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Juzgado Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. -3° Nom. Sec. 1 de Rosario, se ha dispuesto dentro de los autos caratulados "MARTELON, MAYRA c/CAIZ FONT, JUAN CARLOS s/Divorcio", CUIJ: 21-11408425-2, notificar mediante Edicto al Sr. JUAN CARLOS CAIZ FONT, DNI: 94.803.200, la Sentencia de Divorcio N° 3323 de fecha 03/10/2024 y la Resolución N° 3575 de fecha 24/10/2024. "Y VISTOS Y CONSIDERANDO: En virtud de lo expuesto y normativa citada, RESUELVO: 1.-) Declarar el divorcio de los cónyuges JUAN CARLOS CIZ FONT (DNI N°94.803.200) y MAYRA MARTELON (DNI N° 26.973.451), del matrimonio celebrado Barcelona, provincia de Barcelona, país España, el día 11 de mayo del 2006, inscripto al Tomo 00576, página 143 de la Sección Segunda del Registro Civil de Barcelona, España. 2.-) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 20 de agosto del 2024. (...)". Fdo. Dra. Lenarduzzi, Carina V. -Prosecretaria- y Dra. Silvana I. García -Jueza-. Resolución N° 3575: "Y VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Aclarar el decisorio N° 3323 del 03 de octubre del 2024 en cuanto a que el señor Juan Carlos tiene por apellido Caiz Font y no Ciz Font como erróneamente se consignó en el "Resuelvo" (...)". Fdo. Dra. Analía D. Perrulli - Secretaria- y Dra. María José Campanella -Jueza en suplencia-
\$ 50 531124 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a SERGIO ALBERTO REINERO, DNI 16.770.298, lo siguiente: "Nro. 4204. Rosario, 16 de octubre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción respecto de Sergio David Reinero, titular del D.N.I. N° 52.875.254, dispuesta por Resolución Nro. 153 de fecha 1 de julio del 2024. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Atento lo dispuesto por el art. 607 inc. c) del Código Civil y Comercial, requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción, que informe sobre el resultado del plan de acción trazado en la Disposición 153/24 y conforme con el mismo dictamine sobre la procedencia de la declaración en situación de adoptabilidad o en su caso, otras alternativas de resolución definitiva de la situación del niño. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mangani (Jueza); Dra. Barbieri (Secretaria).
S/C 531179 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de la Dra. María José Diana, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a José Amílcar Castillo (DNI 32.096.513) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: SIMI, ANETTE MORENA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES Ley 12.967 - 21-23581171-2 (283/2019), que a continuación se transcribe: N° 3803. ROSARIO, 07 de noviembre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legítimar el cese administrativo de la Disposición N° 89/24 del 26 de Abril de 2024 de la medida de protección excepcional de urgencia adoptada en relación a IAN AMILCAR JESUS SIMI CASTILLO (D.N.I. N° 52.694.865) y de AYLIN MORENA SIMI CASITLLO (D.N.I. N° 51.281.155) por encontrarse viviendo nuevamente con su progenitora Valeria Soledad Simi (D.N.I. N° 28.931.545) con domicilio en calle Concejal Galeano y Santa Fe, zona rural, localidad de Coronda 2.-) Notifíquese a la Dirección de Niñez y a los progenitores, debiendo acompañarse las notificación a autos. 3.-) Notifíquese a la Defensoría de Niñez y al Defensor General. 4.-) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Diana, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.
S/C 531199 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a RAMÓN ALBERTO MONZON (DNI 27.153.039) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados MONZON DAIARA ABIGAIL Y OT s/Medida Excepcional - 21-10860803-7 (2208/2015), que a continuación se transcribe: N° 3116. Rosario, 20 de septiembre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legítimar el cese administrativo de la Disposición N° 176/19 del 3 de Abril de 2019 de la medida de protección excepcional de urgencia adoptada en relación a la adolescente MORENA MIA MONZON CASTILLO por encontrarse viviendo nuevamente con su progenitora, la señora MARIANA CASTILLO (D.N.I. N° 48.186.354). 2.-) Notifíquese a la Dirección de Niñez y a los progenitores, debiendo acompañarse las notificación a autos. 3.-) Notifíquese a la Defensoría de Niñez y al Defensor General. 4.-) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Diana, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.
S/C 531198 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de la Dra. María José Diana, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a MARIANA CASTILLO (D.N.I. N° 48.186.354) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: MONZON DAIARA ABIGAIL y Ot. s/Medida Excepcional - 21-10860803-7, (2208/2015), que a continuación se transcribe: N° 3116. ROSARIO, 20 de septiembre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legítimar el cese administrativo de la Disposición N° 176/19 del 3 de Abril de 2019 de la medida de protección excepcional de urgencia adoptada en relación a la adolescente MORENA MIA MONZON CASTILLO, por encontrarse viviendo nuevamente con su progenitora, la señora MARIANA CASTILLO (D.N.I. N° 48.186.354). 2.-) Notifíquese a la Dirección de Niñez y a los progenitores, debiendo acompañarse las notificación a autos. 3.-) Notifíquese a la Defensoría de Niñez y al Defensor General. 4.-) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Diana, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.
S/C 531196 Nov. 25 Nov. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil, Comercial y Laboral de la N° 23, Nominación a cargo del Dr. Sergio W. Verdura Secretaria del autorizante, dentro de los autos: se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Las Rosas, 25/08/23. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Intímese a María Laura Forchino a abonar al Sr. Gustavo Guillermo Pereson, dentro del plazo de 10 días contados desde la recepción de la presente, la suma de \$ 432.553,41. 2) Atento lo dispuesto por el art. 128 C.P.L., córrase traslado a la demandada por idéntico plazo que el anterior, bajo apercibimiento de que su silencio o falta de oposición idónea producirá la consolidación de la orden contenida en el

acápate anterior; 3) Notifíquese con copia de la demanda y de la documental fundante. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. RODOLFO J. BALDANI, (Juez en su plenitud); Dr. OSCAR A. ESTELRICH, (Secretario). Las Rosas. Dr. Oscar A. Estelrich, secretario. Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Andrea Pizzichini. Fdo.: Las Rosas, 21 de Octubre de 2024.

\$ 330 530502 Nov. 12 Nov. 27

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario en los autos caratulados: GARRALDI, GRACIELA MONICA s/EXTENSIÓN DE QUIEBRA; CUIJ 21-02881386-1/3, por auto N° 545 de fecha 30 de octubre de 2024 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 11 de diciembre de 2024 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 28 de febrero de 2025 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 22 de abril de 2025 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber. Asimismo, se hace saber que la Sindica designada en los presentes autos es la CPN María Laura Plenza, con domicilio en calle Córdoba 1452, P1 OF. E de esta ciudad con horario de atención de 09:00 a 18:00hs. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme art. 182 LCQ. Lucas Menossi Secretario.

S/C 530862 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario en los autos caratulados: FORTI, SERGIO DARIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02959581-7, por decreto de fecha 14 de agosto de 2024 se ha ordenado: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto en la oficina, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula a los acreedores intervinientes y al fallido (cf. Art. 219 LCQ). A la regulación de honorarios, oportunamente. Agréguese las constancias acompañadas ...y por auto N° 553 de fecha 5 de noviembre de 2024 se ha resuelto: 1) Regular los honorarios de la Sindica CPN Carolina Andrea Ambrosi en la suma de \$ 1.307.685,74, a su letrada patrocinante Dra. Virginia Lina Gadea en la suma de \$ 560.436,74, a letrados del fallido Dres. Mariano Rubén Lucarelli y Guillermo Daniel Nencioni en la suma de \$ 800.623,92 en proporción de ley. 2) Tener por presentado informe final y proyecto de distribución. 3) Hacer saber a la Sindicatura que, como gasto concursal preferente, deberá abonarse el sellado fiscal contemplado en el art. 36 inc. 1) a) de la Ley Impositiva Anual. 4) Hágase conocer la presente y el proyecto de distribución final mediante edictos que se publicarán dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo prescripto en el último párrafo del art. 218 de la Ley 24.522. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante dos días, sin cargo conforme art. 182 LCQ. Lucas Menossi Secretario.

S/C 530864 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario en los autos caratulados: VILCHE, JOSE RUPERTO s/EXTENSIÓN DE QUIEBRA; CUIJ 21-02881386-1/2, por auto N° 544 de fecha 30 de octubre de 2024 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 11 de diciembre de 2024 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 28 de febrero de 2025 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 22 de abril de 2025 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber. Asimismo, se hace saber que la Sindica designada en los presentes autos es la CPN María Laura Plenza, con domicilio en calle Córdoba 1452, P1 OF. E de esta ciudad con horario de atención de 09:00 a 18:00hs. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme art. 182 LCQ. Lucas Menossi Secretario.

S/C 530865 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, dentro de los autos DI VITO, DANIEL ANTONIO c/RICOTTA, ALVARO EZEQUIEL s/EJECUCION HIPOTECARIA; (CUIJ 21-02982298-8), se ha ordenado Citar por edictos, al deudor y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de US\$ 10.000, intereses y costas estimadas en US\$ 3.000, u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Silvina Rubulotta Secretaria

\$ 250 530877 Nov. 21 Nov. 27

El Juzg. Ira. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Juárez (Juez), hace saber que dentro de los autos Nuevo Banco Santa Fe S.A. c/ Teixeira Núñez, Oscar Antonio s/ Juicio Ejecutivo" - Expte. n° 707/2009 CUIJ: 21-01317877-9, se dictó la siguiente resolución: "Resolución 956. Rosario, 30 de octubre de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Aprobarla en cuanto por derecho hubiere lugar. 2) Regular los honorarios de los Dres. Pablo Esteban Martín y Javier Ignacio Martín, en la suma de \$84.447,05, equivalente a 1 Jus (art. 7 inc. 2 subinc. B y 12 inc. A) de la Ley 6767 modificada por Ley 12.851 por la actuación en los presentes, en conjunto y proporción de ley. 3) Disponer que, al adquirir firmeza dicho auto regulatorio, el estipendio sea cuantificado automáticamente según el valor vigente de la unidad Jus prevista en el art. 32 de la citada normativa arancelaria. 4) Aclarar que la equivalencia en Jus arancelarios obedece al valor publicado al día de la fecha, y que un aumento retroactivo de aquella unidad arancelaria que 3 eventualmente disponga la Excm. CSJ de Santa Fe, no

implicará incremento del honorario regulado en la moneda de curso legal, cifra a las que deberá también estarse para el cálculo de aportes profesionales. 5) Fijar un plazo de pago de cinco (5) días contados a partir de que alcance ejecutoriedad, y un interés moratorio equivalente a la tasa activa capitalizada que percibe el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documento, que se calculará desde el vencimiento de aquel término sobre el monto resultante determinado de acuerdo a lo señalado en el punto anterior. 6) No obstante los honorarios regulados, la actora y sus abogados deberán observar lo previsto en el art. 730 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en cuanto al tope de costas del 25% a cargo de la demandada vencida, según lo indicado en los considerandos. 7) Correr vista vía mail a Caja Forense y a Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los fines de notificarse de la presente regulación, diligencia que será realizada por el Juzgado. Insértese y hágase saber." Fdo. Dr. Luciano D. Juárez (Juez) - Dra. María José Casas (Secretaria) Se aclara que el demandado Oscar Antonio Teixeira Núñez es titular del D.N.I. n° 92.740.125.

\$ 80 531148 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. HERNANDEZ, DAMIAN DARIO (DNI N° 18.783.557) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/HERNANDEZ, DAMIAN DARIO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13928683-6: ROSARIO, 16 de Septiembre de 2024. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi Secretaria Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Rosario, 3 de Octubre de 2024.

\$ 50 530794 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. GARCIA, MARIA ROSALIA (DNI N° 30.708.618) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GARCIA, MARIA ROSALIA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13928444-2: ROSARIO, 20 de Septiembre de 2024. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez. Rosario, 3 de Octubre de 2024.

\$ 50 530795 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. SALTENO, EMILIO (DNI N° 35.691.569) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/SALTENO, EMILIO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13932461-4: ROSARIO, 11 de Marzo de 2024. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de ser requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Dra. CAROLINA AYO - PROSECRETARIA Dr. LUCIANO A. BALLARINI - Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2º Nom. Rosario. Rosario, 3 de Octubre de 2024.

\$ 50 530797 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez o cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GOMEZ, MARINA DANIELA (DNI N° 37.580.530) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GOMEZ, MARINA DANIELA s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13929982-2: ROSARIO, 15 de Diciembre de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ (Juez); Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Sec.).

\$ 50 530798 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. DELGADO, CINTIA ELISABET (DNI N° 28.101.665) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DELGADO, CINTIA ELISABET s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13932320-0: ROSARIO, 21 de Mayo de 2024. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia es-

caneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "12" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ (Juez), Dra. SILVINA LÓPEZ PEREYRA (Sec.).

\$ 50 530800 Nov. 22 Nov. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario (Juzgado vacante), secretaría a cargo de la Dra. Moría Sol Sedita, notifica al Sr. SAPPÁ, ALAN EMANUEL, DNI N° 39.455.450, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SAPPÁ, ALAN EMANUEL s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02967322-2); N° 369. ROSARIO, 13/09/2024. y VISTOS... y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más los intereses fijados en los considerandos e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas al demandado (art. 251 C.P.C.C.). 3) Diferiendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique lo planilla de liquidación final. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Mauro Bonato (Juez en suplencia), Dra. Moría Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 23 de Setiembre de 2024.

\$ 50 530802 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. ORTIZ, ALICIA LILIANA, DNI N° 13.307.235, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ORTIZ, ALICIA LILIANA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13921729-9); N° 1029. ROSARIO, 10/09/2024. Y VISTOS... y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 138.853 con más los intereses establecidos en una vez y medio la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, 13 de Setiembre de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 530803 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. FLORES, NURIA ROSA (DNI N° 34.587.824) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FLORES, NURIA ROSA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13927710-1); ROSARIO, 28 de agosto de 2024; Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 50 530806 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. SANTAMARIA, DIEGO DAVID (DNI N° 23.936.696) lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANTAMARIA, DIEGO DAVID s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13925530-2); N° 2288 Rosario, 26/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SANTAMARIA, DIEGO DAVID - D.N.I. C.U.I.T./L: 23936696 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 141.339,29 (Ciento cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos con 29/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 84.447,05 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradasc@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 530781 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. MOVER, CARLOS DARIO, DNI N° 30.188.576, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MOVER, CARLOS DARIO s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02941582-7); ROSARIO, FECHA 23/09/2024. N° 561 y VISTOS... y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Integrar el título ejecutivo con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 47.417,93, con más los intereses establecidos en la tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Dra. Silvana L. Rubulotta, Secretario; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 26 de Setiembre de 2024.

\$ 50 530834 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. FERNÁNDEZ, CARLOS NAHUEL (DNI N° 35.070.537) lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERNÁNDEZ, CARLOS NAHUEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13927004-2); N° 2289 Rosario, 26/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Orde-

nar llevar adelante la ejecución contra los bienes de FERNÁNDEZ, CARLOS NAHUEL - D.N.I. / C.U.I.T./L: 35070537 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 271.028,91 (Doscientos setenta y un mil veintiocho pesos con 91/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 175.649,86 equivalentes a 2,08 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradasc@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario, Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 530783 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. PONCE, MATIAS ADRIAN (DNI N° 37.714.803) lo declarado en autos: CFN S.A. c/PONCE, MATIAS ADRIAN s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13920571-2); N° 2313 Rosario, 27/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de PONCE, MATIAS ADRIAN - D.N.I. C.U.I.T./L: 37714803, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 60.798,91 (Sesenta mil setecientos noventa y ocho pesos con 91/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 84.447,05 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradasc@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

\$ 50 530788 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. BERGARA, GONZALO ABEL (DNI N° 42.867.476) lo declarado en autos: CFN S.A. c/BERGARA, GONZALO ABEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13912792-4); N° 2286 Rosario, 26/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de BERGARA, GONZALO ABEL; y hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 55.845,76 (Cinuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con 76/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 84.447,05 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradasc@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Cir 2ª Nom. - Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 530789 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. FERNANDO MECOLI, notifica al Sr. PUPO, MARIA DEL CARMEN, DNI N° 13.032.261, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PUPO, MARIA DEL CARMEN s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02945713-9); N° 1441. ROSARIO, 14/10/2021. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Por presentada constituido domicilio, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, otórguese la participación que por derecho corresponda. Por promovida DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trabrar embargo sobre bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 54.954,51 en concepto de capital con más la suma de \$ 16.486 estimados provisionariamente para intereses y costas, librándose los despachos respectivos a sus efectos. La medida se despacha a pedido de ROSANNA KNAFEL quien se encuentra facultada para su diligenciamiento. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Agréguese la boleta colegial acompañada. Insértese y hágase saber FIRMA: Dra. SABRINA ROCCI, (Secretario); Dr. FABIAN BELLIZIA (Juez en suplencia). OTRO. ROSARIO, 06 de Julio de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárase rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo cumplimentar el Sr. Oficial Notificador con lo estipulado en el art. 63 del CPCC debiendo preguntar a los vecinos si el demandado efectivamente se domicilia allí, y solo en ese supuesto fijar nuevamente la cédula referida. FIRMA: Dra. Sabrina Rocci, (Secretario); Dra. Verónica Gotlieb, (Jueza en suplencia).

\$ 100 530790 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. DEVEREAUX, MAURICIO EMANUEL, DNI N° 37.228.114, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DEVEREAUX, MAURICIO EMANUEL s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02955796-6): ROSARIO, FECHA 24/09/2024 N° 565 y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Integrar el título ejecutivo con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 44.181,76, con más los intereses establecidos en la tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretario; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 2 de Octubre de 2024.

\$ 50 530833 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. MAIDANA, RAMON RICARDO (DNI N° 26.978.264) lo declarado en autos: CFN S.A. c/MAIDANA, RAMON RICARDO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13915438-7): ROSARIO, 20 de Septiembre de 2024. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Rosario, 3 de Octubre de 2024.

\$ 50 530832 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dr. Verónica Gottlieb, notifico al Sr. AQUINO, MIGUEL ANGEL, DNI N° 23.860.364, lo declarado en autos: CFN S.A. c/AQUINO, MIGUEL ANGEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-02897103-3): N° 578. Rosario, 26/07/2021. ANTECEDENTES: FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 7) Mondar o llevar adelante la ejecución contra el demandada, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 18.015,93, con más los intereses indicados supra e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas al demandado vencido (art. 257 CPCC). 3) Diferir lo regulación de honorarios al momento de quedar firme lo liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. VERONICA GOTLIEB, (Juez); Dr. LUCAS MENOSSI, (Sec.).

\$ 50 530830 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Verónica Gottlieb, notifica al Sr. VIGNA, SERGIO SANTIAGO, DNI N° 13.448.394, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VIGNA, SERGIO SANTIAGO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02968439-9): ROSARIO, 31/07/2023. Téngase presente. Al escrito de demanda se provee: por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución de poder acompañado. Otórgasele la participación que por derecho corresponde. Por iniciada la pretensión que expresa. Cítese y emplácese al demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Verónica Gottlieb, (Jueza); Dr. Lucas Menossi, (Secretario). OTRO: ROSARIO, 02/08/2024. Agréguese las constancias acompañadas. Atenta lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dr. VERONICA GOTLIEB, (Juez); Dr. LUCAS MENOSSI, (Sec.).

\$ 50 530829 Nov. 22 Nov. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario (Juzgado Vacante), secretario a cargo se la Dra. María Sol Sedita, notifica al Sr. COCO, IGNACIO SALVADOR, DNI N° 39.617.595, lo declarado en autos: CFN S.A. c/COCO, IGNACIO SALVADOR s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02966148-8): ROSARIO, 10/09/2024. Al escrito cargo N° 7331/24 se provee: Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo peticionado, procédase a regular los honorarios de la Dra. ROXANNA NOEMI KNAFEL (CUIJ N° 27-21307016-4 e inscripto en IVA) en 2 JUS-UNIDAD DE HONORARIO PROFESIONAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES, que equivalen a la suma de \$ 158.429,8 (pesos ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve con ochenta centavos) (art. 7 inc. 2 b Ley 6767), más I.V.A. si correspondiere. Hágase saber que la conversión de la cantidad de unidades Jus a pesos o moneda de curso legal, deberá efectuarse conforme el valor vigente a la fecha en que la presente regulación adquiere firmeza (arg. Conf. C.S.J.S.F., 01/08/2017, Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Apremio Fiscal s/Recurso de Inconstitucionalidad, y art. 32 de la Ley 6767, modificada por Ley 72.851). Además dicho monto devengará un interés - a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago- equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento, considerada recientemente por la CSJ de Santa Fe como, la más adecuada entre las existentes en el mercado financiero a los efectos de adicionarse a los honorarios regulados en caso de mora en su pago, (Pereyra, Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción - s/Incidente de apremio por honorarios, 18/12/2018, AyS t.287, Ps. 452/455). Notifíquese. Fdo. Dr. MAURO BONATO (Juez en suplencia); Dra. MARIA SOL SEDITA, (Sec.). Rosario, 19 de Setiembre de 2024.

\$ 50 530827 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO JUDICIAL N° 4, Dr. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA, notifica al Sr. IBARRA, ANA MARIA D.N.I. N° 18.350.227 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/IBARRA, ANA MARIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-22897425-8): Tomo: 2024 Folio: Resolución: 499; Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1. Mandar llevar adelante la ejecución contra ANA MARIA IBARRA hasta tanto la ejecutante se haga íntegro cobro de la suma fijada, con más intereses, de conformidad a lo determinado en los "considerandos" precedentes (art. 480 del CPCC). II. Imponer las costas a la ejecutada (art. 251 del CPCC). M. Diferir para su oportunidad la regulación de los honorarios profesionales. Insértese, agréguese y notifíquese. Fdo. Dr. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA, Juez; Dra. PAULA MARINA HELTNER, (Sec.).

\$ 50 530825 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ROMERO, GABRIELA ANDREA (DNI N° 25.712.816) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ROMERO, GABRIELA ANDREA s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13933946-8): ROSARIO, 17 de Mayo de 2024. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario, Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. Rosario, 14 de Octubre de 2024.

\$ 50 530811 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VILLALBA, ELIAS JOEL (DNI N° 41.635.472) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VILLALBA, ELIAS JOEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13918163-5) N° 2341 Rosario, 30/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de VILLALBA, ELIAS JOEL hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 147.559,37 (Ciento cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve pesos con 37/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -21213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 107.247,75 equivalentes a 1,27 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 mc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 530812 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. HASAN, VICTOR HUGO (DNI N° 28.389.032) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/HASAN, VICTOR HUGO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13916874-4) N° 2284 Rosario, 26/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de HASAN, VICTOR HUGO, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 113.504,61 (Ciento trece mil quinientos cuatro pesos con 61/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 84.447,05 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 530813 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. BREILING, EFRAIN JUAN (DNI N° 10.068.295) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BREILING, EFRAIN JUAN s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13924473-4) N° 2272 Rosario, 25/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de BREILING, EFRAIN JUAN hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 154.846,13 (Ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos con 13/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 97.958,58 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 530814 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. LOPEZ, ARIEL ALBERTO (DNI N° 27.137.317) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, ARIEL ALBERTO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13915940-0): N° 2270 Rosario, 25/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...

FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de LOPEZ, ARIEL ALBERTO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 120.958,29 (Ciento veinte mil novecientos cincuenta y ocho pesos con 29/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI, CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 84.447,05 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Juzgado 1° Inst. Ejecución Civil de Circuito 2° Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1° Inst. Ejecución Civil de Circuito 2° Nom. - Rosario.

\$ 50 530815 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. FERNANDEZ, CARLOS NAHUEL (DNI N° 35.070.537) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERNANDEZ, CARLOS NAHUEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13925921-9; ROSARIO, 03 de septiembre de 2024; Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárase la rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.E., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf> - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria; Dra. MARIANA MARTINEZ, Juez.

\$ 50 530820 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos COMUNA DE URANGA c/OCONOR PATRICIO JUAN s/APREMIO MUNICIPAL; Expte. CUIJ N° 21-22768946-0, se ha dictado lo siguiente: ARROYO SECO, 1 de Junio de 2024. Por presentado, en el carácter invocado a mérito al poder especial que en copia digitalizada acompaña. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra OCONOR, PATRICIO JUAN. Imprimase a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Acompañe reposición fiscal del poder especial acompañado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Mariana Cattani, (Secretaria); Dra. Mariana Alvarado (Jueza). ARROYO SECO, 17 de Octubre de 2024. Advirtiéndose en esta instancia que, por error involuntario, ha sido omitido tener por iniciada la demanda contra quien resulte ser titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble catastrado en la Comuna bajo el número de Partida Inmobiliaria N° 16-22-00-347557/0022-0, como fue peticionado en su momento por la actora, a lo solicitado: oportunamente. Asimismo y los fines de evitar futuras y/o eventuales nulidades, dentro de las facultades de ley (art. 21 CPCC) téngase también por iniciada demanda de apremio contra aquéllos. Cíteselos en los términos del proveído de fecha 01/07/2024. Notifíquese por edictos el presente, conjuntamente con el decreto precedentemente mencionado. MARIANA SABINA CATTANI, MARIANA ALVARADO. Arroyo Seco, 1 de Noviembre de 2024.

S/C 531035 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 de Rosario y en autos: IBÁÑEZ, JUAN MANUEL s/Solicitud propia quiebra; 21-02932434-1, se hace saber que se dictó lo siguiente: 861 Rosario 27.09.24: RESUELVO: 1. Concluir por pago total el presente procedimiento falencial (art. 228 L.C.Q.), haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico actuante. 2. Previa acreditación del pago de los sellados de ley, disponiendo el cese de las medidas cautelares oportunamente decretadas respecto a la fallida, librándose a tal fin los recaudos pertinentes. 3. Hacer saber por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial. Insértese, dese copia y hágase saber. Dra. Daniela A. Jaime; Dr. Nicolás Villanueva, Secretaria Juez. Rosario, 22 de Octubre de 2024.

S/C 531150 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar el Auto N° 537 del 29 de octubre de 2024 dictado en los autos caratulados: MARTINEZ DIEGO ALBERTO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01287167-5), cuya parte dispositiva ordena: RESUELVO: 1) Declarar concluida la quiebra de Diego Alberto Martínez. 2) Hacer saber por edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales. 4) Disponer el cese de las medidas oportunamente decretadas respecto de la fallida de conformidad al art. 231 in fine de la LCQ, librándose a tal fin los recaudos pertinentes (...). Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez; Dra. Lorena A. González, secretaria. Rosario, 30 de octubre de 2024. Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

S/C 531176 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: ARTERO, CRISTIAN ROBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02937049-1, (671/2020), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 512. Rosario, 29/10/2024: (...) RESUELVO: (...) 2.) Declarar concluida la presente quiebra por pago total (art. 228, ley 24.522). Publíquense edictos de ley. (...) Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez. Dr. Federico Lema, Secretario Subr.

S/C 531154 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos PEREZ RAMONA ISABEL s/Quiebras - 21-01125742-6 (720/2013) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 304. ROSARIO, 1/7/2024: (...) RESUELVO: 1) Declarar concluida la presente quiebra conforme el artículo 231 in fine, de la LCQ. 2.) Publíquense edictos de ley. 3.) Librense los despachos para el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en la quiebra. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

S/C 531156 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición del señor Juez 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª nominación de Rosario, Secretaría del Dr. Arturo Audano, dentro de los autos: SCHILLAGI ERNESTO MANUEL s/Quiebra - Reconstrucción; Expte. 21-00749981-4/1, se hace saber que conforme el auto de fecha 4 de octubre del 2024, se dispuso publicar por dos días en relación al proceso falencial de referencia y qua se cita: Rosario, 4 de agosto de 2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Ernesto Manuel Schillagi, L.E. 6.076.969, cesando los efectos propios de la quiebra que pesan sobre la fallida una vez abonadas las costas del proceso. 2) Regular los honorarios de la Sindica CPN Graciela Alicia Herrera en la suma de un millón setecientos siete mil novecientos noventa y siete pesos con sesenta y cinco centavos \$ 1.707.997,65, y los de su letrado patrocinante; Dr. Marcelo Eduardo Vedrovnik en la suma de cuatrocientos veintiséis mil novecientos noventa y nueve pesos con cuarenta y un centavos \$ 426.999,41; y los del letrado peticionante de la quiebra, Dr. Juan Alberto Fernández Costa, en la suma de quinientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesos con veintisiete centavos \$ 533.749,27. 3) Notifíquese a cada titular. 4) Vista a Caja Forense y a Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores. 5) Publicar edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL. 6) Previa reposición del sellado correspondiente al art. 35 inc. a y art. 36 inc. 6, ap. A (LIA), oficiar haciéndose saber la presente a: Registro Nacional de Crédito Prendario, Prefectura Naval Argentina, Administración Provincial de Impuestos, Administración Federal de Ingresos Públicos, Municipalidad de Rosario, Servicio de Catastro e Información Territorial, Policía Federal, Policía Aeronáutica, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería, Registro Público de Comercio, Registro de Procesos Universales, Mesa de Entradas Única y Correo Argentino y acredítese el diligenciamiento de los mismos. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario).

S/C 531109 Nov. 25 Nov. 26

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/LIEBANO, JOSE LUIS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02981115-3, sentencia, que en la parte pertinente dice: Tomo: 2024 Folio: Resolución: 426. Rosario, 30/10/24. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses pactados; mas el IVA correspondiente. 2) Imponer las costas al vencido. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. A. Audano (Secretario) - Dr. R. Ruiz (Juez). Rosario, Noviembre de 2024.

\$ 100 531281 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos JUAREZ, IGNACIO ANTONIO s/PEDIDO DE QUIEBRA - HOY CONCURSO PREVENTIVO - 21-02954158-9 (134/2022), se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución n° 510. ROSARIO, 29/10/2024: (...) RESUELVO: 1.) Declarar la quiebra indirecta de JUAREZ IGNACIO ANTONIO, con domicilio en Bolivia 1125 de Rosario, Santa Fe, DNI 31.392.995. 2°) Anótese la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades. 3) Ordenar la liquidación de los bienes del fallido por el sistema que proponga la sindicatura dentro del término de diez días. 4) Oficiarse a los Registros Público de Comercio y de Procesos Concursales y efectúe las comunicaciones de ley (art. 132 LCQ). 5) Cumplimentarse con la realización de un inventario de bienes de la fallida. 6) Intímese al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 7) Intímese al deudor para que dentro de la 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 8) Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Librense los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico 10°) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiarse a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 11) Postergase el sorteo de martillero a la fecha de presentación del informe general.- 12) Ordenar que continúe actuando en los presentes el síndico ya designado en autos para el trámite del concurso preventivo. 13) Designese funcionario ineautador en el presente proceso falencial a la Sindicatura quien a 4 efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente 14) Notifíquese a la API, a la AFIP y Municipalidad de Rosario. 15) Librense los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522.- 16) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 531157 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, dentro de los Autos caratulados: QUAGLIA EL VIO ANTONIO C/MAGKEY DE FURST ZAPIOLA, ELENA INÉS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, se ha ordenado lo siguiente: atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de la demandada, ELENA INÉS MACKKEY DE FURST ZAPIOLA, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Firmado: Dra. MARIA FABIANA GENESIO. Rosario, 1 de Noviembre de 2024. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 50 531143 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 de Rosario y en autos: SALAZAR, MARCOS JERÓNIMO s/RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, CUIJ 21-02987026-5, se hace saber que se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, respecto a que el Sr. MARCOS JERÓNIMO SALAZAR, titular del DNI 30.938.279, ha solicitado autorización de cambio/supresión de nombre/apellido. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez). Secretario Sergio A. González".

\$ 50 531183 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición de la Jueza, Dra. Susana Gueiler, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario (SF), dentro de los caratúlos: "TOCHETTO, MAURICIO ALEJANDRO c/SARMIENTO, BRIAN OSCAR s/MEDIDA PREVIA EJECUTIVO" CUIJ: 21-02978554-3, se cita al Sr. BRIAN OSCAR SARMIENTO - DNI 35.163.063, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si no comparece o se niega a declarar.

ROSARIO, 08 de marzo de 2024: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado, el que deberá certificar ante la Actuaría. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciadas medidas preparatorias de juicio EJECUTIVO. Emplácese a la parte demandada a comparecer a la audiencia que se celebrará el día 05 de Abril de 2024 a las 9.30hs. a los fines del reconocimiento del contenido y firma de la documentación acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese con una antelación de 10 días bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si no comparece o se niega a declarar conforme lo regulado por el art. 450 del C.P.C.C. Previamente: acompañe documental original objeto de reconocimiento para ser reservada en Secretaría. Dra. Patricia Beade (Secretaria); Dra. Susana Gueiler (Jueza). Rosario, 08 de Noviembre de 2024. Fijese nueva de audiencia a los mismos fines y apercibimiento que la anterior para el día 13/12/24 a las 09hs. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC consignando el presente decreto y el primer decreto de trámite." Dra. Patricia Beade (Secretaria), Dra. Susana Gueiler (Jueza). Rosario, 12 de Noviembre de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 100 531275 Nov. 25 Nov. 27

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 1ra. Nom. Civil y Comercial de Rosario Dr. Ricardo Alberto Ruiz dentro de los autos caratúlos "ASTORRE, STELLA MARIS C/TITULARES INMUEBLES SAN NICOLAS 911 Y CRESPO 925 s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - CUIJ 21-02880473-0, ha dictado en fecha 16/08/2024 Sentencia Nro. 295 cuya parte Resolutiva se transcribe a continuación: "Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Rechazar la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por Stella Maris Astorre. 2) Imponer las costas a la actora vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe avalúo fiscal actualizado de los inmuebles objeto del proceso. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario). Se ha dispuesto la publicación de edictos por disposición del Sr. Secretario Arturo Audano.

\$ 100 531270 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber a los herederos del Sr. Rafael Ramón Pichón (D.N.I. 14.704.9541 que en los autos caratúlos: "FARIAS AGUSTINA ROCIO C/ MOVI ROSARIO SAU y Otros s/DANOS Y PERJUICIOS", Expte. NRO. 21-02922400-2, se ha dictado el siguiente decreto: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: "Ampliando lo ordenado en el acta de audiencia de fecha 16 de octubre de 2024, se provee: acreditado que fuere el fallecimiento del codemandado, cítese a los herederos de Rafael Ramón Pichón a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales según dispone el art. 597 del CPCC. Asimismo, notifíquese por cédula a los herederos con domicilio conocido. Oficiase al Registro de Procesos Universales para que tenga a bien informar respecto proceso sucesorio del mismo en trámite." Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Juez); Dr. Lucas Menossi (Secretaria).

\$ 50 531151 Nov. 25 Nov. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. EZEQUIEL ZABALE, Secretaría del Dr. FEDERICO LEMA, notifica, dentro de los autos caratúlos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO C/ CHIAVERANO, JORGE HERNÁN 5/ PREMIOS FISCALES MUNICIPALES", Expte. CUIJ N° 21-02871784-6, a Jorge Hernán Chiaverano, DNI: 21.958.763 con último domicilio conocido en/calle Belgrano N° 647, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, la providencia que a continuación se transcribe: "Rosario, 10 de marzo de 2022. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por promovida la acción que expresa. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución. Aplíquense a los presentes la duplicidad de términos dispuesta por Ley 9040. Fdo.: Dra. Ezequiel Zabale (Juez) - Dr. Federico Lema (Secretario Subr.).

S/C 531161 Nov. 25 Nov. 27

El Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Juárez (Juez), hace saber que dentro de los autos "Nuevo Banco Santa Fe S.A c/Teixeira Núñez, Oscar Antonio s/Juicio Ejecutivo - Expte. N° 707/2009 CUIJ: 21-01317877-9, se dictó la siguiente resolución: "Resolución 956. Rosario, 30 de octubre de 2024. Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aprobarla en cuanto por derecho hubiere lugar. 2) Regular los honorarios de los Dres. Pablo Esteban Martín y Javier Ignacio Martín, en la suma de \$84.447,05, equivalente a 1 Jus (art. 7 inc. 2 subinc. B y 12 inc. 7 subinc. A) de la Ley 6767 modificada por Ley 12.851 por la actuación en los presentes, en conjunto y proporción de ley. 3) Disponer que, al adquirir firmeza dicho auto regulatorio, el estipendio sea cuantificado automáticamente según el valor vigente de la unidad Jus prevista en el art. 32 de la citada normativa arancelaria. 4) Aclarar que la equivalencia en Jus arancelarios obedece al valor publicado al día de la fecha, y que un aumento retroactivo de aquella unidad arancelaria que 3 eventualmente disponga la Excm. C.S.J. de Santa Fe, no

implicará incremento del honorario regulado u la moneda de curso legal, cifra a las que deberá también estarse para el cálculo de aportes profesionales. 5) Fijar un plazo de pago de cinco (5) días contados a partir de que alcance ejecutoriedad, y un interés moratorio equivalente a la tasa activa capitalizada que percibe el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documento, que se calculará desde el vencimiento de aquel término sobre el monto resultante determinado de acuerdo a lo señalado en el punto anterior. 6) No obstante los honorarios regulados, la actora y sus abogados deberán observar lo previsto en el art. 730 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en cuanto al tope de costas del 25% a cargo de la demandada vencida, según lo indicado en los considerandos. 7) Correr vista vía mail a Caja Forense y a Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los fines de notificarse de la presente regulación, diligencia que será realizada por el Juzgado. Insértese y hágase saber." Fdo. Dr. Luciano D. Juárez (Juez) - Dra. María José Casas (Secretaria) Se aclara que el demandado Oscar Antonio Teixeira Núñez es titular del D.N.I. n° 92.740.125.

\$ 80 531148 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de la Dra. Cecilia Camaño, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, se cita y emplaza a comparecer por edictos a Juan Carlos González, D.N.I. 25.727.719, dentro de los autos: ROJAS SANTIAGO TOMAS c/GONZALEZ JUAN CARLOS y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-12643663-4, los que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos conforme lo previsto en el artículo 73 CPCC. Fecho, prosiga el trámite conforme lo previsto por el art. 77 y 78 del CPCC. Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 50 531178 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 Sección 1 de Rosario, a cargo del Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria), dentro de los autos caratúlos BURTON, SONIA CRISTINA s/Otras Diligencias; CUIJ 21-02971475-1, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 01 de Octubre de 2024, ... Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada "herederos de la Sra. Ramírez Antonia" no han comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. Gabriela P. Almará, (Secretaria); Dr. Maximiliano N. Cossari, (Juez). Rosario, 30 de Octubre de 2024.

\$ 50 531172 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial N° 13 de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, en los autos: BANCO MACRO S.A. c/LOMBARDI ELENA MARÍA y Otros s/Juicio Ordinario; CUIJ 21-02932107-5, se ha ordenado; Rosario, 13 de Febrero de 2023. Agréguese la copia simple acompañada la cual, oportunamente, deberá certificar. Atento lo peticionado, cítese y emplácese a los herederos o sucesores de Fiorino Travassi, DNI N° 5.970.439, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley en los términos del art. 597 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, (Jueza); Dr. Lucas Menossi, (Secretario). Rosario, 8 de Noviembre de 2024.

\$ 50 531147 Nov. 25 Nov. 27

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel María Zabale (Juez), hace saber que dentro de los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BILLOTTA, CRISTIAN GASTÓN s/Medida Previa Ejecutiva; CUIJ 21-02935162-4, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 21 de Febrero de 2024. Atento no haber comparecido la parte demandada a la audiencia designada en autos, téngase por reconocida la documental y por preparada la vía. Notifíquese por edicto. Fdo. Dr. Ezequiel María Zabale (Juez); Dr. Federico Lema (Secretaria). Rosario, 12 de Noviembre de 2024.

\$ 50 531145 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas se hace saber que en los autos caratúlos: MANGOLD, JUAN JOSE c/ANGELETTI, NAZARENA s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-23195366-0, se ha dictado la siguiente providencia: Las Rosas, Noviembre de 2024. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de Oficio de la misma, fijase audiencia para el día 13/12/2024 a las 8:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial (Fdo. Dra. Verónica A. Pizzichini, Secretaria a cargo; Dr. Sergio W. Verdura, Juez en suplencia). Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Andrea Pizzichini. Fdo. Las Rosas, 11 de Noviembre de 2024.

\$ 52,50 531104 Nov. 25 Nov. 26

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Se hace saber que por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez en los autos: SOL SUPERMERCADOS S.R.L. s/Quiebras; CUIJ 21-25955931-3, se ha ordenado en fecha 01 de noviembre de 2024 poner de manifiesto la adecuación del proyecto de distribución. Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza); Dra. Carolina Lucia Kauffeler (Secretaria Subr.).

S/C 531186 Nov. 25 Nov. 29

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzg. de 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, (Juez), hace saber que dentro de los autos: NUEVO BANCO SANTA FE S.A. c/SPINETTI, MARCELO FRANCISCO s/Juicio Ordinario;

CUIJ 21-25437156-1, se dictó el siguiente decreto: San Lorenzo, 01 de Febrero de 2024; Autos para sentencia. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino, (Juez); Dra. Luz M. Gamst, (Secretaria).
\$ 50 531146 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulos: MOLINA NORMA BEATRIZ Y OTROS C/ NN s/ Usucapión (21-25342780-6) ha resuelto lo siguiente: San Lorenzo, 16 de Agosto de 2024. T° 2024 N° 1527. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Hacer lugar a la pretensión de usucapión interpuesta y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio, desde el 1° de Enero de 2011, a favor del Sr. GASTON SHARRETA, D.N.I. 36.477.765, del inmueble sito en calle San Luis N° 315 de la Localidad de San Lorenzo, conforme la siguiente descripción: a los 12,73 metros hacia el Oeste de la intersección de calle Colón y San Luis, que mide 12,73 metros hacia el Oeste de la intersección de calles referidas y tiene: Lado Norte: 8,70 metros lindando con calle San Luis, Lado Este: 17,50 metros lindando con González José, lado Sur 8,70 metros lindando con Quetglas Walter y otros; lado Oeste 17,50 metros con González Raúl Américo. Encierra una superficie de 152,25 m2. Dominio Inscripto al Tomo 132 Folio 387 N° 80801 (06/05/1964) del Departamento San Lorenzo. Partida Impuesto Inmobiliario 150301196977/0004-5. Sección 01 Manzana 127 B Gráfico 5 - Catastro N° M-012154-1992. 2) Imponer las costas a la demandada vencida. 3) Declarar que los honorarios del defensor oficial de la demandada son a cargo de la actora tanto como de la demandada representada, contra quien en definitiva deben pesar, pudiendo en caso de pagarlos la accionante, repetir. 4) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se eslimen los mismos. 5) Firme el presente fallo y cumplimentado que fuera el art. 34 Ley 6767, oficiése al Registro General y a los organismos administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio y se tome razón de dicha prescripción. Insértese y hágase saber. San Lorenzo.
\$ 52,50 529679 Nov. 22 Nov. 26

CFN S.A. c/FERREIRA, LUIS ALBERTO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444240-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. FERREIRA, LUIS ALBERTO, DNI N° 35.013.377, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 15 de agosto de 2024; Agréguese oficio diligenciado. Atento a que el domicilio informado es el mismo que el denunciado por la profesional, donde se intentó llevar adelante la notificación de los inicios del presente sin surtir efecto, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. Dr. JOSE NAHUEL SEDITA (Secretario Subrogante). OTRO: N° 2354 San Lorenzo, (14/12/2023); Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Atento a lo solicitado, trábase embargo en proporción de ley, sobre los haberes que percibe el demandado de su empleador hasta cubrir el monto de \$ 176.091,73 con más la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto oficiése. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI, (Secretaria); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez). Dr. Sedita, Secretario Subr..
\$ 50 530809 Nov. 22 Nov. 26

CFN S.R.L. c/SOSA, RODRIGO SEBASTIAN s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444752-5; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO; Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. SOSA, RODRIGO SEBASTIAN, DNI N° 37.592.076, lo declarado en autos: N° 408 SAN LORENZO, 22 de Marzo de 2024; Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado según la cuota de embargabilidad (Arts. 5°, 147° y 120° de la Ley de Contrato de Trabajo y decretos reglamentarios) y la modalidad del Art. 140° inc. F de la Ley de Contrato de Trabajo, hasta cubrir la suma de \$ 173.467,84, con más la de \$ 86.133,92, estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos. Hágase saber al peticionante de la cautelar que una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula el presente a los fines que haga la presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del Actor el pronto diligenciamiento de la misma. Notifíquese por cédula. Debando el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dra. NADIA M. ARONNE; Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO. OTRO: SAN LORENZO, 27 de Agosto de 2024; Téngase presente. Atento lo manifestado y en el marco de lo normado por el art. 73 cpccsf cítese por edictos al demandado SOSA RODRIGO SEBASTIAN, D.N.I. 37.592.076 a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 50 530791 Nov. 22 Nov. 26

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BALMACEDA, ALAN FERNANDO s/EJECUTIVO; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. BALMACEDA, ALAN FERNANDO, DNI N° 42.423.306, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 22 de Noviembre de 2022; Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Glósese la copia en autos. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debando el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 21 de Diciembre de 2023; Téngase presente lo manifestado. Atento lo so-

licitado: Cítese y emplácese al demandado por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 C.P.C.C.) Publicación que se realizará en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria).

\$ 50 530792 Nov. 22 Nov. 26

CFN S.A. c/GOMEZ, GONZALO DAVID s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25443238-2; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. GOMEZ, GONZALO DAVID, DNI N° 33.804.328, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 08 de Agosto de 2024; Venidos los autos se provee: Agréguese la constancia acompañada. Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Fdo. Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA, (Secretario Subrogante); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez). OTRO: N° 987 SAN LORENZO 22/06/2023; Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento a lo solicitado trábase embargo en proporción de ley sobre la demandada, en los haberes que percibe de su empleadora hasta cubrir la suma demandada con más la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto oficiése. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio real d el embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC) debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. MELISA V. PERETTI, Secretaria; Dra. STELLA MARIS BERTUNE, Juez. Dr. Sedita, Secretario Subr..

\$ 50 530780 Nov. 22 Nov. 26

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ORTEGA, CARLOS DANIEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25443378-8; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ORTEGA, CARLOS DANIEL, DNI N° 17.068.987, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 20 de Diciembre de 2023; Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la Actuaría conforme el sistema SISFE, se decreta: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 07 de Agosto de 2024; Téngase presente lo manifestado. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (conforme art. 73 C.P.C.C.), bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez).

\$ 50 530816 Nov. 22 Nov. 26

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/GODOY, RAMON ISAAC s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444844-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. GODOY, RAMON ISAAC, DNI N° 43.752.885, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 04 de Abril de 2024; Por presentada, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Se hace saber al profesional que al solicitar sentencia deberá acompañar título ejecutivo en original objeto del presente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 06 de Septiembre de 2024; Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (conforme art. 73 C.P.C.C.), bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez).

\$ 50 530817 Nov. 22 Nov. 26

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/IMPERIALE, AVELEN FIORELA s/EJECUTIVO; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. IMPERIALI, AYELEN FIORELA, DNI N° 35.289.492, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 15 de Agosto de 2024; Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado: Cítese y emplácese al demandado por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 C.P.C.C.). Publicación que se realizará en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 10 de Abril de 2024; Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debando el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez).

\$ 50 530818 Nov. 22 Nov. 26

ELECTRONICA MAEGATONE S.A. c/SANTA CRUZ, MIGUEL ANGEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25442232-8; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. SANTA CRUZ, MIGUEL ANGEL, DNI N° 18.068.008, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 15 de agosto

de 2024; Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia de el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dr. José Nahuel Sedita, (Secretario Subrogante); Dra. Stella Maris Bertune, (Jueza).

\$ 50 530819 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), la Secretaría que suscribe comunica, que se cita de remate a XU SUHAN, en su carácter de titular de la cuenta de ingresos brutos N° 091-045169-9, por el término y bajo apercibimientos de ley, según decreto que se transcribe: San Lorenzo, 15 de Mayo de 2024; Téngase presente. Cítese de remate al demandado por el término de 10 días bajo apercibimientos de ley; notifíquese por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial (conforme art. 132 Código Fiscal). Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/XU SUHAN s/APREMIOS FISCALES A.P.I. 21-25443077-0; Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). San Lorenzo, de agosto de 2024.

S/C 530939 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), la Secretaría que suscribe comunica, que se cita de remate a DING SRL, en su carácter de titulares de la cuenta de ingresos brutos N° 921-481047-4, por el término y bajo apercibimientos de rebeldía, conforme resolución que se transcribe: T° 97, F° 3, N° 849, San Lorenzo, 24 de mayo de 2023. Por presentado, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado a mérito del Poder General acompañado que deberá certificarse en debida forma. Por iniciada la presente Demanda de Ejecución Fiscal correspondiente a IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - Cuenta N° 921-481047-4. Cítese de remate al demandado DING SRL por el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley (art. 132 ley 3456), librese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes muebles hasta cubrir la cantidad de \$ 413.576,23, con más la suma de \$ 124.072,87, estimados provisoriamente para intereses y costas. Librándose los despacho que fueren menester a sus efectos. Debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida. Siendo carga del mismo el inmediato diligenciamiento de la cédula respectiva. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DING S.R.L. s/APREMIOS FISCALES A.P.I.; (CUIJ 21-25443069-9). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 97 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). San Lorenzo, de julio de 2024.

S/C 530936 Nov. 21 Nov. 27

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución hace saber a todo interesado que este Juzgado recepcionará ofertas de compra directa sobre el bien inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno de campo, situado en el distrito Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, identificado con la letra "C" en el plano de mensura número 13.395/45 contando con una superficie total de 3,4778 hectáreas, empadronado bajo la partida del impuesto inmobiliario Nro. 19-02-00-406600/0000-8. Su dominio obra inscripto en el R.G.P. de Rosario al Tomo 77, Folio 167, o 55.861, Departamento Constitución. Asimismo, se hace saber que serán a exclusivo cargo del comprador todos los gastos, sellados, honorarios y cualquier otra erogación que pudiera corresponder por cualquier concepto y que sean consecuencia de la transferencia de la titularidad del inmueble en cuestión. Autos: MARRONE ANTONIO VALENTIN S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA - CUIJ 21-25556963-2 (Expte. Nro. 301/1994). Villa Constitución, 28 de Octubre de 2024. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 270 531017 Nov. 22 Dic. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en Lo Laboral de La ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "TORRES NORMA PATRICIA C/ NAVAS JOSE LUIS Y OTROS S/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" CUIJ 21-27295651-8, se ha ordenado citar y emplazar a

Los herederos de Norma Patricia Torres para que comparezcan a estar a derecho dentro del dominio de los 5 días a contar de La última publicación. Fdo.: Mariela Puigredon." Secretaría, 28 de Octubre de 2024.

\$ 100 531021 Nov. 22 Nov. 28

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "DOMINGUEZ MATIAS IVAN C/CORPORACION MC SERVICIOS FINANCIEROS SRL S/JUICIO EJECUTIVO" CUIJ 21-25657909-7, ha ordenado lo siguiente: "N° 2138. VILLA CONSTITUCION, 13/09/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Haciendo lugar a la demanda promovida por Matías Iván Domínguez y en consecuencia, mandando llevar adelante la ejecución sobre bienes del demandado CORPORACION MC SERVICIOS FINANCIEROS SRL, hasta tanto la actora perciba la suma reclamada de U\$S 4.200 con más intereses y costas, todo ello conforme los considerandos de la presente. 2) Practicada que sea planilla definitiva y acreditada la situación frente al I.V.A. del profe-

sional interviniente, se procederá a regular sus honorarios. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo.: Juez en suplencia; Dr. Malgeri, Secretario. Secretaria, 30 de Septiembre de 2024. Dr. Darío F. Malgeri, Secretario.

\$ 100 531020 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Dr. Darío Malgeri, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.° 14 en lo Civil y Comercial de la 20 Nominación de Villa Constitución, con Juez en suplencia, dentro de los caratulados: QUEVEDO, JULIO DARIO C/MAMBRIN, ANGEL GUSTAVO y Otros s/Daños y perjuicios" CUIJ 21-25659369-3, se ha declarado rebelde al demandado, Sebastián Borean, debiendo continuar el juicio sin su representación. Villa Constitución, 8 de octubre de 2024. Fdo. Dr. Darío Malgeri (Secretario). Villa Constitución, 29 de Octubre de 2024. Dra. Melina Ales, Prosecretaria.

\$ 100 530893 Nov. 22 Nov. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom. de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, el Secretario que suscribe, Dr. Alejandro W. Bournot, hace saber al demandado, el Sr. Horacio Norberto Oyhanarte, D.N.I. N° 18.094.963, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDITO COOP. LTDO. c/OYHANARTE, HORACIO NORBERTO s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ N° 21-24616587-1), Se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 15 de Diciembre de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 19852/2023: Agréguese. Téngase presente. Por practicada la planilla que expresa, y de manifiesto, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos con expresión del monto. (Monto de planilla practicada Pesos Ciento cuarenta y tres mil setecientos nueve con veinte centavos \$ 143.709,20). Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 14 de Mayo de 2024.

\$ 450 531114 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Venado Tuerto, Dr. Martín C. Chasco, la Secretaría que suscribe, Dra. Violeta L. Martinelli, hace saber a los demandados Sra. Natali Lucrecia Sole DNI N° 37.402.198 y Sr. Miguel Angel López, DNI N° 12.175.978, que dentro de los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/SOLE NATALI LUCRECIA y Otros s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ N° 21-16809678-7) Se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 24 de Junio de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 5891: Agréguese en autos la publicación de Edicto y recibo que acompaña previa certificación por la Actuaría. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez Subrogante; Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, de Junio de 2024. Dra. Marisol Vallati, Prosecretaria.

\$ 450 531115 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio M. Heredia, Juez y de la Dra. Maria Paula Suárez Salfi; Secretaria, se hace saber que en los autos caratulados: CARLINI TELMA TERESA C/ VON OPPENHEIM EDUARDO HAROLD MANUEL MARIA RODRIGO S/Divorcio" CUIJ 21-27726266-2 en trámite por este Juzgado se ha dispuesto notificar al Sr. VON OPPENHEIM EDUARDO HAROLD MANUEL MARIA RODRIGO, Pasaporte N° C.670 VV22 lo siguiente: "Venado Tuerto, 25 de marzo de 2024. (...) Por iniciada la presente acción de Divorcio a petición del presentante, a la que se le imprimirá el trámite previsto en el Art. 438 del Código Civil y Comercial de la Nación. Repuesto que fuere sellado fiscal correspondiente al inicio de la presente acción, se proveerá lo que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. Claudio M. Heredia, Juez, Dra. María P. Salfi, Secretaria. "Venado Tuerto, de Octubre de 2024. (...) Por tanto, de la petición de Divorcio y de la innecesariedad de propuesta de convenio regulador, hágase saber al otro cónyuge por un plazo de cinco (05) días (...). Fdo.: Dr. Claudio M. Heredia, Juez, Dra. María P. Salfi, Secretaria. Le que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 1 de Noviembre de 2024.

\$ 400 530899 Nov. 22 Nov. 28

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE FAMILIA DE VENADO TUERTO, de Julio de 2024; Autos: IÑIGUEZ MOTTURA LUCRECIO s/Otras Acciones no Nomencladas; 21-27727413-9; Proveyendo escrito cargo N° 6962/2024: Por presentada, por parte, en el carácter invocado con Patrocinio letrado; con domicilio procesa constituido. Désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Sin perjuicio que deberá acompañar la partida de nacimiento actualizada, téngase por iniciada la presente DEMANDA DE SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO. En virtud de lo dispuesto por el art. 70 CCCN publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe una por mes, en el lapso de dos meses. Asimismo informe respecto de la existencia de medidas precautorias existentes a nombre de la interesada. Téngase presente la prueba ofrecida. Cumplimentado con lo antes solicitado, córrase vista al Sr. Fiscal. A lo demás, oportunamente. Pasen por Mesa de Entradas para su recaratulación y tramiten por cuerda a los autos CUIJ N° 21-24413048-5 dejándose debida constancia en el sistema informático. Notifíquese por cédula. Dra. Ma. Paula Suárez Salfi, Secretaria subrogante. Dr. Claudio Heredia, Juez.

\$ 900 529760 Oct. 29 Nov. 27

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

Abog. Fabián Bastía

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. José Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Públicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. María Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Báscolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estévez